DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 27 de Agosto de 1965

TOMO 240	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 17184

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

Diríjanse a la Dirección las observaciones o quejas que merezcan los servicios de "Diario Oficial"

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto 361|965. — Se refuerza la suma del Presupuesto del Banco de Seguros del Estado (Casa Central, Sucursales y Central de Servicios Médicos) a regir desde el 1.o de enero de 1965.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 12 de agosto de 1965.

Visto: el decreto del 1.o de abril ppdo. por el que se fijó en la suma de $ 146.025.400.00 el Presupuesto del Banco de Seguros del Estado (Casa Central, Sucursales y Central de Servicios Médicos) a regir desde el 1.o de enero de 1965.

Considerando: que con esta fecha el Poder Ejecutivo aprobó un decreto en cuyo segundo resultando el Directorio del Banco de Seguros del Estado se propone tomar 105 funcionarios provenientes de los Bancos privados intervenidos, en moratoria o en liquidación.

Considerando: que el Tribunal de Cuentas de la República ha emitido su dictamen constitucional con respecto al refuerzo do dotaciones de rubros solicitado, expresando que el mismo no le merece observaciones.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 222 de la Constitución.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Refuérzase en la suma de $ 3.046.900.00 el Presupuesto del Banco de Seguros del Estado (Casa Central, Sucursales y Central de Servicios Médicos), a regir desde el 1.o de enero de 1965.

Art. 2.o El refuerzo a que se alude en el artículo 1.o será destinado a aumentar las dotaciones de los siguientes rubros:

"RUBRO I) **Sueldos del Personal Permanente**

1.04|105	Personal Administrativo y Personal obrero y de servicio	$ 2.286.900.00

"RUBRO II) **Otras Retribuciones Personales**

2.06	Otras remuneraciones	$ 100.000.00

"RUBRO V) **Pasividades**

5.01	Aportes jubilatorios	$ 485.000.00
5.03	Beneficios sociales al personal	" 175.000.00
		$ 600.000.00

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **PENADES. — DANIEL H. MARTINS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.**

2

Decreto 362|965. — Se modifica el decreto por el que se aprobó el Presupuesto de la Caja Nacional de Ahorro Postal (Casa Central y Agencias de la Capital e Interior).

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 12 de agosto de 1965.

Visto: el decreto de fecha 1.o de abril de 1965, por el que se fijó en la suma de $ 25:289.420.00 el Presupuesto de la Caja Nacional de Ahorro Postal (Casa Central y Agencias de la Capital e Interior), a regir desde el 1.o de enero de 1965.

Considerando: que el Directorio de la Caja Nacional de Ahorro Postal se propone tomar 30 funcionarios provenientes de los Bancos Privados intervenidos, en moratoria o en liquidación.

Considerando: que el Tribunal de Cuentas de la República ha emitido su dictamen constitucional favorable con respecto a la ampliación de rubros solicitada, expresando que la misma no le merece observaciones.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 222 de la Constitución.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase la cifra fijada por el artículo 1.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 1.o de abril de 1965, por el que se aprobó el Presupuesto de la Caja Nacional de Ahorro Postal (Casa Central y Agencias de la Capital e Interior) correspondiente al ejercicio 1965, la que se eleva de $ 25.289.420.00 a $ 26:442.820.00 de acuerdo a las cifras de aumento que se determinan a continuación por cada Rubro y Sub-rubros correspondientes;

RUBRO I

RUBRO I) **Sueldos del Personal Permanente $ 644.400.00**

1.04	Personal Administrativo	$ 537.000.00
1.05	Personal Obrero y de Servicio	" 107.400.00

RUBRO 2) **Otras Retribuciones Personales $ 107.400.00**

2.04 Compensaciones y Complementos varios

RUBRO 5) **Pasividades $ 401.600.00**

5.01	Aportes Jubilatorios	$ 206.600.00
5.02	Asignaciones Familiares	" 120.000.00
5.03	Benef. Sociales al Personal ...	" 75.000.00

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **PENADES. — DANIEL HUGO MARTINS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Decreto 353|965. — Se reglamenta un artículo de la ley N.o 13.318 que autoriza a la Prefectura General Marítima el cobro por la prestación de servicios de vigilancia especial y se dan normas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 10 de agosto de 1965.

Visto: Lo dispuesto por el artículo 222 de la ley número 13.318 del 28 de diciembre de 1964, que autoriza a la Prefectura General Marítima a cobrar por la prestación de servicios de vigilancia especial.

Considerando: Que compete al Poder Ejecutivo dictar la reglamentación pertinente.

Atento: Al dictamen del señor Abogado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Art. 1.o Serán de cargo de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, de las empresas privadas y de los particulares, los servicios de vigilancia especial que soliciten.

Art. 2.o Los peticionantes depositarán en la Tesorería de la Prefectura General Marítima el importe de los servicios en el momento de formular la solicitud.

Art. 3.o La Prefectura General Marítima fijará el precio de cada hora-hombre de prestación de servicios de vigilancia especial en función de las respectivas dotaciones fijadas por la Ley de Presupuesto y sus modificativas, incluídos los beneficios sociales y equipos.

Art. 4.o Los servicios de vigilancia especial serán prestados con personal de turnos regulares. Cuando por razones de servicio deba recurrirse a personal en goce de ho-

ras francas el funcionario percibirá el cincuenta por ciento de lo que cobre la Prefectura General Marítima.

Art. 5.o El producido por concepto de Servicios Especiales de Vigilancia, deducido en los importes liquidados de acuerdo al artículo anterior, será utilizado por la Prefectura General Marítima en la adquisición y mejora del equipamiento de sus funcionarios policiales.

Art. 6.o Este régimen es sin perjuicio del previsto por el artículo 333 de la ley N.o 13.032 del 7 de diciembre de 1961 y su Reglamentación.

Art. 7.o Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — General PABLO C. MORATORIO. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

4

Decreto 354|965. — Se modifica la escala actual de viáticos de los funcionarios de la Dirección General de Telecomunicaciones y se fijan normas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 10 de agosto de 1965.

Visto: El Oficio N.o 397|965 de la Dirección General de Telecomunicaciones por el cual solicita la modificación de la actual escala de viáticos, aprobada por decreto número 24.428 de fecha 25 de julio de 1961, para los funcionarios del Instituto que por razón de su cargo o función, deban alejarse del lugar de su residencia habitual.

Considerando: Que los viáticos actuales resultan insuficientes para atender las necesidades mínimas de alojamiento y manutención, por lo que resulta necesario adecuar la escala de viáticos al costo actual de la vida.

Considerando: Que las disponibilidades de rubros permitirán atender normalmente las erogaciones que se producirán por este concepto.

Atento: Al informe favorable del Abogado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Los funcionarios de la Dirección General de Telecomunicaciones, que en el desempeño de comisiones del servicio, deben trasladarse de su residencia habitual a otro Departamento de la República, tendrán derecho a recibir un viático diario por concepto de alojamiento, sustento y demás gastos causados por la comisión, que se regulará de acuerdo con la siguiente escala:

Categoría "A"

Dirección General, por día, $ 200.00.

Categoría "B"

Personal técnico o profesional de Dirección, Directores y Subdirectores de División y de Departamento, Juez Sumariante, Inspectores, Administrativos, Jefes e Inspectores Técnicos de Líneas y demás funcionarios hasta Jefe de 3a. inclusive, por día, $ 160.00.

Categoría "C"

Resto del Personal, por día, $ 100.00.

Art. 2.o El viático diario indicado en el artículo 1.o se aumentará en un 20 o|o cuando las comisiones se desempeñen entre el 1.o de diciembre y el 30 de abril en las localidades balnearias y de turismo.

Art. 3.o La liquidación del viático se hará de acuerdo a las siguientes normas:

A) Los viáticos se liquidarán por día de 24 horas, que se contarán a partir de la hora de salida del funcionario de su domicilio. Las fracciones se liquidarán de acuerdo a la siguiente escala:
   1.o) Hasta cinco horas sin viático;
   2.o) Desde cinco horas a doce horas el 50 o|o del viático diario.
   3.o) Más de doce horas, el viático completo.

Art. 4.o Además del viático se entregará a los funcionarios de la Dirección General de Telecomunicaciones, pasajes de ferrocarril, avión, ómnibus, camiones o cualquier otro medio de transporte que utilice, así como para el respectivo flete de equipaje e instrumental de trabajo.

Art. 5.o Cuando por razones del servicio la permanencia en otra localidad exceda de seis meses consecutivos, se entregarán los pasajes para el traslado de los familiares inmediatos y flete hasta un máximo de 5.000 kgs. para el transporte de muebles.

Art. 6.o El pago de los viáticos regulados por la presente resolución, se atenderá con cargo al rubro 2.02 "Locomoción y Viáticos" del Item 3.28, quedando sujetas estas partidas a la Rendición de Cuentas documentadas establecida por los artículos 41 y 42 de la ley N.o 11.925 del 27 de mayo de 1953. Asimismo están obligados los funcionarios a presentar la liquidación de los gastos realizados dentro de los cinco días subsiguientes a su regreso. Dichas liquidaciones deberán ser acompañadas por los respectivos comprobantes, conformados por el funcionario que haya realizado la comisión. Todos los pagos deberán practicarse con el 1 o|o de la ley y ajustarse a la ley de timbres y papel sellado.

Art. 7.o Deróganse las disposiciones del decreto del 23|IX|948 y 25-VII-961.

Art. 8.o El presente decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

Art. 9.o Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — General PABLO C. MORATORIO. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

5

Decreto 372|965. — Se aprueban las nuevas tarfias para los Mozos de Cordel y Camioneros del Puerto de Montevideo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 17 de agosto de 1965.

Visto: el Oficio N.o 44 del 29|IV|965 de la Prefectura del Puerto de Montevideo por el que solicita modificar las tarifas para Mozos de Cordel y Camioneros aprobadas por decreto N.o 24.036 de fecha 1.o de agosto de 1957.

Considerando: que las tarifas actuales rigen desde el año 1957 y que después de un detenido estudio de costos ellas resultan insuficientes.

Considerando: que una Comisión creada para establecer las nuevas tarifas e integrada por el Prefecto del Puerto de Montevideo, un representante de la Comisión Nacional de Turismo, un representante del Concejo Departamental de Montevideo y dos representantes de la Unión de Mozos de Cordel, resolvió por unanimidad aprobar las tarifas propuestas.

Atento: al dictamen del Abogado del Ministerio de Defensa Nacional.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébanse las nuevas tarifas para los Mozos de Cordel y Camioneros que figuran redactados en los papeles administrativos Serie C.K. N.os 527.779 y 527.762.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a la Prefectura General Marítima para que previa reposición notifique a los interesados del presente decreto; cumplido vuelva y archívese.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — General PABLO C. MORATORIO. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

6

Resolución 793|965. — Se designa Representante Permanente ante la Organización Meteorológica Mundial.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 10 de agosto de 1965.

Visto: la propuesta elevada por la Dirección General de Meteorología del Uruguay, a fin de designar el Represen-

tante Permanente ante la Organización Meteorológica Mundial, de acuerdo al Reglamento respectivo,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Designar Representante Permanente ante la Organización Meteorológica Mundial, al señor Director General de Meteorología del Uruguay, Capitán de Navío (Cuerpo General) don Eduardo A. Laffitte.

2.o Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: BELTRAN. — General PABLO C. MORATORIO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

7

Resolución 827|965. — Se autoriza a la Compañía de Aeronavegación Pan American World Airways, a modificar las tarifas en los servicios aéreos que se determinan.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 17 de agosto de 1965.

Visto: estos antecedentes iniciados por la Empresa de aeronavegación Pan American World Airways, Inc., por los que solicita se autorice la modificación de tarifas en los servicios aéreos que expresa.

Considerando: que las nuevas tarifas solicitadas importan una sensible rebaja de las actualmente en vigor, por lo cual resulta beneficiosa para el interés público, su aprobación.

Atento: a los informes emitidos por la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, Ente Autónomo "Pluna" y Abogado del Ministerio de Defensa Nacional.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorizar a la Empresa de aeronavegación Pan American World Airways, Inc., a establecer en sus servicios internacionales las tarifas que a continuación se expresan:

Tarifas de Primera Clase de Validez un año.

	Ida	Ida y Vuelta
Montevideo - Caracas	U$S 329.00	U$S 625.00
Montevideo - Puerto España (Trinidad)	" 325.00	" 618.00

2.o Que se comunique, publique y vuelva a la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay para que, previa reposición, notifique a los interesados de la presente Resolución; cumplido, vuelva y archívese.

Por el Consejo: BELTRAN. — Gral. PABLO C. MORATORIO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

8

Resolución 828|965. — Se establece que la Dirección de Arquitectura reconocerá a los contratistas de obras, determinado porcentaje sobre el mayor costo originado por los aumentos de jornales y materiales.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 17 de agosto de 1965.

Visto: estos antecedentes en los cuales la Cámara de la Construcción del Uruguay solicita se le reconozca a los contratistas de obras de la Dirección de Arquitectura, un porcentaje del 15 o|o sobre el mayor costo de obra originado por los aumentos de jornales y materiales destinado a compensar los gastos generales que dichos aumentos ocasionan;

Resultando: que el Arquitecto Asesor del Ministerio de Obras Públicas, en informe que corre agregado a estos obrados expresa: a) que la Administración de acuerdo con las resoluciones del Poder Ejecutivo del 12 de junio de 1958 y 17 de noviembre de 1959 reconoce y paga los aumentos de jornales y materiales que se operan a partir de la fecha de la licitación de las obras; b) que dichos aumentos incrementan el valor final de las mismas y provocan gastos de gestión, financiación y administración a la Empresa que las realiza, cuyo importe se encuadra dentro de una cierta proporción con el valor de los trabajos; y, c) que en la actualidad, debido al variable aumento de los costos de los materiales y jornales no es posible estimar el valor de dichos aumentos en las obras de Arquitectura;

Considerando: I) Que sería más conveniente reconocer un porcentaje que cubra los gastos de gestión, financiación, etc. sobre los aumentos a producirse, que dejar a criterio del contratista el cálculo de la incidencia de dichos gastos que en ese sentido se puedan producir, lo cual sería beneficioso para la Administración, por cuanto el contratista podría así mejor ajustar sus propuestas;

II) Que, el porcentaje a que se ha hecho referencia, se estima que puede situarse un 10 o|o sobre el importe de dichos aumentos, el que sería aplicado a los producidos a partir del 1.o de mayo del corriente año;

III) Que, en consecuencia, correspondería proceder en la forma establecida,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Establecer que en las diferencias de jornales y materiales generadas a partir del día 1.o de mayo de 1965, la Dirección de Arquitectura reconocerá a los contratistas un porcentaje del 10 o|o sobre el importe de la liquidación de dichos aumentos, en las obras de Arquitectura contratadas con la referida Dirección, por concepto de gastos de financiación, gestión, administración, etc., el cual será liquidado en el certificado respectivo.

2.o Comuníquese y pase a la Dirección de Arquitectura a sus efectos.

Por el Consejo: BELTRAN. — PEDRO ECHEVERRIGARAY. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

9

Resolución 829|965. — Se rectifica la designación efectuada de un Ayudante de Escribano en el Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 17 de agosto de 1965.

Visto: la precedente solicitud del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, gestionando la rectificación de la designación efectuada por resolución de fecha 30 de marzo de 1965, a favor del señor Héctor Francolino Saldarini, para ocupar un cargo de Ayudante de Escribano del referido Instituto, Cód. Ac, Cat II. Grado 4, sueldo pesos 3.000.00.

Resultando: I) Que la resolución de 30 de marzo de 1965 a que se ha hecho referencia fue dictada a fin de dar cumplimiento a las regularizaciones de cargos dispuestas por la ley de Presupuesto N.o 13.320 de 28 de diciembre de 1964.

II) Que, de acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional de Viviendas Económicas, a fojas 1 y 2 de estos antecedentes, padeció error al proponer el nombre de la persona a regularizar en el cargo ya indicado.

III) Que el verdadero nombre y apellido del funcionario de que se trata es Héctor Saldarini Francolino.

Considerando: que, en razón de lo expuesto, procede efectuar la rectificación de la designación efectuada,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) Establecer que la designación efectuada por resolución de 30 de marzo próximo pasado, para un cargo de Ayudante de Escribano, Cód. Ac, Cat. II, Grado 4, en el Instituto Nacional de Viviendas Económicas a favor del señor Héctor Francolino Saldarini, debe entenderse hecha a favor del señor Héctor Saldarini Francolino, Cred. Civ.

BLB N.o 16.503, por ser este su verdadero nombre y apellido.

2.o) Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — **PEDRO ECHEVERRIGARAY.** — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

10

Decreto 371|965. — Se establece que todo comerciante o industrial deberá presentar ante la Dirección de Industrias, declaración jurada de las existencias de materias primas de procedencia extranjera en su poder, se fija plazo y se dan normas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de agosto de 1965.

Visto y Considerando: la conveniencia de efectuar un relevamiento de la existencia actual de materias primas importadas existentes en el país, para poder determinar concretamente las necesidades posibles, y adoptar las medidas que correspondan a fin de permitir el normal desenvolvimiento de las actividades industriales;

Atento: a lo establecido por la ley N.o 10.940 de 19 de setiembre de 1947,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Todo comerciante o industrial deberá presentar ante la Dirección de Industrias declaración jurada de todas las existencias de materias primas de procedencia extranjera que tenga en su poder a la fecha del presente decreto.

Art. 2.o Dicha declaración deberá ser formulada dentro del término de diez días a partir de la publicación del presente decreto en la Capital. Los establecimientos del Interior dispondrán a tales efectos de un plazo de 15 días.

Art. 3.o Los establecimientos del Interior podrán entregar la Declaración Jurada directamente en la Dirección de Industrias o en la Inspección Departamental del Trabajo.

Art. 4.o Los Inspectores Departamentales del Trabajo remitirán directamente y en el día, a la Dirección de Industrias las Declaraciones que reciban.

Art. 5.o La omisión en presentar la Declaración Jurada, así como las falsas declaraciones serán sancionadas de conformidad con lo dispuesto por la ley N.o 10.940 de 19 de setiembre de 1947.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — **FRANCISCO M. UBILLOS.** — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

11

Decreto 373|965. — Se prorroga la vigencia del decreto por el que se reguló la comercialización de artículos de primera necesidad.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de agosto de 1965.

Visto: el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de junio de 1963, prorrogado por los de fechas 11 de junio de 1964 y 17 de junio de 1965, que regula la comercialización de diversos artículos de primera necesidad de consumo popular.

Considerando: que la Comisión a la que se ha encomendado el estudio de otras normas para la regulación de precios informa que no ha finalizado aún su cometido, y

Atento: a lo previsto en el inciso A) del artículo 12 de la ley N.o 10.940 de 19 de setiembre de 1947.

El Consejo Nacional de Gobieno,

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase por sesenta (60) días más la vigencia del decreto de fecha 13 de junio de 1963, por el que se reguló la comercialización de diversos artículos de primera necesidad.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y dése cuenta a la Asamblea General.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — **FRANCISCO M. UBILLOS.** — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

12

Resolución. — Se concede el registro de la marca denominativa "Helénica"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de agosto de 1965.

Visto: La solicitud de registro de la marca denominativa "Helénica", formulada por Compañía Comercial Greco-Uruguaya, de Montevideo, bajo Acta N.o 74.534, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22, 23, 24 y 25;

Resultando: I) A fs. 7 y 8 la firma "Compañía Comercial Helénica Uruguaya" de Montevideo, interpone recurso de oposición a la gestión en trámite, por entender que dicha denominación está comprendida entre las excepciones previstas por el artículo segundo, incisos 12 y 13, de la ley N.o 9.956 de 4 de octubre de 1940. Posteriormente, a fs. 11, la mencionada razón social presenta un escrito por el que expresa que desiste de la oposición interpuesta precedentemente, por haber llegado a un arreglo con la peticionaria;

II) El Ministerio de Salud Pública manifiesta que el signo que se pretende registrar, para distinguir entre otras clases, los artículos de la clase 9, le comprenden las excepciones establecidas en el inciso 6 del artículo segundo de la ley de la materia.

III) No obstante ello, tanto la Cámara Nacional de Comercio como el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, coinciden en afirmar que la denominación de que se trata, para distinguir los artículos de todas las clases de la nomenclatura es de fantasía relativa y puede constituir marca, por lo que, y no habiendo oposiciones pendientes, corresponde acceder al registro solicitado;

Considerando: En el caso a estudio, surge que, evidentemente, la locución "Helénica" posee las características de originalidad y novedad que requiere la ley de la materia para ser marca comercial, no comprendiéndola, en consecuencia, las prohibiciones contenidas en el precitado artículo segundo de la ley de 4 de octubre de 1940; por ello y desde que se han cumplido los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de dicha disposición legal, corresponde autorizar la inscripción solicitada por la razón social titular de este expediente;

Oído el Ministerio de Salud Pública; y

De conformidad con lo informado al respecto por la Cámara Nacional de Comercio, el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno (dictamen N.o 90-58), y la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Helénica" solicitado bajo Acta N.o 74.534, por la firma "Compañía Comercial Greco - Uruguaya" de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24 y 25.

Comuníquese publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **PENADES.** — **FRANCISCO M. UBILLOS.** — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

13

Ley 13.356. — Se acuerda pensión graciable a doña Mercedes Ventura de Gutiérrez Díaz.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase a la señora Mercedes Ventura de Gutiérrez Díaz, en calidad de viuda del ex Legislador don Virgilio Gutiérrez Díaz, una pensión graciable de pesos 1.200.00 (un mil doscientos pesos) mensuales, la que será acumulable a la pasividad que actualmente percibe.

Art. 2.o El servicio de esta pasividad será atendido por Rentas Generales.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 11 de agosto de 1965.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — Luis N. Abdala, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de agosto de 1965.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **BELTRAN. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — HECTOR LORENZO RIOS. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

14

Ley 13.357. — Se acuerda pensión graciable a doña Mercedes García Morales

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase a la señora Mercedes García Morales una pensión graciable de $ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos) mensuales, acumulable a las asignaciones de actividad y pasividad que pudieran corresponderle.

Art. 2.o El servicio de esta pasividad será atendido con cargo a Rentas Generales.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 11 de agosto de 1965.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — Luis N. Abdala, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de agosto de 1965.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **BELTRAN. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — HECTOR LORENZO RIOS. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

15

Ley 13.358. — Se acuerda pensión graciable a don Juan Pedro Corradi

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase al señor Juan Pedro Corradi, ex Director General de Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, una pensión graciable de $ 2.000.00 (dos mil pesos) mensuales, acumulable a la jubilación que percibe y trasmisible en un cincuenta por ciento a su señora esposa doña Margarita Roldós de Corradi.

Art. 2.o El servicio de esta pasividad será atendido de cargo de Rentas Generales.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 11 de agosto de 1965.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — Luis N. Abdala, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de agosto de 1965.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **BELTRAN. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — HECTOR LORENZO RIOS. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

16

Ley 13.359. — Se acuerda pensión graciable a doña María del Rosario García de Reig.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase a la señora María del Rosario García de Reig y a la señorita María del Rosario Reig García, una pensión graciable de $ 3.500.00 (tres mil quinientos pesos) mensuales, acumulable a las asignaciones de pasividad que pudieren corresponderles.

Art. 2.o El servicio de esta pasividad será atendido por Rentas Generales.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 11 de agosto de 1965.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — Luis N. Abdala, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de agosto de 1965.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **BELTRAN. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — HECTOR LORENZO RIOS. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

17

Ley 13.360. — Se eleva la pensión graciable otorgada a doña Malvina Castro Vázquez de Horta.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Elévase a la suma de $ 1.000.00 (mil pesos) mensuales, la pensión graciable otorgada por la ley N.o 12.852, de 5 de enero de 1961, a la señora Malvina Castro Vázquez de Horta, la que continuará siendo atendida por Rentas Generales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 11 de agosto de 1965.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — Luis N. Abdala, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de agosto de 1965.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **BELTRAN. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — HECTOR LORENZO RIOS. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

18

Ley 13.361. — Se aumenta la pensión graciable acordada a doña Ramona Eulogia Cortinas de Valdez.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Auméntase a la suma de $ 1.500.00 (un mil quinientos pesos) mensuales, la pensión graciable acordada por la ley N.o 12.987, de 23 de noviembre de 1961, a la señora Ramona Eulogia Cortinas de Valdez.

Art. 2.o El servicio de esta pasividad continuará siendo atendido con cargo a Rentas Generales.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 11 de agosto de 1965.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — Luis N. Abdala, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de agosto de 1965.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **BELTRAN. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — HECTOR LORENZO RIOS. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

19

Ley 13.362. — Se aumenta la pensión graciable acordada a doña Ema Esther Jurado Maroto de Benítez

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Auméntase en $ 400.00 (cuatrocientos pesos) mensuales, la pensión graciable acordada por la ley N.o 12.722, de 17 de mayo de 1960, a la señora Ema Esther Jurado Maroto de Benítez.

Art. 2.o El referido aumento se atenderá con cargo a Rentas Generales.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 11 de agosto de 1965.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — Luis N. Abdala, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de agosto de 1965.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **BELTRAN. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — HECTOR LORENZO RIOS. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

20

Resolución 802|965. — Se designa Delegado del Poder Ejecutivo para integrar el Tribunal que se constituirá en el Consejo del Niño para la provisión de cargos en sus Establecimientos de Pre-Escolares, Escolares y Adolescentes.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 10 de agosto de 1965.

Visto: que el Consejo del Niño solicita se designe el Delegado del Poder Ejecutivo, que integrará el Tribunal que entenderá en los Concursos para la provisión de los cargos vacantes de Maestros para sus Establecimientos de Pre-Escolares, Escolares y Adolescentes, con los destinos que indica.

Atento: a lo dispuesto por el Reglamento y las bases respectivas aprobadas por resoluciones del Poder Ejecutivo de fecha 29 de junio de 1965 con sujeción a la cual se realizarán los Concursos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Desígnase al señor Emilio Verdesio, como Delegado del Poder Ejecutivo para integrar el Tribunal que se constituirá en el Consejo del Niño, para proveer los siguientes cargos de sus dependencias:

Adolescentes

Hogar Rural (Rivera), mujer|varón.
Hogar Rural (Cerro Largo), mujer|varón.
Hogar Femenino (Cerro Largo), mujer.
Casa Hogar Niñas (Maldonado), mujer.
Hogar Femenino (Lavalleja), mujer.
Casa del Niño (San José), mujer.

Pre-Escolares

Hogar Diego Young (Río Negro), mujer.
Centro Materno Infantil (Rivera), mujer.

Escolares

Hogar Infantil (Paysandú), mujer varón.

2.o) Comuníquese y archívese.

Por el Consejo: BELTRAN. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

21

Resolución 803|965. — Se nombran dos Profesoras de Segunda Categoría en la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 10 de agosto de 1965.

Visto: la nota de la Comisión Nacional de Educación Física por la que comunica que las señoritas Silvia Enriqueta Marchesi De León y Teresa de Lourdes Silva Da Silva, han obtenido el título de Profesoras de Segunda Categoría y propone la designación de las mismas para el cargo correspondiente, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia.

Resultando: que el artículo 17 de la ley N.o 10.107 de 26 de diciembre de 1941, establece: "La Comisión Nacional de Educación Física incorporará a su presupuesto técnico-docente, con la categoría que corresponde a los egresados de la Escuela Superior de Educación Física, correspondientes al curso 1941".

Atento: a que el artículo 148 de la ley N.o 11.923 de 27 de marzo de 1953 expresa: "Declárase comprendido en el régimen establecido en la primera parte del artículo 17 de la ley N.o 10.107, de 26 de diciembre de 1941 al personal docente de la Comisión Nacional de Educación Física, actualmente sin cargo o que egrese, a partir de la promulgación de la presente ley, del Instituto Superior de Educación Física",

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) **Nómbrase Profesoras de Segunda Categoría de la Comisión Nacional de Educación Física, Categoría II, Grado I, a las señoritas Silvia Enriqueta Marchesi De León, ciudadana natural, nacida el 25 de febrero de 1945, Credencial Cívica B.B.B. 22.605, habiendo prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional y Teresa de Lourdes Silva Da Silva, ciudadana natural, nacida el 18 de marzo de 1944, Credencial Cívica B.U.A. 12.351, habiendo prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional.**

2.o) Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: BELTRAN. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

22

Resolución 830|965. — Se amplían las resoluciones de 11 de mayo y 20 de julio de 1965 en el solo sentido de establecer que debe entenderse incluída en las mismas una profesora titular de Servicio Social de Casos, 2do. año y Encargada de Servicio Social Médico, en la Escuela de Servicio Social del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 17 de agosto de 1965.

Vistos: estos antecedentes relativos a la propuesta oportunamente formulada por la Escuela de Servicio Social del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para que se autorice la contratación de la señora Stella Costa de Mattos como profesora titular de la asignatura Servicio Social de Casos (2do. año) y como encargada del curso de Servicio Social Médico.

Resultando: 1.o) Que la nombrada señora ganó en concurso de méritos la cátedra de Servicio Social de Casos, y que durane el ejercicio 1964 integró la nómina de personal docente contratado del citado organismo.

2.o) Que pese a haber sido propuesta dentro de las reválidas correspondientes a ambos semestres del año en curso, aprobadas por resoluciones del Poder Ejecutivo de 11 de mayo y 20 de julio de 1965, se dejó en suspenso la ratificación de su designación hasta tanto se estudiara su situación en virtud de su nacionalidad extranjera.

3.o) Que la referida profesora viene desempeñando de hecho sus tareas desde el comienzo del presente ejercicio.

Considerando: 1.o) Que la profesora Stella Costa de Mattos carece de carta de ciudadanía pero ello no es óbice para que se convalide su contratación, en mérito a que se trata de la provisión de un profesordo en la Enseñanza Superior, extremo que está dado en el caso por cuanto la Escuela de Servicio Social es el único organismo de enseñanza en el país que actúa en nivel superior en la rama del servicio social, por cuyo motivo queda comprendida en el inciso final del artículo 76 de la Constitución de la República.

2.o) Que, además, procede resolver de conformidad, dada la circunstancia planteada en los hechos.

Oída la Asesoría Letrada del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) **Amplíanse las resoluciones del Poder Ejecutivo de 11 de mayo y 20 de julio de 1965 citadas precedentemente, en el solo sentido de establecer que debe entenderse incluída en las mismas la señora Stella Costa de Mattos, de nacionalidad brasileña, con Cédula de Identidad N.o 942.826 en carácter de profesora titular de Servicio Social de Casos, 2do. año, con una asignación mensual de $ 1.606.25 (mil seiscientos seis pesos con veinticinco centésimos) que se imputará al rubro 1.02 del ítem 6.20; y Encargada de Servicio Social Médico, con una asignación mensual de pesos 360.00 (trescientos sesenta pesos), que se atenderá con cargo al rubro 1.05 del ítem 6.20. La citada Escuela de Servicio Social formulará, en consecuencia, las planillas respectivas a fin de liquidarle los sueldos que se le adeudan desde el comienzo del presente año.**

2.o) Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: BELTRAN. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

23

Resolución 831|965. — Se nombra Profesora de 2.a Categoría en la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 17 de agosto de 1965.

Visto: la nota de la Comisión Nacional de Educación Física por la que comunica que la señorita Alicia Mirian Parodi Delfito ha obtenido el título de Profesora de 2.a Categoría, y propone la designación de la misma para el cargo correspondiente, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la materia.

Resultando: que el artículo 17 de la ley N.o 10.107, de 26 de diciembre de 1941, establece: "La Comisión Nacional de Educación Física incorporará a su presupuesto técnico-docente, con la categoría que corresponde a los Profesores de 2.a, a los egresados de la Escuela Superior de Educación Física, correspondientes al curso 1941".

Atento: a que el artículo 148 de la ley N.o 11.923, de 27 de marzo de 1953, expresa: "Declárase comprendido en el régimen establecido en la primera parte del artículo 17 de la ley N.o 10.107, de 26 de diciembre de 1941 al personal docente de la Comisión Nacional de Educación Física, actualmente sin cargo o que egrese, a partir de la promulgación de la presente ley, del Instituto Superior de Educación Física".

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o **Nómbrase Profesora de 2.a Categoría de la Comisión Nacional de Educación Física a la señorita Alicia Mirian Parodi Delfito, ciudadana natural, nacida el 24 de setiembre de 1943, credencial cívica Serie BNA N.o 23.774, habiendo prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional.**

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: BELTRAN. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

23.a SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Mayo 26 de 1965

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 25 de mayo de 1965.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, —en régimen de cuarto intermedio—, mañana, miércoles 26, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1.o) Continúa la consideración del informe de la Comisión Investigadora designada por resolución de fecha 24 de mayo de 1965, sobre los alcances de la investigación y las facultades necesarias para su funcionamiento.

2.o) Informe de la Comisión Especial encargada de estructurar la orden del día. — Carp. 1188. Rep. 245.

Los Secretarios".

1

Asisten los señores senadores Antúnez Giménez, Brause, Bruno, Carrere Sapriza, Collazo, Fischer, Flores, Frías Pérez, Furest, Gianola, Grauert, Guadalupe, Haedo, Lanza, López Toledo, Mora Otero, Ortiz, Payssé Reyes, Pineda, Polla, Ramírez, Roballo, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez Larreta, Rodríguez (don Renán), Segovia, Seoane y Tróccoli.

Faltan:

Con licencia, el señor senador Fígoli.
Sin aviso, el señor senador Lepro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 47 minutos).

2

SEÑOR GRAUERT. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR GRAUERT. — En el diario "El País", de la mañana de hoy, en la sección "Lo que se dice", en el ordinal

3.o, se establece: "Que la integración de la Comisión Investigadora del Senado para la banca privada fue efectuada por el Presidente ad-hoc de ese Cuerpo, senador Grauert".

Si se refiere a que quien ocupaba en ese momento la presidencia hizo la designación de la Comisión, de acuerdo con la resolución del Senado, dice verdad, pero si se refiere a que el Presidente ad-hoc en ese momento, es decir, el que habla, efectuó la integración de la Comisión, dice mentira. El Presidente no hizo nada más que continuar lo que es casi tradicional en la integración de Comisiones, es decir, solicitar a los sectores o bancadas sus candidatos. Esa Comisión fue integrada por tres representantes del Partido Colorado y cuatro representantes del Partido Nacional. La presidencia solicitó y obtuvo de los tres sectores del Partido Colorado sus correspondientes candidatos y solicitó del señor senador Dardo Ortiz los candidatos correspondientes al Partido Nacional. A la persona de la presidencia le hicieron llegar los candidatos tanto el Partido Colorado como el Partido Nacional. Recuerdo que un funcionario del Senado me alcanzó la hoja de papel donde estaban escritos los nombres de los cuatro candidatos del Partido Nacional, que me enviaba el señor senador Ortiz.

Al día siguiente fué visto e incluso increpado amablemente, por el señor senador y amigo doctor Pineda, que me inculpó que, siendo él presidente de la bancada de la UBD no le hubiera solicitado los candidatos. Pudo haber sido ésta una omisión de mi parte, que reconozco. pero la verdad es que. en aquel momento, el señor senador Ortiz era quien estaba, en representación de la bancada, dirigiendo y entendiendo en este asunto.

No sé con qué intención, señor Presidente, se ha hecho esta publicación en el diario "El País". Si es con el ánimo de desplazar una posición o una lucha de nombres dentro de sectores del Partido Nacional, creo que ha sido efectuada con muy mala fe y la rechazo totalmente. No desconozco que se ha comentado, en distintos círculos de la población, los nombres de las personas que integran esa Comisión, entre los que aparece el de un senador que, frente a algunas inculpaciones, se consideró en la obligación moral de hacer una exposición ante este Cuerpo. En lo que me es personal, no tengo absolutamente ninguna actitud frente a este señor senador y, si ello ha causado escozores o intranquilidades dentro del propio Partido Nacional y de los hombres de Gobierno del Partido Nacional, no es culpa de quien ocupaba la Mesa o la Presidencia en los momentos en que se integró esa Comisión. Es un problema de ellos y a ellos lo remito; pero lo que es absolutamente indudable y quiero dejar categóricamente afirmado, es que no elegí a ningún miembro de los que se designaron para integrar esa Comisión, pues los tres candidatos del Partido Colorado me fueron dados por los sectores de ese Partido y los cuatro candidatos nacionalistas me fueron proporcionados por el señor senador Ortiz.

Era ésta la aclaración de la cual quería dejar constancia.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Quiero, simplemente, señor Presidente, frente a esta situación a que ha hecho alusión el señor senador Grauert, vinculada a la designación de la Comisión, plantear ante la Mesa y poner en conocimiento de la misma y también de los compañeros del Partido Colorado, designados, en oportunidad, nuestra renuncia a la misma, a efectos de facilitar, a través de la Mesa titular del Senado, la eventual nueva integración de la Comisión.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — He escuchado con atención la declaración del señor senador Grauert. Me parece que ha estado en su derecho al hacerla, pero a lo que no tiene derecho es a suponer intenciones malévolentes o turbias en quienes escriben en "El País". Los diarios se equivocan con gran frecuencia; cualquiera de ustedes, que ha sido periodista, saben que, en la necesidad de dar informaciones abundantes e inmediatas, los diarios se equivocan, aunque tengan la mejor buena fe.

Pido al señor senador que retire esa imputación que hace de mala fe al diario "El País" ,que me parece no ha dado razón, en su larga vida, para que se le considere de esa manera.

SEÑOR GRAUERT. — Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Señor Presidente: he dicho que si ha sido hecha con una determinada intención que señalé, es de mala fe y lo que decía era mentira.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Cuál podía ser esa intención?

SEÑOR GRAUERT. — Comprendo que todos los diarios puedan equivocarse en el deseo de dar información y cometer errores, pero me consta que algunos señores directores de "El País" o personas muy vinculadas a esos directores, estaban absoluta y totalmente informados de la verdad, que he establecido en este momento. Incluso el propio señor senador Pineda me acaba de informar hace algunos instantes que le comunicó en la tarde de ayer, tal cual habían ocurrido los hechos, al Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, doctor Beltrán, cuya vinculación con el diario "El País" nadie puede ignorar.

Comprendo que los diarios se puedan equivocar y cometer errores de buena fe, pero espero de esa misma buena fe que se haga la rectificación que corresponde en el día de mañana por ese mismo diario. De lo contrario, no podré creer en esa buena fe.

SEÑOR ORTIZ — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ — Señor Presidente: he entrado a Sala cuando hacía unos instantes que había comenzado la sesión y no pude escuchar las palabras iniciales del señor senador Grauert.

Como por otra parte hoy ha habido dificultad notoria en la obtención de diarios, no he podido leer "El País" en su edición de la fecha y he procurado informarme aquí, por algún compañero, de qué era lo que decía y de lo que se agraviaba el señor senador Grauert.

Si no estoy equivocado —he pedido ese diario hace unos instantes y me llega en este momento— lo que dice "El País" es que la integración de la Comisión Investigadora fue hecha por el señor senador Grauert. No sé si agrega alguna otra cosa.

Veo que, efectivamente, dice que la integración de la Comisión Investigadora del Senado para la banca privada fue efectuada por el presidente ad-hoc del Cuerpo, señor senador Grauert.

Me ha llamado la atención que el señor senador Grauert se agravie de esta noticia porque, en definitiva, la integración de las Comisiones, si bien formalmente siempre está a cargo de la Mesa —por lo menos en la mayoría de los casos— se sabe bien que aquella procede en consulta con los sectores. De manera que, sin duda por una facilidad de lenguaje o por reflejar una situación formal siempre se dice "la presidencia" o "la Mesa integró tal Comisión". De manera, pués, todo el mundo sabe que a pesar de decir "la Mesa integró la Comisión, etc.", realmente ésta no procedió arbitrariamente sino en consulta con los sectores.

Por consiguiente, en este caso, cualquiera que haya leído esto y conozca la manera de actuar del Parlamento, tendrá que suponer, saber ciertamente, que el Presidente, evidentemente, no procedió por sí a su capricho, sino en consulta con los sectores.

Pero, señor Presidente, pienso que no es la primera vez que se dá una noticia así, que la Mesa integró una Comisión de tal manera. Generalmente las crónicas que salen en los diarios dicen: "La Cámara resolvió nombrar una Comisión Especial para tal asunto" —sea o no investigadora— y al final expresa: "La Mesa integró la Comisión de tal manera".

No advierto que signifique una ofensa para la Mesa, el que se diga que ella la integró. Entonces, como me parece tan anómalo que un senador se ofenda porque un diario diga que él integró la Comisión, me he puesto a pensar a qué se debe esto, y tengo que relacionarlo, a menos que se me demuestre que no es así, con otra noticia que, esa sí, pude leer, del diario "La Mañana", relacionada con una reunión del sector político de la Lista 15. No sé si esto será exacto o un invento de "La Mañana". Dice que la Agrupación de Gobierno de la Lista 15 reunida en la bancada de Representantes durante 4 horas, examinó la situación...

Abrevio lo que dice aquí, y continúa: "En tercer término se puso de manifiesto el desagrado de que por iniciativa del senador Ortiz se incluyera en la Comisión senatorial a Washington Guadalupe por entender que estaba implicado en la investigación que se proponían realizar".

Pienso que si esto que dice el diario "La Mañana", es exacto, es decir, si en la reunión de la Lista 15 hubo desagrado colectivo porque esa Comisión estuviera integrada con el senador Guadalupe, entonces sí, estaría un poco justificado que el senador Grauert se apresurara a decir: "No; yo no fui el que la integró. Me limité a recibir los nombres y los comuniqué al Senado".

Esta podría ser una razón, no sé si exacta, porque, repito, esto no tiene carácter oficial, sino que es una crónica del diario "La Mañana".

Ahora, si fuera exacta, debo decir que, realmente, lo que hubiera correspondido era que en el momento en que la Mesa dió lectura a la integración de la Comisión, se hubiera elevado —de parte del sector que según el diario "La Mañana" ha resuelto esto que he leído—, alguna voz para protestar contra esa integración, aduciendo los motivos.

Personalmente, anteayer, en ausencia momentánea del señor senador Pineda y como la integración de la Comisión urgía, consulté a todos los sectores del Partido Nacional.

Hace pocos días este Senado designó una Comisión de 9 miembros para también estudiar el problema bancario. Se integró con 9 miembros para que estuvieran representados todos los sectores, no todos los Partidos; se integró con representantes de todos los sectores colorados y nacionalistas y se designó al señor senador Guadalupe como representante de un sector.

En el día de ayer, la Comisión era más reducida; en lugar de 9 miembros, tenía 7 y hubo un acuerdo general de que fueran 4 nacionalistas y tres colorados. Cuando hubo que dar los nombres de los nacionalistas, traté de que estuvieran representados todos los sectores Me acerqué, entonces, al señor senador Guadalupe y le dije: "El sector de ustedes se compone de dos senadores, ¿irá el señor senador Haedo o usted?". El señor senador Guadalupe me dijo: "Voy yo"; lo puse, como podría haber puesto, en el papelito que alcancé a la Presidencia, el nombre del señor senador Haedo.

Hasta ese momento y hasta este en que estoy hablando, nadie ha venido a decirme que haya impedimento en que el señor senador Guadalupe integre la Comisión, ni lo he oído en el seno del Senado. Leo en el diario "La Mañana" esto que sería una resolución de la Lista 15. No se si será verdad lo que se dice aquí, ni si la Lista 15 ratificará lo que dice el diario, ni si tendrá motivos, pruebas o convicciones que les lleven a tomar esta actitud. Yo no tengo ningún elemento de juicio y parto de la base de que todos los senadores somos igualmente aptos para integrar las Comisiones, hasta que se demuestre lo contrario.

No es esta una explicación, que nadie me ha pedido; pero sí la manifestación de algo que quería decir expontáneamente al Senado, mi cuota de intervención en este asunto.

Repito que me asombra un poco la sensibilidad —a mi juicio, respetuosamente— exagerada, del señor senador Grauert, en tomar como una ofensa que un diario le atribuya integrar una Comisión, cuando es lo corriente.

¿Por qué podía estar ofendido? Porque en la integración hubiera algún lunar. ¿Cuál sería? El que dice "La Mañana", tal vez. Puede que no; digo lo que se me ocurre, de acuerdo con los elementos que tengo a mano.

Si no existiera eso, no he encontrado otra explicación para que un senador se sienta ofendido porque se le atribuya el haber integrado una Comisión.

De cualquier manera, los hechos ocurrieron como dijo el señor senador Grauert. Yo alcancé un papelito donde estaban los nombres de las cuatro personas que en representación de los sectores nacionalistas iban a integrar esa Comisión.

Todavía sigo sin comprender el motivo de la excitación del señor senador; pero, cada uno en su fuero interno, sabe cómo debe reaccionar.

SEÑOR GRAUERT — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT — Es lamentable, como ha sido anunciado, que el señor senador Ortiz haya llegado tarde y no haya podido escuchar mi exposición sobre este asunto. Me referí, justamente, al sentido que podía tener esa publicación. Me referí, también, a que si tenía que ver con la designación por parte de la Mesa, reglamentariamente hecha, decía verdad; pero si se refería en cuanto a la integración, a elección de nombres por parte de la Mesa, decía mentira. En ese caso había que averiguar con qué intención, buena o mala fe, se escribió ese artículo, sobre todo en esas columnas del "Se dice", que tienen casi todos los diarios, donde se les da a las manifestaciones que ahí se expresan, a las denuncias que ahí se hacen, cierto tinte o sabor de carácter político.

Debo decirle al señor senador Ortiz que con mucha habilidad ha querido desplazar ahora hacia la bancada o sector de la Lista 15, esta intranquilidad por la designación del señor senador Guadalupe, integrando la Comisión. A la verdad de las cosas, debo decirle que es absolutamente falso que la Comisión o la Agrupación Política de la Lista 15 haya adoptado ninguna resolución con respecto a esa integración. Es absolutamente inexacto, ni siquiera se ha tratado ese tema. Solamente hemos tratado el tema a que se refiere, en su información de noticias políticas, el diario "Acción" en la tarde de hoy. Vale decir, a la renuncia de los miembros de la Comisión Interventora del Banco Transatlántico, que fue el tema que se trató anoche en nuestra reunión.

SEÑOR SEGOVIA — Absolutamente único tema.

SEÑOR GRAUERT — Por otra parte, señalo que el señor senador Ortiz, con cierta habilidad quiere desplazar hacia nosotros esta situación de intranquilidad demostrada por los propios participantes de la bancada del Partido Nacionalista. He dicho aquí que en la misma tarde de ayer, primero a algunos compañeros de sector, y después a mí personalmente, el Presidente de la bancada de la UBD, señor senador Pineda, nos increpó por la designación del señor senador Guadalupe dentro de los miembros de esa Comisión, y a mí, particularmente, porque no lo había consultado a él como Presidente de esa bancada.

Vale decir, entonces, que es hábil o quiere ser hábil, mejor dicho, la tentativa del señor senador Ortiz para desplazar hacia nosotros el problema político que ellos puedan tener planteado con el señor senador Guadalupe o con el sector que integra el señor senador Guadalupe.

Esta es la verdad absoluta de los hechos ocurridos antes de ayer y en el día de ayer. Toda otra información, es desvirtuar la exactitud de los hechos ocurridos, y por lo tanto, debe ser rechazada.

SEÑOR ORTIZ — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ — Señor Presidente: celebro que el señor senador Grauert aclare perfectamente que esto que dice "La Mañana" es totalmente falso. Mentira, es inexacto, lo acaba de decir, no recuerdo la palabra exacta.

SEÑOR GRAUERT — Dije que no correspondía a la verdad.

SEÑOR ORTIZ — Ahora veo claro que esta noticia que da el diario "La Mañana" es mucho más grave que la otra. Me extraña que haya reaccionado contra una noticia simple, que en su fondo era verdad del diario "El País", y no se haya dicho nada de esta noticia de "La Mañana", que era mucho más grave. Pero, en fin, lo cierto es que ahora acaba de ser desmentido, total y absolutamente, lo que figura en el diario "La Mañana", es decir, acaba de ser desmentido que en las deliberaciones de la Lista 15, nadie se haya sentido agraviado por la designación del señor senador Guadalupe en la Comisión. Esto que dice "La Mañana" es totalmente falso. Nadie se sintió agraviado por la inclusión del señor senador Guadalupe en la Comisión. De manera que, me parece una contribución, por lo menos corporativamente de la Lista 15...

SEÑOR COLLAZO — ¿Me permite, señor senador?

Lo que debemos desmentir, es que nosotros, en la agrupación de gobierno hubiéramos discutido el tema de la designación del señor senador Guadalupe o hubiéramos tomado alguna resolución. Fuimos precisos.

SEÑOR ORTIZ — En la agrupación de la lista 15 no se tomó ninguna resolución sobre la integración de la Comisión. Ese tema no se trató y la agrupación de la lista 15, corporativamente, no tuvo ni una palabra porque no se ocupó del tema. De manera que queda restablecida la verdad y creo que está bien claro todo.

SEÑOR PINEDA — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINEDA — Señor Presidente: yo que conozco al señor senador Grauert, supongo que sus razones tendrá para reaccionar frente a una noticia objetiva y cierta del diario "El País", pero que puede tener sus proyecciones más allá de la simple escrituración.

SEÑOR GRAUERT — ¿Cierta en qué sentido?

SEÑOR PINEDA — En el sentido de que fue el señor senador Grauert, como Presidente ad-hoc, el que hizo la designación de la Comisión.

SEÑOR GRAUERT — Admito una parte: de acuerdo con la proposición de los partidos políticos. Hay que decirlo todo.

SEÑOR PINEDA — Perfecto. Quiero decir, simplemente, que si yo me entrevisté con el señor senador Grauert, es porque en nombre de la bancada que yo represento, sentí lesionados los derechos de mi grupo cuando se había designado una Comisión de siete miembros con cuatro del Partido Nacional y tres del Partido Colorado, integrándola, solamente, uno de la UBD.

Digo, señor Presidente, que si se hubiera tomado el criterio de los sectores, simplemente de acuerdo con el resultado electoral, le hubiera correspondido dos miembros a la UBD, un miembro del Eje Echegoyen-Nardone y un miembro a los Ortodoxos. Si se tomara proporcionalmente, hubieran correspondido dos miembros a la UBD y dos al Eje Echegoyen-Nardone. Seguramente se ha caído en la cuenta de tener presente un sub-grupo que hasta hace poco veía en los diarios que tenía una existencia real, pero que ahora no lo oigo nombrar. Mas es el grupo de los "Rebeldes" del Eje, porque ese grupo, que no tiene carta de ciudadanía en este Parlamento, parecería que hubiera querido ser representado en detrimento de la representación natural que tenía la UBD. Entonces, para el que habla, la representación debía hacerse con dos miembros de la UBD, uno del Eje Echegoyen-Nardone y uno de la Ortodoxia, o con dos miembros de la UBD y dos miembros del Eje Echegoyen-Nardone.

Esa era, señor Presidente, fundamentalmente, la discrepancia que yo tenía y que, como representante o como Presidente de la Bancada de la UBD, quería hacerle presente al señor senador Grauert, quién me explicó su actitud, que yo compartí, porque no me siento lesionado, ya que el señor senador Ortiz puede asumirla. De ninguna manera. Estaba buscando el origen de lo que yo creía que era un error.

Al mismo tiempo, señor Presidente, quedó hecha la explicación y, de acuerdo con los pedidos de los compañeros de bancada, dejo hecho el reclamo, para el caso de que esta investigadora quede en pie, el derecho de la UBD a tener dos miembros en esa Comisión, que se ha designado.

Es lo que quería decir.

SEÑOR BRUNO — ¿Me permite, señor Presidente, para contestar una alusión?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRUNO — Señor Presidente: yo estoy en el grupo de los sindicados como "Rebeldes" en el Parlamento.

Quiero manifestar que en esa calidad no he querido ser designado en la Comisión Investigadora y si al señor senador Pineda le molesta que yo integre dicha Comisión, no tengo ningún inconveniente en renunciar para que lo nombren a él. Pero le adelanto, señor senador, que concurriré a todas las sesiones que realice la Comisión y a todas las actuaciones de la misma, porque lo que el país reclama no es esta discusión inconducente, sino lo otro: que vayamos al asunto.

Es lo que quería decir.

SEÑOR PINEDA. — ¿Me permite, señor Presidente? He sido aludido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINEDA. — Señor Presidente: el señor senador Bruno ha entendido mal lo que yo dije. Expresé que, como criterio rector, la Mesa no puede tener en cuenta un subsector, que podrá tener una realidad política, pero que no tiene realidad electoral a los efectos de esa distribución en el Parlamento. Desde luego, señor Presidente, que no excluyo al señor senador Bruno porque él pertenece a la fórmula Echegoyen-Nardone, que tiene representación aquí y que puede ser perfectamente designado. De ninguna manera.

Adelanto, señor Presidente, que no integraré la Comisión Investigadora por las razones que he expuesto, pues creo que esa Comisión sería un entorpecimiento para la función que viene cumpliendo el Ejecutivo, a complacencia de todos los ciudadanos y de los organismos de este país y en los cuales sé que hay molestia por la designación de la Comisión Investigadora y no quiero ser uno de los elementos perturbadores.

Hice mi exposición en la correspondiente sesión y sería contradictorio que integrara una Comisión, si bien no pude rehuir, por la responsabilidad política que tenemos al ocupar esta banca, con cuya existencia no estoy de acuerdo, pues implica una superposición de funciones que no hace más que confundir a la propia ciudadanía y entorpecer las investigaciones.

Nada más.

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa o no se propone ninguna moción, se dará lectura a los asuntos entrados.

(Se lee):

—El Ministerio de Ganadería y Agricultura remite informes relacionados con las manifestaciones formuladas por el señor senador Brause, relacionadas con la aplicación de las Leyes N.os 13.155 y 13.157, que acordaron subsidios a los productores perjudicados por el granizo. — Carpeta 80.

—A disposición del señor senador Brause.

4

Los señores senadores Paysé Reyes Bruno, Gianola, Fígoli y Furest presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley, por el que se crea una zona franca en el puerto de Montevideo, para el almacenaje y manipulación de mercaderías y materias primas procedentes del Paraguay o con destino a dicho país. (Carpeta 1269).

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

(Carpeta N.o 1269 de 1965).

"PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o — Créase una Zona Franca en el Puerto de Montevideo, a efectos exclusivos del recibo, almacenaje y manipulación de toda clase de mercaderías y materias primas procedentes del Paraguay o con destino a dicho país.

Art. 2.o — La Administración Nacional de Puertos, a tal efecto, destinará el espacio y locales adecuados.

Art. 3.o — La administración de la Zona Franca corresponderá al Gobierno del Paraguay, quien designará su personal, siendo de su cargo los sueldos y jornales, así como los servicios de previsión social. Los obreros que trabajen en la Zona, deberán ser ciudadanos uruguayos. El personal de dirección podrá ser de nacionalidad paraguaya.

Art. 4.o — Serán de aplicación para esta Zona, en cuanto no sea contrario a lo dispuesto en los artículos precedentes, la Ley No 11.392 del 14 de diciembre de 1949 y las reglamentaciones vigentes y las que se dicten en el futuro.

Art. 5.o — Comuníquese, etc.

Héctor Payssé Reyes. — José Pedro Bruno. — Angel María Gianola. — Juan Carlos Furest. — Luis A. Fígoli, senadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Sólo dos países de América son mediterráneos: Paraguay y Bolivia.

Ambos necesitan sus salidas al mar para realizar con máxima libertad su comercio. Bolivia mantiene reclamos que no es del caso considerar en esta oportunidad. Paraguay busca su salida al mar, en las rutas del Este, habiendo realizado con Brasil acuerdos especiales. Pero tiene su salida al Plata a través de los ríos Paraguay y Paraná, de libre navegación. Pero estos ríos sólo permiten calados menores. Por tanto, su exportación, tanto como las importaciones, requieren trasbordos o empleo de puertos ajenos.

El Paraguay está unido a nuestro país, en su historia y tradiciones y hechos múltiples, de manera muy estrecha y singular. La actual, es la hora de la integración económica de América; ha terminado el período de las expresiones de amistad simplemente verbales, para concretar soluciones realistas. El Uruguay, respecto al Paraguay, tiene deudas históricas: treinta años de hospitalidad a Artigas y acción uruguaya, en su contra, integrando la Triple Alianza, que hundió la República hermana en devastación. La concesión de una Zona Franca, en territorio nacional, a favor exclusivo del Paraguay, no configura ni generosidad ni sacrificio de intereses nacionales. El comercio exterior paraguayo representa hoy una cifra anual superior a los cien millones de dólares, entre exportaciones e importaciones. Tal cifra pone en relieve el volumen del tráfico de mercancías y productos. Buena parte de ese comercio, en las operaciones de depósito y trasbordo, se realiza en el puerto de Buenos Aires. El es-

tablecimiento de la Zona Franca en el puerto de Montevideo, atraería sin duda, buena parte de ese tráfico hacia el puerto nacional, creando ingresos fiscales y fuentes de trabajo. Corresponde señalar que el régimen de Zona Franca —en lo institucional— no configura una innovación en el derecho uruguayo. La ley N.o 12.392 y sus antecedentes y proyectos posteriores, constituyen definición del criterio uruguayo en la materia. Se puede recordar que con fecha 13 de abril de 1961, el Poder Ejecutivo elevó Mensaje a la Asamblea General acompañando nu proyecto de otorgamiento al Poder Ejecutivo de facultad para establecer en Bella Unión una Zona Franca, cuya implantación y explotación se haría por concesión a capitales privados. La Comisión de Industrias y Comercio de la Cámara de Representantes, con fecha 23 de octubre de 1961, informó de manera favorable esa iniciativa, redactando un proyecto sustitutivo con sentido aún más amplio que el propuesto por el Ejecutivo (Cámara de Representantes, Rep. N.o 811|961).

El Paraguay, el 26 de febrero de 1960 estableció —mediante concesión— una Zona Franca en Puerto "Presidente Stroessner", en el límite con Brasil y Argentina. Y en fecha anterior (5 de noviembre de 1959), Brasil y Paraguay suscriben un convenio para el establecimiento en Encarnación, de un Depósito Franco para mercaderías importadas o exportadas por el Brasil.

Estos hechos, son reales afirmaciones en favor de la integración económica del Continente y, en lo singular, del llamado "Cono Sur".

Por tales razones y animados de fraternales sentimientos, con el noble y sufrido pueblo paraguayo, que con recio optimismo va consolidando su desarrollo económico, es que presentamos esta iniciativa, para la cual solicitamos preferente atención del Senado.

Montevideo, mayo 14 de 1965.

Héctor Payssé Reyes. — José Pedro Bruno. — Angel María Gianola. — Luis A. Fígoli. — Juan Carlos Furest, senadores".

5

—La Comisión de Asuntos Administrativos eleva un proyecto de resolución, por el que se modifica el horario de sesiones del Senado.

—Repártase.

(Texto del proyecto presentado:)

(Carpeta 1268|65)

PROYECTO DE RESOLUCION

"Artículo 1.o — Mientras persista la actual situación de emergencia en el suministro de energía eléctrica, las sesiones del Senado darán comienzo a la hora dieciseis y treinta minutos y finalizarán a la hora dieciocho y treinta minutos.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

Montevideo, 25 de mayo de 1965.

Orestes L. Lanza. — Rafael Frías Pérez. — Carlos Fischer. — Justino Carrere Sapriza. senadores".

6

—El señor senador Fígoli solicita licencia por el día de hoy.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 26 de mayo de 1965

Señor Presidente de la Cámara de Senadores, doctor Martín R. Echegoyen.

Presente.

De mi mayor consideración:

Comunico por su intermedio, que no podré asistir a la sesión a realizarse en el día de hoy, por motivo de hallarme enfermo, por consiguiente solicito se me conceda licencia por el día de la fecha.

Aprovecho la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

S.S.S.
Luis A. Fígoli
Senador"

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si concede la licencia solicitada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 25 en 25 — Afirmativa)

7

SEÑOR GIANOLA — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO — ¿Me permite, señor senador, para una aclaración?

¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR GIANOLA — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador López Toledo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO — Señor Presidente: voy a formular otra aclaración relacionada con opiniones que la prensa atribuye a reuniones de sectores políticos realizadas en el día de ayer.

En un diario de la mañana, un periodista refiriéndose a las reuniones que se habrían celebrado por el sector colorado de la lista 15 y por la UBD, dice lo siguiente: "Durante un par de horas ambos sectores políticos —cada uno por su lado, se entiende— examinaron la difícil situación originada por el pronunciamiento del Senado arribando a conclusiones terminantes, respecto a la imprudencia de la misma y a la necesidad urgente de dejarla sin efecto".

Quiero declarar, señor Presidente, que pienso que este señor periodista —cosa que es muy explicable en esa tarea penosa que realizan— se debe haber equivocado; pero por si así no fuera, y si en reuniones de sectores políticos se hubiera expresado el calificativo de "imprudentes" para las medidas que tomó el Senado, deseo manifestar que en ese caso no aceptaría esta calificación.

Pienso que se pueda discrepar con la resolución del Senado, pero no crea que la misma, en la que he sido uno de los senadores que tuvo algo que ver, pueda ser calificada de imprudente.

A mí, hasta ahora, no se me ha ocurrido empezar a pensar que es lo que puede ser imprudente en todo esto. Simplemente creo que se trata de un error de un periodista, pero, por las dudas, dejo formulada la aclaración.

SEÑOR FISCHER — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FISCHER — En la tarde de ayer, fui el que adelantó la información de que a raíz de haberse decretado por el Senado la intervención en la banca privada, habían renunciado los tres interventores que estaban actuando en el Banco Transatlántico.

Debo dar hoy otra información que no sólo me complace, sino que tengo la seguridad de que será también recibida, con la misma alegría con que lo hicimos nosotros, por el resto del Cuerpo. Al filo del mediodía de hoy, los senadores colorados invitamos a los tres interventores renunciantes del Banco Transatlántico, doctores Quijano, Abdala y Contador Impemba, a reunirse con nosotros en una sala del Senado. En ese encuentro les explicamos que en modo alguno la intención de la bancada colorada, y nos atrevimos a afirmar que la intención del Senado, tomando un poco la representación de los demás sectores del Cuerpo, porque la oportunidad lo permitía, había sido en modo alguno que de la resultancia de la designación de una comisión interventora o investigdora, pudiera verse el mínimo deseo de parte del Senado, no sólo de rozar la sensibilidad de los interventores del Banco Transatlántico ni de los demás, sino que, además, sentíamos la necesidad de que ellos continuaran prestándole al país los importantes servicios que han venido desempeñando hasta ahora.

Les aclaramos, también, que el proyectado artículo incluído en el proyecto en discusión por el Cuerpo, establecía, de modo claro, que todas las informaciones que la Comisión Investigadora tuviera la necesidad de requerir de los interventores, para el mejor desarrollo o cumplimiento de sus fines, sería solicitada directamente a estos ciudadanos.

En virtud de estas explicaciones, los tres interventores del Banco Transatlántico, seguros, tranquilos, de que el ánimo del Senado no era el de estorbarlos, molestarlos ni interferirlos en su labor, anunciaron la decisión que yo me complazco en poner en conocimiento del Cuerpo.

de retirar sus renuncias y de seguir trabajando, como hasta ahora, en la intervención del Banco Transatlántico

Nada más.

8

SEÑOR PRESIDENTE — Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

El Poder Ejecutivo remite los siguientes Mensajes:

Por el que solicita venia para destituir a dos Directores del Banco de la República.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

Y por el que se dispone la separación preventiva de los mismos Directores del Banco de la República, designándose una Comisión Interventora, la cual estará integrada por los señores Julio Solsona Flores, quien la presidirá, doctor Guillermo Stewart Vargas y escribano Ledo Arroyo Torres.

—A la misma Comisión.

—Continúa la sesión.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO — ¿Me permite, señor Presidente, para ocuparme del último asunto de que se ha dado cuenta?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO — No sé si es la oportunidad de hacerlo, señor Presidente. Incluso no sé si se trata de una nota muy breve; pero me interesaría que llegara a conocimiento de los señores senadores, por tratarse de un asunto de esta magnitud, cuanto antes.

Supongo que la Mesa, sin el estímulo que estas palabras pudieran suponer, que no lo suponen, lo iría a hacer en esa forma.

SEÑOR PRESIDENTE — Si no se observa, la Mesa dispondrá la lectura.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 26 de mayo de 1965

Señor Presidente de la Cámara de Senadores,
Dr. Martín R. Echegoyen.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a fin de obtener la venia constitucional correspondiente para destituir a los Directores del Banco de la República señores don Carlos Hernández Wildener y Contador don Juan Eduardo Azzini por omisión y comisión de actos que afectan el prestigio de la institución a que pertenecen.

Del estudio de la parte expositiva del Decreto del Consejo Nacional de Gobierno, por el cual se decreta la remisión del Mensaje, solicitando la venia para estas destituciones, surgen plenamente probadas las causales invocadas.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Por el Consejo: **WASHINGTON BELTRAN** — **DANIEL H. MARTINS.** — **Luis M. de Posadas Montero."**

Ministerio de Hacienda.

"Montevideo, 26 de mayo de 1965.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores,
Dr. Martín R. Echegoyen.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al señor Presidente para darle cuenta del Decreto de fecha 26 de mayo corriente, por el cual, en su artículo 1.o se dispone la separación preventiva de sus cargos a los Directores del Banco de la República Oriental del Uruguay, señores: don Carlos Hernández Wildner y Cr. Juan Eduardo Azzini.

Asimismo en su artículo 2.o el referido Decreto designa una Comisión Interventora, la cual estará integrada con los señores: don Julio Solsona Flores que la presidirá, Dr. Guillermo Stewart Vargas y Esc. Ledo Arroyo Torres, la que contará con las facultades que acuerdan la Carta Orgánica al Directorio del Banco de la República.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Por el Consejo: **WASHINGTON BELTRAN.** — **DANIEL H. MARTINS.** — **Luis M. de Posadas Montero.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de mayo de 1965.

Visto: la actual desintegración del Directorio del Banco de la República;

Resultando: que el Poder Ejecutivo ha aceptado las renuncias de los ex Directores doctor José Pedro Aramendía, doctor Alberto Zubiría y don Mario Fulgraff y ha solicitado a la Cámara de Senadores la venia pertinente para la destitución de los directores señor Carlos Hernández Wildener y contador Juan Eduardo Azzini:

Considerando: que esta situación no puede prolongarse en el tiempo sin provocar graves e irreparables perjuicios para el país, por lo que deben de adoptarse de inmediato los correctivos y medidas adecuadas para asegurar la continuidad en el funcionamiento del órgano;

Considerando: que igualmente es necesario, a los mismos fines y mientras se tramita la venia referida, disponer la separación preventiva de los actuales directores cuya gestión ha sido objetada ("La Justicia Uruguaya", caso No 1.997, T. XII, págs. 57 y 59).

Considerando: que, aunque no existen en nuestro derecho normas generales reguladoras del instituto de la intervención, debe reputarse implícitamente procedente y aconsejable en las circunstancias actuales, la designación de una Comisión Interventora integrada con tres miembros que, como titulares del Organo, ejerzan las funciones que normalmente compiten a los miembros del Directorio del Banco de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o — A partir del día de la fecha, sepárase preventivamente de sus cargos a los directores del Banco de la República, señores Carlos Hernández Wildner y contador Juan Eduardo Azzini.

Art. 2.o — Desígnase una Comisión Interventora, integrada con los señores don Julio Solsona Flores que la presidirá, doctor Guillermo Stewart Vargas y escribano Ledo Arroyo Torres, la que tendrá las facultades que la Carta Orgánica acuerda al Directorio del Banco de la República.

Art. 3.o — Dese cuenta a la Cámara de Senadores; comuníquese al Banco de la República oriental del Uruguay y publíquese.

Por el Consejo: **WASHINGTON BELTRAN.** — **RANIEL H. MARTINS.** — y **Luis M. de Posadas Montero".**

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Señor Presidente: de esta simple lectura que se ha hecho extraigo una conclusión, quizás un poco precipitada pero motivada en que ya había tenido noticias de que los acontecimientos se habían producido en esta forma y me había llamado la atención. Quiero puntualizarla en dos palabras.

Me pregunto, señor Presidente: ¿en qué precepto constitucional se basa el Poder Ejecutivo para designar una Comisión Interventora del Banco de la República? ¿Cuál es la ley, cuál es el artículo de la Constitución que autoriza al Poder Ejecutivo a designar una Comisión Interventora en la forma como se ha leído?

Repito que recién acabo de conocer el texto y puedo estar equivocado. Estoy dando mi primera impresión. Me parece que es un asunto que tiene la suficiente entidad como para llamar la atención sobre él.

Pienso, señor Presidente, que el Poder Ejecutivo tiene normas constitucionales que podría poner en juego, medidas para este caso que supone una conmoción —conmoción en esta oportunidad de carácter económico y financiero— y que amparado e invocando esos preceptos constitucionales podría realizar lo mismo pero dentro de la Constitución de la República.

No percibo hasta ahora, señor Presidente, que ese haya sido el procedimiento del Poder Ejecutivo.

Nada más.

SEÑOR PAYSSE REYES. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de trámite?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Es sólo para sugerir a la Mesa, que el ha dado trámite a esos Mensajes del Poder Ejecutivo a la Comisión de Asuntos Administrativos, que ésta se integre con miembros de la de Constitución y legislación por la naturaleza del tema y por las propias observaciones que acaba de formular el señor senador López Toledo.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración.

Si no observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 25 en 25. — **Afirmativa**)

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tien la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES. — Sin que esto suponga provocar el estimulo que estoy seguro presidirá la deliberación de las Comisiones integradas, espero que con toda urgencia esas Comisiones asesoras del Cuerpo nos informen sobre esta medida del Poder Ejecutivo que así, prima facie, me parece como de dudosa constitucionalidad, por no decir inconstitucional.

No quiero improvisar opinión sobre el tema ni agregar a la delicada situación por la que travesamos todos, elementos perturbadores en el juego regular de la relación de Poderes. Pero es evidente que el Senado no puede asistir sin una toma de contacto rápida —previo el asesoramiento debido— a la dilucidación de un tema que podría suponer el avasallamiento de competencias que están conferidas a este Cuerpo.

Reitero que solicitaría de la Mesa —casi es innecesario decirlo— y el hecho simple de que un senador lo plantee en Sala bastará que al menos, oficialmente, informe a los compañeros integrantes de esas dos Comisiones sobre la urgencia de la resolución pertinente sobre el punto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se procederá, señor senador

9

SEÑOR PAYSSE REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Señor Presidente: es para una simple constancia.

Creo que todos los compañeros senadores hemos sido satisfactoriamente sorprendidos por la celeridad puesta de manifiesto por un Ente del Gobierno, la Administración Nacional de Puertos, para responder a un pedido de informes.

Hace muy pocos días, el señor senador Guadalupe, hizo una exposición y presentó un pedido de informes referente a una licitación sobre la compra de barcos y creo que dentro de la semana ese organismo del Estado ha contestado el mismo.

No digo una palabra sobre el fondo del asunto, pero frente a la omisión reiterada a través de larguísimos años de administración...

SEÑOR HAEDO. — ¿Por qué no cambia la palabra omisión?

Ha sido usada y abusada y utilizada con tanta arbitrariedad que conviene, aunque sea por el idioma, prestigiarla un poco.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Lo que quiero decir, señor Presidente, es que frente a un vicio inveterado de no lograr respuesta en términos adecuados a los pedidos de informes del Parlamento, en este caso se ha procedido en una forma ejemplarizante.

Es cuánto quería manifestar.

10

SEÑOR SEOANE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SEOANE. — Señor Presidente: los legisladores que somo del interior y tenemos alguna vinculación con centros de producción y productores, nos vemos a veces confundidos acerca de como debemos actuar respecto a pedidos que nos formulan estas distintas entidades.

Relacionado con el tema a que acaban de referirse en las notas leídas, es decir la integración del Directorio del Banco de la República, asunto cuya repercusión es de todos conocida motivada por la desintegración del mismo, debo manifestar que he recibido el siguiente telegrama del que quiero dar cuenta al Senado a los efectos de que tome un estado público, porque considero que se trata de una situación generalizada con respecto a la producción y vinculada con la política que el Banco de la República estaba desarrollando con respecto a la plantación de granos en el país.

Dicho telegrama dice así: "Situación angustiosa e insostenible de 66 productores reclaman urgente salida de Directorio Banco República prenda sobre trigo zafra 1964-65 a nombre de Cooperativa Agropecuaria Ltda. Paysandú. Imposibilitados por esa causal gestionar nuevos créditos para zafra trigo 1965-66 solicitan al señor senador interceda ante las autoridades competentes para paliar ingrata situación haciendo justicia a sacrificados productores. Atento saludos Guilleminot, Presidente. — Malgoz, Secretario".

¿Por qué hago esta pregunta en la Sala del Senado? La situación actual de desintegración del Directorio del Banco de la República, impide que éste pueda tomar resolución sobre este tipo de gestiones que deben realizar los productores en las distintas sucursales del interior de la República.

Como está muy avanzada la fecha en que deben realizarse las plantaciones trigueras y esta situación, creo que se repite en todo el país el cuadro es el siguiente: el Directorio, acéfalo, por las renuncias conocidas de tres Directores y aceptadas por el Poder Ejecutivo, la presencia de dos de ellos, sin posibilidades de resolver, el pedido de destitución y la integración de la Comisión Interventora propuesta por el Poder Ejecutivo, lo que hace que el trámite que ha de tener en el Senado indica que, en el tiempo, es imprevisible saber cuando podrá resolver, el Banco de la República, este tipo de problemas que afectan a la producción agrícola de todo el país.

Por esa circunstancia, y no encontrando el lugar dónde dirigirme ni la forma de hacerlo por las vías naturales, ya que no puedo trasladar este asunto al Banco de la República, es que hago este planteamiento en el Senado, a los efectos de que éste sea, también, un antecedente importante para que el Senado, en forma rápida, considere alguna medida para la integración del Directorio del Banco de la República, a efectos de que pueda resolver situaciones como esta.

Como a todos nos preocupa que la producción del país pueda ser detenida por hechos de carácter administrativo, formulo este planteamiento en Sala para que se tome conocimiento público de este problema y para que, si por la vía de alguna de las distintas gerencias del Banco pueda ser obviada esta situación, antes de la integración de su Directorio, que así se haga.

Tenemos honda preocupación por este problema porque aunque ha sido planteado por algún sector de productores de Paysandú, este puede repetirse en todo el ámbito nacional. Por lo tanto entiendo que deben adoptarse medidas para que esta situación de paralización de la siembra de trigo y de otros tipos de granos no continúe, ya que estamos en la época de realizarla, permitiendo, de esa manera que el país siga trabajando mientras los organismos naturales resuelvan los aspectos del problema que son de orden administrativo.

Es por esas razones que expongo ante el Cuerpo mis dudas sobre dónde formular este planteamiento y por lo que distraigo la atención del Senado, ya que conceptúo este problema de gran importancia para el país

Muchas gracias.

11

SEÑOR PRESIDENTE. — Varios señores senadores han presentado renuncia de sus cargos en la Comisión Investigadora.

A consideración del Senado.

SEÑOR FLORES. — Habría que intervenirla como al Directorio del Banco República.

SEÑOR SEOANE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador

SEÑOR SEOANE. — La renuncia colectiva de los señores senadores electos por el sector del Partido Colorado,

provoca la desintegración de la Comisión, —aunque quedan tres miembros de la misma— en virtud de haber renunciado el señor senador Gianola.

Se me plantea la duda de si en estos momentos, esa actitud no hace que el Senado tenga que rever la resolución por la cual este integró la Comisión, no desde el punto de vista formal de integrarla, sino de cómo nombrarla, tema que no quiero tocar porque he visto que ha provocado algunos tiroteos de mayor o menor grado, en el ámbito de esta Sala.

Se me ocurre que el Senado debiera seguir el mismo procedimiento que para la integración de las comisiones, aceptando estas renuncias que me imagino que si tienen carácter indeclinable, en esta oportunidad no significa que haya imposibilidad de ser reelectos los mismos miembros que han sido propuestos.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Yo fui muy claro cuando di cuenta de la actitud de los señores integrantes de esta Comisión, pertenecientes al Partido Colorado.

Habiendo sido objetada, cuestionada, en esa oportunidad, con razón o sin ella, con verdad o sin verdad la actuación de nuestro compañero en el ejercicio accidental de la Presidencia de este Cuerpo, en el cometido de integrar la Comisión, entendimos que debíamos renunciar a la misma, a los efectos de provocar un reintegro al punto cero, para que, por los caminos habituales, la Mesa de siempre, o por algún otro mecanismo que determine el Senado, se vuelva a integrar la Comisión.

(Apoyados).

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Si no he entendido mal las expresiones del señor senador Tróccoli, el acto que acaba de comunicar, se refiere a la renuncia individual de los miembros del Partido Colorado de esta Comisión, a fin de disipar este mal entendido y para facilitar la labor de la Mesa para que, por los caminos normales y acostumbrados, vuelva a integrar la misma. De ninguna manera significa que el Partido Colorado no quiera integrar la Comisión, sino que la renuncia, es individual.

SEÑOR TROCCOLI. — Así, es, señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Perfectamente. En ese sentido, señor Presidente, yo también presento mi renuncia para que la Mesa encuentre más cómodo su cometido.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Entiendo que en este momento tan serio que está viviendo el país no es como para hacer travesuras como ésta en la que se entretiene el diario "El País", ni como para promover otras.

Creo interpretar el planteo que se ha realizado como un planteo político para darle la responsabilidad a quien la tiene, para que sea el señor Presidente efectivo del Cuerpo el que designe la Comisión en vista de que en órganos muy allegados al Gobierno, se ha querido desplazar hacia la persona que en ese instante ejercía la Presidencia, la responsabilidad de la composición de la Comisión. Me parece que este es un juego muy pequeño, pero, a pesar de eso, ahí está, y no podemos evitar considerarlo.

Quiere decir que el Presidente de nuestro Cuerpo tendrá que designar la Comisión.

Quiero dejar constancia, además, que hoy se ha dicho, expresamente, cosa que el otro día no había sucedido (lo manifestó el señor senador Ortiz y se puede revisar la versión taquigráfica, para verificarlo) que había un acuerdo tácito para que la Comisión la integraran 4 señores senadores del Partido Nacional y tres del Partido Colorado. En cambio no se dio ningún motivo para tal cosa. Entiendo que deben decirse las razones. ¿Molestan los sectores minoritarios, en una Comisión Investigadora de este carácter? Si molestan, debe decirse. ¿Por qué se están haciendo, fuera de este recinto, exclusiones? Se han mencionado nombres de senadores que, supuestamente no debieran ser miembros de la Comisión, por estar implicados. Se dice expresamente. Parece que nosotros tampoco merecemos integrar la Comisión, yo, por lo menos: no sé lo que dirá el señor senador Flores. ¿Será por las mismas razones que se andan comentando por ahí?

Quiero dejar bien claro lo que expresé ayer. Más allá de mi pequeña y casi ínfima posibilidad de enseñar nada sobre temas monetarios y cambiarios, he reconocido que el país podría estar seguro que iba a tener un senador que se manejaría en esa Comisión, con algunos principios esenciales, ya que en su partido, no pueden haber grandes o pequeños banqueros, ni latifundistas, ni especuladores, ni nadie que explote el trabajo ajeno.

Estamos libres, absolutamente de toda vinculación en una trayectoria de 45 años,— con negocios o asuntos de capitales financieros nacionales e internacionales, que son los responsables principales de todas estas dificultades que está sufriendo la moral pública y la economía del país.

En consecuencia, reitero, por si interesa a los sectores que por lo visto se han puesto de acuerdo en excluirnos, que, más allá de mi ínfima capacidad personal, la ausencia de un sector como el nuestro, de un representante, del partido del proletariado de este país y de otros sectores progresistas unidos en nuestro frente izquierda, la ausencia repito, declarada expresamente por los dos partidos tradicionales, que han actuado en una especie de tres y dos aplicado a la investigación de los bancos, no va a prestigiar esta Comisión.

Y si es cierto —debo creer que es cierto, pero comienzo ya a dudarlo— que se quiere ir a fondo en esta investigación a los bancos intervenidos y, por añadidura, a los organismos de contralor que no intervinieron cuando debieron, nuestra presencia, me parece, contribuiría a darle algo de lo que el país necesita en este momento, o sea cierta garantía de que nada se quiere ocultar.

La exclusión expresa de un sector como el nuestro, no tiene antecedente y lo reitero hoy aquí. Cuando se trató de buscar soluciones de emergencia, aún sabiendo que mi sector estaba en contra de las soluciones que se auspiciaban, se me designó para integrar la Comisión Especial. Yo di mi punto de vista, no hice ningún obstrucionismo, expuse mi opinión y nuestra presencia contribuyó a que las soluciones que allí se barajaron tuvieran el respaldo del conocimiento pleno de todos los sectores del Senado.

Insisto en que esta exclusión, —más allá de los gestos que se han hecho como el de ir a pedir a la Comisión Interventora que no renuncie, cosa que yo respaldo porque me merece toda la confianza— la interpreto, en cierta manera, como lesiva para nuestro sector y actuaré en consecuencia.

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES. — Señor Presidente: las manifestaciones del señor senador Enrique Rodríguez me obligan a salir de un silencio que me parecía natural.

El Senado designó una Comisión de siete miembros. La interpretación primaria que yo saqué del hecho fue que se deseaba obtener una Comisión ágil, de quorum también ágil; pero, dentro de mi fuero de senador, tengo el derecho de acceso a esa Comisión y a estudiar los temas que ella estudie y a conocer los resultados a que arribe.

En lo que me es personal no lo entiendo como lesivo ni a mi persona ni a mi sector. Es corriente que en Comisiones de este tipo, que deben actuar con serenidad y con una continuidad sin pausa, se busque una reducción de quorum para que el mismo permita su reunión frecuente, y, aunque la diferencia entre siete y nueve no es mucha, a veces, para la reunión de la Comisión, es importante.

No creo, lo digo con toda sinceridad, que haya sido ánimo de los pactantes —porque es evidente que aquí ha habido un pacto o un acuerdo —(así se ha dicho en Sala)— molestar al senador de la minoría que habla, por lo ...rriré a la Comisión y si mi presencia molesta, molestaré todo lo que pueda.

(Hilaridad).

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Señor Presidente: el señor senador don Enrique Rodríguez ha expresado, reiteradamente, en Sala, los conceptos que acaba de manifestar.

En forma personal deseo manifestar lo siguiente: no tengo conocimiento de que haya ningún acuerdo para excluir a ningún sector de la minoría en la integración de la Comisión. Pienso que no se pudo haber hecho porque hemos estado tratando esto en común, los sectores colorados. A mí, personalmente, no me molesta en absoluto la presencia del señor senador Enrique Rodríguez en una Comisión Investigadora de esta naturaleza así como tampoco la presencia del señor senador Flores.

Con toda lealtad manifiesto al señor senador Rodríguez que si en algún problema de los problemas políticos que él conoce tan bien como yo, yo deseara que él redujera al mínimo la posibilidad de contrariar las ideas políticas que tengo, en ese momento lo diría. Actualmente, no puedo permanecer en silencio por más tiempo mientras se

continúa diciendo algo de lo que no tengo conocimiento de que haya ocurrido.

Repito que no me molestaría la presencia de ninguno de los dos senadores en el seno de una Comisión Investigadora de esta naturaleza.

SEÑOR SEOANE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SEOANE. — Señor Presidente: cuando votamos— esto lo digo a título personal y no involucro, en mi opinión, a sector alguno— la designación de la Comisión Investigadora, venciendo las resistencias expresadas muy fundadamente por los señores senadores Ortiz y Pineda, lo hicimos creyendo que la actitud del Senado tendía a tomar contacto con el mecanismo bancario, con todas sus involuciones, a los efectos de estudiar las mejoras legislativas y de distinto orden que podrían adoptarse en este problema. Es decir que el Senado apuntaba a una intención muy superior, y por lo tanto, por encima de las intervenciones de carácter parcial que el Departamento de Emisión, en función de contralor de la banca privada, realizó al designar las comisiones para el Banco Transatlántico, de Producción y Consumo, Rural, etc.

La designación de una Comisión Investigadora no puede nacer con cuestionamiento y con hechos que la puedan invalidar desde su origen. Creo que debe nacer con el amplio respaldo del Senado, no sólo en cuanto a la intención que ella apunta sino también en cuanto a la forma de su integración.

Por lo tanto, como ha habido, en las escaramuzas de la sesión, cuestionamientos que no se realizaron en el ámbito del Senado pero que fueron traducidas por algunos señores senadores en el intercambio de opinión y como se han producido renuncias, no digo masivas pero sí en un alto número— cinco en siete— de los integrantes de la Comisión, me parece que el Senado debería reconsiderar la integración de la misma, a efectos de dejar en absoluta libertad a la Presidencia titular del Senado para que pueda proceder de acuerdo al temperamento parlamentario que se ha seguido en estos procesos y con la mayor amplitud y con la serenidad que le reconozco al señor Presidente Titular, para que sea posible la reintegración de esta Comisión, dentro del márgen de lo que se ha expuesto aquí en Sala, evitando que estos cuestionamientos puedan hacer que esta Comisión que nace del Senado con intervenciones que creo son de orden superior, tenga una sombra de sospecha o de duda con respecto a la actuación que la misma va a tener y que para mí es una forma complementaria de preparar la legislación que el Senado y la Comisión Especial tienen entre manos, respecto al funcionamiento de la banca privada, y de los contralores de la misma por el instituto oficial, el Banco de la República y el Departamento de Emisión.

Por esas razones, señor Presidente, y en virtud de los cuestionamientos formulados en Sala y en función de la renuncia de cinco de sus integrantes mociono para que el Senado reconsidere la integración de esa Comisión permitiendo que la Mesa titular pueda integrarla con las consultas que estime pertinentes y necesarias.

En ese sentido, mociono, señor Presidente.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAYSEE REYES. — Señor Presidente: voy a apoyar la moción concreta de reconsideración que plantea el señor senador Seoane, pero con un sentido que justifique la reconsideración, porque las cinco renuncias, a lo que pueden dar mérito es a que la Mesa en ejercicio de sus competencias propias, designe a las mismas personas u otras, sin necesidad de reconsideración. Pero apoyo la moción de reconsideración para que se modifique la composición de la Comisión en su número.

Traigo este antecedente: el 24 de abril, con algunos señores senadores del sector del Eje, presentamos dos mociones. Una, de comisión especial, para encarar todas las iniciativas, las que vienen del Poder Ejecutivo y las que podían nacer en el ambiente del Senado sobre el problema bancario, con nueve miembros, para que estuvieran presentes todos los sectores del Senado.

Tuve oportunidad, en el Directorio de mi Partido, que preside el doctor Echegoyen, hace unos lunes, de aclarar porqué había pedido una comisión de nueve miembros. Era para que en esa comisión estuvieran representados cuatro grupos del Partido Colorado: la 15, la 99, la 14 y el otro grupo, porque ante una consulta formulada al señor senador Brause, él me indicó que la Unión Batllista y Colorada, en realidad, está integrada en el Senado, por dos grupos, Brause-Lanza y López-Mora Otero, más el señor senador demócrata-cristiano, el señor senador comunista, un representante de la UBD, un representante del Eje y un representante de la Ortodoxia. Es decir, habría 9 miembros en la comisión.

Dentro de cualquier sector político, a efectos doméstico políticos, puede haber matices, como los puede haber dentro de la UBD con la agrupación de la 400, de la lista 51, etc. Dentro del sector del Eje, pueden existir, en la vida doméstica, algunas diferencias, algún agrupamiento u otro. A efectos del Senado, es otra cosa; hay un sector del Partido Nacional que es el Eje, hay otro sector del Partido Nacional que es la UBD, y otro que es la Ortodoxia.

Por lo tanto al proponer en aquella oportunidad la comisión de 9 miembros, por el carácter nacional y no partidario ni político que tienen estos temas, lo hice para que tuvieran representados todos los sectores, y mi experiencia fué absolutamente favorable, porque se trabajó en una emulación, dentro de esa comisión, por los representantes de todos los sectores.

Ahora, para la comisión investigadora que propusimos en la misma fecha 24 de abril, indicábamos 5 miembros, por la experiencia que tenemos en esta materia, y por el término casi angustiante que dábamos a la comisión, con vencimeinto al 1.o de junio. Una comisión muy numerosa para actuaciones de esta clase, la hacen deliberativa y parlamentaria, en lugar de hacerla típicamente investigadora.

Pero por todas estas circunstancias que se han planteado, y a esta altura de los acontecimientos, me inclinaría por repetir la experiencia satisfactoria de la Comisión legislativa integrada por los 9 sectores, para que la parlamentaria tenga 9 miembros, uno de cada sector de los indicados.

Y aprovecho la circunstancia, ya que días pasados me limité a enunciar los fundamentos de la convocatoria que habíamos hecho, para decir que al ser favorables a la existencia de una Comisión Investigadora, lo hemos hecho con mucha responsabilidad y con conocimiento de lo que es el tema en la realidad bancaria. Hemos recogido una cantidad de comentarios adversos a la actitud del Senado por designar una Comisión Investigadora, en el sentido de que iría a perturbar el funcionamiento de la vida bancaria. Lejos de la intención y de la responsabilidad de los señores senadores, está ésto.

Yo ayer manifestaba frente a altos funcionarios, algunos del Banco de la República, y hombres de negocios, que la comisión investigadora sobre la vida y la marcha bancaria del Banco de la República, no tiene nada que hacer, no está dentro de sus cometidos. Respecto a lo que ha acontecido en el Banco Transatlántico del Uruguay la Comisión Investigadora del Senado no tiene que interferir con la acción de los interventores del Banco. Si los señores interventores del Banco Transatlántico creen que fueron designados para investigar, creo que equivocan el sentido de su cometido y de su competencia El Directorio del Banco Transatlántico está en la cárcel; nadie había cerrado el Banco, y éste tiene que funcionar. El Departamento de Emisión, con la competencia que le da la ley de febrero del 64, pone, en lugar de un Directorio que no actúa, y en una institución que tiene que tener timonel, tres interventores. Pero son intreses fundamentales del país los que lo están reclamando; no era que fueran ni investigadores ni liquidadores del Banco. Lo que interesa es que el Banco se sanee y viva, y, en sustitución de un Directorio cargado de responsabilidades, hay tres interventores nombrados por el mecanismo normal de la ley.

He leído algunos comentarios de alguno de los respetables ciudadanos que integran esa comisión de intervención, quejándose de la actitud del Senado porque "ellos ya están investigando". No; ellos tienen que estar bancando, sustituyendo al Directorio para que el Banco Transatlántico marche; y, si en un momento comprueban que no puede marchar, deben informar para que se decrete la liquidación del Banco, y serán liquidadores. En ese momento, no son liquidadores. Además, carecen de competencia para investigar sobre una serie de hechos y sobre ese círculo de sociedades satélites; todo éso no está en la competencia de los interventores.

En un Mensaje del Poder Ejecutivo leído recién, y por la atención que le hemos podido prestar, cuando éste designa los interventores del Banco de la República, se subraya —me pareció entenderlo así— que ellos va a sustituir al Directorio en las funciones de éste en la vida interna del Banco. No sé si está bien o mal; no es ése el problema. Pero digo que la competencia que se dá a los interventores., no es de investigadores, en ningún aspecto. es para el cumplimiento de las funciones normales en la vida normal del Banco.

Por lo tanto, el Senado no ha invadido otras competencias, no ha querido lesionar la Comisión Interventora, ni a los Interventores. Queremos, sí, como representantes de

la opinión pública, averiguar algunas cosas; y como legisladores del país, deseamos tener la información necesaria para corregir legislativamente lo que pueda ser susceptible de corrección.

Hechas estas salvedades que no tienen que ver muy directamente con el tema de la designación, pero que aclaran posiciones de cada uno, me sumo a la moción del señor senador Seoane para que se reconsidere lo actuado, a efectos de elevar a nueve el número de miembros de la comisión, y que la Mesa, en el ejercicio de las competencias propias de la Presidencia, y con las consultas que considere pertinentes, integre la comisión con un representante de cada uno de los 9 sectores que integran el Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Enrique Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No sé, señor Presidente, si esta moción que acaba de hacer el señor senador Payssé Reyes, se va a discutir por separado, porque lo que yo iba a decir tiene que ver con ésto. Es una nueva moción para que, no solamente se den a la Mesa las atribuciones que el otro día tuvo el señor Presidente "ad-hoc", sino que, ahora, se promueven la reconsideración en el sentido de la ampliación del número de miembros de la comisión, con un representante de cada sector.

Como este problema, si se pone a discusión, promovería otro tema, consulto a la Mesa si se va a poner a consideración la nueva constitución de la comisión porque en ese caso hablaría.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay dos mociones: una, que se refiere a la integración de la primitiva comisión; y ha sobrevenido otra, que va más allá del alcance de la primera. Parece natural que antes de resolverse la integración que supondría la segunda, se considere la que ha propuesto el señor senador, porque se refiere a la constitución misma de la comisión.

Por lo tanto, están a consideración del Senado las dos mociones.

SEÑOR PAYSSE REYES. — En nuestro criterio estaba, el 24 de abril, que por la naturaleza de la Comisión ella debía integrarse con cinco miembros. Ahora se hace cuestión de representación de sectores. El Presidente ad-hoc de la última sesión integró la Comisión —y lo acaba de explicar ampliamente— consultando los sectores. Pero si se quiere hacer representación de sectores, y si se quiere que se respeten todos los sectores, entonces, esa Comisión tiene que estar integrada por nueve miembros. Si se desea aplicar el otro criterio, puede tenerse en cuenta el sustentado por nosotros al proponer la creación de una Comisión de cinco miembros en que podrían estar representados los dos grupos mayoritarios, es decir, dos miembros del Partido Blanco, dos del Colorado y la minoría estar representada por un miembro.

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — La existencia de los sectores, señor Presidente, es real, es un hecho y no se puede discutir. Pero en definitiva de la integración que propone el señor senador Payssé Reyes, resulta que el Partido Colorado, que es minoría, va a tener cuatro miembros y el Partido Nacional va a tener sólo tres. De manera que por más que se revuelva, hay un sector más grande que es el Partido Nacional y éste no puede tener tres miembros siendo mayoría frente al Partido Colorado.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Entonces, señor senador, que no se integre por sectores.

Acepto el criterio del 24 de abril en el sentido de integrar la comisión de cinco miembros. En eso estamos. Pero no es sostenible pedir, al mismo tiempo, la representación de sectores y quejarse porque no están representados todos los sectores para luego obligar al señor Presidente a proceder arbitrariamente para darle mayoría a los blancos sobre los colorados. Entonces, hay que fijar cuál es el criterio que se va a aplicar. ¿Se quiere hacer una comisión donde estén representados todos los sectores o no?

SEÑOR ORTIZ. — ¿Quién habló de sectores? el señor senador.

SEÑOR PAYSSE REYES. — El señor senador es demócrata cristiano...

SEÑOR FLORES. — La sigla es otra señor senador.

SEÑOR PAYSSE REYES. — ... y el señor senador comunista piden la representación de sus sectores en la Comisión.

Además, este no es un problema de blancos y colorados.

SEÑOR PRESIDENTE. — Había comenzado a hacer uso de la palabra el señor senador Enrique Rodríguez. Puede continuar el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: aprovecho ahora para contestar la intervención del señor senador López Toledo.

El señor senador dijo que no tenía noticias de que hubiera algún acuerdo de sectores para excluir a los sectores minoritarios. El señor senador Ortiz, en la explicación que hizo —está en la versión taquigráfica— dijo: Como se había llegado a un acuerdo de que fueran cuatro blancos y tres colorados, yo entregué la lista con los cuatro candidatos blancos y por otro lado fue entregada la lista con los tres candidatos colorados.

Ahora acaba de reiterar ese giro de su pensamiento cuando piensa en la predominancia blanca que debe tener la comisión. Además, es evidente, a través de lo que dice el señor senador Payssé Reyes, que se consultó a los sectores. A mí no me consultaron para nada y al señor senador Flores tampoco. Entonces cuando hablaba de sectores hablaba de cuatro blancos y tres colorados. Hubo acuerdo de que fueran siete los integrantes de esa comisión. Esto está completamente aclarado señor Presidente.

Pero quiero reiterar, en dos palabras, que si eso no era de conocimiento del señor senador López Toledo, será porque en ese momento no estaría en Sala, es decir, cuando se consultaron a los sectores. Pero esto fue dicho por el señor senador Ortiz y no he visto que alguien lo haya denunciado.

Yo pregunté sobre este asunto y me dijeron que podría concurrir a todas las sesiones. "Hemos acordado que sean cuatro y tres, pero usted puede asistir a las sesiones", cosa que yo no necesitaba que me dijeran. Es decir, que los partidos tradicionales querían hacer una comisión de cuatro y tres.

Yo protesto, no por el número en sí, sino por el contenido que creo debe tener una comisión de este tipo. Observo, además, que hay sectores del Partido Nacional que no tienen por qué ser tenidos en cuenta, porque han dicho terminantemente que no quieren investigar. Incluso ha sido designado algún senador para integrar esa comisión y ha manifestado que no desea integrarla, ha renunciado. A esos los ponemos, diría, forzándolos.

En cambio, hay otro senador a quién han designado para integrar esa comisión, que ha sido cuestionado, que ha dicho que no debe hacerse ninguna investigación. Sin embargo se le pone en la comisión, mientras que a los que hemos dicho que hay que investigar no se nos designa para integrarla.

Es una cosa que está retorciendo el sentido común y que está mostrando algo que yo no entiendo y que hace que estas cosas sucedan al revés de lo que, según la lógica, tiene que suceder.

Un sector dice que hay un acuerdo de sectores y un señor senador dice que no sabía nada. Entonces, cuanto más avanza la discusión es evidente que se pone claro el expreso sentido de la discriminación, por lo menos por parte de la gente que ha decidido la integración de la Comisión. Nada más que esto era lo que deseaba establecer.

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES. — Quiero, señor Presidente, completar mis anteriores palabras diciendo que yo no hago cuestión de sector ni de representación de mi sector en la comisión y que reitero el criterio con que conocí el acuerdo que, supongo, se refiere a una comisión que primitivamente iba a tener cinco miembros y que luego tuvo siete, a los efectos de la facilitación de las reuniones, por el quorum correspondiente.

Por otra parte, —aunque sea algo cargoso, quiero reiterar los términos— tengo derecho natural al acceso a dicha comisión. Si ello facilita la resolución de este problema, manifiesto que a mí no me duelen prendas y no tiene por qué pensar el Senado que tengo interés personal en ser miembro titular de una comisión a la que voy a asistir y en la que colaboraré con mis modestos medios y respecto de la cual lo que deseo es que funcione, ya que el Senado así lo ha resuelto. Mi criterio hubiera sido un poco diferente.

Con estas palabras, señor Presidente, termino la aclaración correspondiente.

SEÑOR MORA OTERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MORA OTERO. — Señor Presidente: yo ya me estoy alarmando un poco por el alcance insitado que está tomando esta discusión sobre si deben ser cinco, siete o nueve los miembros de esta comisión.

Me parece, con perdón de los señores senadores que han intervenido, que estamos achicando el problema. Estamos, como dicen a veces los paisanos, estribando corto. Pueden haber razones para que sea un número menor, con el propósito de darle más rapidez a las decisiones de la comisión. Puede tener la ventaja, si se integra con un número mayor, de que entren más sectores y fluya más oxígeno adentro de la Comisión Investigadora para que se tranquilice toda la opinión pública en el sentido de que todo se va a aclarar debidamente. Pero para mí es un problema chico en comparación con el más grande, de saber, concretamente, para qué creamos la comisión y cómo es que se va a desenvolver esa comisión, qué facultades le damos a la comisión.

Creo que este es el tema inmediato y fundamental a que debe abocarse el Senado, tal cual lo había propuesto la primitiva comisión que ahora ha desaparecido. Supongo que el hecho de que hayan renunciado algunos de sus miembros no va a hacer que se volatilice el informe que se había preparado.

De manera que a las mociones que con tanta precisión nuestro dignísimo Presidente ha enumerado diciendo que estaban a consideración del Senado, me parece que habría que agregar el informe de la comisión que había trabajado para que se le dieran las facultades legales imprescindibles, porque, de lo contrario, sería una comisión que no podría, de ninguna manera trabajar.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PINEDA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINEDA. — Quiero recalcar el criterio sentado "prima facie" por el compañero señor senador Ortiz en cuanto al resultado de una composición, cuando se entra a hablar directamente de sectores.

Digo, señor Presidente, que de lo primero que debe hablarse, siguiendo la ley natural de los acontecimientos, es de los partidos representados en el Senado de la República y dentro de los partidos contemplar, de acuerdo con el número de integrantes, los sectores por su representación numérica.

Entiendo que la comisión debe ser un reflejo del mapa político del Senado, para que ella pueda, en determinado momento, tener el respaldo consiguiente en su actuación y en sus resoluciones.

Discrepo, pues, con los que quieren, en el otro extremo, integrar una comisión por sectores, aunque un sector sea de un senador y el otro de siete u ocho.

Digo ésto, señor Presidente, y dejo, nada más, mi parecer, porque, en definitiva, será la Mesa, que es la que tiene la potestad de hacer el nombramiento de la Comisión—, que la primera realidad que se debe tener en cuenta es la de los Partidos políticos y, dentro de los Partidos políticos, la de los sectores, hasta que tengan cabida aritmética. Por eso, me pareció bien lo que hizo el señor senador Grauert, cuando nombró cuatro miembros del Partido Nacional, que es el Partido de la mayoría, y tres del Partido Colorado. No encuentro otro criterio que sea más justo que el que se ha aplicado y que consulte más la realidad política del Senado, a los efectos investigatorios, que, quiérase o nó, tiene un carácter de investigación científica, pero, también, de resultados políticos evidentes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Correspondería votar por el orden de presentación.

La primera moción se refería a la integración de la Comisión, tal como había sido originariamente estructurada. La moción del señor senador Payssé Reyes importaba modificar la composición de esa Comisión.

Se va a votar, entonces...

SEÑOR COLLAZO. — ¿Cuál es la primera moción?

SEÑOR PRESIDENTE. — Mantener el estado de cosas resultante de la resolución del Senado, por la cual se nombraba una Comisión de siete miembros, que se había integrado con los respectivos nombres por mi distinguido amigo el señor senador Grauert, haciendo, además, como es natural, la sustitución correspondiente, teniendo presente, además, que había renunciado el señor senador Gianola.

La otra moción, del señor senador Payssé Reyes, modifica esa estructura.

SEÑOR COLLAZO. — Si no he oído mal, el señor senador Seoane había hecho, también, una moción. Si pudiera escuchar de nuevo, la moción del señor senador Seoane, se lo agradecería.

SEÑOR SEOANE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SEOANE. — He visto que se ha confundido un poco el propósito de mi moción. Se refiere, concretamente, a que el Senado reconsidere la integración de la Comisión de siete miembros, que dispuso por la resolución primera en la noche de anteayer, es decir, dándole libertad absoluta a la Mesa titular, a efectos de que, atendiendo los planteamientos formulados en Sala, pueda recomponer esa Comisión de siete miembros, con la ecuanimidad y justicia que me complazco en reconocer que la Presidencia siempre ha tenido en situaciones similares.

No me he propuesto, pues, modificar la resolución primera del Senado de nombrar una Comisión Investigadora y que ella sea de siete miembros. Simplemente, me limité a restablecer, en el orden de las designaciones, el derecho de la Mesa titular a que hiciera, dentro de los lineamientos que había resuelto el Senado, la integración de la Comisión Investigadora, —y repito el término del señor senador Ortiz, para mayor facilidad en la expresión— de la crisis bancaria, con siete miembros. Lo demás no lo he agregado ni lo he planteado yo.

SEÑOR SEGOVIA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SEGOVIA. — Creo que la tesis que desarrolla el señor senador Seoane merece un comentario sobre la marcha.

El ha dicho y, nuestro silencio podría interpretarse como adhesión a ese criterio, que estando el Presidente en la Mesa y con las dotes de ecuanimidad que todos le reconocemos, abonada en antecedentes, se podría ir a la nueva integración de la Comisión. "A contrario sensu", se podría entender que la otra integración no respondió a un criterio de ecuanimidad y nosotros, en nombre de nuestro sector, que tiene plena confianza en el Presidente de la última sesión, no queremos dejar pasar por alto estas afirmaciones, sin rechazarlas categóricamente y, como decía sobre la marcha

Creo, por otra parte, que, desde el punto de vista del funcionamiento tradicional del Senado en materia de designación de comisiones, la intervención que le corresponde a la Mesa es una intervención más que relativa, pues ella se limita a ser intérprete de la voluntad de los sectores. Aunque formalmente sea el titular de la Mesa el que haga las designaciones, todos sabemos y, la práctica inveterada del Parlamento, así lo indica, que el Presidente se limita, en los hechos, a recoger la información y nombres de los distintos sectores y luego procede a dar lectura de esos nombres. Es decir, que su cometido es, prácticamente, de homologación de la voluntad de los sectores. Esto ocurrirá con el Presidente titular y con el Presidente ad-hoc de la última sesión sucedió exactamente lo mismo, de forma tal que no acabo de entender cuál es el exacto sentido de la moción del señor senador Seoane. Si sus palabras involucran la admisión de un criterio de ecuanimidad en el Presidente titular, no tenemos inconveniente en reconocerlo así, pero si las mismas involucran que ese criterio de ecuanimidad no existió en el Presidente anterior, debemos rechazarlas categóricamente.

SEÑOR SEOANE. — Continúo, señor Presidente.

En los ejercicios de orden gramatical, muchas veces he visto que, ingeniosamente, hay gente que escribe cartas completas, que se leen párrafo a párrafo seguidos y hay otras que se leen con párrafos salteados y dicen cosas distintas

El señor senador Segovia tal vez crea que soy un letrista de tal calidad que puedo escribir a renglón salteado. Como no he tenido mucha suerte con el señor senador Segovia en varias ocasiones, quiero aclararle que yo hablo y escribo a renglón seguido, sin dejar interlineados de ninguna clase. Si tuviera que hacer un cuestionamiento formal al Presidente ad-hoc del Senado en la integración de la Comisión, lo hubiera hecho con todos los respetos debidos a mi distinguido amigo el señor senador Grauert. Pero como no tengo cuestionamiento formal que formularle, he recogido el del propio señor senador Grauert, cuando planteó en la sesión de hoy el comentario de un artículo periodístico, siendo él mismo cuestionador de supuestas intervenciones ajenas a la voluntad que tuvo la Mesa ocasional del Senado para integrar esa Comisión.

SEÑOR GRAUERT. — No cuestioné nada de eso.

SEÑOR SEOANE. — Hubo un cuestionamiento en cuanto a las intenciones que se atribuyeron o que se presumía que se adjudicaron a la Mesa que actuó en la designación de esa Comisión.

Me parece procedente y atendible el cuestionamiento del señor senador Grauert para salvaguardar la seriedad con que dirige las sesiones del Senado.

Pero quiero aclarar que no digo nada más ni nada menos que lo que quiero y debo decir. Hice moción concreta, fundada en las siguientes razones: la primera, que la Comisión Investigadora tenía que nacer, por la seriedad del Cuerpo y por la intención a que apuntaba la misma, sin defectos formales de nacimiento; segundo, que los cuestionamientos tácitos o expresos formulados en el ámbito del Senado o fuera del Cuerpo, fueron de tal naturaleza que hicieron que cinco miembros de esa Comisión renunciaran, por distintos motivos y distintos procedimientos. El señor

senador Gianola lo planteó en el día de ayer; los señores senadores pertenecientes al Partido Colorado lo hicieron en el día de hoy y el señor senador Ortiz se sumó, a los efectos de dar mayor libertad en la nueva elección.

Quiere decir que mi moción tiende a restablecer al punto cero original la moción aprobada por el Senado. Primera condición: designación de una Comisión Investigadora, —repito el término fácil—, de la crisis bancaria. Segundo: constituída por siete miembros. Tercero: elegidos o designados por la Mesa.

Cuando dije que al restablecer este derecho a la elección, designación o proposición por el presidente titular, lo hacía con el convencimiento de su ecuanimidad y justicia, no daba por descartada la actitud de ecuanimidad y justicia adoptada por el señor senador Grauert en la sesión que le tocó presidir, pues, al designar los miembros de esa Comisión, lo hizo atendiendo y consultando a los distintos sectores. Por lo tanto, no he hecho cuestionamiento de ningún orden a la actitud del señor senador Grauert cuando presidió el Senado y tuvo participación en la designación de la Comisión.

Lo digo con absoluta claridad, porque no tengo interlineados de ninguna clase. La única circunstancia que me movió es que el Senado, limpia y claramente, y en virtud de los acontecimientos que he relatado, restableciera el nombrameinto de una Comisión en sus titulares, reconsiderando su designación y permitiendo que el señor Presidente, en las consultas que yo sé que siempre hace y actuando con ese espíritu que le reconozco, pueda hacer que la Comisión empiece a trabajar y nosotros podamos seguir discutiendo el texto del proyecto de ley que tenemos a consideración.

Con ese alcance y con esas precisiones he hecho la moción clara y concreta, sin alusión directa ni indirecta de ninguna naturaleza.

SEÑOR TROCCOLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Señor Presidente: el Senado está entrando en punto muerto en el aspecto formal, y conviene encontrar los caminos, rápidamente, para que salgamos de él.

Los hechos que se van sucediendo en la consideración del tema con una gran velocidad son, tomando como punto de partida la renuncia del señor senador Gianola en el día de ayer a la Comisión y, a raíz del planteamiento de nuestro compañero el doctor Grauert, la renuncia de los tres miembros colorados de la Comisión y, a continuación, la del señor senador Ortiz; el reclamo de integración por parte del señor senador Rodríguez de que su sector esté representado; formulaciones diferentes en cuanto al número de integrantes que esta Comisión debiera tener en el futuro, si son nueve, si se mantiene el número de siete o si se reduce a cinco, si se integra por sectores o por Partidos y, finalmente, si se deja en libertad a la Mesa o no para la integración de la misma. No entiendo —creo que no lo dijo el señor senador—, si dentro de esta libertad de la Mesa para designar la nueva Comisión entraría la fijación del número o si se mantendría...

SEÑOR SEOANE. — He dicho que no. La Comisión queda de siete miembros como designó el Cuerpo. No modificó en nada la resolución del Senado.

SEÑOR TROCCOLI. — Creo que en tales condiciones tal vez la medida más acertada fuera recoger la primera parte de la exposición del señor senador Seoane en cuanto a este problema de la integración, volver al punto cero y abrir un cuarto intermedio para que los sectores podamos conversar especialmente aquellos que no tengan una decisión definitiva al respecto sobre este punto, para no estar improvisando en Sala y sobre la marcha acerca de temas de esta importancia.

En consecuencia, pediría, si el señor senador no tiene inconveniente en que se desdoble su proposición, que se votara la primera parte, es decir, reconsiderar los temas vinculados a la integración de la Comisión, y abrir un cuarto intermedio de 30 minutos para que los sectores puedan considerar y traer un pensamiento coherente y definitivo al respecto.

(Apoyados)

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No entendí, señor senador, y le pido que me aclare el asunto. No entendí para que sería el cuarto intermedio, si para la composición de la Comisión o para fijar sus atribuciones.

SEÑOR SEGOVIA. — Para la composición.

SEÑOR TROCCOLI. — Señor senador: no debo haber sido lo bastante explícito.

Dije que se estaba debatiendo en estos momentos en el Senado, sin que apareciera un rumbo claro, por lo menos sin aquiescencia mayoritaria, acerca de la modalidad de la integración de la Comisión, si debía ser de siete o de nueve miembros, y respondiendo cada uno de estos números a un tipo de integración.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). ¿Qué es lo que propone usted?

SEÑOR TROCCOLI. — Propongo que se vote la primera parte de la exposición.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Cuál es la primera parte?

SEÑOR TROCCOLI. — La reconsideración en cuanto a la integración. ¿No es así, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Si votamos es de siete miembros.

SEÑOR SEOANE. — Está votado, pero se reconsidera.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Hay una proposición de reconsideración para que sea de nueve miembros.

SEÑOR COLLAZO. — Es una proposición para integrar con otros miembros la Comisión.

Lo que propone el señor senador Seoane es reconsiderar la integración, en virtud de las renuncias presentadas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Mora Otero.

SEÑOR MORA OTERO. — Perdón señor senador, ya que la Mesa ha tenido la deferencia de darme la palabra.

Creo que en estos momentos lo único que debemos hacer es considerar la moción del señor senador Seoane completada con lo que propone el señor senador Tróccoli, o sea la moción de reconsideración de las designaciones formuladas por la Mesa anteriormente.

SEÑOR COLLAZO. — Exacto.

SEÑOR MORA OTERO. — No sería porque esté cuestionado el Presidente que actuó en la sesion anterior, para cuya gestión no hago sino repetir y adherir a todos los conceptos que expuso el señor senador Segovia.

SEÑOR FLORES. — Apoyado.

SEÑOR MORA OTERO. — Es tradición del Cuerpo que, finalmente, las designaciones se efectúen previo asesoramiento de los sectores; de manera que el señor senador Grauert que actuó en ese momento, no hizo sino ceñirse a todos los precedentes parlamentarios, y actuar con la corrección que lo caracteriza.

Desde ese punto de vista está totalmente a salvo de toda imputación que se le quiera formular.

Aparte esto, por otros motivos, por otros problemas, si se me permite, por un juego de gran bonete que se está haciendo aquí en Sala de quién lo tiene y de quién no lo tiene, a pesar de que no lo estamos viendo porque es algo abstracto, parecería que la moción que se quiere formular se limita a decir: vamos a reconsiderar las designaciones y nada más que esto. Después de esto se verá como se integra la Comisión, si se reconsidera el primitivo número de siete miembros o si se va a uno mayor o menor, que bien podría ser otra tesis a sostenerse sobre el particular.

Para esto, para uniformar ideas sobre la integración de la Comisión, e incluso sobre el número que pudiera integrarla, es que formula el señor senador Tróccoli la moción. Inmediatamente después que se vote la reconsideración que ha propuesto el señor senador Seoane, se pasa a cuarto intermedio.

Para mí no hay problema con la integración de sectores, aunque puede ser interesante, desde el punto de vista político, para algunos sectores integrarla. Los señores senadores tienen derecho a ir a las Comisiones a trabajar, y muchas veces lo que hace falta es que se vaya a trabajar.

SEÑOR SEOANE. — ¿Me permite, señor senador?

El Senado tomó una resolución por la cual designó una Comisión Investigadora, primer punto; segundo, integró esa Comisión con siete miembros; tercer punto, la integró con determinados miembros.

Digo lo siguiente: los dos primeros puntos quedan como están. Se designó la Comisión Investigadora con siete miembros. Lo único que pido es dejar en libertad a la Mesa para que designe los integrantes que habían sido designados, y nada más.

SEÑOR BRUNO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRUNO. — Este asunto que hemos estado escuchando desde hace dos horas, cada vez se enturbia más.

Ahora resulta que la moción es para "renunciarnos" a los que no hemos renunciado y no tenemos nada que ver; fuimos mocionantes, queremos la investigación, nos interesa, y estamos aquí en representación del Partido Nacional. Lo de los grupos o los sectores, no juega nada, señor senador Seoane, y lo decimos al Senado entero. Es una cuestión de decencia, de moral. Si se quiere ir a la investigación, que se vaya; pero que no se esté trayendo aquí cosas tan pequeñas como las que hemos

discutido en la tarde de hoy: si los interventores se van, si renuncian, si no quieren, si le hace o no le hace como a la pollita. Pero, la verdad es que el país entero ha puesto sus ojos sobre el Senado y la investigación no sale y, todavía, ahora nos quieren renunciar a nosotros, aunque no hemos renunciado.

Me parece que es una cosa poco seria. El pueblo que nos está escuchando tiene derecho a pensar: los senadores estos también tendrán que ser intervenidos, porque parece que aquí son todos iguales.

Todo esto me parece una cosa desagradable. Yo no he renunciado ni pienso renunciar y pregunto al Senado si me piensa renunciar por esta moción del señor senador Seoane.

SEÑOR PINEDA. — O remover, señor senador.

(Hilaridad).

SEÑOR BRUNO. — Esa es otra palabra que dentro de un rato la vamos a oír bástante.

Quiero, señor Presidente, que se aclare si con la moción del señor senador Seoane lo que se quiere es renunciarnos a nosotros; que incluso nos hemos quedado en silencio, porque hemos tomado en serio todo esto.

Nosotros pensamos que el país está reclamando la intervención en serio, no en broma e incluso, que está caminando sobre el filo de una navaja, porque a cada hora que pasa la situación se agrava, repito. No es cosa pequeña.

Por encima de todo esto es necesario pensar que tenemos un Presupuesto de 12 mil millones de pesos y que no se ha pagado todavía este mes. ¿Qué se piensa hacer? ¿Seguir discutiendo esto pequeño y chiquito de si fulano no quiere, si el otro renuncia o no? Si es eso lo que se quiere, díganlo rápidamente al país y nosotros no nos vamos a oponer. Mantenemos nuestra bandera, pensamos que hay mucho que investigar y pensamos, también, que los señores interventores que renunciaron ayer están profundamente equivocados. No es con ellos el asunto. Exceso de sensibilidad. Si en tantas otras oportunidades en que se han dispuesto investigaciones parlamentarias los Directores, los dirigentes hubieran renunciado, ¿qué hubiera pasado? Nadie renunció, fueron investigados y a nadie se le ocurrió que iban a interferir. No: nadie va a interferir en lo que van a hacer ellos, como lo dijo muy bien el señor senador Payssé Reyes. Hasta ahora, que sepamos, nadie fue designado para investigar; fueron designados para bancar, dice un diario. Es exacto.

SEÑOR PINEDA. — No es verdad.

SEÑOR BRUNO. — Yo no miento. Tráigame el decreto y verá si es verdad o no. Eso lo quiere decir usted pero yo no. Nadie les ha dicho antes que deben investigar. Pero, ¿el Senado tiene o no tiene el derecho de investigación? ¿No es típica función de un Parlamento investigar un hecho de esta magnitud, acerca del cual está pendiente toda una nación? Si no se quiere investigar, perfecto. Preséntese la moción correspondiente y quedará todo esto en la nada; pero aquí estamos los que pensamos que se debe investigar y que esta Comisión se debe integrar. Si hay partidos o grupos que no quieren hacerlo, que lo digan también.

He terminado.

SEÑOR SEOANE. — Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SEOANE. — Señor Presidente: la intervención del señor senador Bruno me obliga a hacer alguna precisión más. El ha hablado de moral y de cuestionamiento. Yo no he hecho objeciones de orden moral a ningún integrante de la Comisión. He tratado de facilitar un procedimiento a los efectos de que la Mesa pueda tener la suficiente agilidad de restructurar la Comisión dentro del cuadro de planteamientos que se han hecho en el Senado. Es lo menos que puedo pedir.

Evidentemente, con este pedido de reconsideración de las designaciones de los señores senadores Bruno y Guadalupe, que no han renunciado, quedan renunciados por resolución del Cuerpo, ya que es privativo de él hacerlo. Eso no significa que yo haga un cuestionamiento de orden moral ni al señor senador Guadalupe ni al señor senador Bruno.

El señor senador Bruno me obliga, con esto, a hacer un acto de impudicia intelectual: desnudar mi pensamiento y lanzarlo en medio de la Sala. Lo digo con absoluta claridad y tranquilidad de conciencia. No cuestiono moralmente a ningún integrante de la Comisión designada, solamente acato los hechos que son irreversibles. Si los hechos motivaron la designación de la Comisión Investigadora, que no se diga que hay sectores que no quieren investigar. Si esa Comisión se integró con siete miembros y se produce la cesantía de cinco de sus integrantes por motivaciones distintas, lo menos que puedo pedir, para la claridad de la recomposición de dicha Comisión, es que se redesigne por medio de la Mesa y por los procedimientos habituales, sin que esto suponga ni desconfianza ni tachar moralmente a nadie, ni querer parar la investigación y ni querer investigar. Quiero que se investigue sí, pero que el Senado pueda tener la composición de esa Comisión que refleja el panorama del Cuerpo.

Por otra parte, señor Presidente, no creo que las Comisiones Investigadoras o cualquier Comisión del Cuerpo, tengan que tener integración total de sectores y subsectores. Me parece que las Comisiones representan al Cuerpo y a él deben rendirle cuentas y sujetas a su contralor están.

Por lo tanto, no desplazo a nadie, ni aparto a nadie, ni hago cuestionamiento de ninguna índole. He hecho un planteamiento de orden formal, repito, para permitir que el Senado pueda, con agilidad, hacer la recomposición de esa Comisión, pueda integrarla con los miembros que estaban y pueda cambiar sus titulares. Eso no me importa. Lo que importa es que se cumplen los dos primeros hechos votados por el Senado: Comisión Investigadora para esta circunstancia que se ha apuntado, con las facultades que se le van a dar y, segundo, que siga integrada con siete miembros

Expreso así, al pasar, que tampoco esta designación de siete miembros para una Comisión Investigadora de carácter técnico como va a ser ésta, aunque no la integran técnicos, presupone en mi ánimo un sentido de agilidad en la misma.

No he sido parlamentario, no he participado más que en una Comisión Investigadora propuesta por mí, pero creo que una Comisión de esta naturaleza tiene que tener la suficiente agilidad para actuar y a la vez decidir en actitudes que se le imponen por medio de un proyecto de ley.

Por lo tanto, señor Presidente, no hablo tampoco para cortar un tajo por el asado y separar partes que no quiero que entren en la Comisión y otras que entren. Tampoco estoy en esa línea de pensamiento. Solamente he hecho este planteamiento creyendo que ayudaba en algo, pero si esto desata la tormenta por una cuestión de orden formal, pregunto qué no ocurrirá cuando se entre en las cuestiones de fondo.

Quiero que con estas palabras quede satisfecho el señor senador Bruno. Mi propósito de hacerlo renunciar al señor senador Bruno, por decisión del Cuerpo, no es un cuestionamiento a su persona ni a su conducta. Soy incapaz de hacer este tipo de apreciaciones por vía indirecta. Cuando tenga que acusar a un compañero del Cuerpo, censurarlo o criticarlo, lo voy a hacer de frente y lealmente. En primer lugar, porque nunca he sido cobarde y, en segundo lugar, porque no tengo reservas mentales y espirituales de ninguna naturaleza.

SEÑOR BRUNO. — Pido la palabra para hacer una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRUNO. — Señor Presidente: quiero advertirle al señor senador que cuando yo hablé de decencia y moral, no me quise referir a ciertos comentarios que han andado por ahí traídos y llevados, radiales y periodísticos, sino al asunto mismo de la investigación. Conceptúo que la investigación es un asunto de moral pública, pero lo otro no. Yo no lo he llevado ni lo he atendido. Estaría bueno que porque a cualquiera se le ocurra decir algo de un senador, aquí nos vamos a hacer eco de eso e incluso, lo vamos a radiar de una Comisión. Eso me parece una cosa pueril. No se puede invocar eso. No lo he invocado nunca ni lo he aceptado. Mi posición es otra.

SEÑOR SEOANE. — Tampoo es mi intención. No apunte para ese lado

No es mi intención radiar a nadie por chismes.

SEÑOR SEGOVIA. — ¿Me permite, señor Presidente, para una constancia?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SEGOVIA. — Señor Presidente: dentro de breves minutos un grupo de compañeros de la lista 15 va a realizar un acto de homenaje al señor Luis Batlle. En razón de esto y de ser uno de los organizadores de ese acto, me veo obligado a retirarme de Sala.

Dejo constancia de ello y solicito la correspondiente autorización de la Mesa a esos efectos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Enrique Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: estoy de acuerdo con la interpretación que el señor senador Mora Otero había dado a la moción del señor senador Tróccoli. Vale decir, que en este momento reactualizábamos el tema de la Comisión Investigadora, de su nombramiento. Sin más trámite, se pasaba a cuarto intermedio y en él se manejaban las fórmulas para la integración de la Comisión.

Lo que plantea el señor senador Seoane. es otra cosa. Dice: votamos la Comisión que ya tiene siete miembros. Entonces, yo estoy en contra. ¿Por qué? Porque me opuse en la tarde de hoy, y fuí apoyado por un senador del Partido Nacional, pidiendo que la integración de la Comisión sea distinta. En consecuencia, antes que nada, hay que poner a votación si se reconsidera el contenido de la Comisión, que va por la vía del número también.

Creo que está suficientemente claro que el Presidente no tiene ninguna libertad de elección. Aquí se dijo ayer claramente, vino el papelito colorado y el papelito blanco, junté los dos papelitos y dije: esta es la Comisión. Quiere decir que no hay tal discrecionalidad de la Presidencia, sino que hay una técnica legislativa, que tiene otro imponderable que no está escrito, y es que se había acordado que fuera de cuatro y tres, ya que por pura casualidad no fuimos consultados ninguno de los sectores minoritarios.

Entonces señor Presidente, yo pregunto: La moción del señor senador Seoane que deja expresamente establecidos de nuevo los siete miembros. ¿Significa, también, la exclusión de los dos sectores minoritarios? Es una pregunta que el señor senador no ha contestado.

SEÑOR SEOANE. — Lo aclaré recién.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No, señor senador; lo que usted aclaró yo lo voy a contestar.

Podría darse el caso de que la integración fuera de siete y no hubiera exclusiones y quedaran tres blancos, dos colorados y uno de cada uno de los sectores. ¿Por qué el número de siete tiene que significar exclusión de estos dos sectores? Porque hubo un acuerdo tácito. Entonces, si dejamos en libertad al Presidente para que actúe, va a tener una libertad relativa, encadenada. Tendrá una libertad de cuatro y tres, como se ha dicho.

En cuanto a que sea por motivo de agilidad, me permito poner muy en duda, señor Presidente, que una Comisión de este carácter pueda ser más ágil o expeditiva, porque sea más pequeña. Puede ser exactamente al revés.

Supongamos, en el plano imaginativo, porque no tengo derecho de prejuzgar en esto que estoy diciendo, que hubiera alguno de los miembros de la Comisión que no tuviera interés en hacer una investigación. Lo que estoy planteando no es una cosa desorbitada. Pueden existir miembros que no tengan deseos de que se haga la investigación, pero hacen quorum para votar por dos tercios, como dice el proyecto de resolución.

Ergo, si la Comisión es pequeña cualquier ausencia o esa especie de "voto con los pies", resulta muy grave.

SEÑOR COLLAZO. — Se habla de la agilidad.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor senador: yo digo que no se haga el argumento de la agilidad; que se haga el argumento que no se quiso hacer. Es una Comisión que tiene que ser manejada solamente por los dos partidos tradicionales.

¿Por qué no se hace expresamente ese argumento? ¿No se quiere hacer? Si no se quiere hacer yo tengo el derecho de interpretarlo así y que no se me diga que es por agilidad: que los pesados somos nosotros y que los ágiles son otros. Habrá ágiles y habrá ligeros como se ha demostrado en toda esta investigación, —no me refiero a los señores senadores que me han interrumpido, —pero en cuanto a la Comisión del Senado, en un asunto de esta gravedad, las exclusiones que se hagan van en desmedro de su autoridad.

Insisto que retiro todo lo que pueda haber de proyección personal en mis palabras; es el sentido político claro que la gente le da a todo esto que estamos haciendo.

De acuerdo a todo esto, digo que no es por motivos de agilidad, porque en una Comisión de 9, en la que participen los miembros de la minoría, está más asegurado el quórum, y se evitan más las maniobras de que no se sesione por abstención o por no concurrencia.

SEÑOR SEOANE. — El señor senador ya presupone maniobras en la Comisión.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Mire señor senador yo no soy un pay-angelito, me perdona. Sé con qué me manejo y he hablado claro aquí, dando nombres cuando era necesario y callándome cuando era preciso hacerlo así.

SEÑOR SEOANE. — ¿Me permite, una interrupción muy breve, señor senador, para no tener que hacerlo a viva voz?

¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador Seoane.

SEÑOR SEOANE. — Mire señor senador: usted puede defender su posición, en lo que quiera. Es legítimo y respetable y yo le escucho; pero cuando digo que la Comisión de 7 es más ágil, es por la concurrencia. Es más fácil reunir a tres a cinco que a 7, supongo.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — A veces.

SEÑOR SEOANE. — En cuanto a la exclusión de su sector, no me conmueve ni me preocupa.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pero no propone mi inclusión

SEÑOR SEOANE. — No creo que haya ninguna obligación de que estén representados todos los sectores. ¿Entonces, señor senador, por qué me hace la inculpación de que yo quería excluirlo a usted, como si usted fuera a saber cosas y a investigar en tal forma que los demás miembros de la Comisión no pudieran hacerlo?

Usted no será pay-angelito, pero tampoco es más payvivo que nadie.

Creo que los miembros de la Comisión Investigadora no van a ir a hacer maniobras; van a ir a investigar y después deberán rendir cuentas al Senado.

Por lo tanto, señor senador, estoy en mi derecho...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No le negué ningún derecho.

Estoy precisando lo que dijo.

SEÑOR SEOANE. — ...de que en esos siete esté o no usted y esté o no representado su sector.

Por lo tanto, es problema de la técnica parlamentaria que las comisiones investigadoras tienen obligación de rendir cuentas al Cuerpo que las designa.

En ese aspecto, no le hago ninguna inculpación porque no me conmueve ni me duele, ni me preocupa que esté o no usted, porque usted, trabajador como es y parlamentario de responsabilidad, se va a preocupar para participar en la Comisión por vía directa, si consigue integrarla y si no por vía indirecta.

Nada más.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Admiro la candidez política del señor senador Seoane que, manejando lo que estamos manejando, me haga este discurso angelical. Se lo agradezco. Además, sé que lo hace de buena fe; pero yo no me dirigía a él. El que propuso la Comisión de 7 miembros no fue él. En su moción dejaba intacta la Comisión de 7 miembros, por lo que me referí a ella, pero sé que esto viene de un acuerdo de partidos, como aquí se dijo, señor senador Seoane. La exclusión viene de un acuerdo de partidos y yo objeto ese criterio por razones de índole nacional y patriótico.

Digo que habría que actuar aquí como se hizo cuando las leyes de emergencia, pero eso no se hace. Quiero dejarlo expresamente establecido porque es el único momento que tengo y para eso estoy aquí. No estoy para complacer un tres y dos o un cuatro y tres, sino para defender los intereses que creo representar.

No hablo más que otros senadores que también promueven temas laterales. Expreso que no hay argumento lógico en cuanto a la agilidad, pues lo de los 7 miembros no resuelve el problema de la amplitud de la Comisión. Es por eso que manifiesto que previo a todo, si se va a establecer el número, hay que discutir su ampliación como lo propuso el senador, del gobierno, doctor Payssé Reyes.

Lo que yo quiero es que se aclare si la votación significa que queda en blanco el nombramiento de la Comisión a la espera del cuarto intermedio, sin haberse fijado la cantidad de miembros. Si se va a determinar el número de miembros, antes de discutirse la Comisión de 7, se ponga a consideración la moción, de que la Comisión se establezca con nueve miembros y con la representación de todos los sectores.

SEÑOR COLLAZO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — Señor Presidente: voy a ser muy breve.

Creo que en el tema de la investigación estamos, sectores, partidos e integrantes de este Cuerpo, directamente interesados. Los hechos así lo demuestran por la resolución que, oportunamente, tomara este Cuerpo, hace algunas horas. Si me equivocara, los hechos también lo demosrtarían. Si así lo fuera, los hechos, también lo determinarían, y mostrarían a sectores, hombres y legisladores, que no tendrían interés en efectuar la investigación.

Advierto, señor Presidente, que estamos empantanados. No tengo ningún interés en juzgar los hechos políticos o los hechos menudos que están en discusión o que, accidentalmente, constituyen tema de deliberación.

Estoy aquí sentado porque quiero la investigación, y los compañeros de sector, los compañeros del Partido Co-

lorado, como los de los otros sectores que la han votado, también quieren la investigación.

Los hechos son muy simples.

Está creada la Comisión Investigadora. Primer hecho.

Acá hay un proyecto de ley por el cual se le dan los elementos de juicio y los mecanismos para que esa Comisión trabaje. Segundo hecho.

Tercer hecho. La mayor parte de los miembros de esta Comisión Investigadora han renunciado, atendiendo a manifestaciones del Presidente de la Bancada de la U.B.D. y a inculpaciones que se habrían formulado al Presidente ad-hoc de la sesión, que formalmente designó los miembros de acuerdo a los nombres que los diversos partidos hicieron llegar hasta la Mesa.

De manera pues, que lo que tenemos que hacer ahora es constituir, o reconstituir o reintegrar esta Comisión desintegrada.

El otro obstáculo que existía, que era la renuncia formulada por los miembros de la Comisión Interventora del Banco Transatlántico, ha desaparecido. La exposición del señor senador Fischer, anunciando la reunión que mantuvimos con ellos, en el medio día de hoy todos los integrantes del Partido Colorado, ha vuelto las aguas a su cauce y es público y notorio que esa Comisión está trabajando nuevamente y que no existe ningún problema.

De modo pues, que aquí no hay ninguna montaña. No hay ningún problema fundamental. El único que existe es que han renunciado 5 de los 7 miembros.

Como lo que interesa es que la Comisión funcione y que la investigación marche, con las precisiones que formulamos en cuanto a que no hay ninguna apreciación sobre los miembros de la Comisión ni de este Cuerpo, y como lo que importa es salir de este pantano para iniciar cuanto antes los procedimientos, declaro, señor Presidente, que voy a votar la primera parte de la moción del señor senador Seoane, en el sentido de que se reconsidere la integración de la Comisión e, inmediatamente, voy a votar un cuarto intermedio para que sin el formalismo de la sesión, los grupos políticos se acerquen, conversen seria, definitiva y ciertamente, encontrando los nombres para que empecemos a trabajar.

(Apoyados).

Creo que esto es lo que debemos realizar, porque en los pupitres nos está esperando un proyecto de ley por el cual se proporcionan los mecanismos para que esta Comisión trabaje. Esto es lo que, a la humilde consideración del senador que habla, tiene que hacerse, si es que queremos investigar.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa tiene la impresión de que debe votarse, en primer término, por tener un carácter nítidamente previo por sobre todas las otras proposiciones, la moción del señor senador Tróccoli, que importa un reexamen de lo actuado, para mejor proveer, en definitiva.

Si no hubiera oposición, la Mesa lo pondrá a votación en esos términos.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor Presidente? Si no me equivoco, la moción del señor senador Tróccoli es la primera parte de la del señor senador Seoane, en el sentido de que se reconsidere la integración de la Comisión Investigadora e inmediatamente se pase a cuarto intermedio para que los diversos sectores y partidos políticos —entre los que nos encontramos todos, los que hayan renunciado y los que no la integraban— conversen a los efectos de reintegrarla.

SEÑOR PRESIDENTE. — En esos términos, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: —**19 en 22 Afirmativa**).

—El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace. Es la hora 19 y 57 minutos).

(Vueltos a Sala).

(Es la hora 20 y 14 minutos).

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la sesión.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Cuando se votó el cuarto intermedio, no se estableció expresamente, el término de duración del mismo y la Mesa recogió una moción anterior de 30 minutos.

Nuestro sector sugiere la conveniencia de extenderlo hasta mañana a la hora de costumbre, debido a que los legisladores de la Lista 15 tenemos que retirarnos para asistir a un acto político y dado que el propio tema exige más tiempo para esta deliberación.

Hago moción concreta en este sentido.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Está en consideración.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: —**16 en 17 Afirmativa**).

12

El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace a la hora 20 y 15 minutos, presidiendo el señor senador **Echegoyen** y estando presentes los señores senadores **Antúnez Giménez, Brause, Bruno, Collazo, Fischer, Furest, Gianola, Grauert, Guadalupe, Haedo, Lanza, Mora Otero, Ortíz, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez (don Renán) y Tróccoli**).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach. — Dn. Luis N. Abdala
Secretarios

Santiago Legrand
Director del Cuerpo de Taquígrafos
de la Cámara de Senadores

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 240 — Montevideo, Viernes 27 de Agosto de 1965 — Núm. 17184

TARIFAS

AVISOS

(Artículo 16 Ley N.o 13.319)

Edictos judiciales y avisos en general.

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 8 00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 8.00

(Decreto 28 de enero de 1965)

Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 16 00
Matrimonios del Interior	" 6.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 90.00
" año	" 180.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 120.00
" año	" 240.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 120 00
" año	" 240.00

EJEMPLARES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Por día	$ 1.00
Atrasados	" 2.00
De más de quince días	" 4.00
De más de un año	" 10.00
De más de tres años ..	" 20.00
De más de cinco años .	" 30.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Decreto 28 de enero de 1965)

	la página
Hasta un año	$ 10 00
De más de un año	" 15.00
De más de tres años ..	" 20.00
De más de cinco años .	" 30 00
De más de diez años ..	" 50.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado) ...	$ 80.00	el tomo
1930	" 80.00	" "
1931 (reeditado)	" 80.00	" "
1933 "	" 80.00	" "
1934 "	" 80.00	" "
1935 "	" 80.00	" "
1937 "	" 80.00	" "
1939	" 80.00	" "
1940	" 80.00	" "
1941 (reeditado)	" 80.00	" "
1942 "	" 80.00	" "
1943 "	" 80.00	" "
1945	" 80.00	" "
1946 (reeditado)	" 80.00	" "
1947 "	" 80.00	" "
1948 "	" 80.00	" "
1949 "	" 80.00	" "
1950 "	" 80.00	" "
1951 "	" 80.00	" "
1952 "	" 80.00	" "
1954	" 80.00	" "
1955	" 80.00	" "
1956	" 80.00	" "
1957	" 80.00	" "
1958	" 80.00	" "
1959	" 80.00	" "
1960	" 80.00	" "
1961	" 80.00	" "
1962	" 80.00	" "
1963	" 80.00	" "
1964	" 156.00	" "

Encuadernados

1955	" 100.00	" "
1956	" 100.00	" "
1957	" 100.00	" "
1958	" 100.00	" "
1964	" 210.00	" "

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	$ 1 000 000 00	$ 1 500 00	la página
De $ 1 000 001 00 "	" 2 000 000 00	" 2 000 00	" "
" " 2 000 001 00 "	" 5 000 000 00	" 3 000 00	" "
" " 5 000 001 00 "	" 10 000 000 00	" 4 000 00	" "
" " 10 000 001 00 "	" 20 000 000 00	" 5 000 00	" "
" " 20 000 001 00 en adelante		" 6 000 00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, este es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BERGAMINO CHIOZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 13736 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ALVAREZ o HECTOR JOAQUIN ALVAREZ o HECTOR JOAQUIN ALVAREZ ALONZO o ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13735 Ag.24-v.set 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLOTILDE ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 13596 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA ROBETTA o ROBATTO o ROBATTO GARBARINO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 13597 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSO CLARO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13327 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MORENO de VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13122 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA BAUDINO de BONGIOVANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $720.00 30|pub. 12501 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE CLARA SCLAVI de TORRADO (Lo. 61, Fo. 414), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de abril de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13967 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TURCATTI CARNEVALI, (Lo. 61 Fo. 508), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13626 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA GIL MARTINS de ALBA, (Lo. 61, Fo. 526), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240 00 10 pub. 13422 Ag.19-v. set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PARIS o PARIS CALVO, (Lo. 61, Fo. 494), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 13424 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRIL PEREZ CASASOFRA, (Lo. 61, Fo. 534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 13425 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GAYETANA o CAYETANA o ELIZABETTA GAETANA SCALONE o SCALONE MAINENTI, (Lo. 61, Fo. 524), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13426 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión HECTOR JULIO BELBUSSI DUFAU, (L.o 61, F.o 526), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13290 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EULOGIO FARIAS o JOSE EULOQUIO FARIAS (L.o 61, F.o 341), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 13314 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GREGORIO MARTINEZ (L.o 61, F.o 476), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Abril de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13312 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUELINA RODRIGUEZ de LECHARDOY (L.o 61, F.o 502), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13127 Ag.17-v.ag 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODOSIO MANUEL AREAL AREAL, (Lo. 61, Fo. 406), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1965. — Luis E Fontana. Actuario.
1) $720 00 30|pub. 12750 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ANTONIO o ANTONIO MAINERO (Lo. 61, Fo. 524), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13508 Ag.20-v.set.3

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de PETRONA PIAZZAROLO de OBIAGUE o PETRONA PIEZAROLA o PIUZAROLA o PEAZZAROLLA o PIESARROLA o PIASAROLA o PIAZAROLA o PIAZAROLE de OVIAGUE y TOMAS OBIAGUE o TOMAS OBIAGUE PIAZZAROLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 19 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 320.00 10|pub. 13914 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MACHIN de FOGLIACO o JUANA MACHIN RODRIGUEZ (Lo. 66, Fo. 391), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 8 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13910 Ag.26-v.set 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDIMAR NICOMEDES CORREA, (Lo. 66, Fo. 147), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13740 Ag.24-v.set 7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS LORENZO CERATO BIANCO, (Lo. 66, Fo. 184), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $720.00 30|pub. 13734 Ag.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ADELA BEVILACQUA de MARCHESI, (L.o 66, F.o 424), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13605 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MATILDE FELICIA OLGIATI de AGOSTINELLI, (L.o 66, F.o 522), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13606 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFONSA SALVIA de SANJURJO o SANJURGO, (L.o 60, F.o 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1950. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13607 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR VIGNOLO CALVO, (L.o 66, F.o 352), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13718 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PICON OLAONDO, (L.o 66, F.o 434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13145 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELE o ADELA PADOVANO de MINERBI (Lo. 66, Fo. 224), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 26 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 12835 Ag.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de HERMENEGILDA SOCA de CIRILLO y de BENJAMIN AMERICO SOCA GONZALEZ, (L.o 46, F.o 446), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 13237 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VILASBOAS o VILASVOA o VILA o VILLASBOAS o VILLASBOAS de RODRIGUEZ, (L.o 66, F.o 51), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12979 Ag.13-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ABEIJON de LAZANEO o MARIA ANTONIA AVIJON de LAZANEO o ANTONIA AVEIJON de LAZANEO (214 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de mayo de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 13969 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO MAXIMO LATATUEVAS, (182 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de mayo de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 13973 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA MAGURNO de FORTE, (184 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 13818 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA VERA de MARTINEZ, (166 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 13816 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA REBOLLO de SAPIQUE (144-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13628 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA ESTHER DIAZ de BENELLI (91 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de marzo de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13590 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CASTERAN MARCELIN o LUIS CASTERAN, (98 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13428 Ag.19-v.set.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de de MARTIN BORTEIRO PEREZ, (N.o 382-1964), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12965 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEFANIA LARRINAGA de FERNANDEZ, (49 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1965. — Julio E. Real Actuario.
1) $720.00 30|pub. 12675 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAURA o LAURA ENRIQUETA REISSIG de ROLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 17 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13975 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO CESAR UMPIERREZ o UMPIERRE PEDEMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 13976 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JAQUES ZERKOWSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 9 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 13979 Ag.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OFELIA u ORFILIA LUISA SUSENA AICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $384.00 10|pub. 13194 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERCILIA o ERSILIA FILOMENA PAGANI BARBATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario
1) $240.00 10|pub. 13746 Ag.24-v.set 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WALTER EDGAR o GUALTERIO EDGAR BLUMENFELD o BLUMENFELDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13629 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA NAPPI de GAZZANEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13630 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERVASIO MORALES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 17 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13510 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO o CAMILO DEL CARMEN GONZALEZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13587 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN CORREIA o CORREIRA o CORREA BOTAS DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13588 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL MONTORO GUARCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13430 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO PABLO MARIO o ANTONIO PAOLO o ANTONIO CIASSANTI CASTIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13420 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORA CABRERA de VIÑAS o VIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13329 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO MARTIN LOPEZ RICO o RICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13160 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULINO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13210 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CANDIDO o CANDIDO LEON PENA o PENA CAPPUCCINI y de ESMERALDA o ANGELA ESMERALDA LIBERATTO de PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13353 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCIAL FIGUEIRIDO o FIGUEIRIDO PARADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13209 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO CABRAL CARDENAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13208 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ESTEVEZ PIÑEIRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13207 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS DE SOUZA LEAL o NICOLAS LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13206 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER FULLANA de CORREIA o MARIA ESTHER FULLANA CANTALLOPS de CORREIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13204 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL PEDRO GRANE CAMPOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario
1) $240.00 10|pub. 13202 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA VIOLA de BELANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13201 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA SUAREZ de GONÇALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13200 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN DOMINGO TROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13199 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA PEREZ de VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario
1) $240.00 10|pub. 13198 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIA RETAMOSA de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13197 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA PEREZ o PEREZ CALLERO de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13196 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO RODRIGUEZ ALBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13195 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO HUGO SANTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 12 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario
1) $240.00 10|pub. 13193 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA HONORINA VERNAZZA o BERNAZZA de CAPONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13192 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERONICO o VERONICO UMPIERREZ ACOSTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13123 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO RIZZI GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13125 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO FRANCISCO MAZZA PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12992 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MICAELA PEREZ de LOPEZ y de MANUEL JAIME LOPEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13126 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA MANUELA OLIVERA de LEBRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13026 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CURT o KURT KRAEMER o KRAMER REICH, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 6 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 12836 Ag.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de NATIVIDAD PARADA ORTIZ de TARANCO y don FELIX PARADA ORTIZ de TARANCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 12773 Ag.11-v.set.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de NATALIA MARCELINA o MARCELA ETCHEVERRITO de MARSHALL; de JULIO TOMAS MARSHALL ETCHEVERRITO y de ALICIA o ALICI MARSHALL o MARSHALL ETCHEVERRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Mayo 12 de 1965. — José Curi Zagia Actuario
1) $810.00 30|pub. 9241 Jn 29-v.jn.29.
Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBERCIO LUIS o ABERSIO LUIS o LIBERSIO LUIS DENIS o DENIS PIETRAFESA(63 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 11 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13908 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA DUFOUR o DUFORT de CAMERA, (61-177), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13598 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARAXI NOUNE MOUTAFOFF o MOUTATOFF de GIGNOUX, (63-119), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13599 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA GARCIA de OTTIERI, (60 - 121), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6o. piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13348 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTERO IRUJO o YRUJO BEUNZA, (63 - 48), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13350 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASA SATURNINA CONDE de BENGOCHEA (63-22), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 14 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13140 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CUERVO de PEDROSA (63 - 62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12811 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA HAMILTON ILLA, (63-52), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 20 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 720 00 30|pub. 12357 Ag.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANGELICA LARRIEUX de PALADINO, y AMERICO PASCUAL ANTONIO PALADINO, (63 - 115), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 12749 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RIVAS CALDAS, (Lo. 55. Fo. 560), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1965 — Luis Antonio Lamas. Actuario
1) $240.00 10|pub. 13817 Ag.24-v.set.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GILBERTO BELLO GARCIA, (Lo. 56, Fo. 488), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13745 Ag.24-v.set.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PRESEDO de AMADO, (Lo. 56, Fo. 517), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13743 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS PIQUER GIMENO, (Lo. 56, Fo. 450), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13741 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA PAEZ de PEÑA, (L.o 56, F.o 96), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13610 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GRANITO GALZERANO o ANTONIO GRANITO o GRANITI o GRANITA, (L.o 56, F.o 445), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 13615 Ag.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GERARDO RUGGIERO (Lo. 52, Fo. 460), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de febrero de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13554 Ag.20-v.set.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SILVA LALUZ de CASTILLO, (Lo. 56 Fo. 498), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13419 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AURELIA FERNANDEZ de MASSONS, (Lo. 51, Fo. 662), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 13351 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINO o JOSE BELARMINO DOPICO, (Lo. 56. F.o 454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 13244 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA REDON de BENIA o EUGENIA ROSALIA REDON (L.o 56, F.o 296), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13147 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO MENDIZABAL ECHEZARRETA (Lo. 55, Fo 180), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12817 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO o JUAN GUILLERMO KLIMESCH HEINZE, (Lo 56. Fo 444), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de Junio de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 10141 Jn.28-v.jn.29. Jl.21-v.ag.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BEATRIZ FRAVEGA de CILIANO (F. 269), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 2 de agosto de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13978 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PASCUAL PERLA, (F.o 279), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Junio de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13632 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TOMAS EIJO o TOMAS EIJO SIXTO (F.o 257), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13234 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de octavo turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA CATALINA BRENTA de MOLINARI (F.o 166), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo 3 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 13215 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de octavo turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERNARDO KUPFERSCHMIDT JACUBOVSKI o JACUBUSKI (F.o 162), citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 13 de Mayo de 1956. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240 00 10|pub 13212 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de octavo turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO BERNARDO o PEDRO IRIGARAY ESCARAY (F.o 136), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 26 de Abril de 1965. — Eduardo Mattos amos, Actuario.
1) $240 00 10|pub 13213 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de octavo turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OLEGARIO DARIO LOPEZ (F.o 191), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 10 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $240.00 10 pub. 13163 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de octavo turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMERICO FRANCISCO BRUZZONE o AMERICO BRUZZONE (F.o 206), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 13 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13161 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EVA MARIA GARBARINI de GARBARINI, (F.o 313), citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 2 de Agosto de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 12993 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FEDERICO o FRIEDRICH RINK PFEIFER o RINK FEIFER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situa-

do en calle Cerrito 586. — Montevideo, 25 de noviembre de 1964. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 720.00 30|pub. 12837 Ag.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO LOPEZ MAÑANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 13952 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA RIVA DARSON o AMALIA RIVAS DARBON o AMALIA RIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 13970 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO GREGORIO CASADEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 13995 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES KOSZULSKI o KOSZULSKI VELUK (A. 19|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 13955 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA BALBIS de RIVERO (A 78), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 13951 Ag.26-v set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO o ROSARIO PETRONA FRANSA o FRANSA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13800 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO SUCHARSKY o MARIO SUCHARSKY DOLGIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13802 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIETA ERNESTINA o JULIETTE ERNESTINE SAGUET o SAGNET de SANTALLA, (A 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13778 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 13758 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VAZQUEZ TRIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 13512 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY NELIDA COUÑAGO SORIANO de SOLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de agosto de 1965. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $ 720.00 30|pub. 13507 Ag.20-v.oct.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SABINO FERRETI o FERRETTI y de MARIA GERARDA STOLFI de FERRETI. (A 133), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13431 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RISPOLI SIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13352 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA EDELMIRA PEREZ o PEREZ de la SOTA o DE LAZOTA o de LAZOTA, (A 109), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13365 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURO MODERNEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13245 Ag.18-v.set 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FARES HADDAD JAIN o FARES EL HADDAD JAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13328 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FERNANDO TORRES; NEREA CONDE de TORRES; NORBERTA CONDE de BUSTAMANTE; FEDRO JOSE PATRICIO BUSTAMANTE y ANGELA MERCEDES BUSTAMANTE de VILLAGRAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12434 Ag.19-v set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de noveno turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONCIO GUMERSINDO SILVEIRA MUZANTE, A-1612, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13164 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA GARBARINO de DODERA, (A 76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13028 Ag.13-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SELUMA YUANE o JOANE de SILVA, (A-102), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12852 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANA TORRES o TORRES RODRIGUEZ de GOYENI, (A 75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12995 Ag.13-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL BARREDO MALDONADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 13907 Ag.25-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA NIBIA VAUCORBEIL de MICHAELSSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 13719 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILIA SUAREZ o SUAREZ ETCHEPAREBORDA de DEVICENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de agosto de 1965. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 13456 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13235 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE PONTI o PONTI SAROLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $720.00 30|pub. 12673 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA LUISA FEITEL o FEITEL HEYMANN de GUTERMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo,

de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta
1) $720.00 30|pub. 12502 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KURT PERELIS SELMECZI (Lo. 61, Fo. 525), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de julio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13949 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA LUCIA GALLI ROUMAS (Lo. 61, Fo. 414), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13968 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ERNESTO TROCHE (Lo. 61, Fo. 527), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) (C. C.) 10|pub. 32147 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MILTON GIL DOMINGUEZ, (Lo. 61, Fo. 284), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13799 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN o JOSE o JOAQUIN JOSE FOSCH BELTRI, (L.o 61, F.o 293), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13623 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA LEONI de PALAZZO, (L.o 61, F.o 525), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 13624 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o JORGE JULIAN o GEORGE PUEL, (L.o 61, F.o 521), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13625 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO BENJAMIN PIREZ SILVERA (Lo. 61, Fo. 545), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13509 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS o NICOLAS SABADO ENRIQUE MARONE. (Lo. 61, Fo. 527), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13423 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MASTROFACHIS o ANGEL MASTROSIFACHI o ANGEL MASTROSIFACHE, (L.o 61, F.o 489), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13159 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO AGORIO ETCHEVERRY, (L.o 61 F.o 537), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13226 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PEÑA ICASURIAGA de GUALCO, (L.o 61, F.o 383), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 12991 Ag.13-v.ag.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN BAUTISTA PINAGUI o VINAGUI PATRONE (Lo. 1, Fo. 219), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13912 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LILA DOELLO de PIGRAU, (Lo. 1, Fo. 162), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13911 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA GOYENECHE de MIGLIARINI, (Lo. 1, Fo. 107), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13738 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA CABRERA BRUCEOU de DESANTI, (Lo. 1, Fo. 72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13739 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIZALDE DE AGUIAR, (Lo. 1, Fo. 107), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13797 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BENIGNO VARELA FUENTES, (L.o 1, F.o 161), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13602 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de [illegible] OMAR HERMIDA o HERMIDA VILLAR, (L.o 1, F.o 197), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13603 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ELENA MOLLES de GIMENEZ, (L.o 1, F.o 118), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13604 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO RIUS, (L.o 66, F.o 91), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13608 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDA o UBALDA PETRONA COELHO BASTOS de MAZZETTI, (Lo. 1, Fo. 161), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13411 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARDIACA o ARDEAGA MUSSI de VARELA o ARDEACA de VARELA, (L.o 1, F.o 167), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13141 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES DANIEL GRANDI MERONI, (L.o 1, F.o 174), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13142 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO ALBERTO BERLINGERI MANTERO, (L.o 1, F.o 166), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13143 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALCIDES o ALAIDES MORAN ROMERO, ZOILA ROMERO de MORAN y ANTONIO LAVALLEJA CARDOZO MORAN, (L.o 50, F.o 238), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13144 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHEN PON TEHCHONG o CHEN PON TCHONG o CHEN PAN TCHONG, (L.o 66, F.o 40), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13146 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELTRAN PASSICOT

BOURET, (245 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 13819 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OMAR ALCOBA RUSSO. (159-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 13627 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13. Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES INES LUISA GENTA de CAMPIGLIA o NIEVES INES GENTA de CAMPIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 13429 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ARCAS RUMBO (197 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria
1) $ 240.00 10|pub. 13589 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CAMANA o CAMAGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 13427 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MENACHEM ASINER HAGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 13127 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ANTONIO MENDEZ RODRIGUEZ (145 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 13128 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ABIGAIL FERRERI de MORIXE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 12917 Ag.13-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DAVID BUCHELI FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 20 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13974 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA BELLO de D'ALESSANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13720 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELADIO GOMEZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13203 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTEHER FULLAA de CORREIA o MARIA ESTHEER FULLANA CANTALLOPS de CORREIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 13204 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALICIA ODETE IGOA o ALICIA ODETTE IGOA o ALICIA ODETE GRECCA o ALICIA ODETTE GRECCA de PASTORINO o ALICIA GRECCA de PASTORINO o ALICIA ODETT GRECCA de PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13205 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES PASCUAL de DELGADO, (61 - 157), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 18 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13909 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto, Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA VALLI de FERRARI, (62 - 461), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 18 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13737 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO CASALA, (1-146), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13600 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CAROLINA RIVOLTA de PIGNONE, (1-162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 18 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13601 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesoón de LEDA BALSAN de VIAPIANA, (1 - 145), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13238 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LOBO o LOBO ARMADA de SANTIAGO, (1 - 143), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13347 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FARIÑA o FARIÑA CASTRO, (62 - 431), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13346 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN REY o JUAN REY (hijo) o JUAN REY GARCIA, (1 - 121), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13349 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEDA BALSAN de VIAPIANA, (1-145), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13236 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO FRANCISCO PERAZZO SASSO, (1-26), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13139 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA PELLEGATA de COUSILLOS o PELLEGATTA de COUSILLAS, (Lo. 56, Fo. 423, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13742 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SCARRONE de RIVA, (Lo. 56. Fo. 536), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13744 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RIMOLI ROBERTI. (L.o 56, F.o 488), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13609 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL REINA o REYNA GUTIERREZ de VARANGOT, (L.o 56, F.o 500), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13240 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ALCIDES CASSINONI RODRIGUEZ, (L.o 56, F.o 546), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13241 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO BONAPELCH RAFFO. (L.o 56, F.o 157), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13242 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS CHIODI PASTORINO, (L.o 56, F.o 539), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13243 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VICENTE AFRICIO Y QUINTA, (L.o 56, F.o 484), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13239 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL ESTHER PILAS de COHEN, (L.o 56, F.o 546), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13238 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CARLOS DACH SERRO, (L.o 56, F.o 419), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13148 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL TORIBIA GONZALEZ de MOLINARI (F. 237), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Junio de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13977 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA ARNOLETTI de SANCHEZ, (F.o 160), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13631 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL GREGORIO SALAS PERISCAL, (F.o 259), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Junio de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13633 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTERO ABENANTE PETINA o PETTINA o PESSINA, (F-361), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 12 de agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13511 Ag.20-v.set.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA COLOMBA o MARIA ISABEL CAVIGLIA de VILA, (F.o 354), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13162 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO LOPEZ DE LA FUENTE, (F.o 46), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 20 de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13211 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TORIBIA SILVERA de DIAZ, (F.o 278), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Junio de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13214 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA TRINIDAD VEIGA REINO DE ARRIETA, F 370, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13104 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS ROCCO IRURTIA, (F.o 350), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 2 de Agosto de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12994 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO CARLOS BREUER MORENO, (F 147), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 26 de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 9541 Jn.28-v.jn 29.
Jl.21-v.ag 31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL ELA o SAMUEL GORZICZANSKI o GORZICHANSKI NAJNUDEL o NAINUDEL o GORSICHAUSKY NAINUDEL, (Ficha A 175), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13801 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZELMIRA o SELMIRA MAIDANA de FERNANDEZ, (A 107), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 13777 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DAVID STIRLING CASH, (A 35|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 13634 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILY LIDIA o EMILIA LIDIA MARKUN de BACHMANN, (A 153), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 13432 Ag.19-v.set 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES SANCHEZ de GALAN, (A 128), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta
1) $240.00 10|pub. 13433 Ag.19-v set 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS PABLO o PABLO LUIS PERTUSO VILA, (A-33|965), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13322 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL GARCIA y GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 13027 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber el público la apertura de la sucesión de MARIANA SARA CHANS, (A 38), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D., Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12996 Ag.13-v.ag.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SESION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sesión de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don FORTUNATO TEJERA NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos (Ejido 1584). — Montevideo, agosto 16 de 1965. — Dra. Antonia Alba del Prete, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 13458 Ag.20-v set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARQUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Febrero de 1965. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13794 Ag.24-v set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GOYOS de SCAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Agosto de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13793 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELORGA JUAN ALBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Mayo de 1965. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 13790 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SILVERA CACERES de PUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
A los efectos de estas publicaciones queda habilitada la Feria Judicial Menor. — Canelones, 2 de Julio de 1965. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 13791 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Abril de 1965. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13789 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASSO de BARREIRO RAFAELA ANTONIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Abril de 1965. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13788 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NUÑEZ LAZO o LASO, MIGUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 8 de 1965. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 13642 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO de LOPERENA, MARCELINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Mayo de 1965. — Arturo F. Echevarría Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13176 Ag.17-v.ag.31

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 5 de 1965. — Hugo A[illegible] Actuario.
1) $240.00 10 pub. 13792 Ag.24-v.set.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO ERNESTO BONILLA CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Asimismo se cita a los acreedores y demás interesados para la diligencia de inventario solemne, completo y estimativo de la herencia dejada por el causante mencionado, que se realizará ante este Juzgado el día veintisiete de Diciembre próximo a las nueve horas. — Canelones, Agosto 3 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $960.00 30 pub. 12631 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE GERONIMO CAGNANO FERRARI y DIXMAR JOSE CAGNANO VAZQUEZ, (Lo. 3 Fo. 346), citándose a los Herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 12 de 1965. — Raúl A. Avondet. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13733 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ANTONIO GODAS FERNANDEZ (Lo. 3, Fo. 332), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 11 de 1965. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13454 Ag.20-v.set.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO DA SILVA GARCIA (Lo. 3, Fo. 322), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 18 de 1965. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 13455 Ag.20-v.set.2

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELICIA NICOLASA o NICOLASA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de Abril de 1965. —
1) $240.00 10|pub. 13116 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LTRADO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Pma. Instancia de Primer Turno, de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOROTEA AMARAL de PEREIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 11 de Agosto de 1965. — Ricardo Garibotti. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10 pub. 13443 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Pma. Instancia de Primer Turno, de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EBRAIN PEDRO GARCIA FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 11 de Agosto de 1965. — Ricardo Garibotti. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 13444 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MATEO GARAY o JOSE MATTEO GARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de Agosto de 1965. — Ricardo Garibotti. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 13114 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ADOLFO GOMEZ LUCAS o JOSE ADOLFO GOMES o GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de Agosto de 1965. — Ricardo Garibotti. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10 pub. 13115 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO SUAREZ MACHADO o FELIPE SANTIAGO SUARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de Agosto de 1965. — Ricardo Garibotti. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10 pub 13117 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEATAR REYES o ELEATAR REYES DANTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de Agosto de 1965. — Ricardo Garibotti. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 13118 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALMA WOLMAN o WOLLMAN RADUNZ o ALMA WOLMAN o WOLLMAN de RADUNZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de Mayo de 1965. — Ricardo Garibotti. Actuario Adjunto.
1) $720.00 30 pub 9625 Jl.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERLINDA PEREIRA DE DUTRA o ERLINDA PEREIRA DA SILVA DE DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de Agosto de 1965. — Ricardo Garibotti. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10 pub. 13119 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLAUDIO BLAS OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de agosto de 1965. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13965 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN CARLOS LOPEZ y de FERNANDA LIENCREZ de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 21 de junio de 1965. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13964 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA AIDE o AIDEE o HAYDEE BARROS de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 31 de mayo de 1965. — Mario V. Ventimiglia Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 13963 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Pma. Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO PIÑEIRO CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ante este Juzgado. — Melo, 12 de Agosto de 1965. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13441 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS o LUIZ BENCE o BENCY o BENCES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de Agosto de 1965. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13113 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO SCHAFFNER HUNZIKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de agosto de 1965. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13934 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de KEMAL ISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Noviembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13732 Ag.24-v.set.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de

JOSE VEROLO BARONTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Agosto de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13645 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RICARDO o RICARDO INGOLD HUGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Agosto de 1965. — Hugo Nelson Odriozola,, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13316 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ISABEL COCARO o COCCARO de SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Junio de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12921 Ag.13-v.ag.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décimo Tercera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AGUSTIN CALO o AGUSTIN CALO DAVEZAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos por ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Junio 9|965. — Ramón Roberto Goyeche. Juez.
1) $240.00 10|pub. 13043 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Pma. Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO BENITO BENTANCOR WILSON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de Agosto de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13338 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Pma. Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO ALBERTO BUELA ZABALA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de Agosto de. 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13340 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Pma. Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO LEON MERLI BANCHERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de Julio de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli. Actuaria, adjunta
1) $240.00 10|pub. 13339 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ESTHER MADRID SILVEIRA o SILVEYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de Agosto de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12922 Ag.13-v.ag 27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMANDA MARIA o MARIA AMANDA CORREA de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 31 de Marzo de 1965. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 13698 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IGNACIA OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Abril de 1962. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 13699 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NELSON ODDONE FERRAGUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Julio de 1965. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 13700 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DELFINA SABAS o DELFINA LAGUNA PAREDES de SILVA, MARCELINA o MARSELINA SILVA LAGUNA, JUAN VICTORIANO CASTRO PIMIENTA, JUANA o JUANA ISOLINA MARTICORENA de CASTRO y GREGORIO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de agosto de 1965. — Elsa I. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 13552 Ag.20-v.set.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MANFRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, agosto 13 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13495 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ANTONIO CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 12 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13416 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO LISTUR AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Julio 22 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario
1) $240.00 10 pub. 13041 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA LABEQUE DE PEDEMONTE y de GREGORIO PEDEMONTE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 16 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13039 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON FRUCTUOSO o FRUCTUOSO PEDREIRA, de SIMONA GUILLEN DE PEDREIRA, de JUANA FRANCISCA PEDREIRA GUILLEN y de ANTONIO DONATO PEDREIRA GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 2 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario
1) $240.00 10|pub. 13040 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL HECTOR VEYGA o VEIGA o HECTOR RAUL VEYGA o VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13382 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA o MICAELA DEDICACION SCHOL de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Agosto de 1965. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13383 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ELSO ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13384 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LEONA GONZALEZ MALDONADO de TAÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13385 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ALMADA SASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240 00 10 pub. 13386 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARA PEREZ de LUENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 13387 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO o BERNARDO ROGELIO GARCIA PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13388 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ANA VICENTE de COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13389 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES JAVIERA GAHN de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13390 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO SENA FOJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13391 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DOROTEA DODERA de LOMANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13392 Ag.19-v.set 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINA o ANTOLINA AGUIAR de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13393 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY MELITON CASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13394 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MONICA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Agosto de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13381 Ag.19-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINDA SANZ de DE HORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 18 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13982 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO REYMUNDO GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 7 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13747 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR CASANOVA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 2 de 1965. — Marta Pérez Rangel. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13748 Ag.24-v.set.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de le sucesión de PABLO EUSEBIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, [illegible] 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 132[illegible] Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES RODRIGUEZ BORGES de GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 21 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 13320 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN RAMON GEIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 6 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13321 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FACUNDO JACINTO MESA AMILIVIA o JACINTO o FACUNDO MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 6 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13067 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GHINO o GHINO GINO ENRIQUE SECCHIARI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 6 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13068 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BALTASAR G. MUNUA o BALTASAR GUADALUPE MUNUA BACEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 4 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13069 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN JUSTA CACERES de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 21 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13070 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL ANGEL RAMIREZ de BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 21 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13071 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO MAIDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado —. Minas Junio 21 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13066 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC o ISSAC RIVAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Febrero de 1965. — Juan Serra Tur, Act.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 31671 Jl.21-v.ag.3. Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado, Doctora Irene H. Bruno de Córdoba, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PIRIZ MARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 21 de 1965. — Irine B. de Córdoba, Juez de Paz.
1) $ 240.00 10|pub. 13452 Ag.20-v.set.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO DE LA LLANA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Setiembre de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13054 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ANA o VALENTINA CARMEN ANA GOMEZ de MORALES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Febrero de 1965. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13053 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA GREGORIA BRITOS de DORNELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Julio de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12938 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO PEDRO BAZZANO FALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 23 de Julio de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12929 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA CACERES de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Julio de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12930 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Julio de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 12931 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BEATRIZ MORA de MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Julio de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12932 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA PEREIRA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Julio de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 12933 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EUGENIO APARICIO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Julio de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub 12934 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de DELICIA FIGUEREDO de MARZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 29 de Julio de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 12935 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARCELINA GROSSO de DELGADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Julio de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario
1) $ 240 00 10|pub. 12936 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL SILVA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Maldonado, 22 de Junio de 1965. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13052 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON SILVA DELGADO y CARMEN PARIS SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 18 de Junio de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12939 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA EUTROPIA ROBAINA CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Setiembre de 1954. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 12937 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC o ISSAC RIVAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Febrero de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 31671 Jl 21-v.ag 3. Ag.23-v set 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor don Luis Alberto Maggio se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ANTONIO ALONSO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 22 de junio de 1965. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario
1) $720.00 30|pub. 11441 Jl 26-v set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA AURELIA ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 11 de 1965. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13650 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de ISRAEL KRIVENOS o KRIVANOFF o KRIVENOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 4 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 13651 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de YELIO PETROFF CRISTOFF DOICA o JELIO PETROFF CRISTOFF o YELIO PETROFF CRISTOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 26 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 13652 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ELISSONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 30 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13082 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA VALENTINA MALDONADO MELGAREJO de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 26 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13083 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL LORENTE DE OLIVERA o MARIA ISABEL LORENTE VEGA DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de Mayo de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 13343 Ag.19-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de Julio de 1965. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13345 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA PIMENTEL de DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 10 de 1965. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 13344 Ag.19-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRA FRANCISCA GABRIELA RODRIGUEZ LARROSA de RODRIGUEZ o EDELMIRA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 4 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13617 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA o JACINTA NICOLASA o NICOLASA JACINTA MACHADO de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Agosto 9 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13618 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA FUNES DE ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 4 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 13049 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de IVONNE FROMMEL DE FALCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 22 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 13050 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA FALCO o FALCO FONSECA DE RUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 23 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 13051 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OCAMPO o JUAN OCAMPO COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Junio de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13680 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DEL VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Agosto de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13681 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Agosto de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13682 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL TESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Agosto de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13683 Ag 23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN KUSMINSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de Abril de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13687 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA FLORA o LLODANDA FLORA LINARI; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Agosto de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13684 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA GUENCO o GUIECO o GIUNCO de PAULICHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de Marzo de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13685 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGA BERTONI o BERTUNI de FIRPO, ISABEL, JUAN SILVIO, ANGELA y JUANA FIRPO BERTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Agosto de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13686 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HONORATO CASERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de Junio de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub 12936 Ag.13-v.ag.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TEOFILO BENITEZ y MAGDALENA DOS SANTOS de BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de Agosto de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13670 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZA RODRIGUEZ de IRRAZABAL y PEDRO IRRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 9 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13671 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 9 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13672 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARCELO LLOVET o LLOBET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 30 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13673 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR LUIS AIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de Agosto de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13674 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA u HORTENCIA EPIFANIA RADESCA de GALLINOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 21 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13675 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA JORGE de MARTINEZ y de PEDRO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 21 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13676 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AGEL ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 18 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13677 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 25 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13678 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO ESTEBAN PADRON o ALFONSO PADRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 9 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13679 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA CASTRO DE GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 9 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub 13315 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO GONZALEZ MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 10 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 12923 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO JOSE ANTONIO PEREZ PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de agosto de 1965. — Pedro M Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13515 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATILO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 4 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 12924 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO LEMOS RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 10 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 12925 Ag.13-v.ag.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE HECTOR REBOLLO o REBOLLO ABRANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 9 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 13992 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIA PERERA CLARA y de MARIA PERERA CLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 16 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13264 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ARCHIMAUT o ARCHIMOUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 6 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13306 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ MONTELONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 9 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13307 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO o JACINTO JUAN JOSE BOGARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 9 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13308 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MESA CARRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 23 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13310 Ag.18-v.set.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ISAAC BOGLIOLO o PEDRO I. BOGLIOLO o PEDRO ISAAC BOGLIOLO SCARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 3 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13309 Ag.18-v.set.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PRAXEDES LATAPIE o DOMINGO LATAPIE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, agosto 16 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13692 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CONSTANCIA COSTA o JUANA CONSTANCIA COSTA ODELLA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, agosto 16 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13693 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DEBIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, marzo 4 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13691 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIA IDA o ANASTASIA IDA GIAZUL AMUZ de TORRES, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, agosto 12 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13690 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO o EDGARDO F. o E. FEDERICO o EDGARDO FEDERICO GIACOMETTI citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. — Mercedes, agosto 12 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 13543 Ag.20-v.oct.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN VICTORIO DELGADO CASTRO o JULIAN V. DELGADO o JULIAN DELGADO o JULIAN VICTORIO DELGADO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, agosto 12 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13542 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO CHABEN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 2 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12949 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACEDES LAURENT de IRIGOYEN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 22 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12950 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX GONZALEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 27 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12951 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO CABRERA o CABRERA HER-

NANDEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 26 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12953 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO LEYS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 21 de 1965. — Esc. Horacio A Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12952 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC FRANCISCO RODRIGUEZ o FRANCISCO RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 28 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12954 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMADEO TARUSELLI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 28 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12955 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA SISTER de LANGHAIN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 21 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12956 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO LEON DUQUE, citándose y emplazándose a los herederos y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 11 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 12958 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LORETA FLOR MARIA o FLOR MARIA LORETA o FLOR MARIA LUSARDO de UHAT, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 21 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12957 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBERTO PACIFICO CEJAS y de JUAN PEDRO CEJAS, citándose y emplazándose a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 23 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12959 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MACHIAVELLO MAÑAY, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 27 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12960 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GINES MARIA FERNANDEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 26 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12961 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO M. o FRANCISCO MARGARITO P. [illegible] PISURNO o PISSURNO y de JACINTA BRAULIA MONTESDEOCA de PIZZURNO o PISSURNO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 28 de 1965. Esc Horacio A Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12962 Ag.13-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CASTORA o CASTORINA LATIERRO GIORDANO de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 9 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13619 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LAUDELINO LOPEZ BRUN TITO o LAUDELINO LOPEZ TITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 9 de 1965. — Elio E Bessonart, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 13320 Ag.23-v set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA AMINE CHEIN de JULIAN o AMINI CHEIN AZAN de JULIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 9 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 13321 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPE BENICIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Jdo. dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó, Julio 28 de 1965. — María S. López Morand, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13032 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don JUAN CENOZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 3 de Agosto de 1965. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 13754 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña FERMINA de BARROS LIMA de ITURRIAGAGOITIA o FERMINA BARROS LIMA de ITURRIAGAGOITIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 3 de Agosto de 1965. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 13753 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña HORTENCIA CAL de RODONZ u HORTENSIA CAL de RODONZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 3 de agosto de 1965. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 12830 Ag.12-v.ag.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de [illegible] días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de agosto de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 13530 Ag.20-v.set.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ANACLETO o EUGENIO ILARDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de Julio de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13033 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA SUAREZ o JUAN MARIA SUAREZ BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de Mayo de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13035 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA ZULUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de Mayo de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13036 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO PICCIOLI o SILVIO PICIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Junio de 1965. Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13034 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Agosto de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta
1) $ 240 00 10|pub. 12944 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Agosto de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12945 Ag.13-v.ag.27.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BALNEARIO "LA PALOMA"

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber pagado las cuotas convenidas, se hace saber la caducidad pertinente a los promitentes compradores que se detallan a continuación, así como a sus herederos o causahabientes, así como a todos los que se consideren con derechos (Art. 10. Ley 9.099) de las promesas referentes a los siguientes solares sitos en el Balneario "La Paloma" 10.a Sección Judicial del Departamento de Rocha: Solares 7, 8, 9, 16, 17 y 18 de la manzana S. A. 11 prometidos en venta a Juan Carlos Sánchez Rogé; solar 7, manzana U., a Nicolás Compá; solar 34; manzana S 1, a Eulalia M C. de Cordoneda; solar 1, manzana V. 4, a Oscar Ambrosio. solar 1, manzana V. 3 a Enrique M. y Adela R de Ferreria; solar 94, manzana T., a Marino Breccia; solar 9, manzana V 4, a Antonio Pedro Bertino; solares 1 y 11, manzana G. V 3, a Cipriano Argüello Pitt; solares 25 y 26, manzana G. V 1, a Salomón Jorge Akiki; solar 9, manzana G. V. 1, a Aldo Ciaccia; solar 6, manzana V 3, a Flora Chácoll Rosenstein; solar 151, manzana S. 1, a Alberto Larrosa Portela; solar 7, manzana V. 3, y solar 18, manzana O B 18, a Elías Lintado; solar 9, manzana V. 3, a Beatriz Julia Masperot de Levén solar 41, manzana O B 18, a Ignacio Lavagna; solar 2, manzana V. 4, a Luis E Lafroscia; solar 15, manzana O. B 18 a Elena Jenac de Lafroscia; solar 75, manzana T., a Luis P Gaudín; solar 3, manzana V 4, a Juan Carlos; solar 23, manzana T., a Hilario Vega Pérez y Cándido Horacio Méndez; solar 63 c, manzana T., a Elsa W. de Troitiño; solar 17, manzana O. B. 18, a Pedro José Troconis; solar 7, manzana V. 4, a Demetrio Za-

dán; solar 19, manzana F., a Alberto Suberbié; solares 4 y 5, manzana V. 4, a Eugenio Aníbal Sorçaburu; solar 2, manzana O. B 18, a Felipe Saimerón; solar 18, manzana T., a Hilda J. de Prieto; solar 29, manzana U., a Félix Raúl Petraglia; solar 22, manzana T., a Williams Paz; solar 5, manzana V. 3, a Irma Gentile de Paci; solar 1, manzana Q 1, a José Plentra; solar 108, manzana T., a María Julia P. de Osimani; solar 3, manzana G. V. 1, a Melloch Niborsky y Carlos Morganti; solar 96, manzana T. a Lydia M. de Navarro; solar 23, manzana G. V. 6, a Alberto Schiaffino; solar 13 manzana U., a Robert Morton; solares 1 y 2, manzana V. 1, a Guillermo E. S. Orr; solar 8, manzana V. 2, a Máximo Stappler; solar 11, manzana G. V. 1, a José Pedro Cibils Puig y Héctor Gross Espiell; solares 10 y 11, manzana G. V. 4, a Héctor Lorenzo y Losada; solar 1, manzana T., a Luis A. Galli; solar 17 manzana T., a Adelina B. de Sagaría; solares 54, 55 y 56 de la manzana T., a Carlos Quijano, señalados en los planos del Agr. M. Bordabehere de 1939, 1940 y 1942:

Padrón 304: solar 12, manzana U., prometido en venta a José Francisco Stratta; solar 95, manzana T., a Ana Fany Julia Navarro; solar 112, manzana S., a José Plenronte; solares 79, 80 y 81, manzana T., a Nilda Robaldo; solares 87 y 88, manzana T., a Alma Reyles Valiente; solar 110, manzana S., a Eduardo Cirio; solar 63, manzana R., a Alejandro Barzony; solar 4, manzana S., a Carlos Ariza; solar 84, manzana S. 1, a Francisco Vila Arenas; solar 91, manzana T., a Angel J. B. Moscatelli; solar 38, manzana S. 1, a Senén Guzmán Mendoza Rodríguez y Elisa Amelia Mendoza; solar 78, manzana T., a Pedro F. Fescina y José Anglese; solares 97, 98 y 99, manzana T., a J. y O. Fescina; solar 1, manzana U., a José León Barreto.

Padrón 1435 y 62: solar 12, manzana O., a Emilio Luciani.

Padrón 1435 y 8516: en el plano de los Agrs. Bula y Ferreira, inscripto en Catastro con el N.o 1528 a don Ricardo Shaw Miles el solar 7, de la manzana L. 6.; a Jorge Giucci Urta, el solar 6, de la manzana L. 6; a Mario Giucci Urta el solar 5 de la manzana L. 6; a Salomón Barki Israel el solar 5 de la manzana M. 2.

Padrón 8516: solares prometidos en venta a don Santiago Glusberg según promesa suscrita el 12 de Noviembre de 1947 e inscripta el el Registro de Promesas con el N.o 2063 al folio 546 vto. del L.o 37 y que se detallan a continuación:

Manzana Sa2: solares: 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 20, 21, 22; Manzana Sa5: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12; Manzana OB8: 1, 2, 3, 4, 5, 21, 24; Manzana OB11: 1, 3, 21, 22, 24, 25, 26; Manzana GV5: 3, 8, 10, 15, 16, 17; Manzana GV6: 10, 11; Manzana GV4: 5, 6, 7, 14, 15, 16.

Los siguientes solares que del mismo padrón anterior fueron prometidos en venta a las siguientes personas: solar 4, de la manzana Sa11, a Egil Tordkildsen; solar 21, manzana Sa11, a Egil Tordkildsen; solar 11, manzana OB 14, a Pascual Tirro; Padrón 15466: solar 20, manzana K3 a Guillermo Manuel Pizarro; solar 19 manzana L10, a Eduardo Shaw; solar 21, manzana M4, a Egil Tordkildsen; solar 13, 14, manzana H9 a Lamberneck Palmaghini; Padrón 304: solar 95 manzana S1, a Cesalino Silveira; solar 123 manzana R., a Pande Odillakoff, solar 83 de la manzana R., a Petrona Agüero; solar 91 de la manzana R., a Zulema F. Gavazza; solar 31 de la manzana U., a Carlos Godofredo Semper; solar 37 de la manzana R., a Manuel Pedro Valencia; Padrón 8516: solares 21, 22, 23, 24 y 25 de la manzana OB. 12, a Mario Sacerdote.

2) $ 4 680 00 15|pub. 12412 Ag.9-v.ag.30

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a los siguientes prometientes compradores: Alfredo Lagomarsino Garrido, solar 7 manzana 121: Carlos María Fleurquin Fleurquin solar 1, manzana 315: Carlos Alfonso Peralta Vila, solar 14, manzana 523: Nicolás Ataliba Berrueta Castro, solar 11, manzana 474; María Isabel Ojeda San Martín y Honoria Elvira Ahumaran Inchauspe, solar 15, manzana 519; todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compra - venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el No 1659, Lo. 39: No 1910, Lo 49: No 813, Lo 59: No. 3317, Lo 61: No 65 Lo 78 respectivamente; y se hace saber también a Juana María Labarrague Idiarte promitente compradora del solar 55, del plano del Agrim. Francisco Lanfranconi inscripto en la Dirección de Catastro con el No 8597 el 30 de noviembre de 1954, superficie 635 mts 52 dms situado en la 7a. Sección Judicial de Canelones, promesa inscripta con el No. 681, del Lo 62 y también se hace saber a los siguientes prometientes compradores del Balneario "Parque del Plata": Estrellita Catta Cavalo Lavaggi, solar 6, manzana 398: Emilio Broquetas Paz Atilio Basco Miller, Jorge y Luis Falettute Curbelo y Mariano Fedulo Curbelo, solares 13 y 14 manzana 331; a Eliezer Melgar Iriarte solar 9 manzana 506; Waldemar y Julio César Martínez Viñotti, solar 6 manzana 467; a Leonoldo Julio Cerdeiro Barivo solar 5, manzana 443; a Abel Sierra Pereyra solar 8, manzana 496; a Radl Torres Vidal y Elida Borba Rocha, solar 16, manzana 496, y a Guadalupe Pereira Monteiro solar 1, manzana 375, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el art. 10 de la Ley No. 9099 ha determinado la caducidad de las promesas de compra - venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Parque del Plata S. A. — Juan C. Viapiana, Escribano.

2) $ 1.560.00 15 pub. 12571 Ag.10-v.ag.31.

Mariana Cira Aldecoa, Stenio Felipe Aldecoa y Tolka Isabel Raineri.

Se hace saber a las personas que se detallan, o a sus herederos, o causahabientes a cualquier título, prometientes compradores que hace más de cuatro años que no pagan, que vencidos los quince días de la última publicación de este aviso, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9099 de 20 de setiembre de 1933, quedarán caducados todos los derechos que pudieran corresponderles sobre sus respectivas promesas de venta a plazos: LUIS ALBERTO PATRON, domiciliado en Manuel Fortet N.o 2484 de Montevideo; fracción de campo solar N.o 22 (padrón en mayor área 5972 y no 5971 como por error se cita en la promesa), superficie 8.033 ms. c. 95 dms. c. Promesa de venta inscripta con el N.o 182 al F. 77 del L. 54 en 15|mayo|1953.

LUIS ALBERTO PATRON, domiciliado en Gral. Flores 2301 de Montevideo, fracción de campo, solar N.o 21 (padrón en mayor área 5972), superficie 7.298 ms. con 70 dms. c. Promesa de venta inscripta con el N.o 2200 al F. 860 del Libro 61 en 10 de Agosto de 1955.

Los dos ubicados en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, y según plano del agrimensor J. Jiménez de Aréchaga, de Enero de 1952, inscripto en la Dirección de Catastro el 31 de Marzo de 1952, que forman parte del padrón 5972 en mayor área.

2) $1.080 15|pub. 13421 Ag.19-v.set.9.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9099 del 20|9|1933 y habiendo transcurrido el término de 4 años sin que se haya efectuado el pago de las coutas de los solares ubicados en los siguientes balnearios:

8a. Sección Judicial de Canelones. Balneario San Luis:

Solar 8. Manzana 218: Luis A. Tejera.
Solar 15. Manzana 309: Hortenzia Violante de Albergati.
Solar 33. Manzana 341: Martín Rey Chiribao.
Solar 14 Manzana 367: Leonor Perisse de Etcheverry.
Solar 21. Manzana 410: José Luis Welker.
Solar 15. Manzana 407: Julio E. Abreu.

10a. Sección de Rocha: Balneario La Perla de Rocha:

Solares 16 y 17. Manzana 28: Carlos M. Leguina.
Solar 1. Manzana 35: María Erdelis Acuña.
Solar 10. Manzana 49: Pedro Segundo Merida.
Solar 16. Manzana 49: Pedro Nion Garda.
Solar 10. Manzana 64: Mauro Sosa.
Solares 35, 36 y 37. Manzana 93: Ernesto Rubi.
Solar 26. Manzana 94: Miguel Angel Franco Vilche.
Solar 1. Manzana 124: Olga Margarita Perdomo.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causa habientes que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. Rincón 569, Esc. 1.

2) $ 960.00 15|pub. 13656 Ag.23-v.set.13.

BALNEARIOS DE LA FLORESTA S. A.

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos por la ley 9.099 de Setiembre de 1933, se previene a ALEJO BAZZANA PONCE, o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término legal ha quedado operada la caducidad de la promesa de compra venta del solar No. 3 de la manzana C 16 padrón 6 163 mlá., ubicado en la Octava Sección Judicial, Balneario La Floresta Departamento de Canelones. — Guillermo García Pintos, apoderado de Balnearios de La Floresta S. A.

2) $480 00 15|pub. 12284 Ag.6-v.ag.27.

Convocatorias Comerciales

RURAL DE SOPAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera Convocatoria

El Directorio de Rural de Sopas S. A., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 8 de Setiembre próximo a las 10 horas y 30 minutos en su sede de calle Uruguay 1891, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2o.) Considerar, aprobar, modificar o rechazar el balance general, cuenta de perdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, fondo de reserva y destino a darse al mismo, memoria de Directorio e informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1965; 3o.) Renovación parcial del actual Directorio con la designación del Secretario y Vocal y tres suplentes.

Se previene: Que los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por medio de simples cartas poderes a otros accionistas no integrantes del Directorio, debiéndose en estos casos presentarse a la Secretaría los poderes del mandatario o de su representante legal hasta tres días antes de tener lugar la Asamblea. (Art. 38).

2o.) Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en Secretaría sus acciones hasta 24 horas antes del plazo señalado para la reunión. — Salto, Agosto de 1965. — Antenor Luis Guggeri, Presidente. — Otil De Souza Reis, Secretario.

3) $1.200 00 15 pub. 12583 Ag.12-v.set.2.

KOPEX URUGUAYA S. A.

Convócase a los accionistas a la asamblea general ordinaria para el 20 de Setiembre de 1965 a las 15 y 30 horas en Colonia 1104, oficina 4, orden del día:

1o.) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta; 2o.) Consideración de la memoria y balance al 30|6|65; 3o.) Elección del Directorio.

Las acciones o los certificados deben ser depositados en la caja social con 48 horas de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

3) $160.00. 5|pub. 13514 Ag.20-v.ag.27.

SUNEY S. A.

Se comunica a los señores accionistas que la asamblea convocada para el 24 del corriente a la hora 18, para considerar el ejercicio 1964|65, ha sido anulada y se procede a la siguiente convocatoria:

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Setiembre del corriente año, a la hora 17, en nuestra sede social, a fin de considerar el siguiente orden del día:

A) Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta respectiva y computar las votaciones; B) Consideración de la memoria, del balance anual, y de la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1965 conjuntamente con el informe de la Sindicatura; C) Informe y resolución sobre soluciones económico - financieras.

Se previene que para asistir a la Asamblea, deberá procederse, como lo dispone el artículo 36 de los estatutos, (depositar con cinco días de anticipación las acciones o certificados bancarios de depósito).

La presentación de acciones y|o certificados se verificará en nuestras oficinas, calle 25 de Mayo 731|37, segundo piso. — Montevideo, Agosto 16 de 1965. — El Directorio.

3) $320.00 5|pub. 13541 Ag.20-v.ag.27.

MATE AMARGO S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el estatuto social, se convoca a los accionistas de "Mate Amargo S. A." para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1965 a la hora 11 en el local social, calle Uruguay 872, piso 7.o, Esc. 702, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio 1|9.963 — 31|8|964; 2.o) Elección del Directorio; 3.o) Elección de Síndico; 4.o) Elección de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 18 del estatuto, para asistir y votar en la asamblea, es indispensable registrar sus acciones en la sede social con una anticipación de veinticuatro horas a la fecha y hora fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $ 144.00 3|pub. 13795 Ag.24-v.ag.27.

HARAS CASUPA S. A.

Se convoca a los accionistas de Haras Casupá S. A. a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el 9 de Setiembre de 1965 a las 10 horas, en la calle Mercedes 1167, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico,

correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1965; 2.o) Elección de tres Directores titulares y seis suplentes; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente; 4.o) Firma del acta.
El plazo para el depósito de las acciones y certificados bancarios, vence el 4 de Setiembre de 1965.
3) $ 400.00 10|pub. 13826 Ag.24-v.set.7.

Se convoca a los accionistas de Haras Casupá S. A., a la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el 9 de Setiembre de 1965 a las 9.30 horas, en la calle Mercedes 1167, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Reforma del estatuto; 2.o) Firma del acta.
El plazo para el depósito de las acciones y certificados bancarios, vence el 4 de Setiembre de 1965.
3) $ 240.00 10|pub. 13827 Ag.24-v.set.7.

RECAUCHUTADORA FLORIDA S. A.
De acuerdo al Art. 14 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1965 a las 10 horas en su sede de la Avda. Aparicio Saravia 353, de la ciudad de Florida, a efectos de tratar la siguiente orden del día:
A) Consideración de la memoria, balance y la cuenta de pérdidas y ganancias; B) Elección de Directorio.
Nota. — Atento a lo que establece el Art. 18 de los estatutos sociales, las acciones o los certificados bancarios que hagan sus veces, deberán ser presentados con 72 horas, como mínimo, de anticipación al momento señalado para la celebración de la asamblea. — El Directorio
3) $ 120.00 3|pub. 13815 Ag.24-v.ag.27.

F.A.N.A.E.S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, el Directorio, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 17 de Setiembre de 1965, a las dieciseis horas en el local de su planta industrial de la ciudad de Rosario, para considerar la siguiente orden del día:
1o.) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de esta asamblea; 2o.) Consideración de la memoria y balance general al 30 de Junio de 1965, e informe del Síndico sobre las inversiones realizadas hasta esa fecha; 3o.) Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio y del Síndico titular y suplente; 4o.) Aumento del Capital Autorizado a diez millones de pesos m|n., según lo previsto en el artículo 6o. de los estatutos sociales.
Nota: Se hace presente a los señores accionistas que para participar de esta Asamblea, deberán recabar en la Administración de la Sociedad, antes de la hora doce del cuarto día hábil anterior al señalado para la Asamblea, el boleto de entrada a la misma.
El boleto de entrada será entregado contra depósito de las acciones en la Administración de la Sociedad o la de un certificado de depósito expedido a esos efectos por cualquier Institución Bancaria. (Arts. 17 y 18 de los Estatutos).
3) $144.00 2|pub. 13946 Ag.26-v.ag.27.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Emplazamiento
Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, los señores Roberto Federico Zambrana San Vicente, Raúl Federico Zambrana San Vicente, María Elena Zambrana San Vicente, María Aída Zambrana San Vicente de Williman, Ema Bevilacqua de Zambrana, Ema Beatriz Zambrana Bevilacqua de Tomé y Leonor Alicia Bevilacqua de Vellutí, solicitando se expida título duplicado del nicho No. 588 del 1er. Cpo. del Cementerio Central a nombre del señor INDALECIO JOSE FALSON, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen treinta (30) días de plazo para interponer cualquier reclamo.
Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — La Dirección
4) $ 400.00 10|pub. 13150 Ag.19-v.set.2.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "JOSE ALCANTARO SARAVIA y EMA BARRERA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación, sociedad conyugal". (Ficha V 159, año 1965), se hace saber que por resolución del 21 de Junio de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Alcantaro Saravia y Ema Barrera Rodríguez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o., de la ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 3 de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.
5) $800.00 20|pub. 12910 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos "JUAN JOSE RAFAEL MARQUEZ y AMELIA MARIA De los ANGELES BORREANI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V-135 año 1965), se hace saber que por resolución del 28 de Mayo de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan José Rafael Márquez y Amelia María de los Angeles Borreani, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 28 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $800.00 20|pub. 12220 Ag.5-v.set.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: MARIA CELIA BARNECH y ENRIQUE CAMPOS VENER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha V 291) (año 1964), se hace saber que por resolución del día 30 de Noviembre de 1964, se decretó la disolución de la sociedad más interesados para que comparezcan dentro legal de bienes existente entre los cónyuges Enrique Campos Vener y María Celia Barnech Casas, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 10 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
5) $800.00 20|pub. 11804 Jul.30-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 11 de Junio de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre LEIMA KAPLAN y BAILA KRINT de KAPLAN, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — Julio Maia. Actuario, adjunto.
5) $640.00 20|pub. 13954 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 21 de Julio de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: "HUMBERTO CENSATO y EMA TERESA GARCIA, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, (L.o 62, F.o 572)", dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — Julio Maia. Actuario Adjunto.
5) $ 640.00 20|pub. 13784 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que por auto No. 2.925 de fecha 14 de Junio de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: JOSEFINA LEONE y VALENTIN DE LA SOTA. (Lo. 62, Fo. 558).
En consecuencia, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento, de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — Julio Maia. Actuario, adjunto.
5) $640.00 20|pub. 13291 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 21 de Abril de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ALBERTO GROLERO BALCARCE y MARIA TERESA COSTA POIRE, (Lo 62, Fo 469), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 5 de 1965. — Esc. Julio Maia. Actuario, adjunto.
5) $640.00 20 pub. 8021 Ag 4-v set.1.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada por los cónyuges GLADYS DOLORES DELOR y JOSE MARIA LORENZO (66 - 138), y se cita a todos los que tienen interés, para que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. Ley 10.783). — Montevideo, marzo 29 de 1965. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
5) $ 640.00 20|pub. 13614 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Brum de Villamil (Arminda) c|VILLAMIL (LUIS ALBERTO). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 62, F.o 44), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Arminda Brum de Villamil y Luis Alberto Villamil y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7 o de la Ley número 10.783). — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $800.00 20|pub. 13367 Ag.19-v.set.16

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que con fecha 3 de Agosto de 1965, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada entre IRIS NELLY DEL PUERTO MESA y LUIS GUILLERMO SENCION BERACOCHEA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, cuarto piso, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria, adjunta.
5) $640.00 20 pub. 13983 Ag.26-v.set.22.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "ROSENBERGER, ERNESTO y GERGETTE GAUCHER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Ficha 250|VI|965" se hace saber que con fecha 30 de Julio de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos, Ernesto Rosenberger y Gergette Gaucher.
En consecuencia, se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4o., dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 12 de 1965 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $800.00 20 pub. 13219 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "NIEVAS OSCAR SAUL y LUZ ITALIA MOLINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Ficha 290 VI|965" se hace saber que con fecha 3 de Agosto de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos, Oscar Saúl Nievas y Luz Italia Molina.
En consecuencia, se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado 25 de Mayo 523 piso 4o., dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Agosto 12 de 1965 — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
5) $800.00 20 pub. 13220 Ag 17-v.set.14

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "MERA HECTOR con IRIS RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F V 47|64)", se hace saber que con fecha 7|4|1964,

se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Héctor Mera e Iris Rodríguez.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, cuarto piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 5 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 13165 Ag.17-v.set.14.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "CASTAGNET, JOSE MARIA con ALICIA OTTONELLO MARTIN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha 462-1964), se hace saber que con fecha 10 de Febrero de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José María Castagnet y Alicia Ottonello Martín.

En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 23 de 1965. — Julio E. Real, Actuario.

5) $1.120.00 20|pub. 9930. Ag.13-v.set.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos, MUÑOZ OLGA contra RUBEN DARRIGOL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (ficha 511, V 1963), se hace saber que con fecha 10 de Octubre de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Olga Muñoz y Rúben Darrigol.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, cuarto piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 27 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco Actuaria.

5) $800.00 20|pub. 11807 Jul.30-v.ag.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno (hoy Catorce), se hace saber al público que por auto de fecha 30 de octubre de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: Joaquín Martinuzzi contra ELENA JUANA MARGARITA RODOLFINA o HELENA JOHANNA MARGARETHA ROELOFINA WESTERHOF (Lo. 63, Fo. 168). Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de setiembre de 1964. — Montevideo, abril 29 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 640.00 20|pub. 13655 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hoy (14a.) se hace saber al público que por auto de fecha 5 de Abril del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: RAUL MARTI PEREZ y DORILA MERCEDES VEGA de MARTI, (Lo. 64, Fo. 23).

Y a la vez se cita a los acreedores y dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Abril 29 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $768.00 20|pub. 12290 Ag.12-v set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 9 de Junio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA ELENA LOPEZ de CARLI y ALFREDO CARLI

A la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 10 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 12101 Ag.5-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Pareja Gómez, Jorge Roberto contra IRMA SUL ROSTAN DO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (63 - 84), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, agosto 6 de 1965. — José Tomás Perera, Actuario.

5) $ 640.00 20|pub. 12524 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENSION HODARA ALHAJATI o ALHANATI y ELISA ESKENASI MICHIMI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, agosto 18 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 640.00 20|pub. 13612 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GABINO LALINDE y BERTA ISABEL CORTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $480.00 20|pub. 13376 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GILBERTO SANTIAGO BRAGA y ARMIDA o GREGORIA ARMIDA ORMAECHEA citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, noviembre 26 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 640.00 20 pub. 12581 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: POSE MARIA NORMA con TOYOS, UBERFIL MANUEL disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F-227|965), se hace saber que con fecha 24 de Mayo de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Uberfil Manuel Toyos y María Norma Pose.

En consecuencia se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito No. 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783, artículo 7o.). — Montevideo, Junio 7 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 13936 Ag.26-v.set.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: CATTIVELLI SORRONDEGUI, ENRIQUE con ETCHEVERRIBORDA ALARIO, NELLY". Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F-328|965), se hace saber que este Juzgado, con fecha 18 de Junio de 1965 decretó la disolución y liquidación existente entre los esposos Enrique Cattivelli Sorrondegui y Nelly Etcheverriborda.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que concurran ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $800.00 20|pub. 13218 Ag.17-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre BRASELLI DOMINGUEZ, LUIS RAMON y FERRARI ARNABOLDI, LORELEY MARIA TERESA (F. E-214|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10 783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $ 640.00 20|pub. 13635 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre PHILIPPE MOURTARDIER y GLADYS PALACIOS, Ficha E 137|965, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.

5) $640.00 20|pub. 13323 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA ALTRUDA de PEÑA y RICARDO AMERICO PEÑA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Febrero de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.

5) $640.00 20|pub. 13293 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre LUCAS JESUS MOURAT y MARIA RAMONA GUERRA Ficha E 115|965, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Julio de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.

5) $640.00 20|pub. 12094 Ag.4-v.set.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre FRANCISCO DANTE PASTORE contra ANGELA IRMA CAVAZZI. Ficha E 113|965, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Junio de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

5) $640.00 20|pub. 11836 Ag.2-v.ag 30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: OSCAR RODOLFO COSTA y ELIDA GOBERNA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V-151 año 1965), se hace saber que por resolución del 4 de Junio de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Oscar Rodolfo Costa y Elida Goberna, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $800.00 20|pub. 13413 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "MILTON HUMBERTO CAPUTI MUTARELLI y CARMEN BEATRIZ PEREZ CASTRO. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Ficha V - 155, año 1965) se hace saber que por resolución del 14 de Junio de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Milton Humberto Caputi Mutarelli y Carmen Beatriz Pérez Castro, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.

5) $800 00 20|pub. 13222 Ag.17-v.set 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "GIANCARLO CICERI y MARY MABEL ROMITI. Disolución y liquidación Sociedad Conyugal. (Ficha V-182, año 1965)", se hace saber que por resolución del 3 de Agosto de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Giancarlo Ciceri y Mary Mabel Romiti, debiendo los interesados comparecer ante

este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 9 de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 800.00 20|pub. 13130 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: ENRIQUE HECTOR ZAKHEIM y FANNY TOPOROVOSKY. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V 144, año 1965), se hace saber que por resolución del 3 de Junio de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Enrique Héctor Zakheim y Fanny Toporovosky, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 29 de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
5) $800.00 20|pub. 12041 Ag.4-v.set.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: HOMERO JACINTO GADEA LARROSA y AMALIA CATALINA STEINHAUSER. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V 146, año 1965), se hace saber que por resolución del 3 de Junio de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Homero Jacinto Gadea Larrosa y Amalia Catalina Steinhauser, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 28 de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
5) $800.00 20|pub. 12042 Ag.4-v.set.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "MEROPI KARALIS contra LUCAS SALVADOR BRUN. Disolución y liquidación sociedad conyugal". (Ficha V-301, año 1964), se hace saber que por resolución del 24 de Noviembre de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Lucas Salvador Brun y Meropi Karalis, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 27 de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
5) $800.00 20|pub. 11808 Jul.30-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en los autos: JOSE LUIS MARTINS y MARIA DEL CARMEN BRAGA, disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 62, Fo. 453), se hace saber que con fecha 1o. de Abril de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes integrada por los cónyuges nombrados.
En consecuencia, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — Julio Maia. Actuario, adjunto.
5) $640.00 20|pub. 13292 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 7 de Diciembre de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre CARLOS FRANCISCO DE LA PEÑA y MARIA ANGELICA LUISA BARDO, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos (Lo. 62, Fo. 379), dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 30 de 1965. — Julio Maia. Actuario, adjunto.
5) $640.00 20|pub. 12391 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 23 de Abril de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre GINO GNINI y DE GLADYS MARTA VAZQUEZ, citándose todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 7 de 1965. — Julio Maia. Actuario, adjunto.
5) $640.00 20|pub. 11954 Ag.3-v.ag.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JUVENAL ESTANISLAO MOURAT y TELMA VITALE, (Lo. 1, Fo. 116), y se cita a los interesados para que comparezcan en autos dentro de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra bienes del cónyuge deudor (Art. 7o., Ley 10.783). — Montevideo, agosto 18 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 13613 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (Lo. 66, Fo. 274), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO SOCCHI y ANTONIA BRAIVANTI, y se cita a los interesados a fin de que comparezcan dentro de los sesenta días; y los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7o., ley 10.783). — Montevideo, Agosto 9 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 12824 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (Lo. 1, Fo. 105), se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS OSVALDO BORELLI y JULIA ISABEL CATTANEO, citándose a los interesados a que comparezcan en autos dentro de los sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7o., Ley 10.783). — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 13513 Ag.20-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 10 de Junio de 1965, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada entre JUAN ANTONIO GONZALEZ USLENGHI y BETTYS ESTELA CORBO DELFINO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso cuarto, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $ 640.00 20|pub. 13820 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, recaído en los autos: CASTRO HILARIO ALFREDO con ROSA EUGENIA GIL. disolución y liquidación de Sociedad conyugal, Ficha V 293|1965, se hace saber que con fecha 8 de Junio de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Hilario Alfredo Castro y Rosa Eugenia Gil.
En consecuencia, se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante Juzgado, 25 de Mayo 523, cuarto piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 23 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
5) $800.00 20.pub. 12040 Ag.4-v.set.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, recaído en los autos RODRIGUEZ LUISA ELENA y ANIBAL DELMONTE Dis. y liq. de soc. conyugal (ficha 51V|1965), se hace saber que con fecha 10 de Febrero de 1965 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Elena Luisa Rodríguez de Delmonte y Aníbal Delmonte.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado 25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la Ley del 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Junio 11 de 1965. — María A. Cobas De Sanmarco, Actuaria.
5) $800.00 20|pub. 9543 Jn.16-v.jn.29.
Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, Dr. Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 20 de Abril de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JULIANA ANA MARIA KERTESZ de MENSDORFF c|ALBERTO CARLOS MENSDORFF POULLY o POUILLY. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 18 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 13804 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 28 de Mayo de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DINO VALANSI y ESTHER MAICH o MAICHE, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 13217 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, recaído en los autos: "Viel, Josefina con JOSE CAMERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 63, Fo. 637), se hace saber que con fecha dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y cinco se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Cámera Rovegno y Josefina Viel Prest. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, 9 de agosto de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 12946 Ag.13-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Agosto ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges BOGDAN KONSTANTINOVITCH o KONSTANOVITCH y VESNA DAJC o VOSNA DAYE de KONSTANTINOVITCH o KONSTANOVITCH, (F. B. No. 449).
Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $640.00 20.pub. 12858 Ag.12-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: BRENNA de GUADALUPE, OFELIA u OFELIA JOSEFINA Y WASHINGTON o WASHINGTON FAULINO GUADALUPE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 1o., Fo. 118), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $640.00 20 pub. 13247 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: MAZURISKY ANA ELISA contra JAIME WEGBRAIT. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (62 - 281), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 29 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $640.00 20 pub. 12379 Ag 6-v set.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Rocha, Ercilia contra MARTIN SEFERINO CHAVEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 61 Fo. 611), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos, en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 6 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 12756 Ag.11-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO SERRANO y MARIA JOSEFA PACAL, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $480.00 20|pub. 13948 Ag.26-v.set.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno dictada en autos: "DE LOS SANTOS, MARIA ESTHER con OTTOLIA, JUAN DOMINGO". Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F 112), se hace saber que con fecha 8 de Abril de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Domingo Ottolia y María Esther De Los Santos.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
5) $800.00 20.pub. 13166 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "Otelo Amil, María del Carmen con SAPELLI MARRERO, HECTOR ANGEL". Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F-196|965), se hace saber que con fecha 5 de Mayo de 1965 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Angel Sapelli Marrero y María del Carmen Otero Amil.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado calle Cerrito No 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No 10.783, art. 7o.) — Montevideo, Mayo 14 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $800 00 20|pub 12680 Ag.11-v.set.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MILTON OMAR MARTINEZ y ELIDA SOSA, (Ficha E 29|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10 783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de Mayo de 1965.
5) $ 640.00 20|pub. 12428 Ag.9-v.set 6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Gamenara, Hael con IRLA, HENRY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F-59 965), se hace saber que con fecha 18 de Marzo de 1965 fué decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Henry Irla y Hael Gamenara.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, Mayo 3 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $800.00 20|pub. 12219 Ag.5-v.set.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre SUSANA STUHL y CESAR VAZQUEZ, Ficha E 109 965, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Julio de 1965. — Clementina. D. Colombo, Actuaria, adjunta.
5) $640.00 20|pub. 11837 Ag.2-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "EVARISTO R. FRANÇA contra WILMA C. CORNELIUS de FRANÇA. Disolución de la sociedad conyugal". (Lo. 20, Fo. 451), se hace saber que por resolución de fecha Junio 11 de 1965 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes entre el compareciente Evaristo R. França y Wilma C. Cornelius de França, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 26 de Julio de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 11993 Ag.4-v.set.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "MARIO ARIEL ORONOZ e HILDA GILDA BARRENECHE de ORONOZ". Dis. y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 20, Fo. 430), se hace saber que por resolución de fecha Mayo 27|965 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes entre los comparecientes don Mario Ariel Oronoz e Hilda Gelsa Barreneche de Oronoz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas 21 de Julio de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 11858 Ag.2-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, en los autos caratulados "Viñoly Héctor Valentín contra MARIA BRIGIDA COLANTONIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 46, Fo. 95, No. 367), por resolución 2122 del 14 de abril de 1964 se tuvo por presentado al compareciente solicitando la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre don Héctor Valentín Viñoly y María Brígida Colantonio, citándose para que comparezcan ante este Juzgado calle Treinta y Tres 436, a todos los que se consideren con derecho durante el término de sesenta días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7o. de la ley 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones 14 de agosto de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
5) $ 960.00 20|pub. 13366 Ag.19-v.set.16

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber que por auto de fecha 31 de Marzo de 1965, se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE ELBIO VIBALDO y NELBA SUSANA MEDINAS

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 18 de Junio de 1965. — Hugo Alvez Escribano, actuario.
5) $640.00 20|pub. 12406 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber que por auto de fecha 26 de Mayo de 1965, se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS ALBERTO GIOVANELLI y RAMONA ALDA MARTINEZ

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 18 de Junio de 1965. — Hugo Alvez, Escribano, actuario.
5) $640.00 20|pub. 12405 Ag.6-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 22 de julio del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre JUAN ANTONIO PAPERAN y DALMA GARCIA de PAPERAN, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Art. 7o. Ley No. 10.783. — Florida, agosto 9 de 1965. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $ 480.00 20|pub. 13395 Ag.19-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MARIA KOREN de LARRAÑAGA y JUAN JOSE LARRAÑAGA disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 25, Fo. 100, No. 431), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Larrañaga y María Koren, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Julio 22 de 1965. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria
5) $800.00 20|pub. 13250 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 5 de agosto de 1955, se decretó la cesación de la disolución conyugal integrada por los cónyuges MARIA ANGELICA VIACAVA y FERNANDO GALISTEO, restableciéndose el régimen de gananciales. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, agosto 10 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 480.00 20|pub. 13588 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 12 de Febrero de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges MARIA ESTHER CABRERA y OSVALDO ACEVEDO, (Lo. 19, Fo. 292), a la vez se cita, a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Agosto 2 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.
5) $640.00 20|pub. 12884 Ag.12-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: ARAUJO ALEJANDRO ROMULO contra SFEIR NAZIRA MARIE, disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 17, Fo. 495), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 26 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
5) $640.00 20|pub. 13305 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: Mabel González de Franco contra JULIO CESAR FRANCO Disolución y liquidación conyugal. (Lo. 35, Fo 605), se hace saber que por resolución de fecha 7 del corriente dictada por este Juzgado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Julio César Franco y Mabel González y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 6o. de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Mercedes, Junio 23 de 1965. — Horacio a Cazalás, Escribano Actuario.
5) $ 800.00 20 pub. 12964 Ag 13-v.set.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 20 de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre OLEGARIO DIAZ y MARIA JOSEFA UMPIERREZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a comparecer a este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
5) $480.00 20|pub. 13037 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha catorce de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre DAIL NICOLAZ LAUZ y SEVERA IBAÑEZ, citándose a todos los que consideren con derecho a comparecer a este Juzgado, dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, 23 de Julio de 1965. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $480.00 20|pub. 12004 Ag.4-v.set.1.

6-Disoluciones de Sociedades

Comunicamos que hemos disuelto totalmente la sociedad GRA. LIMITADA.

Acreedores presentar sus créditos en Escribanía Nemirovsky, Ituzaingó 1309, Apto. 6. — Montevideo, Agosto de 1965. — INDUSTRIAS FORTALEZA S. A. — COMSA S. A. — ZARAGOZA S. A.
6) $320.00 20|pub. 12287 Ag.6-v.set.3.

Por documento privado suscripto el tres de Agosto de 1965, los señores Cicero Medina (h.) y Julio María Pirotto, acordaron la disolución de la sociedad colectiva, "Medina y Pirotto" constituida para la explotación integral del ramo de representaciones, ventas de repuestos, productos veterinarios, etc.

Se cita a los acreedores para que comparezcan al local de 18 de Julio 159. — Salto, 5 de Agosto de 1965.

6) $480.00 20 pub. 12885 Ag.12-v.set.9.

TRIBUNA S. A.
EN LIQUIDACION

Se hace saber a los efectos previstos por la ley No. 2.230 que Tribuna S. A., ha sido disuelta por la asamblea extraordinaria de accionistas, celebrada el 20 de Agosto de 1965, estando en liquidación. Concurrir a Mercedes 937, sexto piso. — La Comisión Liquidadora.

6) $160.00 10 pub. 13996 Ag.26-v.set.8.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — No. 90. — Montevideo, 28 de Julio de 1965. — Vistos: Para sentencia estos autos sobre conversión al divorcio seguidos por Raquel Gleizer contra MARCOS RIVELIS. Resultando: I) Que la accionante se presentó con el testimonio de una sentencia de separación dictada por las autoridades judiciales de Concordia (Rep. Argentina) fs. 1 a 7, solicitando la conversión al divorcio de dicha sentencia. A los efectos de probar su residencia en el país presentó la prueba testimonial que luce a fs. 10,10v. II) Que el M. Público prestó su conformidad a lo solicitado. Considerando: Que se han cumplido los trámites pertinentes y habiéndose presentado en forma los documentos que acreditan los extremos invocados, así como que se ha justificado el vencimiento del plazo señalado en el art. 185 del C. Civil, corresponde proveer de conformidad a lo impetrado. Por tales fundamentos, fallo: Decrétase la conversión al divorcio solicitada. Ejecutoriada, comuníquese, expídanse testimonios y archívese. Notifíquese al demandado por edictos. Bolívar Etchechury, Juez. Luis Alberto Campodónico, Actuario. Concuerda: bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que obra de fs. 15 a 15v. de los autos: "Raquel Gleizer contra Marcos Rivelis. Conv. al Divorcio" (Ficha D-59 año 1965) al que me remito. En fe de ello y de mandato judicial y al solo efecto de la notificación de don Marcos Rivelis, expido el presente que firmo en Montevideo a los veinte días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

7) $ 20.00 1 pub. 13994 Ag.26-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Enrique Díaz de Guijarro contra CELESTE VERONELLI Divorcio por causal" (Ficha D-147/963) se cita, llama y emplaza a doña Celeste Veronelli para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 17 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

7) $ 960.00 30 pub. 12585 Ag.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: CLOTILDE CABRERA contra ARMANDO JUAN CERVIGNI. Divorcio (Ficha D 220, año 1963) se cita, llama y emplaza a don Armando Juan Cervigni, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 6 de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

7) R.20/4/55 30 pub. 31926 Ag.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "BEATRIZ CELINA ISOLINA MANCEBO contra RUY LUIZ de CAMARGO Divorcio por causal". (Ficha D 437, año 1964), se cita, llama y emplaza a don Ruy Luiz de Camargo para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Junio 9 de 1965. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

7) $960.00 30 pub. 10113 Jn.23-v.jn.29. Jl.21-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: Luis Kolfmann contra EUGENIA ISIDORA CHAMORRO. Divorcio (Lo. 62, Fo. 386), se cita, llama y emplaza a doña Eugenia Isidora Chamorro, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, promovidos por el actor, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, mayo 4 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.

7) (R.20/4/55) 30 pub. 32085 Ag.19-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "López Coppetti, Stella Aurora contra PRADO CORDIDO, PABLO. Divorcio", (62-678) se cita y emplaza al demandado don Pablo Prado Cordido a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 7 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) $720.00 30 pub. 9349 Ag.23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Soto, María del Huerto contra GARRIDO, EVARISTO FERNANDO Divorcio unilateral" se cita y emplaza a don Evaristo Fernando Garrido a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, haciendo constar que esta gestión se promueve con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 28 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) (R.20/4/55) 30 pub. 31831 Jul.27-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña EDITH TEIXEIRA de BARROS, a fin de que dentro del término de noventa días, habilitándose los días inhábiles, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por Divorcio, (Lo. 56, Fo. 404), le ha iniciado don Oswaldo Monteiro de Barros, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Agosto 5 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

7) $720.00 30 pub. 13990 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: IRIS C. GIL de ESPINEL contra FERMIN ESPINEL. Divorcio, (F. A. No. 623/65), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Fermín Espinel, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del citado término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.

7) $960.00 30 pub. 13980 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "Vázquez Magin contra CLARINDA LOIS. Divorcio" (E 70/965), se cita y emplaza a la demandada Clarinda Lois, para que comparezca ante este Juzgado (Cerrito 586) a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de Agosto de 1965.

7) $720 00 30 pub. 12684 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se cita y emplaza a JUAN JOSE YACUZZI, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho, en el juicio que por Divorcio (Lo. 8, Fo. 329), le ha iniciado Hilda Nery Santana, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, 12 de Marzo de 1965. — Dora Moroy Sueta. Actuaria, adjunta.

7) $720.00 30 pub 11874 Ag.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación a CARLOS EGOZCUE para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en juicio de divorcio que le inició su esposa CLORINDA GAYDO. — Canelones, 29 de Abril de 1965 — Hugo Alvez, Actuario.

7) $ 720 00 30 pub. 12404 Ag.9-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Nelson Catalurda, dictada en los autos: Año 1964 MARGARITA SORIA de HERRERA. Auxiliatoria de pobreza para litigar en juicio de divorcio por su sola voluntad contra LUIS ALBERTO HERRERA, (Lo. 22, No 978, Fo. 183), se cita, llama y emplaza a don Luis Alberto Herrera, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días. (Art. 307 Código de Procedimiento Civil)

Se hace constar la compareciente gestiona auxiliatoria de pobreza, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos Noviembre 27 de 1964. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria, adjunta.

7) R.20/4/55 30 pub. 31872 Jul.30-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "CALIGARIS BARBOZA, ALBA ROSA contra LUCIANO CONTI CONTI. Divorcio por causales (21 573 294)" se cita, llama y emplaza a don Luciano Conti Conti, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera se le designará defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, 21 de Junio de 1965. — José A. Ribot Llana. Actuario.

7) $960.00 30 pub. 11053 Jul.29-v.set.9.

8-Emplazamientos

HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

Emplazamiento: Se cita y emplaza a la señora Justa Fernández de Naya, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de 15 de Octubre de 1929. — Br. José Pedro Cibils Puig, Director.

8) (C.C.) 3 pub. 32138 Ag.26-v.ag.30.

Se cita y emplaza a el señor JUAN PEDRO BETHER, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto de 15 de Octubre de 1929. — Montevideo, Agosto 19 de 1965. — Dr. José Pedro Cibils Puig, Director

8) (C.C.) 3 pub. 32128 Ag.24-v.ag.27.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto No. 13.412, de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a trazado de la autopista de la Avda. Italia, los inmuebles siguientes:

Padrón 109.422 (total) Propietario: Sucesores de Alberto Gloodtdofsky. Sup. Aprox. 90 metros cuadrados.

Padrón 143.041 (total). Propietario: Sucesores de Alberto Gloodtdofsky. Sup. Aprox. 74 metros cuadrados.

Padrón 143.042 (total). Propietario: Sucesores de Alberto Gloodtdofsky. Sup. Aprox. 81 metros cuadrados.

Padrón 143.043 (total). Propietario: Sucesores de Alberto Gloodtdofsky. Sup. Aprox. 64 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3o.), de la Ley de Expropiaciones No. 3.958 y por el artículo 1o. del Decreto - Ley No 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho

días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Agosto 12 de 1965.
9) (C.C.) 8|pub. 32098 Ag.20-v.set.1o.

EDICTO. — Por Decreto No. 13.411, de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar con destino al ensanche del Camino Felipe Cardozo, los inmuebles siguientes.
Padrón 65.071 (parcial). Propietario: Nelson Bollati. Sup. Aprox. 390.25 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3o.), de la Ley de Expropiaciones No. 3.958 y por el artículo 1o. del Decreto - Ley No. 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Agosto 11 de 1965.
9) (C.C.) 8|pub. 32099 Ag.20-v.set.1o.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 20a. sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón 57.687, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a asiento de la Escuela No. 105, de Segundo Grado, "Carlos Vaz Ferreira", del Departamento de Montevideo, según decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 27 de Julio de 1965, que asimismo declara urgente la toma de posesión.
Dicho padrón tiene una superficie de 1.397 metros 78 decímetros, 67 centímetros cuadrados, según plano del agrimensor señor Alejandro Pellistri, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el No. 51.861 el 14 de Julio de 1965, y es propiedad del señor RAMON VIOR.
Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15, inciso 3o. de la ley No. 3.958 de 28 de Marzo de 1912; ley No. 5.560 de 31 de Marzo de 1917, decreto de 17 de Junio de 1925, y decreto - ley No. 10.247 de 15 de Octubre de 1942.
Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el término legal de 8 días en la Oficina Jurídica del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal; Soriano 1045, Segundo piso. — Radamés Bianchi, Abogado.
9) (C.C.) 8|pub. 32058 Ag.18-v.ag.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 22. Tramo: Paso del Peladoc-Cerro de las Armas.
Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Colonia.
Expediente N.o 3546.
Propiedad de Mario Leguisamo.
Padrón N.o 9120.
Area: 557 m2. 08.
Ruta N.o 22. Tramo: Tarariras-Empalme Ruta N.o 21.
Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Colonia.
Expediente N.o 6454.
Propiedad de Mario Motta.
Padrón N.o 4860, (parte).
Area: 1 Há. 2751 m2. 44.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, por el término legal.
9) (C.C.) 8|pub. 32129 Ag.24-v.set.3.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta No. 22.
Tramo: Tarariras - Empalme Ruta No. 21.
Ubicada en la 12a. Sección Judicial del Departamento de Colonia.
Expediente No. 6460.
Propiedad de Nieves J. Rodas.
Padrón No. 2119 (Parte).
Area: 7523 mc. 47 dmc.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 32080 Ag.19-v.ag.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se cita llama y emplaza al señor SANTIAGO LUIS BACCINO, y a todos quienes se consideren por cualquier concepto con derecho al inmueble ubicado en la Séptima Sección de este Departamento, parte del padrón No. 27.121, con una superficie de 4.453 metros cuadrados 50 decímetros que se deslinda así:
Al Norte recta de 263 metros 49 lindando con camino actual; al Este recta de 14 metros 95 lindando con terreno de José Rabellino; al Sur recta de 261 metros 51 lindando con más terreno de Santiago L. Baccino; y al Oeste recta de 21 metros 10 con frente a Calle Pública que lo separa de la zona suburbana, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido el Ministerio de Obras Públicas contra Santiago Luis Baccino. Expropiación, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Canelones, 29 de Julio de 1965. — Hugo Alvez. Escribano, actuario.
9) (C. C.) 30|pub. 31983 Ag.9-v.set.20.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: "PEDEMONTE, EMILIO - Incapacidad, (L.o 66, F.o 411)", se hace saber que por auto del 9 de Junio de 1965, se declaró a Emilio Pedemonte rehabilitado de su estado de incapacidad, decretado oportunamente por este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
10) $ 240.00 10|pub. 13044 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín De Vega, se hace saber al público que por resolución de fecha 20 de Abril del corriente año, se nombró Curadora Definitiva, a doña Ignacia Echave Arévalo, del incapaz Juan Miguel Cuello Echave, la que aceptó el cargo con fecha 12 de Mayo del corriente año. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 25 de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
10) $ 24.00 1|pub. 13953 Ag.26-v.ag.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: "MARCHESE, MARIA JULIETA. Incapacidad" (Lo. 64, Fo. 184), se hace saber que por auto del 4 de Octubre de 1963 se declaró incapaz a María Julieta Marchese, designándose Curadora de la misma a María Isabel Marchese de D'Este. — Montevideo, Agosto 19 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
10) $240.00 10|pub. 13913 Ag.26-v.set.8.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "JACOBO, JUAN. Título Procurador, (L.o 66, F.o 488, N.o 1038)", se hace saber que ante este Juzgado se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Juan Jacobo domiciliado en J. C. Gómez 1473 al señor Juez dice: Que a fin de obtener el título de procurador, ofrece para que informen sobre su moral y costumbres a Genaro de León y María Mántaras domiciliados en Juan C. Gómez 1473, pidiendo señalamiento de audiencia a esos efectos. — Juan Jacobo. — Francisco Zorrilla de San Martín". — Montevideo, Agosto 9 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 400.00 10|pub. 13833 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "DE LA FUENTE, ANA MARIA, Título de Procurador" (Lo. 66, Fo. 492), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Ana María de la Fuente, domiciliada en Colonia 1245, optando al título de Procurador y Escribana, ofrezco la información de Lucía Aguirre y Haydée Cazeres, quienes prepararé y serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Ana María de la Fuente. — Julio C. Luongo". — Montevideo, agosto 10. de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 400.00 10|pub. 13611 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (Lo. 56, Fo. 47-) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
"Rivera Magliano, domiciliado en Arenal Grande 2044, digo: Que optando al título de Procurador se cite a Carmen Bianchimano de Silveira y Coralio Domínguez, para informar sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Rivera Magliano. José Mullin Noceti, Abogado. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
11) $320.00 10|pub. 13149 Ag.17-v.ag.31.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

No. 5.623. 2do. Llamado. Alambre para precintar.
Apertura: 10|9|65. 15 horas.
No. 5.643. Construcción Sub-estación U.T.E. en Manga.
Apertura: 24|9|65. 15 horas.
No. 5.646. Alfa celulosa.
Apertura: 14|10|65. 16 horas.
No. 5.647. Tractor de pista.
Apertura: 14|10|65. 16 horas.
No. 5.648. Cinta transportadora.
Apertura: 21|9|65, 16 horas.
No. 5.649. Fichas Hollerith.
Apertura: 15|9|65, 15 horas.
No. 5.650. Lamparillas y tubos fluorescentes.
Apertura: 15|10|65. 16 horas.
No. 5.651. Transportes entre plantas industriales.
Apertura: 23|9|65, 16 horas.
No. 5.652. Casilleros y servicios de conservación.
Apertura: 22|9|65, 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en el Sector Compras ubicado en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 32149 Ag.26-v.ag.30.

ADMINISTRACION DE OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA No. 597

Estación radiotelefónica y fija y veinte móviles que funcionen en las bandas de VHF, en sistema "Simplex" o "Duplex".

POSTERGACON

La fecha de apertura de dicha licitación se posterga para el día 28 de Setiembre de 1965 hora 15 y 30, local de la calle 25 de Mayo número 417 (2do. piso) Sector Licitaciones a solicitud de firmas interesadas.
12) (C.C.) 7|pub. 32137 Ag.26-v.set.3.

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación:
No. 653. Refacción de la Usina de Purificación Taller y Vivienda (Ciudad de Maldonado), 2do. llamado.
Apertura: 21 de Setiembre de 1965. Hora 15 y 30.
Precio del pliego: $ 70.00.
No. 623. Mototriciclos y cinco motonetas. 2do. llamado.
Apertura: 23 de Setiembre de 1965. Hora 15 y 30.
Precio del pliego: $
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en Sección Licitaciones calle 25 de Mayo 417 (2do. piso).
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina en los días y horas indicadas.
12) (C.C.) 7|pub. 32136 Ag.26-v.set.3.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA No. 70|4
Segundo Llamado

Suministro de lámparas eléctricas
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por segunda vez para el suministro del título, en un todo de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Servicios, Cerrito 318, primer piso.

La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, en la Sala de Licitaciones Públicas, Cerrito 318, primer piso, el día 20 de Setiembre de 1965, a las 14 y 30 horas. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965.
12) (C C.) 5|pub. 32120 Ag.23-v.ag.30.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA No. 7.2

Adquisición de 250 cajas de películas radiográficas.

Apertura de las propuestas: 8 de Setiembre de 1965 a las 16 horas.

El acto de apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia (4o. piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos con especificaciones en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494), todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — La Gerencia General.

12) $120.00 5|pub. 15947 Ag.26-v.set.1o.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO

No. 26.398. Adquisición de doce máquinas de sumar.

Apertura: Primer llamado, jueves 9 de Setiembre de 1965, hora 15. Segundo llamado, jueves 9 de Setiembre de 1965, hora 16.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante 1851, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (C.C.) 10|pub. 32141 Ag.26-v.set.8.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
SECCION LICITACIONES
Primer llamado

Lic. No. 66|65. Adquisición de fósforos.
Apertura: 7 de Setiembre de 1965, a las 15 horas.

Lic. No. 67|65. Adquisición de té.
Apertura: 7 de Setiembre de 1965, a las 16 horas.

Segundo llamado

Lic. No. 65|65. Adquisición de manteca.
Apertura: 6 de Setiembre de 1965, a las 15 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones generales y especiales podrán ser retirados en la Sección Licitaciones, Cerro Largo No. 753, en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 32140 Ag.26-v.ag.30.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Doctor Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina — Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela" llama a la siguiente Licitación Pública en Primer y Segundo Llamado:

L. C. Nº 296 — Especialidades Farmacéuticas, Plaza.

Primer llamado: Apertura: 16 de Setiembre de 1965, a la hora 9 y 30.

Segundo llamado: Apertura: 16 de Setiembre de 1965, a la hora 9 y 30. (Tendrá lugar en caso de no presentarse en el primer llamado, tres oferentes por cada Item).

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe de Sección Compras.

12) (C. C.) 8|pub. 32067 Ag.18-v.ag.30.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por primera vez por lo siguiente:

Licitación No. 298. Artículos de higiene y limpieza.

Apertura: 13 de Setiembre de 1965. Hora 15.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento calle Joaquín de Salterain No. 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 26 de Agosto de 1965. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32143 Ag.23-v.set.8.

DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por segunda vez, por lo siguiente:

Licitación No. 297. Sobres impresos.

Apertura 1o. de Setiembre de 1965, hora 14.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 17 de Agosto de 1965. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32054 Ag.17-v.ag.31.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
COMISION HONORARIA DE MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION OVINA
Licitación N.o 1|965
(Primer llamado)

Objeto: Adquisición de neumáticos comunes, semipantaneros y pantaneros. — Apertura: 1.o de Setiembre de 1965.

Pliego de condiciones: Los interesados podrán retirarlos de su Oficina, calle 25 de Mayo N.o 552.

12) (C.C.) 3|pub. 32124 Ag.24-v.ag.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública No. 772.
Primer y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de la obra: "Reparación de la Escollera de Abrigo (tercera etapa), y mejoras en el Puerto La Paloma, (Departamento de Rocha), de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo, durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones: $ 600.00 (seiscientos pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, primer piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas para el primer llamado: día 22 de Setiembre de 1965, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 24 de Setiembre de 1965, a la misma hora y lugar indicados precedentemente. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 32116 Ag.23-v.set.1o.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 18|965
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 9. Rocha. Tramo Rocha. Castillos del kmt. 210 al 270. Ensanche recargo y tratamiento bituminoso, Ext. 60 kmts. Tramos entre las progresivas 239K911.74 a 253K525.00 y 256K775.00 a 263K675.00. Nal. 28 Plan de Obras Públicas 1962".

Pliegos, Especificaciones Particulares y Planos en Secretaría General, 4o. piso y adquisición en Departamento II, Estudios, 5o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2o. piso.

Apertura de propuestas día 7 de setiembre de 1965 a las 16 y 30 horas.

Precio de los Pliegos: $ 1.200.00. — Montevideo, 16 de agosto de 1965. — La Dirección.

12) (C. C.) 10|pub. 32081 Ag.19-v.set.2.

D. O. D. E.
LICITACION PUBLICA No. 90
Primero y Segundo llamado

Llámase a licitación pública internacional (Préstamo con I.B.R.D.), para la ejecución de las obras de la ruta nacional No. 5; Sección I, tramo: Progreso — Florida.

Los pliegos generales especificaciones particulares y proyecto se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda 18 de Julio 1112, piso 3o.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría del Ministerio el día 10 de setiembre de 1965 a la hora 17.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes, en la fecha fijada se abrirán las propuestas el día 13 del mismo mes, a la hora 17 y en el mismo lugar.

Precio del Pliego: $ 5.000.00 (pesos cinco mil). — Guillermo Servan Bauzón, Escribano Asesor.

12) (C. C.) 10|pub. 32074 Ag.19-v.set.2.

LICITACION PUBLICA No. 89
Primero y Segundo llamado

Llámase a licitación pública internacional (Préstamo con I.B.R.D.), para la ejecución de las obras de la Ruta nacional No. 5. Sección II, tramo: Florida, Paso de los Toros y Sección III, tramo: Paso de los Toros, Tacuarembó.

Los pliegos generales, especificaciones particulares y proyecto se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría del Ministerio el día 30 de agosto de 1965 a la hora 11.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 1o. de setiembre de 1965 a la hora 11 y en el mismo lugar.

Precio del Pliego: $ 5.000.00 (pesos cinco mil), por cada tramo. — Guillermo Servan Bauzón, Escribano Asesor.

12) (C. C.) 7|pub. 32075 Ag.19-v.ag.30.

LICITACION PUBLICA No. 88
Primero y Segundo llamado

Llámase a licitación pública internacional (Préstamo con B. I. D.), para la ejecución de las obras de la Ruta nacional No. 26: Sección "A", tramo kilómetro 30 al kilómetro 100 (Eucalipto).

Los pliegos generales, especificaciones particulares y proyecto se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría del Ministerio el día 30 de agosto de 1965, a la hora 11.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 1o. de setiembre de 1965 a la hora 11 y en el mismo lugar.

Precio del Pliego: $ 5.000.00 (pesos cinco mil). — Guillermo Servan Bauzón, Escribano Asesor.

12) (C. C.) 7|pub. 32076 Ag.19-v.ag.30.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 17-1965

Llámase a licitación pública para la provisión de cubiertas y cámaras de aire, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120, piso 1 o.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 21 de Setiembre próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada Oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes, en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 28 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — La Dirección.

12) (C C.) 10|pub. 32038 Ag.16-v.ag.30.

U. T. E.
PRORROGA DE FECHA
Licitación N.o 5663 65
Grupos Electrógenos Transportables

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado informa a los interesados en la licitación del rubro (Grupos Electrógenos Transportables), cuya apertura de propuestas estaba fijada para el día 23 del corriente a la hora 15, que dicha apertura ha sido transferida para el día 13 de Agosto de 1965, a la hora 15 rigiendo para todo lo demás las condiciones establecidas en el pliego de condiciones N.o 3223. — Montevideo, 21 de Julio de 1965. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 31824 Jl.26-v.jl.30.

14 — Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 26 de 1965

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1a. Sección

FRANZ LAUTERBACH, 26 años, soltero, marino motorista, alemán, domiciliado Piedras 607 y NILDA TERESA BRACCO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 607.

2.a Sección

GONZALO RUIZ, 42 años, soltero, ingeniero agrónomo, español, (C. L.), domiciliado Juan Lindolfo Cuestas 1278 e ISABEL ALBINA BIZZOCCHI, 38 años, soltera, profesora de educación física, argentina, domiciliada Juan Lindolfo Cuestas 1278.

3a. Sección

SERGIO ROGELIO SILVEIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1125 y MARIA ISABEL PALOMBO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Isla de Flores 1125.

7.a Sección

ENRIQUE GERMAN FEIJOO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1715 bis y VICTORIA SCARLETT CHACHARO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estivão 1932

9.a Sección

ROBERTO RAMIREZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Mac-Coll 1991 y MABEL GRACIELA GARCIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Vidiella 5383.
OTTORINO RANUIO, 27 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Pinta 1654 y MARGARITA RAVERA, 22 años, soltera, italiana, domiciliada El Polvorín 7238.
ADOLFO ALFREDO MINIGUTTI, 29 años, soltero, camionero, oriental, domiciliado Durán 5866 y ERMELINDA MAURI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 5310.
ROBERTO ALFO TAVARES, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guttemberg 6262 y HUMBERTO RENE GALLO por poder de ALBERTINA PASCOAL, 31 años, soltera, brasileña, domiciliada San Pablo, (Brasil).

10a. Sección

CARLOS COSSA, 31 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado Avda. Italia 4514 Ap. 24 y ALBA ROSA SALDAÑA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 4514 Ap. 24.
OFLINDER ALEJANDRO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2253 y EDELMA ANTUNEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada F. Cardozo 2253.
LUIS ALBERTO MARTINEZ, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Agustín Sosa 3510 y WALKYRIA INES CABRERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Munar 2336.
JULIO CESAR REGGIARDO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 2.a 4852 y ELSA ESTHER ARNAIS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3612 Ap. 2.
JORGE EDUARDO SELLANES, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2465 y ANTONIA ESMERALDA VAGLIO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Vidal 3321.
HUGO LUIS TRIAS, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pilcomayo 5366 y MARIA DE LOS ANGELES ARCE, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pilcomayo 5366.
JULIO OTERO, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3643 y NAIR DAVILA, 47 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3643.
JESUS ROUCO, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado G. Viana 2586 y BERTA PURA CASTELO, 29 años, soltera, española, domiciliada G. Viana 2586.

11a. Sección

ANGEL ISAAC QUINTANA, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Smidel 3061 y MYRIAN ELENA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Patricios 3333 Apto. 4.
FRANCISCO HUMBERTO VEGA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Atenas 3069 y NORMA TERESA PEREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Atenas 3069.
NELSON URROZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Villagrán 2797 y ENCARNACION COSTAS, 31 años, soltera, empleada, española, domiciliada José Villagrán 2573 Ap. 4.

12a. Sección

ISABELINO PEREZ, 29 años, soltero, linotipista, oriental, domiciliado Porongos 3366 y NELIDA VAZQUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 3366.

13a. Sección

NELSON NEY MAGNONI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paloma 1786 y AIDA GRACIELA DUTRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada La Paloma 1786.
JUAN FRANCISCO VIERA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Polonia 4225 e IRMA IRIS ROSSANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia 4025.

14a. Sección

RUBEN LUJAN SUAREZ, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Cuaró 3333 y ALBA ROSA ANDRES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cuaró 3333.
RICARDO JOSE VALLEDOR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caridad 1152 B y LIDICE MABEL LESCOULIE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas N.o 4323.

15.a Sección

ANGEL ANTONIO RINALDI, 33 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Martín C. Martínez 1509 y MARIA ANA CECCHINI, 21 años, soltera, estudiante, italiana, domiciliada Martín C. Martínez 1509.
FRANCISCO PROCOPIO, 37 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Uruguay 1923 y OLGA ESTHER ELHORRIBURU, 37 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Uruguay 1923.

17.a Sección

CARLOS ERICH REICHERT, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 4283 y DELIA LOPEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 4283.
NILO FERREIRA, 28 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Antillas 5390 y MIRTA NELLY URCION, 30 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Antillas 5390.
HECTOR LUIS DICCBA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Trápani 4098 y NIBYA TERESA FALCON, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garay 4507.

18.a Sección

JOAQUIN GERARDO VILLEGAS, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. M. Muñoz 1109 y MARIA ELVIRA SIERRA, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada L. B. Cavia 3082.

19.a Sección

PEDRO ALBERTO SALOMONE, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Antonio Rodríguez 1456 y SELVA LINA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada República 1727.
HECTOR FLORIAL BOSSO, 43 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Gral. Flores 2392 y HAYDEE NIEVES SERGIO, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Blandengues 1684.

20a. Sección

JULIO ESQUIVEL, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Pública 376 y MIRYAN INES MARTINEZ, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Pública 376.
RAMON MAIDANA, 22 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Simón Martínez 4172 y GLORIA MABEL LOPEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 4172.

21.a Sección

MIGUEL ANGEL De MARTINI, 29 años, viudo, agricultor, oriental, domiciliado Luis Giralt 1133 y ALBA SUSANA CORRALES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Giralt 1133.
WALTER MORTAROTTI, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. de las Instrucciones 930 y FILOMENA GLADYS VISTA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Galnaderos 4348.
NEY ANDRES RODRIGUEZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gambetta 1185 B Ap. 2 y MARIA del CARMEN ECHEVARRIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gambetta 1185 C Ap. 2.

23.a Sección

MARIO ROBERTO VILLAMIL SOLARO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cabal 2579 y MARIA CRISTINA MACHADO ROSSINI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Cabal 2579.
ANACLETO HECTOR ALFONSO, 33 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Colonia 2114 Ap. 1 y BLANCA NALERIO, 41 años, viuda, oriental, domiciliada Colonia 2114 Ap. 1.
CARLOS IRIBURO VASCONCELLOS, 26 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1536 y GLADYS BENTOS QUARTINO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2628 Ap. 2.
NELSON FRANCISCO CARNEVALE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1721 y MABEL VIRGINIA TERMINELLI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1721.
CESAR FERNANDEZ ARROYAL, 30 años, soltero, lustrador de muebles, oriental, domiciliado Av. Italia 2637, Apto. 5 y MARTHA ELISA ACOSTA ALARCON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Italia 2637 Apto. 5.

24.a Sección

CARLOS EDUARDO FEMENIAS, 26 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Avda. Italia 3214 y TERESA RODRIGO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 3214.
NEVILLE NELSON PAIS, 26 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Anzani 1483 y OLGA CAROLINA PANZARDI, 26 años, soltera, dietista, oriental, domiciliada Anzani 1483.
JAIME TORRES PELAEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1517 y BEATRIZ NARIO MONZANI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 4 de Julio 3095.
ERNESTO FACELLI, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado M. Cervantes 1545-bis y BLANCA RITA ACOSTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada M. Cervantes 1545, Ap. 6.
MARIO MAMBER, 27 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Diego Lamas 1391 y MIRIAM GOLOVAÑUK, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Diego Lamas 1391.
RUBEN NELSON PAZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mac Eachen 1639 y MARIA GLORIA SOLARI 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mac Eachen N.o 1639.
14) $ 6.00 3|pub. v. Ag. 30.

Montevideo, agosto 24 de 1965

3a. Sección

HUGO ALBERTO CORREA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 345 y NELLY ETEL RODRIGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 345

8a. Sección

WILSON WALTER LAZO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caraballo 1140 y LEONIDES NELIDA DE LEON, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Caraballo 1140.
PHILIPPE GEORGES EDANGE, 29 años, soltero, publicidad, francés e INES HAZEL BOTTING, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Cuareim 2328.

10a. Sección

SAN PEDRO LIMA, 29 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado Yaguaneses 1473 y DELIACIR LEGUIZAMON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguaneses 1473.
ROCCO YASILLI, 65 años, viudo, feriante, italiano, domiciliado Iguá 4594 y ROSA PANZA, 52 años, viuda, italiana, domiciliada Iguá 4594.
DUGO ANIBAL POMIES, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Calle 1, 2628 (Carrasco) y MARTA GRACIELA ODERA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada F. Bentos 3914.
GREGORIO GARIN, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 2158 y JUANA EMA CASCO, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 2158.

11a. Sección

ADALBERTO BRUN, 19 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado Tardáguila 3889 y MIRTHA CRISTINA MACHADO, 17 años soltera, oriental, domiciliada Tardáguila 3878.
LAZARO DE LA VEGA, 55 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Besares 3241 ap. 1 y ANGELA RICHTER, 34 años, viuda, oriental, domiciliada Debali 3120.
JUAN CARLOS SACCO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Locarno 3565 y MARIA GIUNTO, 37 años, soltera, italiana, domiciliada Locarno 3565.

12.a Sección

RAMON GIMENEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2475 apto. 2 y LIDIA CASTAÑO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 2475 apto. 2.
ALFREDO HAMLET CANAVESI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique García Peña 2725 y DINAR BARCELLOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique García Peña 2725.
JOSE RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado El Iniciador 1640 ap. 3 y GLADYS PEREYRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada El Iniciador 1640 apto. 3.
JUAN PEDRO FLEITAS, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Nelson 3558 apto. 2 y SUSANA DELIA GONZALEZ, 18 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Guardia Oriental 3483.

13.a Sección

BALTASAR BELTRAN, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ramón Alvarez 5110 y BLASINA HERRERA, 20 años, soltera, española, domiciliada Charcas 1873.

15.a Sección

ARISTIDES BERON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1561 apto. 4 y ANGELA RIOS, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1561 apto. 4.

17.a Sección

VILMER ISABELINO SUAREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 4891 y MARIA CARLOTA ORTIZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 4891.

19.a Sección

NELSON RUBENS ABELLA, 21 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Ejido y MARIA HERBON 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada Cuñapirú 2106.

20a Sección

JUAN ALBERICO PEREZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Cellier 4196 y SELVA PORTELA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Roberto Pérez Martínez 723.

JULIO ENRIQUE ALDECOA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado C. Rivas 4011 y REGINA RENATE LUCK, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Rivas 4011.

MAXIMO MARCELO RODRIGUEZ, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lucas 378 y ROSA ALBA SOSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas 378.

22a Sección

HEBER WILFREDO PEREZ, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado B. Araújo 4337 y NELLY MABEL FONTORA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada B. Araújo 4337.

23.a Sección

MARIO MAMBER, 27 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Diego Lamas 1391 y MIRIAM GOLOVAÑUK, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Diego Lamas 1391.

RUBEN NELSON PAZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mac Eachen 1639 y MARIA GLORIA SOLARI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mac Eachen 1639.

ERNESTO FACELLI, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado M. Cervantes 1545 bis y BLANCA RITA ACOSTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada M Cervantes 1545 apto. 6.

HECTOR ANTONIO LAMBOGLIA, 22 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1838 y NURY IVONNE LAXAGUE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1838.

24a. Sección

ALBERTO RIOMAYOR, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2781 apto. 3 y JOSEFA EDESIA SILVA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2783 apto. 3.

CESAR FERNANDEZ ARROYAL, 30 años, soltero, lustrador de muebles, oriental, domiciliado Av. Italia 2637 apto. 5 y MARTHA ELISA ACOSTA ALARCON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Italia 2637 apto. 5.

14) $ 6.00 v.ag.27.

15—Pago de Dividendos

FABRICA NACIONAL DE PAPEL S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 1o. de Setiembre próximo, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas, pueden pasar por el local social de la Avenida Gral. Rondeau 1799, a hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo. — Montevideo, Agosto 26 de 1965. — El Directorio.

15) $72.00 3|pub. 13919 Ag.26-v.ag.30.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, (Lo. 63, Fo. 64), se hace saber que por ante ese Juzgado se ha presentado ANDRES COLMAN, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien:

Inmueble situado en la Décimo Primera Sección Judicial de Montevideo, padrón No. 69.313, área según mensura 400 metros cuadrados, teniendo 10 metros de frente al N. E. a la calle Susviela Guarch, por 40 metros de fondo, lindando: al Noroeste con padrón No. 69.314, al Suroeste con padrón No. 69.307 y al Sureste con padrones Nos. 69.312 y 69.308.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble y especialmente a los propietarios de los predios linderos que son los sucesores de Fernández Moratorio: María Elina, Berta y Nicolás Fernández Moratorio, Cora Fernández Moratorio de Nuñez Montoro y Jaime Nuñez Montoro para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.

16) $1.680.00 30|pub. 12681 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (L o 53. F.o 695), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ESTEBAN DE ESTEBAN ALICANTE, iniciando juicio por prescripción treintenal, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 114 831, que según plano del Agr José Luis González Fonticelli de Marzo de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el número 48 448, el 17 del mismo mes y año, consta de una superficie de 265 mts 15 dmts que se deslinda así: 9 mts 89 cmts. de frente al Oeste, a la calle Sambucetti, entre Camino Durán y la calle Horizonte distando 11 mts. 5 cmts. del Camino Durán; 27 mts 7 cmts. al Sur, con padrón 114 830; 9 mts. 64 cmts. al Este, con padrón 114 833; y al Norte. 2 rectas, que partiendo del frente la primera mide 14 metros 16 cmts. y la segunda 12 mts. 69 cmts., lindando ambas con el padrón 114.832.

En consecuencia, se cita, y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Montevideo, Junio 4 de 1965. — Luis Antonio Lamas Actuario.

16) $2.640.00 30|pub. 9949 Jn.22-v.Jn.29. Jl.21.-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechurry, dictada en los autos caratulados: "LAPOUJADE de FRANCO, MARIA y MARIA CARMEN LAPOUJADE de FABIANI; ARTURO ANGEL y LUIS ENRIQUE LAPOUJADE, y la menor MARIA TERESA ALVAREZ CORTES representada por JUAN ANDRES ALVAREZ CORTES Prescripción treintenaria" (Fecha C-342|964). se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada por las personas anteriormente nombradas la Prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: un inmueble empadronado con el No. 78 727 sito en la 18a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, solar esquina señalado con el No. 11 en el plano del Agrim. Isaac C. Díaz, de mayo de 1914, con un área de 179 mts. cuadrados 88 que se deslindan así, 10 mts. 25 de frente al Sur a la calle Francisco Bilbao; 17 mts. 79 al Este lindando con el solar No. 12; 10 mts. 32 al Norte lindando con con el solar No. 1; y 17 mts 32 al Oeste formando esquina con la calle Tomás de Tezanos.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el bien descripto a comparecer ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 28 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $ 2.400.00 30|pub. 12436 Ag.9-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "MARIA MERCEDES SAURINA DE DE SOUZA. Prescripción adquisitiva (Lo. 32 Fo. 327)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y especialmente a los sucesores de Teresa Montiel, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Inmueble ubicado en la primera sección judicial de este departamento, compuesto de una superficie de 23 hectáreas 3.765 metros 56 decímetros cuadrados de acuerdo al plano del Agrimensor José Villamil y Leiras de 23 de Junio de 1924, actualizado por el Agrimensor Jaime L. Costa en Mayo del presente año, comprendida la citada superficie, dentro de los siguientes límites: Noreste, el padrón 3060 de Manuela Pereira de Perdomo; al Noreste, padrón 3040 de Saviniano Pérez; Sureste y Este, Camino Vecinal y al Sur y Suroeste la Zanja Honda separando de fundo de Celsa Soraida Bejerez de Pereira, estando empadronado con el No. 3073. — Melo, Agosto 18 de 1965. — Eduardo Lay Alvez, Actuario Adjunto.

16) $1.920.00 30|pub. 13966 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décimo Tercera sección de Colonia, dictada en los autos caratulados: "JOSE DESIDERIO MENDEZ Prescripción Treintenaria Adquisitiva" (N.o 52, Fo 153), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria adquisitiva, con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno y demás mejoras y accesiones dominiales, sito en la 13 a sección judicial de Colonia y empadronado con el N.o 304, manzana letra "F" compuesto de una superficie de ochocientos metros cuadrados, lindando 20 metros de frente al Nord-Oeste, sobre calle Agraciada; por cuarenta metros de fondo, que por formar esquina son también de frente al Nord-Este a la calle Sarandí, lindando al Sud-Este con el solar N.o 6, al Sud-Oeste con el solar N.o 4.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a Feliciano De León, o a sus sucesores y a todos los que se consideren con algún derecho, a cualquier título singular o universal o por cualquier concepto sobre el inmueble referenciado para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado en el mencionado juicio bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos, y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que el actor solicitó y obtuvo Auxiliatoria de Pobreza para este trámite. — Florencio Sánchez, Junio 10|965. — Ramón Roberto Goyeche, Juez

16) (R.2014|55) 30|pub. 31602 Jn.23-v.Jn.29. Jl.21.-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por diposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: "HORTENSIO ANTONIO LEMBO contra los sucesores de don JUAN MIGUEL ZABALETA. Prescripción treintañal", (Lo. 44, Fo. 583), se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Juan Miguel Zabaleta, sean estos a título singular, universal y contra toda persona conocida o desconocida que se consideren con derechos sobre el siguiente bien:

Padrón No. 320 de la manzana 43 de la ciudad de Sarandí del Yí, con una área de 10.000.00 metros cuadrados limitada por las calles Rincón, Presidente Batlle, Rondeau y Ellauri, por el término de noventa días, para que comparezcan al juicio conciliatorio previo, a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento, de que si no concurren se les nombrará Defensor de Oficio que los represente, con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, Julio 29 de 1965. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria, adjunta.

16) $1.680.00 30|pub. 12562 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "JOSE ISABELINO MORTEYRU IRAOLA contra MARIA SILVA y otros, Prescripción treinteñal, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en autos, y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se proseguirán los procedimientos a María Silva, Gervacia Juliana Abrham, Ana y Edmundo Braco, y a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien inmueble:

Fracción de campo situada en la Sexta Sección Judicial de Flores, que conforme al plano del agrimensor Alfredo Olivera Calamet registrado el 12 de Marzo de 1924, correspondió a la Suc. de Manuel Bravo, y el que se encuentra designado con el No. 8 compuesta de una superficie de 18 Hás.. 8 322 metros 2.150 centímetros lindando por el N. con Jesús López y también por el Norte, Oeste, Sur y Oeste con más propiedades de nuestros nombrados padres Santiago Morteyru y Dolores María Iraola, fracción empadronada con el No. 1.866 y correspondió a don José Abrham Bravo como hijo de Manuel Bravo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Febrero 22 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.

16) $2.160.00 30|pub. 11941 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, dictada en autos: "FACAL PRASILDE DIEGO. Prescripción Treintenaria. (Lo. 60., Fo. 405. No. 521)" se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Una fracción de terreno situada en la planta urbana del Pueblo de Chamizo, parte del padrón No. 124, con una superficie de 588 metros 04 decímetros, según plano del agrimensor Hugo Mascheroni Arnabal, de Junio de 1960, lindando: al Norte en 48 metros 20 centímetros con Emilia Rivero de Palleiro, al Sur en igual extensión, con Suc. Luis Degásperi; al Este en 12 metros 20 centímetros, de frente a la calle Florida y al Oeste en igual longitud, con el lote 2 del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos al bien aludido, a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos del inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá este juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Villa de Fray Marcos, ... de 1965. — Dr. ... Calmi ... Juez de Paz.

16) $ 2.100.00 30|pub. 10253 Jl.21.-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décimo Segunda Sección de Florida, en autos: "CORDANO ANTONIO. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de las propiedades que se detallan:

Un solar empadronado con el No. 317, de la manzana 51 de la Villa 25 de Mayo, deslindándose: al Norte 55 metros 40 centímetros con calle Solís, al Este 49 metros 40 centímetros con calle Progreso; al Sur 86 metros 10 centímetros con padrón 625 y al Oeste en 41 metros 20 centímetros con el mismo padrón y una fracción de terreno ubicada en la manzana No. 39, que forma parte del padrón No. 229 deslindándose e. 15 metros 75 centímetros con padrón 228, al Sur, en 16 metros 70 centímetros con padrón 229 y Nor Oeste en 1. metros 80 centímetros con padrón 229 para que se presenten a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y se llenará el requisito Constitucional de la Conciliación. — Villa 25 de Mayo, Junio 14 de 1965. — Julio H. Martínez, Juez de Paz.

16) $ 1.920.00 30|pub. 10252 Jl.21-v.set.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Maldonado, en los autos caratulados: "Urena Avelino Cayetano. Prescripción adquisitiva treintañal" (Lo. C 3, Fo. 223, No. 68), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don Juan Cruzado, a doña Manuela Olivera y a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno y sus mejoras situado en la 1ra. sección judicial de Maldonado empadronado con el No. 240 ubicado en la manzana 41, el cual según plano del Agrimensor Raúl Bianchi de octubre de 1964 inscripto en la Oficina Departamental, está compuesto de una superficie de 1.859 mts. 87 centímetros, con: 43 metros 95 centímetros de frente al Norte a la calle Montevideo; 52 metros 48 centímetros de frente al Este a la calle San Carlos, por ser esquina dos rectas ligeramente inclinadas de 22 metros 84 centímetros y 22 metros 10 centímetros al Sur lindando con los inmuebles padrones 238-6121 y 4352 y 41 metros al Oeste con el predio padrón No. 241, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término arriba expresado a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, Julio 23 de 1965. — Irene B. de Córdoba, Juez de Paz.

16) $2.160.00 30|pub. 12000 Ag.4.-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: MANUEL MAURE DOMINGUEZ. Prescripción treintenaria. (Lo. 46, Fo. 5.170), se cita, llama y emplaza a don PEDRO MONTEBELLE y señora GREGORIA PAIS de SIERRA, sus herederos, causahabientes y demás interesados por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se proseguirán las actuaciones.

El inmueble se encuentra ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rivera manzana No. 330 de la planta urbana de esta ciudad, solar uno y tres, padrón actual No. 3.052 con una superficie de 1.517 metros cuadrados con 86 decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Oeste, calle Ituzaingó, Norte calle Lavalleja, Este con los padrones Nos.: 3.055; 3.056 y 6.343 y por el Sur con el padrón 3.050 todo según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 28 de Noviembre de 1963. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

16) $1.920.00 30 pub. 12731 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados: "RAMONA CELESTINA BENITEZ COTTI y otros. Prescripción treintenaria (Lo. 47, Fo. 370)" se emplaza por el término de noventa días a don Bentos Correa de Mello y don Liborio Cabrera y a sus herederos, acreedores, causahabientes y demás interesados que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que llenará el requisito de la conciliación y se continuará estos procedimientos, sobre el siguiente bien:

Una fracción de campo, con superficie de 221 hectáreas 3.643 metros cuadrados, señalada con el No. 1 en el plano de mensura y división del agrimensor Arturo Grau Rosell, de 14 de Junio de 1941, inscripta en la Oficina Técnica de Empadronamiento el 16 de Junio de 1941 con el No. 14 ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Rivera, empadronada con el No. 6.061 y se deslinda así: al Norte bañado del Capón Quemado por medio que separa de campos de los hermanos José María y Claudio Martín Damboriarena; al Este recta de 1.772 metros que separa de la fracción 2 del plano citado; al Sur línea quebrada, que separa de Francisco Guiarte y al Oeste línea recta de 2.147 metros 4 decímetros que separa de Honorina Suárez y de los hermanos Damboriarena. — Rivera, 21 de Diciembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.

16) $ 2.160.00 30.pub. 10339 Jl.21.-v.set.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO: — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera dictada en autos: "MARIA LEOCADIA MEDINA. Prescripción treintenaria. (Lo. 9, Fo. 39)", se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de María Inés Machado de Correa, y a todos aquellos que se consideren con derechos a cualquier título que sea sobre el inmueble que se describirá a continuación; a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo:

Un terreno con construcciones ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, padrón No. 1.070, part del solar 1 de la manzana 143 que según plano del agrimensor Zoé Tarocco, de ... de Marzo de 1964, inscripto el día siguiente en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el No. 2.683, constando de 385 metros cuadrados 76.2.. y se deslinda: al Norte 17.95 metros de frente a calle Figueroa; al Este, 21.475 metros; al Sur, 17.95 metros; y al Oeste 21.475 metros de frente a calle Amarillo, por ser esquina.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Rivera, Junio 16 de 1965. — Ricardo F. Vernazza Muñoz, Juez de Paz.

16) $ 2.160.00 30|pub. 10338 Jl.21.-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "ROCHA, DOROTEO ADEMAR y ODILA RODRIGUEZ de ROCHA. Prescripción treintenaria. (21 127)" se cita llama y emplaza a los sucesores de Loreto Rocha, Nicia ... Enilda San Martín de Rocha, Angel, Remigio y Manuela San Martín, Coralia Veiga, José María, y Esneldo Fco. Cardoso, Hugo S. Molina, Alfredo Mayor Arges, Juan E. Rivero Félix e Isidoro Rocha y Laudelina Suárez, sus sucesores o causahabientes y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a los siguientes inmuebles:

A) Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, sita en la Cuarta Sección Judicial de este Departamento de Rocha, empadronada con los Nos. 7.412 y 2.011 con una superficie conjunta de 36 hectáreas .641 mc., que linda: Al W. con Hugo Segundo Molina (754 metros 65); al N. con José Ma Cardoso (330 50); al E. Alfredo Mayor Arges (línea quebrada de 749 metros 80); al S. E. Camino Vecinal (292 metros 10) y S. Camino Vecinal (línea quebrada de 552 metros 10 centímetros); y B) Otra fracción de campo de pastoreo sita en la misma sección que la anterior separada por el Camino Vecinal referido, padrón No. 2.011, superficie 8 Hás 7.508 metros cuadrados lindando: al N. Camino Vecinal (línea quebrada de 451 metros 90 centímetros); al S. Isidoro y Félix Rocha y Laudelino Suárez (línea de 524 metros 80 centímetros) ...

Esta fracción lleva el No. 2 en el plano del agrimensor Soria, inscripto con el No. 3.085, en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el 13 de Febrero de 1964 y la anterior se integra con la No. 1 del referido plano y la totalidad de la mensura según el plano del agrimensor Da re. inscripto con el No. 143 en fecha 2 de Julio de 1949 en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituido en forma a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, 16 de Diciembre de 1964. — José A. Ribot Llana Actuario.

16) $ 3.400.00 30|pub. 10336 Jl.21.-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "VICTOR SILVA. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble urbano ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto; padrón No. 9.236; manzana No. 836, compuesta de una superficie de novecientos cuarenta y nueve metros que se deslinda: al Norte con el padrón No. 9.239 de propiedad de María Elena Santoro, de Pietri, en 28 metros; al Este con el padrón 9.237, 33 metros 90 propiedad de Nicolás Machado, al Sur, 28 metros con la calle Corrientes y al Oeste 33 metros 90 con la calle Morquio, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que el gestionante auxiliado de pobreza. — Salto, 14 de Junio de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario adjunto.

16) (R. 20|4|55) 20|pub. 32102 Ag.23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "SUAREZ de ICAZURRIAGA, DOLORES. Prescripción (Lo. 17 Fo. 266)", se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se crean con derecho a los inmuebles que se expresarán, a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos; sobre una fracción de terreno y mejoras ubicada en el Huerto 139 de la Primera Sección Judicial de San José, empadronada con el No. 3283, consta de 1594 metros cuadrados 90 decím. cuad. y se deslinda así: al Norte con Cayetano Lacava, Padrón 3237; al Sur, con calle de Huertos; al Este con Dominga y Eulogia Bentancur Acosta, padrón 3285 y al Oeste calle de Huertos; Otra fracción de terreno ubicada en el Huerto número 139, Primera Sección Judicial, San José, empadronada con el No. 3262, compuesto de 795 metros cuadrados 40 decím. cuad. deslindada así: Francisco Hernán Fernández, Padrón número 3261; al Norte: al Sur con calle de Huertos; al Este calle de Huertos y con Eugenio Martínez, Padrón 3263 al Oeste; Otra fracción de terreno ubicada en el Huerto No. 139 de la Primera Sección Judicial de San José empadronada con el No. 3260 compuesta de 811 metros cuadrados, que se deslinda así: al Norte, calle de Huertos; al Sur Francisco Hernán Fernández, Padrón 3261; al Este calle de Huertos y al Oeste con Fernando Simón Elgue, Padrón No. 3259, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, de acuerdo a los artículos 307 y 303 del C. P. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 23 964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

16) $3.120.00 30|pub. 13993 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: PURA MINTEGUIAGA de ALVAREZ y otros. Prescripción treintenaria. (Lo. 35, Fo. 507), se cita y emplaza a os sucesores a cualquier título de Francisco Garnica o causahabientes a cualquier título, y a todos aquellos que tengan interés o se consideren con derecho al bien que se describirá a continuación, para que se presentan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos:

Un solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial de Soriano, empadronado con el No. 3.879 manzana No. 2.. y que según plano suscrito por el agrimensor Rubén Varela en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano tiene una superficie de 1.805 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados que se deslinda así: Al Norte 47 metros 83 decímetros lindando con el padrón No. 6.032 de Emilio Pérez; al Sur de frente a calle Casa-

grande 43 metros; al Este de frente a calle T más Gómez 42 metros; y al Oeste 42 metros 14 decímetros lindando con el padrón No. 3.878 de Victorio Bandermiell. — Mercedes, Abril 20 de 1965. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.

16) $ 2.160.00 30|pub. 11324 Jl.22.-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: EDUVIGES BENTANCUR de LABORDA. Prescripción treintenaria, (Lo. 35, Fo. 488), se hace saber que por resolución de fecha 24 de Febrero del corriente año dictada en dichos autos se mandó citar y emplazar por el término de noventa días, para que comparezcan ante este Juzgado, a Juan Carlos Servetti o a sus sucesores y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos:

Una fracción de terreno ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Soriano, padrón No. 2.826, rural, y que según plano suscrito por el agrimensor Román Varela en Octubre de 1964, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el No. 2.860 el 6 de Noviembre del citado año consta de una superficie de 2 Hás. 9.300 metros y se deslinda así: 2 rectas de frente al Nor Este a Camino Nacional; la primera de 61 metros que corre de Este a Oeste y la segunda de 221 metros 20 centímetros que corre de Nor Oeste a Sur Este; 82 metros 30 centímetros al Este lindando con padrón No. 2.835, al Sur Oeste una línea curva de 276 metros que linda con vía del Ferrocarril Mercedes - Montevideo; al Nor Oeste 130 metros 60 centímetros que linda con el padrón No. 3.404. — Mercedes, Marzo 25 de 1965. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.

16) $ 2.400.00 30|pub. 10259 Jl.21.-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, recaída en autos: "LAURA A. DENTONE de CARNEIRO, CARLOS NELSON y TEOFILO CARNEIRO DENTONE. Prescripción treitañal se hace saber que se han presentado los nombrados, iniciando acción de prescripción treintañal, sobre el siguiente bien:

Una fracción de terreno sita en la Primera Sección Judicial de este Departamento, padrón 755, que forma parte del solar No. 521 de la manzana No. 67, de una superficie de 306 metros 7.275 centímetros cuadrados, que linda: 3 metros 75 centímetros de frente al Noroeste, a calle Gral. Flores, formando un martillo de 5 metros 68 centímetros hacia el fondo y desde allí hasta el fondo del terreno que mide 37 metros 35 centímetros tiene de ancho 7 metros 65 centímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de doña Virginia Pinheiro de Souza y a sus sucesores a cualquier título, así como a todos los que se consideren con derechos al referido inmueble, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Junio 3 de 1963. — Raúl Ferreira. Actuario.

16) $ 1.920.00 30|pub. 10254 Jl.21.-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "MALDONADO, JUANA TOMASA. Juicio de Prescripción treintenaria", (Lo. 2, Fo. 98, No. 96), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio, (Art. 282, del Código de Procedimiento Civil), a todos los que se consideren con derechos sobre el bien situado en la ciudad de Paso de los Toros, Décima Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, padrón No. 1.590, manzana No. 187, ubicado en la intersección de las calles Venancio Bálsamo y Florencio Sánchez que se deslinda de la siguiente manera:

Al Oeste 50 metros con frente a la calle Venancio Bálsamo; al Norte 25 metros sobre calle Florencio Sánchez; al Este 50 metros lindando con el predio padrón No. 1.591 y al Sur 25 metros lindando con el padrón No. 1.602, según el plano del agrimensor Miguel López Alfonso, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, con el No. 2.826, el 16 de Marzo de 1965. — Paso de los Toros, 26 de Abril de 1965. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.

16) $1.920.00 30|pub. 13110 Ag.16-v.set.27.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANITA y Ma. MERCEDES VALVERDE BEZZONE, solicitan la inscripción del album musical titulado "Al Amor del Hogar" y MERCEDES VALVERDE con ERNESTO PINTO solicitan la inscripción del album musical titulado "La Epifanía de la Rosa" de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 10 de agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 12998 Ag.13-v.ag.27.

MARIA OFELIA ALBISTUR de GUASCO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Libro de Tejedoras a Máquina", de la cual se declara autora. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 13111 Ag.16-v.ag.30.

RICARDO ROCHA IMAZ por AGADU, solicita la inscripción en el registro de derechos de autor, la nómina de obras cuya lista se acompaña de las cuales son autores socios de la entidad.

IGNACIO SORIA GOWLAND y JUANA de IBARBOUROU, declárase autores de música y letra responsables de "El Roble". Canción pastoral.

LUIS AMERICO RODRIGUEZ ROQUE, declárase autor único y responsable del título armado y programación de "Folklore, en proyección". Programa teatral.

ADAN O. MARIN, declárase autor único y responsable de la traducción de la obra de Ion Luca Caregiale titulada "Una noche tormentosa".

ESTEBAN MARTIN, declárase autor de música y letra responsable de "Ethel". Twist.

ARTIGAS W. GARCIA, declárase autor de música y letra responsable de "Agadu". Himno homenaje.

WALTER SPROVIERI, declárase autor responsable de "El mar". Album de poemas.

OSCAR TRELLES y CANDIDO BELANDO VIOLA, declaránse autores de música y letra responsables de "Compases No. 6". Album musical. — Montevideo, 11 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $400.00 10|pub. 13077 Ag.16-v.ag.30.

EUGENIO BAROFFIO por La Mañana y El Diario, solicita la inscripción de los títulos "Síntesis y Platea", de los cuales se declara autora la mandante. — Montevideo 12 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 13105 Ag.16-v.ag.30.

CENTRO DE LA MODA FRANCESA, solicita la inscripción de la obra titulada "Método exclusivo para cortar y confeccionar prendas de alta costura" de la cual se declara autor el mandante. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 13228 Ag.17-v.ag.31.

ALEJANDRO ARREGUI, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Amor prohibido" de la cual se declara autor. — Montevideo, 11 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 13189 Ag.17-v.ag.31.

MANUEL FLORES MORA, solicita la inscripción del título para una audición radial "Hora de lucha colorada" del cual se declara autor. — Montevideo, 12 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 13186 Ag.17-v.ag.31.

ROGELIO RAIMUDO, solicita la inscripción de la composición musical titulada: Lo siento así", de la cual se declara autor. — Montevideo, 12 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 13289 Ag.18-v.set.1o.

BELIERES S. A., (en formación), solicita la inscripción del modelo de envase del cual se declara autora. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 80.00 10|pub. 13277 Ag.18-v.set.1o.

LUIS BONIFACIO PASCUAL RUBIO solicita la inscripción de la obra titulada "Manual del profesional gastronómico", de la cual se declara autor. — Montevideo, 17 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 13415 Ag.19-v.set 2

AMANDA S. de SICA, IRMA G. de CALVO e IDA G. de GESTO, solicitan la inscripción del material didáctico "Madi" del cual se declaran autoras. — Montevideo, 17 de agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 13579 Ag.20-v.set.3.

BEATRIZ RAMA MONTALDO y RAQUEL BROVIA de DE SOUZA, solicitan la inscripción de la obra titulada "El mundo de la expresión en Platero y yo" de la cual se declaran autoras. — Montevideo, 17 de agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 13378 Ag.20-v.set.3.

ALBERTO ALISKEVICH por FUMAYA S. A., solicita la inscripción del modelo de mesa denominado "Multi Mesa", del cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 13715 Ag.23-v.set.6.

MARIA ELVIRA SALVO de MARTINEZ ARBOLEYA, solicita la inscripción de los títulos para programas de televisión "Telesistema", "Telesistema Uruguayo"; "Telesistema Monte Carlo" y "Sorpresas en la noche" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 13711 Ag.23-v.oct.6

CELIA CALCAGNO de GIOMETTI, solicita la inscripción de la obra titulada "Vidas entrecruzadas" de la cual se declara autora. — Montevideo, 19 de agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 13731 Ag.24-v.set.7.

RICARDO ROCHA IMAZ por la Agadu solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor la nómina de obras cuya lista se acompaña de las cuales son autores socios de la entidad:

Ricki Silvani declárase autor de música y letra responsable de: "Novedades musicales No. 3". Album musical.

Pedro Olivera declárase autor de letra responsable de "Abuelita". Album de letras.

Antonio M. Pernas y Antonio Ceti declaránse autores de música y letra responsables de: "Cuando ninguno te quierra". Zamba.

Carlos de Britos declárase autor de música responsable de "María Nieve". Candombe colonial.

Alfredo de Torres Posch declárase autor responsable de "El payasito de chocolate". Teatro infantil y de la música escénica para la misma obra.

Oscar Trelles y Carlos de Souza declaránse autores de música y letra responsables de: "Aquel milagro". Vals canción.

Edgardo Pedroza declárase autor de música responsable de "A Isabelita". Album musical.

Eloy Duce y Marga Castro declaránse autores de música y letra responsables de: "Resero..." Canción Zamba.

Omar Salguero declárase autor de música y letra responsable de: "Esta es mi Patria". Litoraleña — Montevideo, 19 de agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 400.00 10|pub. 13614 Ag.24-v.set.7.

18-Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que, se ha declarado en estado de quiebra a los comerciantes de esta plaza JOSE ZIMET y PEDRO SCHALAJOVICH, a cuyo fin se previene: 1o.) Se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes, a favor de la masa. 2o.) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3o.) Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él, los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios ,presenten al Síndico los justificativos de sus créditos. 4o.) Que se nombre Síndico de la Quiebra a Homero Etchegoimberry domiciliado en la casa de la calle Constituyente 1768 piso 1o. — Montevideo, octubre 24 de 1961 — Julio E. Real, Actuario.

18) $ 960.00 15|pub. 13773 Ag.24-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace público que ha sido declarada en estado de quiebra, la SOCIEDAD PRODUCTORES TELEVISION ASOCIADOS LTDA. y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1o.) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a la Sociedad en quiebra, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2o.) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de la Sociedad fallida, deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3o.) Que

ha sido designado Síndico, don Carlos Aliverti; y 4o.) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón

Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, junio 28 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

18) (G. J.) 15|pub. 31973 Ag.9-v.ag.30.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "ANTONIA CATALINA GARATE MACAGNO. Rectificación de partida" (Ficha V-73 año 1965) se hace sabe rque se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Antonia Catalina Garate Macagno, pues en la misma donde dice "Sara Garate Macagno" debe decir "ANTONIA CATALINA GARATE MACAGNO". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) $530.00 15|pub. 13937 Ag.26-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "ASUNCION RECUPITO Rect. de Partida. (Ficha V-336, año 1964)", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Asunción Recupito, pues en la misma donde figura con los nombres de "Azunta María Angelina", debe decir "Asunción". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 3 de 1965. — Luis Alberto Camnodónico, Actuario

19) $ 360.00 15|pub. 13221 Ag.17-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de JESUS ALFREDO PIÑEIRO en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Clornaldo Piñeiro, debe decir CLODOALDO PIÑEIRO por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario

19) Res.20|4|955 15|pub. 31945 Ag.6-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo. 65. Fo. 50 No. 3666) se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de SOFIA HERRERO TANUS, donde dice "Matilde" debe decir "Sofía"; donde dice "María Félix" debe decir "María Tanus Fares" donde los apellidos de los abuelos maternos aparecen como "Felix y Antonio" debe decir "Tanus y Fares" respectivamente. — Montevideo, Agosto 3 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) $360.00 15|pub. 13916 Ag.26-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (Libro 65, Folio 372. Número 647), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: matrimonio de Valerio Piccininno y Celia Rozrich, donde dice: Piccimino, debe decir: Piccininno. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Agosto 17 de Agosto de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 32101 Ag.23-v.set.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. (Lo 62, Fo. 44), se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de José García Ferreiro, donde dice: María Rey, debe decir: María Del Carmen Ferreiro, y en la de matrimonio de José García Ferreiro y Blanca Celeste Méndez, donde dice: María Ferreira, debe decir: María Del Carmen Ferreiro.

Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 29 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

19) R.20|4'55 15|pub. 32002 Ag.11-v.set.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de partida de matrimonio de Alejandro Ivanchuk con Gladys Clara Varela de Ivanchuk, y de nacimiento de sus menores hijos Sandra María y Daniel Ricardo, pues en todas ella, donde el apellido del contrayente y padre respectivamente figura como Iwanczuk, debe sustituirse por el de Ivanchuk, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 25 de 1965. — Julio E. Real, Actuario.

19) $480.00 15|pub. 12679 Ag.11-v.set.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de JOSE ANGEL y ALBERTO SABECH SALTA, estableciéndose que donde el nombre del pabre de los inscriptos figura Miguel Saluch y Miguel Sabiche respectivamente debe decir en ambos Miguel Sabech. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 5 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32126 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Violeta Alcira Mariscurrena, estableciéndose que en donde en la misma figura con el nombre de Alcira, debe decir: VIOLETA ALCIRA. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 28 de 1965 — José Curi Zagia, Actuario.

19) Res 20|4|955 15|pub. 31944 Ag.6-v.ag.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante ese Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Víctor Grucci y Blanca Rosa Ballesteros, estableciéndose que en donde dice Gruccio, debe decir: GRUCCI. b) De nacimiento de Gloria Blanca Grucci Ballesteros, estableciéndose que en donde en la misma dice: Gruccio, debe decir GRUCCI y en donde dice Ballestero, debe decir BALLESTEROS. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 29 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario

19) Res.20|4|955 15|pub. 31962 Ag.6-v.ag.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de Celia García Vargas y la de matrimonio de Ruben Mario Pérez García con Elba Vera, por cuanto en la primera partida, donde la inscripta figura como "Celedonia García Bargas", debe decir: CELIA GARCIA VARGAS y en la última, donde dice: "Celedonia García", debe decir: CELIA GARCIA VARGAS. — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

19) $360.00 15|pub. 12378 Ag.6-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (L.o 58 F.o 345), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELDER TAVARES GALLO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre del inscripto como Juan Tabárez, en lugar de Juan Tavares. — Montevideo, Julio 29 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

19) $360.00 15|pub. 13355 Ag.19-v.set.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo. 54. Fo. 663), se hace saber que se ha presentado GENARO PEÑA y PETRONA DELGADO de PEÑA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Victoria Dulcinea, por figurar en ella el padre de la inscripta como Genaro Pérez, en lugar de Genaro Peña.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 21 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

19) R.20|4 55 15|pub. 32053 Ag.12-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "DAL BROI, MARIA DEL CARMEN. Rectificación de Partida" (Ficha F-120|965), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María del Carmen Dal Broi, pues donde dice "Dal Broy" debe decir "Dal Broi". Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, agosto 18 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32127 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MAUBRIGADE, JOSE ALBERTO. Rectificación de Partida, (F.o 848|1963)", se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de José Alberto "Aubrigade, pues en la misma donde el [illegible] do paterno figura como "Maubrigada", debe decir "Maubrigade" por ser ello como corresponde. Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 27 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) (R. 20.4|55) 15|pub. 32047 Ag.17-v.set 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "WEIMBERGER, FEDERICO y otra". Rectificación de partida. (Ficha F 466 964)", se hace saber que los cónyuges Federico Weimberger y Gladys Sofía Torres Rodríguez, han solicitado la rectificación de partida de matrimonio, que se celebró ante el Juzgado de Paz de la 21a. sección de la Capital, el día 22 de Setiembre de 1956, pues en ella aparece la fecha de nacimiento de la contrayente como el día 3 de Noviembre de 1932, cuando en realidad debe decir: el día 6 de Noviembre de 1932. — Montevideo, Agosto 24 de 1964 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario

19) $ 600 00 15|pub. 12859 Ag.16-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "SALABURU CARAM, MARIA TERESITA" Rectificación de Partida (Ficha F-242|965), se hace saber que se ha presentado María Teresita Salaburu Caram solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en donde figura como "hija legítima de Teodoro Garappe" debe decir "hija legítima de Teodoro Salaburu Gareppe". — Montevideo, junio 7 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario

19) $ 360 00 15|pub. 12216 Ag.5-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de ERNESTO MARIA VAZQUEZ ROMERO, pues en la misma donde dice que es hijo legítimo de Ernesto N. Vázquez y María E. Romero, debe decir: Ernesto Mario Vázquez y María Haydée Romero, habiéndose omitido poner que es nieto por línea paterna de Ernesto Mario Vázquez y Manuela Baggio y por línea materna de Alfredo Sabas Romero e Hilaria Vicentino, por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 2 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria. adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31910 Ag.10-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de ADRIANA MARIA CUOMO GONZALEZ pues en la misma donde dice: Adriana María González debe decir Adriana María. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Agosto de 1965. Se hace constar que está auxiliada de pobreza. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) Resol.20|4|955 15|pub. 32144 Ag.26-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de LEONCIO FRANCISCO CROSA en el sentido de que donde se menciona al padre y al abuelo paterno del inscripto como Francisco y Alejandro Crocer, debe decir Francisco y Alejandro Crosa respectivamente, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, agosto 5 de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32091 Ag.20-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se ha presentado ANA MARIA LARROSA SUURENBROK, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre pues en la misma donde dice: "Juana Sobru de Larrosa", debe decir: "Juana Marcela Suurenbrok de Larrosa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

19) $ 360.00 15|pub. 13821 Ag.24-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Décimo Cuarto Turno, Dr. Juan José Silva Delgado, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JAIME WOLFOVICH, estableciéndose que donde el padre del inscripto figura como "Volfoviste", debe decir: "Wolfovich". — Montevideo, Agosto 5 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 240 00 15|pub. 13216 Ag.17-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, doctor don Ricardo Félix Basso, en autos: "LUISA BARCOS de PULLEIRO. Sucesión. Rectificación de partida", se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido Jorge Angel Reynés Barcos, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "hijo legítimo", debe decir: "hijo natural" y donde dice: "María Luisa Barcos", debe decir: "Luisa Barcos". — Montevideo, Agosto 16 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $360.00 15|pub. 13950 Ag.25-v.set.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de José Varela con Josefa Pouso, la de nacimiento de José Carlos Varela y la de matrimonio de este con Anunciación Carracedo por cuanto en la primera partida, donde dice: José Pouso debe decir Josefa Pouso, y en las dos últimas, donde dice: Pouzo, y Pousso, respectivamente, debe decir: Pouso. — Montevideo, Mayo 17|965 — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $360.00 15|pub. 12522 Ag.10-v ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (Lo. 56 Fo. 34), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Lauterio Viscaíno, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento, de su matrimonio con Evidelia Dorotea Estevan y de nacimiento de sus hijos Hugo Daniel y Carlos Omar Viscaíno Estevan, en la forma siguiente:

En la de nacimiento de Lauterio Viscaíno donde el padre de éste figura con el apellido Vicaíno, debe decir: Viscaíno. En la de matrimonio, donde el contrayente y el padre del mismo, figuran con el apellido Vizcaíno debe decir: Viscaíno. En la de nacimiento, de Hugo Daniel donde el padre y el abuelo paterno del inscripto figuran con el apellido Vizcaíno, debe decir: Viscaíno. Y en la de nacimiento de Carlos Omar, donde el padre del inscripto figura con el apellido Vizcaíno, debe decir: Viscaíno; y donde la madre aparece como Evidelia Esteban, debe decir: Evidelia Dorotea Estevan.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32100 Ag.23-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "RAMIRO ESTEVAN SCHMITH y EDY LAMAR AYRES BUENO. Rectificación de Partida, (L.o 20, F.o 282)", se hace saber que se han presentado los nombrados solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Ramiro Estevan Schmith con Edy Lamar Ayres Bueno, donde dice: "Ramiro Estevao", debe decir: "Ramiro Estevan" y B) De nacimiento de Luz Divina Estevan Ayres Bueno, donde dice: "Ramiro Estevao", debe decir: "Ramiro Estevan"; y en ambas partidas donde dice: "Miguel Estevao", debe decir: "Miguel Estevan". — Artigas, 2 de Agosto de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $ 480.00 15|pub. 13151 Ag.17-v.set.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado solicitando la rectificación de partida de defunción de ESTEBAN SANTIAGO NORIA, en el sentido que donde dice "casado con Sandalia Beltrán", debe decir "soltero" Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la Ley 20 de abril de 1955. — Florida, 11 de agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32094 Ag.20-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JOSE HADDAD. Rectificación de partida" (Lo. 33, Fo. 393), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Moussa Ibrahim Haddad y doña Jamila Arbas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José, inscripta con el número quinientos veintiocho al folio setenta y cuatro vuelto del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cincuenta y dos por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de Lavalleja, en el sentido de que donde el inscripto aparece como hijo de "Jamile Arbache", debe decir "Jamila Arbas", por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales del caso se hace esta publicación. — Minas, marzo 23 de 1965. — Héctor Raúl Varnengo, Actuario.
19) $ 720.00 15|pub. 13750 Ag.24-v.set.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de ALBERTO MORALES y LEONOR TECHERA en el sentido de que donde figura el contrayente como de apellido paterno "Techera" debe decir "Morales"; B) De nacimiento de OSCAR, LUIS ALBERTO ZULMA, WALTER BELTRAN, AMILCAR y OLGA MORALES en el sentido de que donde en las mismos figura el apellido paterno como "Techera" debe decir "Morales" por ser en ambos casos lo que corresponde Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Rivera 11 de junio de 1965. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
19) $ 600.00 15|pub. 12414 Ag.9-v.ag.30

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1965. JUANA JACINTA SOSA DE SABOREO y GONZAGA SABOREO. Rectificación de su partida de matrimonio. NIBIA ELSA SABOREO SOSA. Rectificación de su partida de nacimiento (Libro 22. Nº 471. Folio 346), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Juana Jacinta Sosa de Saboreo y Gonzaga Saboreo, casados entre sí y Nibia Elsa Saboreo Sosa, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio de los dos primeros y de la partida de nacimiento de la última, en la forma siguiente: Que en las partidas de matrimonio y nacimiento donde dice "Vasellas" debe decir "Sosa", por ser el verdadero apellido. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 30 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
19) $ 720.00 15|pub. 13353 Ag.23.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Nelson Catalurda, dictada en los autos: año 1964. Leopoldo Carrizo. Rectificación de la partida de su nacimiento. (Lo. 22 No. 1.144; Fo. 224), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Leopoldo Carrizo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice al margen No. 197. Terán Leopoldo, debe decir: Carrizo Leopoldo, donde dice: compareció doña Catalina Horney de Terán, debe decir: doña Catalina Horny de Carrizo, donde dice y de su esposo don Felipe Carriso Terán, debe decir don Felipe Carrizo Terán y donde dice que es nieto por línea paterna de Juan Carriso debe decir: Juan Carrizo, por ser el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 1o. de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria, adjunta.
19) $720.00 15|pub. 13649 Ag.23-v.set.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña PETRONA ESTHER PEYRE VILLETE de LARROSA, en el sentido de establecer que donde la peticionante figura con el nombre de Petrona Eshter, debe decir: Petrona Esther, por ser lo que corresponde. — Rocha, 27 de Julio de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
19) $360.00 15|pub. 12832 Ag.12-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado: EDGAR OLIVERA, a los efectos de la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: hijo natural de Juan Sosa, debe decir: hijo natural de Juan Olivera.

Se hace constar que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. — Salto, Febrero 1o. de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.
19) R.20|4|55 15|pub. 32011 Ag.12-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en autos: "IBARRA MALLADA, LEONCIO ROMEU y otros. Rectificación de partidas, (Lo. 17, Fo. 579)", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1o.) matrimonio de Félix Valois Ibarra y Blaucire Mallada año 1907, Sec. Séptima de San José, donde dice: Blaucire, debe decir: Beaucides; 2o.) de los siguientes nacimientos ocurridos en el Departamento de San José: A) Leoncio Romeu Ibarra, año 1908, Primera Sección, acta 316, donde dice: hijos de: Beausiris Mayada, debe decir Beaucides Mallada; B) Anselmo Valois Ibarra, año 1911, acta 84 de la Sexta Sección, donde dice: Basiles Mallada, debe decir: Beaucides Mallada; C) María Elena Ibarra, año 1915 Sexta Sección, acta No. 169 donde dice: Bausidez Mallada, debe decir: Beaucides Mallada; D) Carlos María Ibarra, año 1918, acta 157 de la Sexta Sección, donde dice: Leoncine Mallada, debe decir: Beaucides Mallada; E) Rogelio Ibarra, año 1920, acta 197 de la Sexta Sección, donde dice: Beucides Mallada, debe decir: Beaucides Mallada; F) Pedro Telmo Ibarra, año 1922, acta 178 de la Sexta Sección, donde dice: Beocides, debe decir: Beaucides Mallada; G) Juana Esther Ibarra, acta No. 104, año 1953 de la Sexta Sección, donde dice: Viancides Mallada, debe decir: Beaucides Mallada; H) Valentín Humberto Ibarra, acta 103 de la Sexta Sección, año 1958, donde dice: Viancides Mallada, debe decir: Beaucides Mallada. — San José, Agosto 6 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
19) $1.200.00 15|pub. 13364 Ag.18-v.set.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1ra. Inst. de Soriano dictada en autos: SARA SERAFINA HADO DE RAMIREZ. Rectificación de partida. Libro 35. Folio 587 Se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Sara Serafina Hado de Ramírez, solicitando rectificación de su partida de matrimonio y la de su hijo menor Rogelio Enrique Ramírez Hado, pues en la primera de ellas la gestionante aparece como Sara Serafina Ferreira siendo que el primer apellido del padre legítimo es Hado y su segundo apellido Ferreira y en la del hijo este aparece como hijo de Sara Serafina Ferreira en lugar de Sara Serafina Hado que es lo que corresponde. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Agosto 3 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32104 Ag.23.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos. MARIA ELIDA GUIGOU DE DIAZ. Rectificación de partidas. Libro 35. Folio 597 se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña María Elida Guigou de Díaz solicitando rectificación de su partida de matrimonio y la de sus hijos llamados Juan Francisco, Olga Esther, Nancy Mabel, Neire Ebelia y María Elida, pues en todas ellas aparece el apellido de la gestionante como Franchini en lugar de Guigou que es lo que corresponde. — Mercedes, Junio 4 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
19) $ 480.00 15|pub. 13696 Ag.23.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: TERESA LYDIA RAMIREZ HADO. Rectificación de partida. (Lo. 35, Fo. 587), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Teresa Lydia Ramírez Hado, solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece como hija de Sara Serafina Ferreira, en lugar de hija de Sara Serafina Hado, que es lo que corresponde.

Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Agosto 3 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32103 Ag.23-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ANGELA CUSTODIA DENIS. Rectificación de partida (Lo. 35, Fo. 33), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado doña Angela Custodia Denis solicitando rectificación de la partida de defunción de su esposo Vicente Sarauz pues en la misma este aparece como viudo de María Salzar debiendo decir que es casado con Angela Custodia Denis que es lo que corresponde. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Julio 27 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32017 Ag.13-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: MARIA JULIA ICHUSTE ALONSO. Rectificación de partida. (Lo. 35, Fo. 629), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Catalina Telma Alonso, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de la hija María Julia Ichuste Alonso pues en la misma aparece como María Julia Inchausti Alonso en lugar de María Julia Ichuste Alonso que es lo que corresponde. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, agosto 2 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
19) (R.20'4|55) 15|pub 32018 Ag.13-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: JUANA AIDA BATTRO KERZUL. Rectificación de partida. (Lo. 35, Fo. 690), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Aida Battro Kerzul, solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece como hija natural de los padres Juan Battro y María Kerzul, debiendo decir: hija legítima de los mismos y que es lo que corresponde. — Mercedes, Junio 25 de 1965. — Horacio A. Cazalás. Escribano. actuario.
19) $360.00 15 pub. 12744 Ag.11-v.set 10.

20-Remates

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "DOMINGO TORRES, LAZO y otros. Cesación de condominio", (Ficha C 467|-año 1963), se hace saber que el día 21 de Setiembre de 1965, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Juan Arturo Bouza, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de la tasación practicada en autos o sea la suma de $ 16.983.46, del siguiente bien:

Un solar de terreno con sus mejoras, empadronado con el No. 106.437, ubicado en la 20a. sección judicial del Departamento de Montevideo, que según plano del agrimensor Rodrigo Davidson, de Agosto de 1907, consta de un área de 235 metros 36 decímetros cuadrados que deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al N. E. a calle de la Plata; 27 metros. 40 centímetros en cada uno de sus costados por N. O. y S. E. lindando respectivamente con los solares Nos. 9 y 11; por el S. O. con el solar 8.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2o.) Que el bien se vende en las condiciones en que se encuentra a la fecha del remate; 3o.) Que son de cargo del comprador la comisión del rematador, la tasa municipal y gastos de escrituración; 4o.) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $1.440.00 15|pub. 13331 Ag.18-v.set.8.

JUAN ARTURO BOUZA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "A.F.E. contra RICCI HNOS. SOCIEDAD COMERCIAL" (Ficha C-466 año 1963) se hace saber que el día 23 de Setiembre de 1965, a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala No 1328 se procederá por el martillero señor Juan Arturo Bouza, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de la 2|3 partes de la tasación practicada en autos o sea la suma de $ 534.252.24 del siguiente bien: Una fracción de campo, con sus poblaciones y mejoras, ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el número 1.517 (antes Padrones números 1.517 y 2.661) que según plano del Agrimensor Juan A. González Uslenghi de Octubre 14 de 1944 inscripto en la Dirección de Catastro con el número 267 el 25 del mismo mes y año, tiene una superficie de 345 Há. 8639 metros 58 decímetros deslindados así: Al Oeste Río San José; al Norte recta de 4.219 metros 50 centímetros lindando con Jacinto Rodríguez; al Este línea quebrada en dos trozos rectos que de Norte a Sur miden respectivamente 622 metros 70 centímetros y 193 metros limitando ambas con Bernardo Suárez, Camino 17 metros al Rincón, por medio; y al Sur recta de 6.126 metros 90 centímetros lindando con Pablo Torres. Se hace constar que el inmueble según títulos tiene una superficie de 346 Há. 2 áreas 39 centímetros 99 decímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso primero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $ 2.128 19 pub. 13330 Ag.18.-v.set.14.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO
Judicial

Rematará el día 8 de Setiembre de 1965 a las 15 horas en el local calle Pablo de María No. 1585 por mandato de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos Luis Alberto Zanzi, Sucesión. (L. 50 F. 36) y Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto Turno en autos Pecell Esteban contra QUIRICO CANTONI. Cobro Ejecutivo de pesos. (L. 30 F. 713). Dos automóviles marca Fuldamovil sin uso, y un automóvil marca Pontiac Sedan. Informes: Pablo de María No. 1575. Exhibición día 2.
20) $320.00 10|pub. 13899 Ag.26-v.set.8.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: "Canevesi Peyraube Diva con NELSON CARMELO CARRIL INDICO y otro ejecución de hipoteca", Ficha 328|65 se hace saber que el día quince de Setiembre próximo a las 16 horas, en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores) por el rematador señor Alberto Vanoli, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble un solar de terreno con los edificios y demás mejoras sito en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 122.357, plano del Agr. Ing. Miguel L. Costa inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de Febrero de 1926, según el cual tiene un área de 927 metros 60 decímetros deslindados así: 15 metros de frente al Suroeste a la calle Siracusa, entre Verona y Charry; 64 metros 78 centímetros al Noroeste con solar padrón 122.356; 16 metros 11 centímetros al Noreste, con Juan Dodera y 53 metros 90 cms. al Sureste con el solar 15 padrón 122.358.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o en efectivo, a los efectos legales. b) Son de su cargo los gastos y derechos de escrituración, la comisión del rematador y tasas municipales del remate. c) Títulos y antecedentes en 25 de Mayo 523 cuarto piso (Juzgado Letrado Civil 4º Turno). — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $1.200.00 15|pub. 13723 Ag.26-v.set.15.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Colla Santiago contra BARBEITO MARIO FRANCISCO". Juicio Ejecutivo de Pesos. (Ficha 864|62), se hace saber al público que el día viernes 3 de setiembre próximo a las 16 horas en nuestro local de la calle Piedras 318 se procederá al remate de 1 televisor marca Fonotone número 034593, con mesa de hierro sobre la base de las 2|3 partes de su tasación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 17 de 1965.
20) $ 320.00 10 pub. 13591 Ag.20-v.set.3.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "LAZZARINI de FUNES MARIA A. con AVEDIS KEHYAIAN EZBEGIAN y otra, Ficha 1344 64", se hace saber que el día ocho de Setiembre próximo, a las 16 horas, en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores), por el rematador señor Ildefonso Corbo, asistido del Alguacil y Actuaria, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sito en la Décimo Novena Sección Judicial de Montevideo, "Aguada", empadronado con el No. 13.480, manzana 11, lleva el No. 2 en el plano del agrimensor José A. Richero, inscripto en Catastro el 4|10|47 con el No. 18.234. Area: 317 metros 19 decímetros. Deslinde: 9 metros 70 centímetros, frente al Oeste a calle Democracia 2216 entre las de Martín García y Nueva Palmira. Punto Medio 24 metros 89 centímetros de esta última; 82 metros 75 centímetros al Norte lindando con padrones: 18.482, 18.481 y 16.515.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto, en efectivo; B) Son de su cargo los gastos de escrituración y la comisión legal del rematador; C) Títulos y antecedentes en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Montevideo, Junio 15 de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria, adjunta.
20) $ 1.200.00 15|pub. 12757 Ag.16-v.set.6.

FRANCISCO R. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: Amelia Mendoza de Rovira y Delia Renée Mendoza contra FRANCISCO RODRIGUEZ DE JESUS y MARIA LUISA INES DENIS BO. Ejecución de hipoteca, (Lo. 63, Fo. 179), se hace saber al público que el día 24 de setiembre del año en curso, a las 16 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, y por intermedio del martillero señor Francisco R. Tambasco, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor; del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el No. 157.690, señalada con el No. 27 de la manzana "B" en el plano del Agr. Angel Filippini, inscripto en la Dirección de Avalúos en el año 1935 y consta de un área de 443 mts. c. 88 dms., que se deslindan así: 20 mts. 15 cmts. al noroeste, con fracción 25; al este 29 mts. 20 cmts. con la fracción 28; al sur 18 mts. de frente a la calle Etna y al oeste, 20 mts. 12 cmts. con la fracción 26.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el art. 919 del Código de P. Civil; 2o.) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados de los registros, impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión del rematador; 3o.) Que los antecedentes del juicio y el título de propiedad referenciado anteriormente, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo, 523, piso 5. Más informes, en las oficinas del Martillero, Yaro 1121, teléfonos 43002 y 401935. — Montevideo, agosto 3 de 1965. — José Curl Zagia, Actuario.
20) $1.560.00 15|pub. 13798 Ag.24-v.set.14.

LUIS H. BONASORTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "María Amalia Mautone de Alvarez Bocage contra GELIO ARAZASU ARANDA y otra" Ejec. de hipoteca. Libro 63. Folio 20. se hace saber al público que el día 9 de Setiembre de 1965 a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y por el martillero señor Luis H. Bonasorte del siguiente bien: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 107.039, situado en la 21a Sección Judicial de Montevideo, compuesto de un área de 1130 metros 68 decímetros; con 18 metros 50 centímetros de frente al Sud-Oeste a la calle doctor Pena; 16 metros 93 centímetros al Nord-Oeste a la calle Oficial Dos; ochava curva de 20 metros 68 centímetros al Oeste que une las dos líneas citadas; 35 metros 66 centímetros al Nord-Este con el solar 69; y 38 metros al Sud-Este con el 67.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo al artículo 919 del Código de P. Civil. 2º) Que el título y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, quinto piso, de manifiesto, y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — José Curl Zagia, Actuario.
20) $ 1.200.00 15|pub. 13294 Ag.18.-v.set 8.

FRANCISCO CATTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Juan R. Leites Pereira, en autos: "Naranja, Rogelio Sabino contra AVEDIS GARABED KEHYAIAN y otra. Ejecución de hipoteca" (Lo. 60, Fo. 610), se hace público que el día 14 del entrante mes de Setiembre, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Francisco Ca-

ta, asistido de la Oficial Alguacil y Actuaria de este Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras y accesorios dominiales que le acceden situado en la Décimo Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 20.432, señalado con el No. 2 de la manzana número 804 en el plano del agrimensor Pedro J. Bottaro Schenone, levantado en Noviembre de 1911, con una superficie de 198 metros 10 decímetros, teniendo 7 metros 75 milímetros de frente al Sur a la calle Gral. Pagola donde la puerta de entrada está señalada con el No 1.785, entre las calles Inca y Democracia, por 28 metros de fondo y linda: por el Este con el solar 3, por el Norte con el solar 6 y por el Oeste con el solar 1.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al 10 o|o de la misma, a los efectos de derecho; 2o.) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados e impuestos pertinentes, así como también la comisión del rematador; y 3o.) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos dominiales a disposición de los interesados, para su examen, en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — Raúl Llorens, Actuario adjunto.

20) $1.560 00 15|pub. 12526 Ag.10-v.ag.31.

JUAN ARTURO SOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
Público

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "RUIZ ABOY, EDUARDO y OTROS" cesación de condominio, Ficha C|6844, se hace saber que el día 6 de Setiembre próximo a las 15 y 15 y 30 horas, en sus ubicaciones a las horas que se indicarán, se procederá por el martillero JUAN ARTURO SOUZA, asistido por los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en pública subasta y con las bases señaladas, de los siguientes inmuebles:

A) Hora 15. Base: pesos 125 000.00 Solar con mejoras, padrón número 162.377, doce sección judicial de Montevideo, señalado con el No. 32 en el plano del Agrimensor Raúl Conde de Marzo de 1925, inscripto en Topografía el 26 de Mayo siguiente, teniendo un área de 392 metros 17 decímetros cuadrados, así deslindados: Metros 10 737 al Noreste con frente a calle Trápani números 4065|67; distando su punto medio metros 57 557 de la esquina con calle Atahona; metros 35.38 al Sureste; metros 10.737 al Suroeste; metros 36 77 al Noroeste.

B) A continuación Base pesos 125 000 00. Solar con mejoras, padrón No. 80 131; doce sección judicial de Montevideo, señalado con el número 33 en el plano antes citado, teniendo un área de 389 metros 11 decímetros cuadrados, así deslindados: metros 10.737 al Noreste con frente a calle Trápani número 4061, distando su punto medio metros 46.72 de la esquina con calle Atahona; metros 36.10 al Sureste; metros 10.737 al Suroeste; y metros 36.38 al Noreste.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor consignará el 20 o|o de su oferta, en efectivo, al serle aceptada. 2o.) Que los arrimos, medianerías, pavimento cordón y mejoras existentes, estan pagas, pero si algo se adeudare será de cargo del comprador, así como los certificados, gastos, honorarios de escrituración, impuestos, tasas municipales, y comisión del rematador. 3o.) Que los impuestos nacionales se abonarán conforme a las leyes respectivas. 4o.) Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, (Cerrito 586). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto tres de 1965. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.

20) $1 680 00 15|pub. 12381 Ag.6-v.ag.27.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "María Duhau de Scattone y Otro contra ANTONIO N. JORGE BURGOS y Otra. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C-165 año 1965) se hace saber que el día 9 de Setiembre de 1965 a las 15 horas y en la Asoc. Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala 1328 se procederá por el martillero señor Luis A. Durán Burgueño, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno, con las construcciones a verificarse, ubicado en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el No. 187.055, el que según el plano del Agrim. Alberto De Arteaga de diciembre de 1951, aprobado por la Dirección del Plan Regulador de Montevideo, el 2 de febrero de 1952, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 25.208, el 4 de marzo de 1952, en el que se señala con el No. 31 de la manzana "D" se compone de una superficie de 1121 mts. 23 dmst con 28 mts. 86 cmts. de frente al S.E a la calle Lieja; 14 mts. 26 cmts al S.O. de frente a la calle General French por ser esquina recta de 20 mts. de frente al Sur formando ochava; 43 mts al N.O. con el solar No 32 y 28 mts. 40 cmts. al N.E. con el solar No. 30

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2o.) Que serán de cargo del comprador los gastos honorarios y todos los impuestos de la escritura de compraventa, la comisión del rematador y lo que pudiere adeudarse por pavimento cordón, colector, vereda medianerías y toda otra carga análoga, así como los gastos y honorarios que la cobranza de las mismas pudiera originar como también los impuestos o tasas municipales referentes al remate 3o.) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, piso 1o., donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 2 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario

20) $ 1.920 00 15'pub. 12134 Ag.9-v.ag.30.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, en autos: "Alejandro Sosa Díaz contra JUAN CARLOS ALBERTI HERRERA. Reconocimiento de Firma". (Lo 58 Fo 148), el 27 de agosto a las 14 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Carlos De Anda, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: un televisor Wells-Gardner. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 11 de agosto de 1965. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $ 240 00 10|pub. 12977 Ag.13-v.ag.27.

SERAFIN CRIADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno dictada en los autos caratulados: "OLGA TRENTIN DE MASTRANGELO y SOFIA ADELAIDA RECALDE contra LAUREANO PEREZ GARRIDO. Ejecución de hipoteca" (Lo. 62, Fo. 445), se hace saber al público que el 14 de Setiembre próximo a las 14 y 30 horas, y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Serafín Criado, asistido por los señores Alguacil y Actuario, Adjunto, de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno con el edificio en el construido y demás mejoras que le acceden, sito en la 24a Sec Jud del Dpto de Montevideo empadronado con el No. 27.454, señalado con el No. 84 de la manzana C en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Diciembre de 1908 según el cual, consta de un área de 359 metros 50 decímetros y que se deslinda así: 10 metros, de frente al Norte a la calle Gral. Prim. por donde la puerta de entrada se señala con el No. 3.060, entre las calles Eduardo Mac-Eachen y 14 de Julio, distando el punto medio de dicho frente, 16 metros, 40 centímetros, de la esquina con la primera, según certificado de empadronamiento, por 35 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Sur, con el solar No. 87, padrón No. 27.439, al Este, con el solar No. 83, padrón No. 27.453, y al Oeste, con el solar No. 85, todos del plano citado, hoy Pad. Nos. 27.455 y 155.662 al 65 inclusive.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma; 2o.) Que serán de su cargo la comisión legal del rematador así como gastos, honorarios, certificados e impuestos de la escrituración definitiva; 3o.) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2o, piso a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1965. — Julio Maia, Actuario, adjunto.

20) $1.800.00 15|pub. 13121 Ag.16-v.set.6.

CARLOS BARRUTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Banco Francés e Italiano para la América del Sud con RIGAU Ltda., GARIBALDI MARCOS A. y RAFULS CAMOU HECTOR J. Juicio ejecutivo" (Ficha 260|64), se hace saber que el día 20 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores), por el martillero señor Carlos Barrutti, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, con la base de $ 214 933.63 (dos terceras partes de su tasación), al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, sito en la 6.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 6.844, según títulos tiene un área de 200 ms. 5.770 centímetros, deslindados así: 10 ms. 737 mms. frente al Sur, a la calle Paysandú, entre las de Paraguay y Río Negro; el punto medio dista 16 ms. 13 cms. de la esquina formada con la última calle nombrada; la puerta de calle lleva el N.o 1057. Tiene 21 ms. 475 mms. al Oeste, lindando con padrones 6.845 46, 10 ms. 737 milímetros al Norte con parte del padrón 6 847, Y 21 metros 475 mms. al Este, con padrón 6 843.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto, el 10 por ciento de su oferta en efectivo. b) Son de su cargo los impuestos y gastos de escrituración, así como la comisión legal del rematador. c) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 1.721. Serie A|54). — Montevideo, Julio 27 de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $1.440 00 15|pub. 13447 Ag.19-v.set.9

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, en autos: "Viera Da Silva Benecilio con HECTOR ACEIGUE CANDIA". Ejec. de hipoteca. (Ficha 1145|63), se hace saber que el día 30 de agosto próximo a las 15 horas, en Zabala 1328, en lotes por separado, uno a continuación de otro, por el rematador señor Francisco Tambasco, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacarán a la venta en remate público sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: I) una cincuenta y seis avas partes de un solar de terreno sito en la 13a Sección Judicial de Montevideo Padrón 24 062, manzana 52, señalado con el No. 16 en el plano del Ag. Guillermo P. Rodríguez, inscripto en Topografía el 26|10|908 Area: 255 mts 15 dms. Deslinde: 8 mts. 59 cms. frente al Sur a la calle China: tiene 34 mts. 36 cms. de fondo y linda: Norte. parte del solar 13; Este, solar 15 y Oeste, con solar 17. II) una veinticuatro avas partes de dos solares de terreno con sus edificios sitos en la 20a. Sección Judicial de Montevideo, empadronados en conjunto con el No. 38.549. Area: 757 mts. 23 dms. Llevan los Nos. 1 y 2 en el plano del Agr A G. Giannoni inscripto en Catastro el 22|8|49 Deslinde: Solar 2: 4 mts al Euroeste, linda Padrón 38.550; 30 mts. 95 cms. al Noreste con el mismo padrón; 4 mts. al Noreste con Padrón 161.285 Y 30 mts. 95 al Sureste, con solar 1. Solar 1: 14 mts. 98 cms frente al Suroeste a calle Fraternidad; 42 mts 95 cms. al Sureste frente a la calle Luis J. de la Peña; 14 mts. 87 cms. al Noreste, con Padrón 161.285 y 42 mts. 74 cms. al Noreste, con solar 2 y parte del 3. III) Una cuarta ava parte de un solar de terreno y una octava parte del edificio en él construido sito en la 20a. Sección Judicial de Montevideo Padrón 40 851. Area: 1 116 mts. 54 dms. Deslinde: 20 mts. 30 cms. frente al Noroeste a calle Pública; 60 mts. 94 cms. al Suroeste, lindando con Francisca Iraztorza de Aceigue; 23mts. 65 cms. al Este, con la Vía del Ferrocarril y 49 mts. 7 cms. al Noreste, lindando con Francisca Irastorza de Aceigue.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta en efectivo; b) Son de su cargo los gastos y demás impuestos de escrituración, la comisión legal del rematador; c) Títulos y antecedentes en la Actuaría de este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o. piso). Informes: Yaro 1121, teléfonos 43002 y 401035. — Montevideo, junio 17 de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.872.00 13|pub. 12722 Ag.11-v.ag.30.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno dictado en autos: "Banco Transatlántico del Uruguay contra F.U.R. S.A. Ejecución de Prenda" (Lo. 63. Fo 554), se hace saber que el próximo día 11 de setiembre a las 13 y 30 horas, en la ciudad de Florida y en el local que ocupa la demandada se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y a mejor postor de los elementos constitutivos de un edificio metálico desarmable ubicado en un predio empadronado con los Nos. 4083 y 84, máquinas e implementos para la fabricación y elaboración de artículos de goma, cintas de freno, embragues y demás bienes embargados en autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en garantía, siendo de su cargo el desmonte y traslado de

los bienes adquiridos; 2) Que los autos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en el Juzgado de Paz de la 1a. Sección Judicial de Florida. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Garantía 30 o|o, comisión 10 o|o. — Montevideo, 11 de agosto de 1965.
20) $960.00 15|pub. 12978 Ag.17-v.set.7.

HUGO NUÑEZ IBARRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, doctor Luis Torello dictada en autos: "SOFIA ARAMBURU de MACCIO y otro contra AVEDIS KEHYAIAN y otra. Ejecución de hipoteca". (Ficha A 177| 964), se hace saber: que el próximo día 23 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas, en el Hall de este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586, el martillero Hugo Nuñez Ibarra, asistido del Alguacil por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor, de una fracción de terreno con el edificio compuesto de dieciseis apartamentos el subsuelo en él construído y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicado en la Décimo Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón No 18.210, que según plano del agrimensor N. S. Bielli, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 17 de Diciembre de 1943, consta de una superficie de 340 metros 1 919 centímetros que se deslindan así: metros 9 96 de frente al O. a la calle Inca (puerta de entrada No. 2052); metros 33.14 al S que por formar esquina son de frente a la calle Gral. Pagola (puerta de entrada No. 1769); metros 10.61; al E. con bien padrón No. 18 209

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; 2o.) Que los gastos de escrituración, certificados, la comisión del rematador que será del 2 o o sobre el total del precio, así como impuestos que graven la operación serán de cargo del comprador; 3o.) Que los apartamentos que componen el inmueble, se encuentran arrendados; 4o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 6 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario, adjunto.
20) $1.440.00 15 pub. 13045 Ag.16-v.set.6.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado de Paz de la Décima Sección de Montevideo
Judicial

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Décima Sección de Montevideo, Dra. Elvira Almera de Mayol, dictada en autos: "Manuel González y Manuel Ares contra NELSON RUBEN PEREZ LEAL. Ejecución de prenda. (Lo. 15 Fo. 113)" se hace saber: que el día 14 de Setiembre del año en curso, a las 14 horas y en el local de la calle Yaco N.o 1413 se procederá por el martillero Luis Durán Burgueño, a la venta, en remate público, y al mejor postor de los bienes inventariados a fojas 7 vto. y 8 de dichos autos que comprenden: instalaciones, muebles, útiles y máquinas de café y bar, así como también patente-licencia para despacho de bebidas alcohólicas padrón No. 73607, cuyos derechos e impuestos de transferencia serán de cargo del comprador. Desmontaje y retiros a cargo del comprador, dentro de las 48 horas.

Seña: 40 o'o y comisión, en el acto y en efectivo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1965.
20) $560.00 10|pub. 13933 Ag.26-v.set.8.

CELIAR A. MATA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en autos "Dinorah Irene Moreno de Boiffi contra SILVIO MARCHIORO. Juicio Ejecutivo (Lo. 20. Fo. 264), se hace saber que el día 6 de setiembre próximo, a las 15 y 30 horas, en la puerta de este Juzgado se procederán por el Rematador señor Celiar A. Mata asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en subasta pública al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble y accesorios: fracción del solar tres de la manzana noventa de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el No 4825, señalado con el No 14 en el plano del Agr. Arsenio Nunes de octubre de 1956 registrado con el No 1957 en la oficina Departamental de Catastro, que se compone de una superficie de 349 mts con 50 dms., y se deslinda así: 10 mts. de frente al nordeste, a la calle Lavalleja; 34 mts 95 cmts al sudeste, lindando con Isabel Martínez y sucesión María Lina Brazeiro; 10 mts al sudoeste, con fracción 6 del mismo plano y 34 mts. 95 cms. al noroeste, con fracciones 3 y 5 del mismo plano.

Se previene que: 1o.) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el art. 919 del Código de P. Civil: 2o.) El título del inmueble a subastarse se encuentra en esta oficina actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, 28 de julio de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
20) $ 1.320.00 15|pub. 12704 Ag.11-v.set.1o.

GILBERTO J. SANDRO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Daniel Pereira Manelli, dictada en los autos caratulados: "Susena Spangenberg Alfredo contra MIGUEL LUCHINETTI, JUAN FCO. COSTA PRUNELL y JULIO MARIA VOLTERRA. Juicio ejecutivo" (Libro 46. Folio 214. Nº 823), se hace saber al público que el día 15 de Setiembre de 1965, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres Nº 486, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación que alcanza a la suma de veintiún mil doscientos cincuenta pesos, o sea la cantidad de catorce mil ciento sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos ($ 14.166.66), por el martillero don Gilberto J. Sandro, con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Una octava parte indivisa del apartamento de propiedad horizontal situado en la calle Venezuela N.o 1375, señalado con el N.o 31 de la ciudad de Montevideo, edificio "Barcelona", padrón 202.195 del plano del Agr. Omar Paganini Rocamora de Enero de 1955, registrado en la D. G. de Catastro con el número 30.382 el día 3|5|955, ubicado en el piso 7, se señala con el N.o 703, y se compone del Apto. y terraza E. tercera; sus superficies son 74 metros 27 centímetros y 2 metros 37 centímetros de la 8.a Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 12.383, registrado en la D. G. de Catastro con el N.o 30.081, el 18|2|55 del solar que se compone de 800 metros cuadrados 7859 dando frente al Noroeste a la Avenida Agraciada; Suroeste, calle Venezuela y al Este calle Yaguarón.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, los honorarios del rematador y los impuestos que la ley pone de su cargo; 3º) Que los títulos se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Casa Central) donde podrán ser examinados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 9 de Agosto de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
20) $ 1.440.00 15|pub. 13956 Ag.26.-v.set.15.

RUBEN VIZOSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "Banco del Departamento de Canelones contra VICTOR ANIBAL CASTRO CABRERA y MARIA PILAR ISNALDI LACHAGA de CASTRO. Ejecución de hipoteca". (No. 124, Lo. 46. Fo. 456) se hace saber que el día 14 de setiembre próximo a las 15 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la ciudad de San Ramón, 11a. Sección Judicial de este Departamento, y por medio del martillero señor Ruben Vizoso, asistido del suscrito Juez de Paz, comisionado a tal efecto, se procederá a la venta en remate público, sin base, sin tasación, al mejor postor del siguiente bien inmueble: una fracción de campo con todas sus mejoras, situada en la 11a. Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el No. 2 500 y señalada con el No. 5 en el plano del Agr. J. E. Moré, del 16 de noviembre de 1890, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro según el cual tiene una superficie de 46 Hás. 2315 mts. 555 cmts., que linda: al Norte, Río Santa Lucía; al Este, Fracción No. 6 del mismo plano; al Sur, una recta de 150 metros con Juan Bentancor; y al Oeste, la fracción No. 4 del mismo plano.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo de la misma, como asimismo la comisión del señor Rematador; b) Que serán además de cargo del comprador la tasa municipal, certificados gastos de escrituración e impuestos que la ley indica; c) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz — San Ramón, agosto 5 de 1965. — Juez de Paz.
20) $ 1.320 00 15|pub. 12920 Ag.13-v.set.3.

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Banco de la República contra PRADO MERELES NESTOR GUILLERMO. Ejecución de prenda" (Lo. 40. Fo. 435), se hace saber que el día 15 de setiembre próximo a la hora 15, el rematador Severino Camacho, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, en el lugar donde se encuentra depositado, Avda. Artigas s|n de esta ciudad (casa Lesca), de un camión Fargo, modelo 1954 con motor a nafta, 6 cilindros, número NT314-272292, cabina metálica Standard, caja 5 velocidades con intermedia, caja de madera con piso de pino con puertas laterales, rodado neumático, 6 cubiertas 825 - 20 con poco uso, padrón 2893, matrícula particular L. 3003.

A los efectos legales se hace esta publicación — Colonia, 5 de agosto de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
20) $ 400.00 10|pub. 13451 Ag.20-v.set.3.

JAIME SANDOVAL
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor don Alvaro Calzada y lo proveído por este Juzgado en los autos: "OLCH METODI o LETOD u OLCH DUGNICK, METODI o LETOD, herencia yacente" se hace saber que el día siete de Setiembre del corriente año, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del rematador don Jaime Sandoval, se procederá al remate del inmueble empadronado con el número nueve mil ochocientos nueve, ubicado en la cuarta sección judicial del Departamento de Colonia con un área de tres hectáreas tres mil trescientos veinticinco metros, que se deslinda:

Al Norte, con Guillermo Stenfle, al Sur con Rubén y Nelson Malan, al Oeste con Adela Peyrot y al Este con Samuel Peyrot, sobre la base de treinta y dos mil ciento treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta siendo de su cargo la comisión de remate como los gastos de escrituración, que los títulos y demás antecedentes, están a disposición de los interesados en días y horas hábiles en el Juzgado de Paz. — La Paz, C P., Agosto dos de mil novecientos sesenta y cinco. — Juan Ernesto Klett, Juez de Paz.
20) $960.00 15|pub 12657 Ag.10-v.ag.31.

ANGEL J. ARECO
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Miguel J. Larriera c|OFELIA MESA de MOLINA. Juicio Ejecutivo, se hace saber, que el día 2 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor Martillero Angel J Areco, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al contado, al mejor postor, y sobre la base de cuatro mil setecientos cincuenta pesos, ($ 4.750.00) de una (1) heladera marca General Electric, modelo RD-89, N.o KJ-113979.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, y que serán de cargo del comprador los gastos de honorarios del martillero, y los impuestos municipales. — Trinidad, Agosto 3 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario".
20) $ 560.00 10|pub. 13038 Ag.16-v.ag.30.

ORONIEL PINTOS
Juzgado de Paz de la Octava Sección de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección del Departamento de Maldonado, ante mandato del señor Juez Letrado Departamental, dictada en autos: "DE BRUN CARABAJAL, JOSE R.; DE BRUN CARABAJAL ANGELA M. de; DE BRUN CARABAJAL ASUNCION S., Sucesiones, (Lo. 5, No. 565, Fo 658)", se hace saber al público que el día 20 de Setiembre próximo, a las 16 horas, se procederá en el Local Feria Los Amigos de la Octava Sección de Maldonado, (Aiguá), por el martillero Oroniel Pintos, asistido del suscrito, a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de $ 239.573.75 (doscientos treinta y nueve mil quinientos setenta y tres pesos con 75|100) de los derechos que puedan corresponderle a Ponsanio Isabelino e Isabelino Ponciano e Isabelino Ponsanio Debrun Carabajal o De Brun Carabajal, Cayetana Amabilia, Pedro Román, Aquilina Alcántara Eugenia Querubina, Elvira, Justiniano Enrique Isabel Elena, Leopoldo Ermecindo Donato Evangelia y Aniceto Alcides De Brun, en el siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo y sus mejoras ubicado en el Departamento de Maldonado, Valle de Aiguá Octava Sección Judicial, compuesta de una superficie de 184 Hás 2 875 metros cuadrados, padrón No. 3.522 según mensura del agrimensor Omar A. Hernández lindando por el Norte con Natalio Hernández y Ricardo Fernández, por el Sur; Arroyo To-

rubio de la Llana; por el Oeste Natalio Hernández y por el Este Carretero Nacional San Carlos - Aiguá y Suc. Luis Chaparra.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y B) Que el comprador deberá manifestar en el acto de serle aceptada su oferta si la compra la efectua para sí o para terceras personas. — Aiguá, Julio 26 de 1965. — Emir J. Asconeguy, Juez de Paz.

20) $1.560.00 15|pub. 13055 Ag.16-v.set.6.

CELIAR CUERVO DEFERRARI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco República contra SERRA TUR, JOSE y Otra. Ejecución de Hipoteca" (Lo. 14, Fo. 367), se hace saber al público que el día 28 de setiembre próximo, a las 15 horas y ante las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Celiar Cuervo Deferrari, asistido por el señor Alguacil y el suscrito, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: tres fracciones de campo y sus mejoras, ubicadas en "Rincón del Diario" Primera Sección Judicial de este Departamento, Ejido de la Ciudad de Maldonado, señaladas con las letras: "D", "C.uno" y "D.dos" en el plano trasado por el Agr. Antonio Asuaga Nougué de febrero de 1953, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el 8 de junio siguiente con el No. 296, que se deslindan así: Fracción letra "D": empadronada con el No. 3.119, con una superficie según dicho plano de veintidos mil ciento sesenta y cinco metros noventa decímetros, lindando: nor - este con 330 mts. 61 cm| de frente a calle 17 mts. de ancho que la separa de fracción "c": 43 mts. 55 cmts. al este lindando con fracción "D.uno"; sur - oeste en una línea quebrada compuesta de tres tramos rectos que miden: 163 mts. 91 cmts., 40 mts 12 cmts. y 142 mts. 3 cmts., corriendo el primero y último de suroeste a noroeste y el último de suroeste a noreste limitando el primero con Exequiel Molina y los restantes con Eduardo C. Ricardson, y 101 mts. 61 cmts. al nor - oeste con Juan H. Henderson, senda de paso en medio, de ocho metros de ancho. Fracción "C.uno": empadronada con el No. 3.120, compuesta según referido plano de doce mil quinientos metros cuadrados, que se deslindan así: 276 mts. 8 cmts. de frente al suroeste calle de 17 mts. de ancho; 46 mts. 70 cmts. al noroeste también de frente a calle de igual ancho que la anterior; 270 mts. 74 cmts. al nor - este lindando con fracción "B.uno"; y 48 mts. 8 cmts. al este de frente a calle de igual ancho que las anteriores. Fracción "D.dos": empadronada con el No 3.121 (antes parte padrón No. 2.673), compuesta de la superficie de setenta y dos mil cuarenta y dos metros setenta y un decímetros, lindando: al oeste en 124 mts. 63 cmts. de frente a calle de 17 mts. de ancho; 601 mts. 72 cmts. al noreste limitando con fracción "C.dos"; 128 mts. 60 cmts. al este, sureste con Laguna del Diario y 613 mts. 14 cmts. al suroeste lindando senda de paso de 8 mts. de ancho con sucesión José María Rivero y campos de Pinares de Maldonado. Dichas fracciones, en conjunto, tienen un área total de ciento seis mil setecientos ocho metros sesenta y un decimetros cuadrados.

Se previene: A) Que el mejor postor debera oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919, C. de P. Civil); B) La escritura de compra - venta correspondiente deberá ser otorgada dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que quede ejecutoriado el auto aprobatorio del remate y que ordene la escrituración, debiéndose, con anterioridad prudencial, abonar el saldo del precio: C) Serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de escrituración, comisión legal del Martillero, certificados e impuestos y tasas que la ley u ordenanzas municipales ponen expresamente a su cargo; D) Los títulos de propiedad, plano y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados, agregados al expediente (artículo 918 del C. de P. Civil). — Maldonado, 9 de agosto de 1965. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

20) $ 3.000 00 15|pub. 13518 Ag.20-v.set.10.

HEBERT SANTOS
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos caratulados: "Rosalino Nuñez contra MARIA DE LOURDES RIGOLA. Resciclón de contrato y daños y perjuicios. (L.o 1, F.o 64)", se hace saber al público que el día 24 de Setiembre del corriente año a las 14 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero Hebert Santos, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación que asciende a $ 160 988.17, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, parte de los solares 7 y 8 de la manzana 76 de la planta urbana de esta ciudad, que forma el lote 3 del plano del Agrimensor Antonio Rodríguez Leal, de 18 de Noviembre de 1938, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Rivera con el N.o 19 tiene una superficie de ciento quince metros, dos mil novecientos treinta y nueve centímetros, es de forma rectangular y se deslinda así: 5 mts. 3687 diez milímetros de frente al Sur a la calle Paysandú y al Norte con el solar 6; por 21 mts. 475 milímetros al Este con el lote 4 de Valentín Bravo y al Oeste con la otra mitad del mismo lote 3, empadronado en mayor área con el N.o 682.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escritura, certificados, impuestos y demás que correspondan, serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad del bien a subastarse y antecedentes de esta venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Avda. Sarandí 528, (Rivera) y que a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 9 de Agosto de 1965. — Hugo L. Wallusche, Actuario.

20) $ 1.560.00 15|pub. 13170 Ag.17-v.set.7.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido don OSCAR NAPOLEON OLIVERA DE FREITAS, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura autorizada en esta ciudad por el escribano Víctor Leis el día 11 de Julio de 1950 e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 69 al F.o 42 del Libro 402 y, por la cual, el nombrado señor Olivera De Freitas adquirió de los señores Nepomuceno Morisio Darelli y Elsa Proto de Morisio, un solar de terreno ubicado en la 24.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 148.540, con frente al Norte a la Avda. Américo Ricaldoni, entre las de Alarcón y Diego Lamas y con una superficie de 300 metros cuadrados. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a los anteriores propietarios de dicho inmueble, sus posibles sucesores, así como a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el Referido Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin la intervención de los emplazados. — Montevideo, Junio 7 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

21) $720.00 10|pub. 13357 Ag.19-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "OSVALDO HECTOR GONZALEZ DIAZ y HAYDEE EMA INTROINI MAGLIANO. Expedición de segunda copia" (Ficha V-140|965), se hace saber que ante este Juzgado han comparecido los señores Osvaldo Héctor González Díaz y Haydée Ema Introini Magliano, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa otorgada con fecha 7 de octubre de 1946 ante el Escribano Nicanor Dos Santos en el Protocolo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno del folio 158 al 160 v. y que se refería al siguiente bien: una fracción de terreno y sus construcciones ubicado en la 18a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo empadronada con el No. 31.089, que según plano del Agr. Aureliano Calleriza levantado en febrero de 1909 se compone de una superficie de 189 mts. 9072 mm. y cuyo deslinde es el siguiente: 8 mts. 64 cmts. de frente al Este a la calle Pedro P. Berro entre las de Gabriel A. Pereyra y Miguel Barreiro, distando su punto medio 30 mts. 22 cmts. de la última; por 21 mts. 98 cmts. de fondo y linda por el Oeste con Juan Tambusy; por el Norte con Catalina Maglo y otros y por el Sur con María Ravera.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 17 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

21) $960.00 10|pub. 13752 Ag.24-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: MARGARITA OTONELLI DE ACOSTA. Segunda copia de escritura. Libro 35. Folio 659, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Margarita Otonelli de Acosta solicitando expedición de segunda copia de escritura por la cual se le adjudicó el bien que se describirá ante el Escribano Luis R. Invernizzi el 28 de Julio de 1938: Bien ubicado en Espinillo 3ra. Sección Judicial de Soriano empadronado con el número 2580 señalado con el número 10 en el plano de mensura del Agr. Fernando Visetti inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Soriano el 4 de Diciembre de 1931 compuesto de una superficie de 2Has. 5008 metros 70 decímetros lindando: al Norte con fracción siete de Angela O. de Pinazzo; al Sur Máximo Gutiérrez; al Este con Cristóbal Gorostiaga y al Oeste con lote nueve de Artemio Ottonelli.

En consecuencia se llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir este trámite sin su intervención. — Mercedes, Agosto 12 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

21) $ 640.00 10|pub. 13694 Ag.23.-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: RAMON ROQUE HUMBERT RUIZ GIL. Segunda copia de escritura Libro 35. Folio 648, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón Roque Humbert Ruiz Gil solicitando expedición de segunda copia de la escritura de Adjudicación en pago que el 24 de Setiembre de 1917 autorizó en esta ciudad el Escribano José Badio en el Protocolo del Juzgado Letrado Departamental por la cual don Juan Romey representado legalmente por el señor Juez Letrado Departamental de Soriano don Oscar Ferrando y Olaondo, dió en pago a don Francisco Cereghetti casado con doña Angela Zemoa, una fracción de terreno de chacra con las construcciones en el existentes y demás mejoras que contenga, sin reserva ni limitación alguna ubicada en el ejido de chacras de esta ciudad compuesta de 4 Hás. más o menos, y comprendida dentro de los siguientes límites: Al Norte con terreno de don N. Fausto Madrid; al Sur con Práxedes Tomasa, Benito y Apolonio Monzón, estos dos últimos hoy don Carlos Bachiarini; al Este Filomena Monzón hoy don Roque Mónico y al Oeste el arroyo del Dacá por medio con Antonio Battro; cuya fracción se encuentra empadronada actualmente con el número 3264.

En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier causa o concepto puedan tener interés en oponerse a la solicitada expidición de la segunda copia de la escritura indicada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, Agosto 13 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario

21) $ 960.00 10|pub. 13695 Ag.23.-v.set.6.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

"ACRIL PLAST LIMITADA"
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 18 de Noviembre de 1964, inscripto en el Registro de Comercio de Canelones con el N.o 40 al Folio 119|121 del Libro de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la razón social de "ACRIL PLAST Ltda.". Integrantes: Mauricio Messina e Isaac Mesulan. Domicilio: ciudad de Las Piedras, 4.a Sección de Canelones. Objeto: explotación del comercio en el ramo de fabricación e industrialización y|o comercialización de artículos de acrílico y todo lo que sea anexo o afín a ese ramo. Capital: Cincuenta mil pesos, aportados por partes iguales en efectivo. Plazo: dos años, a partir de su otorgamiento, prorrogados por diez períodos iguales y sucesivos. Administración y uso de la firma social: la tendrán los dos socios indistintamente. Ejercicios sociales: comenzarán el 1.o de Setiembre de cada año y concluirán el 31 de Agosto. Pérdidas y ganancias: por partes iguales. — Las Piedras, Agosto 12 de 1965. — ISAAC MESULAN. — MAURICIO MESSINA.

22) $560 00 10|pub. 13368 Ag.19-v.set.2.

UNCOFA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída por contrato privado inscripto en el Registro respectivo el 20|Julio|1965. No. 331, Fo. 1.167, Lo 1 de Contratos. Domicilio: Reconquista 731, Montevideo. Plazo: dos años. Objeto principal: organizar el funcionamiento de una entidad de servicios sociales, representaciones y comisiones Socios: Alberto Dama Soria, (administrador) y Teresa Fernández. Capital: $ 20.000.00 integrado

por partes iguales. Pérdidas y ganancias en igual proporción. — Juan Carlos Astiazarán Escribano.
22) $240.00 10|pub. 13000 Ag.13-v.ag.27.

OLCARE Ltda.
Por documento privado de fecha 23 de Junio de 1965, inscripto en el Registro Público con el N.o 325, al Folio 1146 del Libro 1, se constituyó una Soc. de Resp. Ltda. bajo la razón social de "OLCARE Ltda.". Integrantes: Cristóbal Colón Olivera y José María Carbone. Domicilio: Nueva York 1372; Objeto: Explotación de servicios de carga y descarga de mercaderías; Capital, $ 5.000.00 aportados por partes iguales en efectivo; Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por plazos de 2 años; Administración: Por cualquiera de los socios; Pérdidas y Ganancias: En proporción a los aportes.
22) $ 320.00 10|pub. 13103 Ag.16-v.ag.30.

JOSE SERRANO LIMITADA
Por escritura pública autorizada por el Escribano Juan Antonio Oxacelhay Bidart, el dos de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio, con el No. 128 al Fo. 465 del Lo. 2 de Contratos, se constituyó una sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la razón social de José Serrano Limitada, denominada Talleres Longlife Limitada, integrada por los señores Rafael Julio Arocena Noceti, José País Alvarez y José Serrano Arizaga. Domicilio: Montevideo, Minas 2024. Objeto: Explotar un negocio en los ramos de taller mecánico y fabricación de máquinas para cortar pasto y otras que estimen convenientes. Plazo: cinco años a partir del 1o. de Junio de 1965, prorrogable automáticamente. Capital: $ 330.000. Aporte: $ 100.000.00 cada socio integrado por instalaciones, máquinas, útiles, herramientas y otros bienes, debidamente avaluados. Administración: Cualquiera de los tres socios, debiendo siempre actuar dos conjuntamente. Ejercicios sociales: De 1o. de Junio a 31 de Mayo. Pérdidas y ganancias: En proporción a los aportes. — Montevideo, Agosto 13 de 1965.
22) $560.00 10|pub. 13492 Ag.20-v.set.3.

EUDEL LIMITADA
Contrato Privado 20 Enero 1964. Inscripto Registro Público Comercio número 319 folio 1129. Libro 1 José María Caldeyro y Daniel Guerra constituyeron EUDEL LIMITADA. Objeto letreros, artefactos, luminosos, metálicos, importación, exportación, Capital $ 50.000.00 partes iguales, Plazo 2 años prórrogas automáticas, Administración: indistinta. — César Riviere Piaggio, Escribano.
22) $ 160.00 10|pub. 13722 Ag.23.-v.set.6.

CULMEX S.R.L.
Por documento privado de fecha 4 de Agosto de 1965 se constituye Culmex Sociedad de Responsabilidad Limitada, integrada por: Elbio Forni, Rafael A. Gómez, Francisco Plá, y Raúl Fernández, Capital $ 120.000.00; Aporte $ 30.000.00 cada socio. Objeto: amplio, general Término: 50 años. Administradores: indistintamente: Cierre Ejercicio 30 de Junio de cada año. Inscripta con fecha 6 de Agosto de 1965 con el N.o 167 al folio 598 del libro 2.
22) $ 240.00 10|pub. 13981 Ag.26.-v.set.8.

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL DE IQUR LIMITADA
Por documento privado suscrito el 20 de Julio de 1965, cuyas firmas certificó la Escribana Nelly Ruggiero inscripto el 12 de Agosto de 1965 en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 182 al folio 658 del libro N.o 2 de Contratos, los señores Salvador Américo Paolillo, Leonidas Juan Moltedo, José Carlos Silvera, Carlos Lorenzo Abraira y Luis Humberto Ricciardi, integrantes de IQUR LIMITADA ampliaron el capital de la sociedad a la suma de $ 120.000.00 moneda nacional.
22) $ 320.00 10|pub. 13930 Ag.26.-v.set.8.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 107.194. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Con esta fecha: Covenal Limitada, de Montevideo, solicitan registrar la marca "WITNEY", para distinguir artículos de la clase 1ra. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160 00 10|pub. 13273 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 107.182. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Antuña Yarza Hnos. Ltda., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "CHANEL" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13267 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 107.279. — Montevideo, Agosto 20 de 1965. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Veb Elektrochemisches Kombinat Bitterfeld de Alemania, solicitan registrar la marca "KOROBON", para distinguir artículos de las clases 6, 7, 8, 9, 11, 12 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13987 Ag.26.-v.set.8.

ACTA Nº 107.280. — Montevideo, 20 de Agosto de 1965. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Editorial Bruguera S. A. de España, solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 360.00 10|pub. 13986 Ag.26.-v.set.8.

ACTA Nº 107.289. — Montevideo, 20 de Agosto de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manufactura Uruguaya S. A., de esta Ciudad, han solicitado el registro de la marca "OLONIA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13958 Ag.26.-v.set.8.

ACTA Nº 107.273. — Montevideo, Agosto 20 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "NYCRON-PRESS", para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 6. —Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13923 Ag.26.-v.set.8.

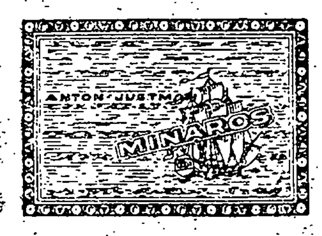
ACTA Nº 107.274. — Montevideo, Agosto 20 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ACRO-PRESS", para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 6. —Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13924 Ag.26.-v.set.8.

ACTA Nº 107.275. — Montevideo, Agosto 20 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "KORA-PRESS", para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 6. —Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13925 Ag.26.-v.set.8.

ACTA Nº 107.276. — Montevideo, Agosto 20 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Metallpapierfabrik H. Fenkert GmbH. (Alemania), ha solicitado el registro le la marca "BENKERT", para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13926 Ag.26.-v.set.8.

ACTA Nº 107.277. — Montevideo, Agosto 20 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Metallpapierfabrik H. Fenkert GmbH. (Alemania), ha solicitado el registro le la marca "KORKOPHAN", para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13927 Ag.26.-v.set.8.

ACTA Nº 107.268T. — Montevideo, Agosto 20 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Anton Justman (Amsterdam y London) Limited (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 480.00 10|pub. 13929 Ag.26.-v.set.8.

ACTA Nº 107.278. — Montevideo, Agosto 20 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Barbados Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "JESSICA", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13928 Ag.26.-v.set.8.

ACTA Nº 107.287. — Montevideo, Agosto 20 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, de Inglaterra ha solicitado el registro de la marca "TIX", para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13906 Ag.26-v.set.8.

ACTA Nº 107.286. — Montevideo, Agosto 20 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, de Inglaterra ha solicitado el registro de la marca "CARNAVAL" para distinguir artículos de las clases 6, 9 y 13. Publíquese por diez días consecutivos. — La La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13905 Ag.26.-v.set.8.

ACTA Nº 107.285. — Montevideo, Agosto 20 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, de Inglaterra ha solicitado el registro de la marca "OMINOL", para distinguir artículos de las clases 1, 6 9 y 13. Publíquese por diez días consecutivos. — La La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13904 Ag.26.-v.set.8.

ACTA Nº 107.284. — Montevideo, Agosto 20 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, de Inglaterra ha solicitado el registro de la marca "GOLD DUST" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. Publíquese por diez días consecutivos. — La La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13903 Ag.26.-v.set.8.

ACTA No. 107.204. — Montevideo, Agosto 16 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca GRANEOCAINA para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13529 Ag.20-v.set.3.

ACTA Nº 107.288. — Montevideo, Agosto 20 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de W. M., rigley, Jr. Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (goma de mascar). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 440.00 10|pub. 13957 Ag.26.-v.set.8.

ACTA N.o 107.244. Montevideo, 17 de Agosto de 1965. — Con esta fecha; Jones y Cía. S. A. por ex-Cell-O Corporation, de E. U. América, solicitan registrar la marca

para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 13709 Ag.26-v.set.8.

ACTA Nº 107.290. — Montevideo, Agosto 20 de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carreras Limitde, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "HENELEIGH", para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13959 Ag.26.-v.set.8.

ACTA Nº 107.294. — Montevideo, Agosto 20 de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societé D'Etudes de Recherches et D'Applications Scientifiques et Medicales, por abreviación E.R.A.S.M.E., Societé Anonyme, de Francia, han solicitado el registro de la marca "POLYSILON", para distinguir artículos de la clase 9 (productos farmacéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13960 Ag.26.-v.set.8.

ACTA Nº 107.295. — Montevideo, 20 de Agosto de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de la señora Hebe Unia de Hanglin, de la Ciudad de Buenos Aires, Rep. Argentina, han solicitado el registro de la marca "C.B.A.", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13961 Ag.26.-v.set.8.

ACTA No. 107.173. — Montevideo, Agosto 12 de 1965, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por S. A. I. y C. Fábrica Argentina de Alpargatas, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca DURAR ES SU FUERTE, para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13109 Ag.16-v.ag.30.

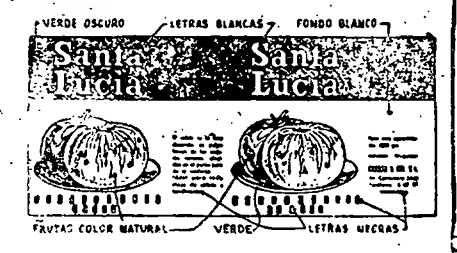
ACTA No. 107.170. — Montevideo Agosto 12 de 1965, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por S. A. I. y C. Fábrica Argentina de Alpargatas, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca LUCIRSE ES UN PASEO, para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 13106 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 107.154. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carrau y Cía. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 640.00 10|pub. 13022 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 107.155. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carrau y Cía. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 480.00 10|pub. 13021 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 107.172. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "OMIN" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13108 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 107.171. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "SATURN" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13107 Ag.16-v.ag.30.

ACTA No. 107.168. — Montevideo, Agosto 12 de 1965, con esta fecha Roberto Draper por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Brüning Alemania, solicita registrar la marca TREVIRA, para artículos de las clases 4 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13081 Ag.16-v.ag.30.

ACTA No. 107.079. — Montevideo Agosto 4 de 1965, con esta fecha Fernando Mauricio Alziczón, de Montevideo, solicita registrar la marca SEXOTONE, para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13064 Ag.16-v.ag.30.

ACTA No. 107.080. — Montevideo, Agosto 4 de 1965, con esta fecha Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca BLASON, para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13065 Ag.16-v.ag.30.

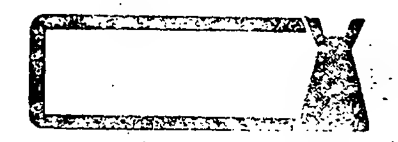
ACTA N.o 107.232. — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — Con esta fecha Papelería Liventa Ltda., de Uruguay, ha solicitado registro de la marca, MAIL para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13442 Ag.19.v set.2.

ACTA N.o 107.206. — Montevideo, Agosto de 1965 — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Eurocosmesi S. p. A. de Italia, solicita registrar la marca, "BT_H", para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub 13336 Ag.19.v.set.2.

ACTA N.o 107.207. — Montevideo, Agosto 16 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Eurocosmesi S. p. A., de Italia, solicita registrar la marca, "EUROCOSMESI", para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13335 Ag.19.v.set.2.

ACTA N.o 107.208. — Montevideo, Agosto 16 de 1965 — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Eurocosmesi S. p. A., de Italia, solicita registrar la marca "HANORAH", para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub 13334 Ag.19.v.set.2.

ACTA No. 107.131. — Montevideo, Agosto 9 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Hooker Chemical Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400.00 10|pub. 12879 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 107.165. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Con esta fecha, Gerardo Voza, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PILAN" para distinguir artículos de las clases 1, 2, 4, 5, 6, 9, 10, 14 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13177 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 107.166. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Con esta fecha, A. Wysokikamien e Hijos, de Montevideo, solicita renovar la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 360.00 10|pub. 13175 Ag.17-v.ag.31.

ACTA No. 107.223. — Montevideo, Agosto 17 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox por Helene Curtis Industries. (EE. UU. A), ha solicitado el registro de la marca TENDER TOUCH, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13532 Ag.20.v.set.3.

ACTA No. 107.222. — Montevideo, Agosto 17 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por Marston Excelsior Limited, (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca MAREX, para distinguir artículos de las clases 6, 11, 12 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13531 Ag.20-v.set.3.

ACTA No. 107.203. — Montevideo, Agosto 16 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por Chas. Pfizer y Co., Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca ENVARESE para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13528 Ag.20-v.set.3.

ACTA No. 107.143. — Montevideo, Agosto 10 de 1965, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca CLARAX, para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12919 Ag.13-v.ag.27.

ACTA No. 107.202. — Montevideo, Agosto 16 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por N. V. Organón, Holanda, ha solicitado el registro de la marca ENDOCIL, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13527 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 107.229. — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "CORFAM" para distinguir artículos de la clase 14 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13538 Ag.20-v.set.3.

ACTA No. 107.200. — Montevideo, Agosto 16 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Herix S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca COSTA BRAVA, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13526 Ag.20-v.set.3.

ACTA No. 107.231. — Montevideo, Agosto 17 de 1965, con esta fecha Antonio Manzione, S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca REXICONE, para distinguir artículos de la clase 6a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13523 Ag.20-v.set.3.

ACTA No. 107.153. — Montevideo, Agosto 11 de 1965, con esta fecha Domingo Eduardo Maraffi, Montevideo, solicita la marca MAS PASOS CON MENOS PESOS, para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13548 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 107.220. — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot por Hilados Sintéticos Sociedad Anónima, (H. I. S. I. S. A.), (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 400.00 10|pub. 13536 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 107.197. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Con esta fecha, Elbio Díaz Alonso, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 400.00 10|pub. 13546 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 107.196. — Montevideo Agosto 13 de 1965. — Con esta fecha, Elbio Díaz Alonso, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 360.00 10|pub 13547 Ag.20-v.set.3.

ACTA No. 107.225. — Montevideo, Agosto 17 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por Helena Rubinstein, Inc., (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca INTUICION para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13534 Ag.20-v.set.3.

ACTA No. 107.224. — Montevideo, Agosto 17 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por Helena Rubinstein, Inc., (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca BRILLO DE SEDA, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13533 Ag.20-v.set.3.

ACTA Nº 107.199. — Montevideo, Agosto 16 de 1965. — Con esta fecha Adán Beltrán de Uruguay, ha solicitado registro de la marca "CRONOS PUBLICIDAD" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13248 Ag.18.-v.set.1º

ACTA No. 107.109. — Montevideo, agosto 6 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Laboratorio Haymann Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ICTALIS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 12706 Ag.13-v.ag.27.

ACTA N.o 107.174. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Segurglass S. R. L., capital $ 500.000.00, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "SEGURSODA" para distinguir artículos de las clases 2. y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13178 Ag.17-v.ag.31.

ACTA Nº 107.233. — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — Con esta fecha Marcel Rousseau. de Uruguay, ha solicitado registro de la marca CLAUDE DE FRANCE



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 400.00 10|pub. 13707 Ag.23.-v set.6.

ACTA Nº 107.261. — Montevideo, Agosto 19 de 1965. — Con esta fecha Julio Martirez Morosin de Treinta y Tres, Uruguay, ha solicitado registro de la marca "MOROSIN", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13697 Ag.23.-v set.6.

ACTA No. 107.292. — Montevideo, agosto 20 de 1965. — Con esta fecha Roberto Draper por Casa Praos Soc. Anónima, Montevideo, solicita registrar la marca

Tonal

para la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 360.00 10|pub. 13824 Ag.24-v.set.7.

ACTA No. 107.293. — Montevideo, agosto 20 de 1965. — Con esta fecha Roberto Draper por Casa Praos S. A., Montevideo, ha solicitado registro de la marca "LA CASA MAS MUSICAL", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13823 Ag.24-v.set.7.

ACTA No. 107.291. — Montevideo, agosto 20 de 1965. — Con esta fecha Roberto Draper por Casa Praos S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "EL MARAVILLOSO MUNDO DE CASA PRAOS", para la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13822 Ag.24-v.set.7.

ACTA No. 107.255. — Montevideo, agosto 18 de 1945. — Con esta fecha, Laboratorios Celsius S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "DILAN - 6 CELSIUS", para clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 13770 Ag.24-v.set 7.

ACTA No. 107.253. — Montevideo, agosto 18 de 1965. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Anderson Clayton y Co., de Norte América, solicita registrar la marca

Dynamatos

para la clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 13771 Ag.24-v.set.7.

ACTA No. 107.254. — Montevideo, agosto 18 de 1965. — Con esta fecha R. K. R. Soc. Anón. de Montevideo, solicita registrar la marca "RELAMPAGO", para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 13769 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 107.177. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mario C. Isola S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PERGONAL" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13181 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 107.163. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — Con esta fecha, Alianza S. R. L., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ANATOMIN" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13173 Ag.17-v.ag.31.

ACTA No. 107.098. — Montevideo, Agosto 5 de 1965, con esta fecha Odol S. A. I. y C. Argentina, solicita registrar la marca DENTEX para artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12940 Ag.13-v.ag.27.

ACTA No. 107.145 — Montevideo, Agosto 10 de 1965, con esta fecha Riarco S. A., Uruguay solicita registrar la marca HONG KONG, para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese diez días. consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12941 Ag.13-v.ag.27.

ACTA No. 107.123. — Montevideo Agosto 6 de 1965, con esta fecha El Mesón de las Golosinas. S. A., Uruguay, solicita registrar la marca EL MESON, para artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12943 Ag.13-v.ag.27.

ACTA No. 107.146. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. con esta fecha David Czerwonogora, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ALCIONE, para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12928 Ag.13.-v.ag.27.

ACTA No. 107.122. — Montevideo, Agosto 6 de 1965, con esta fecha El Mesón de las Golosinas S. A., Uruguay, solicita registrar la marca EL MESON DE LAS GOLOSINAS, para artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12942 Ag.13.-v.ag.27.

ACTA Nº 107.230. — Montevideo, 17 de Agosto de 1965 — Con esta fecha; Jones y Cía. S. A. por Johnson y Johnson, de E. U. de América solicita registrar la marca

JOHNSON'S

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 240.00 10|pub. 13710 Ag.23.-v.set.6.

ACTA Nº 107.242. — Montevideo, Agosto 18 de 1965. — Con esta fecha; Jones y Cía. S. A. por J. Calvet et Cie. de Francia, solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 520.00 10|pub. 13708 Ag.23.-v.set.6.

ACTA No. 107.235. — Montevideo, agosto 18 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Galileo Argentina Comercial Industrial y Financiera, Sociedad Anónima (Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6, 12, 16 y 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 360.00 10|pub. 13766 Ag.24-v.set.7.

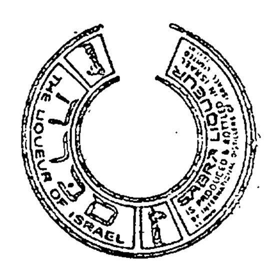
ACTA No. 107.236. — Montevideo, agosto 18 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Galileo Argentina Comercial Industrial y Financiera, Sociedad Anónima (Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6, 12, 16. y 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 400.00 10|pub. 13767 Ag.24-v.set.7.

ACTA No. 107.257. — Montevideo, agosto 18 de 1965. — Con esta fecha Filly H. Fox, por International Distillers of Israel Ltd. (Israel), ha solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 13768 Ag.24-v.set.7.

ACTA No. 107.240. — Montevideo, agosto 18 de 1965. — Con esta fecha Filly H. Fox, por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE. UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "HYDREA", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13765 Ag.24-v.set.7.

ACTA No. 107.241. — Montevideo, agosto 18 de 1965. — Con esta fecha Turner Brothers Asbestos Company Limited (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "DURAGLAS", para distinguir artículos de la clase 4, 6, y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13764 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 107.262. — Montevideo, Agosto 19 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "VENZAR" para distinguir artículos de la clase 9 (compuestos mata yuyos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13756 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 107.264. — Montevideo, Agosto 19 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José Aldao S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CHELSEY" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13757 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 107.263. — Montevideo, Agosto 19 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José Aldao S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HAMPTON" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13755 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 107.238. — Montevideo, Agosto 18 de 1965. — Con esta fecha, Laboratorios Lyola, Carlos M. Luz; (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "DERMOLYCIA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13763 Ag.24-v.set.7.

ACTA Nº 107.236. — Montevideo, Agosto 20 de 1965. — Con esta fecha Tula y Carrera S. C. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GRANJA LUJAN" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13962 Ag.26.-v.set.8.

ACTA Nº 107.271. — Montevideo, Agosto 20 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por The Singer Company (EE. UU. A.) han solicitado el registro de la marca "SINGER", para distinguir artículos de las clases 6, 14 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13921 Ag.26.-v.set.8.

ACTA Nº 107.272. — Montevideo, Agosto 20 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por The Singer Company (EE. UU. A.) han solicitado el registro de la marca "SINGER", para distinguir artículos de las clases 1, 6 y 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13922 Ag.26.-v.set.8.

ACTA N.o 107.164. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 640.00 10|pub. 13174 Ag.17-v.ag.31.

ACTA Nº 107.183. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por la Republicana Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "PRISMA", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13268 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 107.184. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por María Angélica Freira (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "TUDOVINIL", para distinguir artículos de las clases 6, 8, y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13269 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 107.190. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Ames Company, Inc. (EE. UU. A.) ha solicitado el registro de la marca "LABSTIX", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13270 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 107.157. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Con esta fecha Muttoni Hnos. S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca

M-86

para las clases 6, 7, 8, 9, 11, 19 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 13254 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 107.189. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por American Cyanamid Company (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "ACRO-YECT", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13271 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 107.124. — Montevideo, Agosto 6 de 1965. — Con esta fecha, Cosme de los Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca: "TABLEGRAG FISCHER" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 13255 Ag.18.-v.set.1º

ACTA No. 107.219. — Montevideo, Agosto 17 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot por María Angélica Freira, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca FAST, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13530 Ag.20.-v.set.3.

ACTA N.o 107.175. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Segurglass S. R. L., capital $ 500.000.00, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "SEGURGLASS" para distinguir artículos de las clases 2 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13179 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 107.201. — Montevideo, Agosto 16 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Empresa Mate Larangeira Mendes S. A., (Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 520.00 10|pub. 13535 Ag.20-v.set.3.

ACTA Nº. 107.127. — Montevideo, Agosto 9 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot por Levi y Compañía, Argentina, ha solicitado el registro de la marca PICO DE PATO, para distinguir artículos de la clase 14 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12968 Ag.13-v.ag.27.

ACTA Nº 107.181. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Con esta fecha; Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicitan registrar la marca "TUCORO" para distinguir artículos de la clase 1ra. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13274 Ag.18.-v.set.1º

ACTA N.o 107.176. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aurora S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 480.00 10|pub. 13180 Ag.17-v.ag.31.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 15.507 — Montevideo, Agosto 11 de 1965, con esta fecha el señor Ladislao Tiberio Davidovics, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo jabón para uso humano de acción fungicida y|o fungostática para uso profiláctico, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 12999 Ag.13-v.ag.27.

ACTA No. 15.502. — Montevideo, Agosto 10 de 1965, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Janssen Pharmaceutica N. V. de Beerse, Bélgica, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo derivados de piperazina y diazepina, 1,4, bisustituídas y sus sales de adición de ácido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 12970 Ag.13.-v.ag.27.

ACTA No. 15.503. — Montevideo, Agosto 10 de 1965, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Sture Anders Backman y Knut Ludvig Winquist, de Orebro Suecia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de inyección de combustible para motores de combustión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 12969 Ag.13-v.ag.27.

ACTA No. 15.505. — Montevideo, Agosto 11 de 1965, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robert Boothe Miller, de Canadá ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procesamiento de la caña de azúcar y aparato", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 13023 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 15.500. — Montevideo, 6 de Agosto de 1965. — Con esta fecha, el señor Guillermo Carrasco, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de seguridad para escapes de gases" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 13138 Ag.17-v.ag.31.

ACTA No. 15.499. — Montevideo, agosto 6 de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ceskoslovenska Akademie Ved, de Checoeslovaquia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para fabricar lentes de contacto flexibles y dúctiles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 312.00 10|pub. 12701 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 15.511. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fuph S. A., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva fórmula de fabricación de elementos matamosquitos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10 089 se ordena la presente publicación — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24). $ 240.00 10|pub. 13182 Ag.17-v.ag.31.

ACTA Nº 15.513. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Con esta fecha, el señor Alfredo Maquieira (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo Juego de Entretenimiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 13266 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 15.504. — Montevideo Agosto 11 de 1965. — Con esta fecha Arin Hnos. S. A. solicitan patente de invención por el término de 15 años para: "Nuevo sistema de armado de bandejas", y de acuerdo a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 160.00 10|pub. 13262 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 15.506. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Schering Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado patente de invención por 15 años para "Procedimiento para la preparación de 5, Halogeno, 1 Alfa, 2 Alfa-Metileno, 16, Alfa-Metil, Delta 4, 6 Pregnadien, 17, Alfa-Ol 3,20, Dionas y sus 17 Esteres", y conforme a lo dispuesto por el Decreto Reglamentario de Ley Nº 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 13263 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 15.491. — Montevideo, Agosto 5 de 1965. — Con esta fecha, Muttoni Hnos. S. A. de Montevideo, solicitan patente para "Mejoras en máquinas para molinos" y de acuerdo a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 160.00 10|pub. 13261 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 15.428. — Montevideo, Junio 16 de 1965. — Con esta fecha American Infra Red Radiant Co. Inc. de Estados Unidos, solicita patente de invención por 15 años para "Un procedimiento para producir una placa cerámica de mechero para quemadores radiadores de Rayos Infrarrojos", y conforme a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 160.00 10|pub. 13257 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 15.497. — Montevideo, Agosto 6 de 1965. — Con esta fecha Domingo De Luca de Montevideo, solicita patente por el término de 15 años para "Un calefactor para cocción", y de acuerdo a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 160.00 10|pub. 13260 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 15.501. — Montevideo, Agosto 9 de 1965. — Con esta fecha Elbio Calace, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años para: "Nuevo aparato luminiscente", y de acuerdo a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 160.00 10|pub. 13259 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 15.508. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Con esta fecha Artur Fischer de Alemania solicita patente de invención por 15 años para "Dispositivo perforador para hacer agujeros en elementos de hormigón y mampostería para tarugos", y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 160.00 10|pub. 13258 Ag.18.-v.set.1º

ACTA N.o 15.517. — Montevideo, Agosto 16 de 1965. — Con esta fecha Industria Duraznense de Artículos para la Construcción Sociedad Anónima, (I.D.A.C.S.A.), de Durazno, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para, "Nueva baldosa para vereda o lo similar y método para lograrla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olgo Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 13333 Ag.19.-v.set.2.

ACTA Nº 15.509. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Con esta fecha Artur Fischer, de Alemania solicita patente de invención por 15 años para "Tarugo de material sintético", y de acuerdo a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 160.00 10|pub. 13256 Ag.18.-v.set.1º

ACTA N.o 15.515. — Montevideo, Agosto 16 de 1965. — Con esta fecha el señor Alejandro Spitzer, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo mecanismo para sillón-cama o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240 00 10|pub. 13359 Ag.19.-v.set.2.

ACTA N.o 15.399. — Montevideo, Mayo 28 de 1965. — Con esta fecha, P. Dubourg por Carlos Alberto Portella, Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un adaptador para preparar alimentos "All Spiedo" en hornos de cocinas a gas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 13549 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 15.521. — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — Con esta fecha, Demetrio Mikaloff Moldoveano, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cintas armadas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 13522 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 15.520. — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — Con esta fecha, Demetrio Mikaloff Moldoveano, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva pretina para vestimenta o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 13521 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 15.482. — Montevideo, 30 de Julio de 1965. — Con esta fecha, el señor Rafael Pereyra, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Envoltura protectora para atados de cigarrillos y sus semejantes" y de acuerdo con lo que dispone el Art. 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 13550 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 15.492. — Montevideo, Agosto 5 de 1965. — Con esta fecha, Alberto Pesce, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Indicador de tiempo de estacionamiento de vehículos en la vía pública" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Benardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 13551 Ag.20-v.set.3.

ACTA Nº 15.527. — Montevideo, Agosto 18 de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tratamiento modificante para poliesteres formadores de fibras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 13705 Ag.23.-v.set.6.

ACTA N.o 15.516. — Montevideo, Agosto 16 de 1965. — Con esta fecha, el señor Romeo Araujo Albornoz, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva cerradura para tapa de receptáculo o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 13539 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 15.519. — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Eastman Kodak Company, (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Filtro aditivo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 13525 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 15.518. — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox por Montecatini Societa Generale Per L'Industria Mineraria e Chimica, (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones fungicidas con actividad antioidio a base de beta-Amino-Aril-Etil-Cetonas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 13524 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 15.526. — Montevideo, Agosto 18 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Rhone-Poulenc S. A., (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de preparación de derivados del dibenzo (a, d) cicloheptatrieno" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 13762 Ag.24-v.set.7.

25-Ventas de Comercio

Prometí vender a Abel Gregorio Alvarez y Alejandro Sánchez Pérez la Carnicería sita en San Martín 2141. Acreedores Juncla 1414, Escritorio 19, treinta días. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — EVER SANAIDEL GONZALEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 13056 Ag.16.-v.set.13.

Prometí vender a José O. Cía, Edgardo O. CUNEO y JOSE COUTO el comercio de venta de pan, pastas y fermentadas sito en esta capital, Avda Garzón 2054. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442 dentro del término de la Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Julio 27 de 1965. — Firmado: RAMON RODRIGUEZ LEA.
25) $320.00 20|pub. 12893 Ag.12-v.set.9

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos resuelto vender a los señores Angel Camba Cuba, el comercio en los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en Mercedes Nº 1546, capital, tomando posesión del mismo en Montevideo 18 de Agosto de 1965. Acreedores el comercio. Ley 26|9|904. — JULIO GARCIA OUTEIRO. — ELISA GOMEZ.
25) $ 480.00 20|pub. 13667 Ag.23.-v.set.20.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender al señor Gervasio Angel García Casta o Costo, el comercio en los ramos de Fábrica de Pasta, sito en la Avenida Italia Nº 2831, Capital, tomando posesión en Montevideo, 17 de Agosto de 1965. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — QUINTO SPERINDE VARESI. — ALDINA CECESARI.
25) $ 480.00 20|pub. 13668 Ag.23.-v.set.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender el 12|VIII|965 a don Julio Ramos Posada el Comercio que gira en esta plaza en el ramo de Café y Bar denominado Jokey situado en Treinta y Tres Nº 425 de la Ciudad de Tacuarembó. Acreedores presentarse en Elías Abdo Nº 322. — HUGO TEIXEIRA.
25) $ 320.00 20|pub. 13622 Ag.23.-v.set.20.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con la intervención del Escribano Francisco Hugo Mesa Borrallo prometimos vender a los señores Roberto Gutiérrez Delgado y Lázaro Fernández González el comercio que en el ramo de Bar y Restaurant "La Ola Marina", gira en esta plaza en la casa N.o 827 de la calle N.o 10. Acreedores presentarse en Escribanía Mesa, Avenida Gorlero s|n. Punta del Este. — Punta del Este, 8 de Julio de 1965. — DELIA M. DE CARROZO — ANGEL A. CARROZO.
25) $ 640.00 20|pub. 13595 Ag.23.-v.set.20.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493. Prometimos vender a Manuel Alvarez y Luis Cangas, Café y Bar sito en Simón Martínez 3557. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1965. — LAURO DESCALZI. — INES EUGENIA BIENKOWSKY.
25) $ 320.00 20|pub. 13498 Ag.20-v.set.17.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493. Prometimos vender a Perroni, Pereyra Asdrúbal y Larrosa el Café y Bar sito en Industria 3602. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1965. — ANTONIO ALVAREZ. — BLANCA GALLEA de ALVAREZ.
25) $ 320.00 20|pub. 13502 Ag.20-v.set.17.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493. Prometimos vender a Juan Carlos Jern, el Café, Bar y Helados sito en Agraciada 4159. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Agosto de 1965. — JOSE CARBALLAL. — MARIA ESTHER CORDAL. — RENATO CORDAL.
25) $ 320.00 20|pub. 13503 Ag.20-v.set 17.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493. Prometimos vender a Juan Rosa Pederzolli el Bar y Ferretería sito en Avda. Suárez 3447. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1965. — MANUEL CAMBON. — SUSANA CAMBON.
25) $ 160.00 20|pub. 13504 Ag.20-v.set.17.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493. Prometimos vender a García y González, Casa de comidas sito Mercado del Puerto, Puesto N.os. 12, 13 y 14. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1965. — JUAN JOSE MOREIRA. — DELIA PORTEIRO.
25) $ 320.00 20|pub. 13500 Ag.20-v.set.17.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Manuel García Boutureira el bar y restorant, sito en Cno. Corrales 3041, capital. Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, Julio 30 de 1965. — ELISEO ESPIÑA DARROS. — VICENTA FERNANDEZ. — ALFONSO ALVAREZ. — ELIAS ESCUDEIRO.
25) $528.00 20|pub. 12476 Ag.11-v.set.8.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493. Prometimos vender a Ramiro Alvarez el Café y Bar sito en calle Yí 1242. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1965. — MANUEL LAENS. — HAYDE IGLESIAS. — JUAN CARLOS YERN. — ZULIMA LUYURYI.
25) $ 320.00 20|pub. 13501 Ag.20-v.set.17.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Armando Quintans el comercio que gira en el ramo de Hotel ubicado en la calle Guayabos No. 1605, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1o. de Julio de 1965. — JUAN OROSA SILVA.
25) $480.00 20|pub. 12317 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Avda. Uruguay, 1023, prometimos vender a señor Héctor Mario Duarte Mañana, el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, sito en la calle Arenal Grande 2433, de esta ciudad.
Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Julio 30 de 1965. — ARMANDO PAPA DIOLIO y MIGUEL CARFORA STRABINO, FRANCISCA CIOFFI.
25) $480.00 20|pub. 12634 Ag.10-v.set.7.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender al señor Angel Marino García Pérez, el comercio en los ramos de Bar y Despacho de Beb. Alcohólicas, sito en Paraguay 1326|28, capital. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|904. — Montevideo, 2 de gaosto de 1965. — CIRIACO AMOROSO FABIANO. — ISABEL GAYOSO LOPEZ.
25) $ 480.00 20|pub. 12475 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Pedro Daniel Yoy y Américo Gil Young, el negocio de Café y Bar, ubicado en 8 de Octubre 3456. Acreedores en Plaza Zabala 1419. — Montevideo, 22 de Julio de 1965. — ADOLFO WINCE
25) $320.00 20|pub. 11695 Jul.29-v.ag.26.

Interviniendo Beltramini y Sánchez, he prometido en venta a Hércules Ruben Fortunato Ferrés Peretti, el comercio de almacén y bar sito en esta ciudad calle Juan Paullier 1850. Acreedores (Ley 26|9|904). Colonia 833, primer piso. — MANUEL ALFONSO MERA.
25) $ 320.00 20|pub. 12446 Ag.9-v.set.6.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén, sito en la calle Rivera Indarte 4109 de esta Ciudad, al señor Ernesto Lombardi, (Ley Setiembre 26 de 1904) Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — FULBERTO JULIO CABRERA DUBARRY. — MARTA ROBLEDO DORREGO.
25) $ 320.00 20|pub. 10930 Jl.15.-v.ag.12.

Ley 26|IX|904. Prometí vender el 8|XI|963, a Nelly Acuña Rodríguez de Ruglio, comercio en ramo de Farmacia, bajo denominación Farmacia Soca, sita en Avda. Dr. Soca No. 1261 de Montevideo.
Acreedores presentarse mismo comercio. — ANA EDELESTEIN de GUTENMAJER.
25) $320.00 20|pub. 11739 Jul.29-v.ag.26.

Clausuro mi fiambrería y anexos de Juan M. Blanes 1022. Acreedores en oficina Mussio Gay Cerrito 685, Esc. 8. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. -- Montevideo, Julio 31 de 1965. — PETER PENNER.
25) $160.00 20|pub. 12052 Ag.4-v.set.1.

Ley 26|9|1904. Prometí vender a Margot Strauss de Reis el comercio de almacén sito en la calle Yaguarí No. 1902. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — JESUS VILLAVERDE.
25) $150.00 20|pub. 11994 Ag.4.-v.set.1o.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Wáshington Maccio el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Galicia No. 1097, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Julio de 1965. — GERMAN LOUZAO GRANDAL
25) $480.00 20|pub. 12316 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Nicanor Sabino Lemes el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Isla de Flores No. 1623, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Abril de 1965. — JOSE PEREIRO IGLESIAS.
25) $480.00 20|pub. 12315 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Leonardo Fernández, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que con dicho señor tenía constituída para la explotación del comercio que en el ramo de Almacén y Bar, gira en la calle Meliton González 1200, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 28 de 1965. — DAVID GOMEZ. — LEONARDO FERNANDEZ.
25) $480.00 20|pub. 12332 Ag.6.-v.set.3.

Interviniendo Beltramini y Sánchez, he prometido en venta a José Núñez Fidalgo el comercio de bar y horno de pizza sito en esta ciudad, calle Rivera 3206. Acreedores (Ley 26|9|904). Colonia 833, 1er. piso. — ANTONIO GENDRA FERNANDEZ. — JESUSA OTERO. — JOSE GENDRA FERNANDEZ. — RITA PICO.
25) $ 320.00 20|pub. 12445 Ag.9-v.set.6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Avda. Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Manuel Cancela y Bernabé Cancela, el negocio de Café y Bar, sito en la Rambla F. D. Roosevelt 226, de esta ciudad. Acreedores en oficina, Ley 26|9|904. — Montevideo, 31 de Julio de 1965. — VENTURA CANCELA SOBRAL y CARMEN SARA CANCELA.
25) $480.00 20|pub. 12638 Ag.10-v.set.7.

Interviniendo Oficinas Cercido hemos dejado sin efecto la venta de cuota parte del comercio emplazado en 21 de Setiembre Nº 2864. Acreedores en el comercio. Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1964. — ARMANDO HUGO DE AURRECOCHEA. — ANA BALARINO. — TOMAS MAURICIO GARCIA.
25) $ 320.00 20|pub. 13093 Ag.16.-v.set.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don Jaime Benhamou, el 10 de Agosto de 1965, el comercio sito en Avenida Uruguay 1601. Acreedores: Escribanía Cristobo Sarandí 342, Ap. 1, de lunes a viernes, de 16 a 18 horas. — SALOMON MAZAL BEMAOR y MERY MIZRAJI DE MAZAL.
25) $ 320.00 20|pub. 13062 Ag.16.-v.set.13.

Prometí vender a Esther Benssason de Araújo la casa de peinados "Peinados Magadalena", sita en Ejido 1446. Acreedores, presentar sus créditos por duplicado en escribanía Renée Bonnafón, Ejido 1415, piso 7, esc. 703, de 9 a 11 horas, menos miércoles y sábados. Ley 26|9|904. — Montevideo, 5 de agosto de 1965. — MAGDALENA DEUTSCH CRISTEA de CARMENATE.
25) $ 320.00 20|pub. 12410 Ag.9-v.set.6.

Prometí vender al señor Gregorio Timoteo Martínez, la bodega establecida sobre carretera Santa Rosa, Ruta 11, San Jacinto, Canelones, que gira bajo mi nombre. Acreedores presentar sus créditos por duplicado en Escribanía Renée Bonnafón, Ejido 1415, piso 7 Esc. 703, de 9 a 11 horas, menos miércoles y sábados. Ley 26|9|904. — Montevideo, 5 de agosto de 1965. — MARTIN HIPOLITO MENDY CURBELO
25) $ 480.00 20|pub 12411 Ag.9-v.set.6.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Constantino Bertoni, Héctor Federico Carlos Ariztimuño y José Gervasio Artigas mi casa de "Venta Artículos Bazar, Ferretería, y para hogar" sito en General Flores 3314. Acreedores: Presentarse Escribanía Dorelo Raffo: Ejido 1415 Esc. 205. — JOSE RUBEN JUSTO.
25) $ 320.00 20|pub. 12635 Ag.10.-v.set.7.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Julián Erasún Abreu, el comercio emplazado en Avda. Agraciada 2605.
Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 1o. de Febrero de 1965. — MARIA IRMA ATUCHA DE HUARTAMENDIA. — OSCAR HUARTAMENDIA.
25) $320.00 20|pub. 13095 Ag.16-v.set.13.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Walter Gómez Gadea, el comercio emplazado en la calle Resistencia 1625.
Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 15 de Febrero de 1965. — TRINIDAD GONZALEZ DE RAMIREZ. — ANTONIO RAMIREZ LUQUE.
25) $320.00 20|pub. 13096 Ag.16.-v.set.13.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor René Mozzo Arce el comercio emplazado en Constituyente Nº 1493. Acreedores en la Oficina. Plazo de Ley del 26|9|904. — Montevideo 1o de Marzo de 1965. — ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ. — BENIGNO IGLESIAS SUAREZ. — ROGELIO DOCAMPO. — MARIA SANCHEZ. — JOSEFA CAMPOS.
25) $ 320.00 20|pub. 13097 Ag.16.-v.set.13.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender al señor Fernando Míguez Dionis el comercio emplazado en Vázquez Nº 1352. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26|9|904. — Montevideo, 1º de Abril de 1965. — MIGUEL ANGEL PINILLA GARCIA.
25) $ 320.00 20|pub. 13100 Ag.16.-v.set.13.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor URBANO DEOGRACIAS DARTAYETE CORREA mi cuota parte de capital del comercio emplazado en Caramurú Nº 5853. Acreedores en el comercio. Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Marzo de 1965. — ALDO OLIVARES — NORMA LEGNAZZI.
25) $ 320.00 20|pub. 13098 Ag.16.-v.set.13.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor José Manuel Menéndez el comercio emplazado en San Salvador Nº 1751. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Abril de 1965. — EMILIO FEIJOO DEAÑO. — NATIVIDAD PICUN.
25) $ 320.00 20|pub. 13099 Ag.16.-v.set.13.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Nemesio Pérez Rodríguez el Almacén de la calle Maipú Nº 1951. Acreedores: Ley del 26|9|904 en Oficinas Cercido: 25 de Mayo 707, piso sexto. — Montevideo, 1 de Julio de 1965. — MARIA MONDONE DE FILIPPINI. — GIACOMO FILIPPINI.
25) $ 320.00 20|pub. 13288 Ag.18.-v.set.15.

Interviniendo Beltramini y Sánchez he prometido en venta a Arturo Nelson Lagos y Felipe Martín, el negocio de café y bar, con despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta ciudad, calle Guadalupe 1476.
Acreedores, (Ley 26 de Setiembre de 1904). Colonia 833, primer piso. — CARLOS MOREIRA. — LYDIA TARDUÑO de MOREIRA.
25) $320.00 20|pub. 12967 Ag.13.-v.set.10.

Interviniendo Beltramini y Sánchez, he prometido en venta a Manuel Alfonso Mera, el negocio de café y bar con horno de pizza, sito en esta ciudad, calle Avda. Italia 2729.
Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904). Colonia 833, primer piso. — GEORGE JOHN SAEGAERT KAPPEL. — PETER VEIT BERNHARD.
25) $320.00 20|pub. 12966 Ag.13.-v.set.10.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Bartolo Laguna Piaggio el Almacén de la calle Previsión 4172. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904, en Oficinas Cercido: 25 de Mayo 707, piso sexto. — Montevideo, 10 de Mayo de 1965. — RUBEN BASERGA. — MARIA LARROSA.
25) $ 320.00 20|pub. 13287 Ag.18.-v.set.15.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Florencio Martínez el Almacén de la calle Comercio 1781. Acreedores: Ley del 26|9|904 en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707, piso sexto. — Montevideo, 6 de Agosto de 1965. — DARWIN CAETANO. — MERCEDES E. IPUCHE.
25) $ 320.00 20|pub. 13286 Ag.18.-v.set.15.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Ernesto Francisco Altieri el comercio de Almacén de Comestibles y Alcohólicas Emb. sito en Avenida Brasil 2968|70 denominada "Fortuna". (Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904) en Ituzaingó 1316. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — ANTONIO PAZOS. — REGINA LOPEZ DE PAZOS.
25) $ 320.00 20|pub. 13059 Ag.16.-v.set.13.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores José Vilanova Varela y Manuel Agra Iglesias el comercio emplazado en Mercedes No 1251. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26|9|904. — Montevideo 14 de Enero de 1965. — ENRIQUE GARCIA AREAL. — CELSA PEREIRA
25) $ 320.00 20|pub. 12197 Ag.5.-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores José Moreira, Leopoldo Anton y Luis Alonso el comercio emplazado en Br. España Nº 2253 Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26|9|904. — Montevideo, 2 de Enero de 1965. — JOSE DOMINGUEZ PEREZ. — FRANCISCO LOPEZ PEREZ — ANA COUTO.
25) $ 320.00 20|pub. 12198 Ag.5.-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Manuel Rodríguez Aldao el comercio emplazado en Rambla Roosevelt Nº 260. Acreedores en la Oficina Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 30 de Diciembre de 1964 — RAMON MEDINA. — MARIA ALEJANDRINA GUEDES.
25) $ 320.00 20|pub. 12199 Ag.5.-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Manuel Medrano el comercio emplazado en Agraciada Nº 2598. Acreedores en la Oficina Plazo de ley del 26|9|904. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1964 — SANTIAGO NUÑEZ. — FERMIN BARROS. — AGUSTIN BARROS. — MARIA MASI. — MARIA BLAS. — CARMEN ROMERO.
25) $ 320.00 20|pub. 12200 Ag.5.-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Andrés Valiñas Pérez y Manuel Alonso Pérez el comercio emplazado en Sierra Nº 2200. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26|9|904. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1965. — FRANCISCO y MARCELINO TATO FERNANDEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 12201 Ag.5.-p.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Secundino Gómez Díaz el comercio emplazado en Cerro Largo Nº 1002. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 14 de Noviembre de 1964 — EMILIO VIAÑO GOMEZ. — ANTONIO GARCIA GOMEZ. — MANUELA GARCIA CANCELA.
25) $ 320.00 20|pub. 12202 Ag.5.-v.set.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio a la señora Irene Santalucía de Lorenzo, el almacén sito en la Avda. Italia 3654 de esta ciudad.
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — ANDRES RETTICH BREITENSTEIN. — ROSA TERENYI NAGY.
25) $320.00 20|pub. 12978 Ag.13-v.set.10.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Ramón Montes Martínez y Antonio Ouviña Besada el café y bar de 8 de Octubre 3193. Acreedores: Ley del 26|9|904 en Oficinas Cercido: 25 de Mayo 707, piso 6o. — Montevideo, 30 de abril de 1965. — JUAN CARLOS y JOSE JULIO PIÑEIRO. — CARMEN LATORRE. — ELIDA ASTARIZ.
25) $ 320.00 20|pub. 12185 Ag.5-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Ramón Montes Martínez el Café y Bar de la calle Cerro Largo 1650. Acreedores: Ley del 26|9|904 en Oficinas Cercido: 25 de Mayo 707 piso 6o. — Montevideo, 26 de abril de 1965. — SERVANDO CASTRO VIDAL. — CLAUDIA GOMEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 12186 Ag.5-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Emilio González Portela y Antonio Méndez Esperon el comercio emplazado en Pérez Castellano 1579 Acreedores en la Oficina. Plazo de Ley del 26|9|904. — Montevideo, 10 de abril de 1965. — BASILIO TOME ESTEVEZ. — DELMIRA FERNANDEZ MARTINEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 12187 Ag.5-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Enrique Fernández Alonso y Antonio Lorenzo Campos el comercio emplazado en Millán 2701. Acreedores en la Oficina. Plazo de Ley del 26|9|904. — Montevideo, 16 de marzo de 1965. — JOSE LUIS y JOSE MARIA PATO FRAGA. — ISABEL MARTINEZ. — MARIA BRAVO.
25) $ 320.00 20|pub. 12188 Ag.5-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Juan Carlos Paz y Timoteo Paz Fontoura el comercio emplazado en República 2200. Acreedores en la Oficina. Plazo de Ley del 26|9|904. — Montevideo, 15 de marzo de 1965. — CELSO CORNADO. — ISMAEL SECO MENDEZ. — DOLORES GONZALEZ. — CLARA GONZALEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 12189 Ag.5-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Mario Pelaez Gonda y José Barcia Reigada el comercio emplazado en General Flores Nº 2352. Acreedores en la Oficina. Plazo Ley del 26|9|904. — Montevideo, 8 de Marzo de 1965. — FRANCISCO PALAVECINO — DOMINGO SALVANO — MARGARITA CURBELO — LILIA PARISI.
25) $ 320.00 20|pub. 12190 Ag.5.-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender al señor Julio Bello mi cuota parte de capital del comercio emplazado en Soriano Nº 1349. Acreedores en el comercio. Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo 15 de Febrero de 1965. — BENJAMIN PEREZ.
25) $ 320.00 20|pub. 12191 Ag.5.-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Ernesto Raúl Lavia y Juan Laureano Silva el comercio emplazado en San Martín Nº 2071. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26|9|904. — Montevideo, 11 de Febrero de 1965. — JOSE CAMBON. — RICARDO BRANDON LANDEIRA. — GLADYS MARTHA BARRIOS. — GLORIA VENOZZA.
25) $ 320.00 20|pub. 12192 Ag.5.-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido hemos dejado sin efecto la venta del comercio emplazado en San Martín Nº 2071. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26|9|904. — Montevideo, 5 de Febrero de 1965. — JOSE CAMBON CAMBON. — RICARDO BRANDON LANDERA — JOSE GOMEZ CANEDO. — ANDRES GARCIA IGLESIAS.
25) $ 320.00 20|pub. 12193 Ag.5.-v.set 2.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender al señor Oscar Huartamendia y María Irma Atucha de Huartamendia el comercio emplazado en Isidoro de María Nº 1499. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26|9|904. — Montevideo, 10 de Febrero de 1965. — JULIAN ERASUN ABREU.
25) $ 320.00 20|pub. 12194 Ag.5.-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Ramón Vecino Pose y José Lado Vázquez el comercio emplazado en Colonia Nº 1650. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26|9|904 — Montevideo 30 de Enero de 1965 — JOSE JUNCAL OTERO — EDUARDO PAREDES OTERO. — ISABEL CRUZ.
25) $ 320 00 20|pub. 12195 Ag.5.-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a la señorita Elida Rodríguez González el comercio emplazado en Cebollatí Nº 1339. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 29 de Enero de 1965 — MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ. — JULIANA SAN MARTIN DE RODRIGUEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 12196 Ag.5.-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender al señor Emilio Crespo Agulla el café y Bar de la calle Avenida Italia Nº 3748. Acreedores: Ley del 26|9|904 en Oficinas Cercido: 25 de Mayo 707; piso 6to. — Montevideo, 30 de Julio de 1965. — JOSE LANDEIRA GESTO.
25) $ 320.00 20|pub. 13092 Ag.16.-v.set.13.

Con fecha 31 de Mayo de 1965, Ovidio Mario Russomanno Vanderlo, ha prometido en venta al señor Nelson Darío Moreira, el comercio que en el ramo de Taller de Reparaciones de Vehículos viene girando en Gral. Flores 3007.
A los efectos de lo dispuesto por la Ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en Tacuarembó 1472.
25) $320.00 20.pub. 11891 Ag.2-v.ag.30.

Prometimos vender a Casto Angel De León, el garage sito en Mercedes 777.
Acreedores en el mismo. — ALBERTO I. LANCHEZ| — PABLO ALTAFULLA.
25) $160.00 20|pub. 11829 Ag.2.-v.ag.30.

Rescindimos la venta a Rosa Pereira da Fonseca, vendiendo a Lelia González el comercio de Garzón 1365. Acreedores en Mussio Cay, Cerrito 685. — Montevideo, Junio 9|1965. — SANTOS VICTORIANO DEUS.
25) $160.00 20|pub. 12098 Ag.4-v.set.1.

ZUNINO Y FERNANDEZ

A los efectos de la Ley 26 setbre. 1904 comunica que ha resuelto vender, con efecto al 31 de Julio de 1965 a los señores Camilo Florentino Fernández Suárez y Héctor W. Fernández Chabert, el negocio que, en el ramo de Ferretería y Bca. de Materiales de Construcción gira en Cno. Cibils No. 4850. Acreedores presentarse en el mismo domicilio. — Montevideo, Agosto 2 de 1965.
25) $480.00 20|pub. 12019 Ag.4.-v.set.1.

Con fecha treinta y uno de Julio de 1965, se declaró disuelta la Sociedad Colectiva "Barki Hnos. y Bella" que explotaba la zapatería sita en 18 de Julio No. 1709 de esta plaza habiendo simultáneamente los señores Salomon Barki y Chelle Bon Bella prometido vender al señor Isaac Barki las dos terceras partes que les correspondían en el patrimonio social, quedando a partir de esa fecha la explotación de dicho comercio de cargo exclusivo del señor Isaac Barki. Acreedores al Comercio. — Montevideo, 2 de Agosto de 1965.
25) $640.00 20|pub. 11990 Ag.4-v.set.1o.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (La Paz 1046), prometimos en venta al Sr. José Antonio Casarreal Fernández, Jaime y José Antonio Casarreal González, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, denominado "Metro" sito en la calle San José 1200, de esta ciudad. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 17 de Julio de 1965. — FELIPE RIAL Y RIAL — DALMIRO RIAL Y RIAL y EMILIO CARAMES NIMO.
25) $ 480.00 20|pub. 11229 Jl.21.-v.ag.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Restaurant, Bar y Hotel, sito en Cno. Melilla 6100 de esta ciudad, al señor Washington Acosta. (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ENRIQUE NICHE. — MARIA ALBA BLANCO.
25) $ 320.00 20|pub 11761 Jl.30-v.ag.27.

(Ley 26 de setiembre de 1904). Prometimos vender a Ramón Nicomedes Alvarez Morantes y Elbia Elina González el comercio en el ramo de taller de reparaciones y alquiler de bicicletas, sito en la calle Rimac 1398. Acreedores en la misma. — ROBINSON MARTINEZ ALMENDROS. — NELLY ARESO FERRARO.
25) $ 320.00 20|pub. 12758 Ag.11-v.set.8.

Prometimos ceder a Celia María Porto de Cataldo, los derechos a la promesa de compraventa de la pensión sita en Maldonado 1281 de Montevideo. (Ley 26 de setiebre de 1904). Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479, esc. 5. — RITA LALIA de FITIPALDO. — JUAN JORGE FITIPALDO.
25) $ 320.00 20|pub. 12689 Ag.11-v.set.8.

Prometí vender a Rúben Firpi y Miguel Yanuzzi la casa de venta de artículos eléctricos Scafati y Cía., sita en Rondeau 1519. Acreedores presentarse en la misma. — ALFREDO SCAFATI.
25) $160.00 20|pub. 11644 Jul.29.-v.ag.26.

Por cese de actividad, la Empresa en el ramo de Almacén, sito en Suñer y Capdevila 3923 de LUIS ALBERTO CURBELO y MARIA JUANA CABRERA de CURBELO, llama a acreedores, presentarse en Juncal 1395 Esc. 64.
25) $ 320.00 20|pub. 13137 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Aquiles Turchi el comercio emplazado en Avenida Garzón Nº 256. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26|9|904. — Montevideo, 5 de Octubre de 1964. — ANTONIO MONTERO. — SARA FERNANDEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 12203 Ag.5.-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Ernesto y Benita Cores Chaves el comercio emplazado en 20 de Febrero 2251. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26|9|904. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1964. — JUAN y MANUEL MEDRANO. — NELLY PALLAS. — NELIDA CASTRO.
25) $ 320.00 20|pub. 13094 Ag.16.-v.set.13.

Prometí vender a Roberto Rodríguez Maciel el comercio de almacén sito en Santa Lucía 5829. Acreedores presentarse en el mismo. — NATALIO PERLAS.
25) $208.00 20|pub. 12580 Ag.18.-v.set.15.

Prometimos vender al señor Enrique Raúl Bardanca Calviño, la panadería, Deubaldo Hermanos, sita en Batlle y Ordóñez 909, ciudad de Minas. Acreedores presentarse en la Escribanía Amilivia. — W. Beltrán. — Minas, 9 de Agosto de 1965.
25) $ 320.00 20|pub. 13285 Ag.18.-v.set.15.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Manuel Rodríguez Fernández el comercio emplazado en Avda. Italia 5014. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 9 de Abril de 1965. — MANUEL MARTINEZ GREGORIO. — NELLY BALSAMO.
25) $320.00 20|pub. 13101 Ag.16.-v.set.13.

Interviniendo Beltramini y Sánchez, he prometido en venta a Manuel Pena Castiñeiras el comercio de Almacén y Bar sito en Cno. Carrasco 150 bis. Acreedores (Ley 26|9|904). Colonia 833, 1er. piso. — JESUSA PRADO VILLANUEBA. — FRANCISCO PRADO VILLANUEBA.
25) $ 320.00 20|pub. 12444 Ag.9-v.set.6.

Prometimos vender (Ley Setiembre 26 de 1904) a Walter Almada y Nelson Miraballes la Panadería "La Talense" de la ciudad de Tala. Acreedores: en el comercio. — Montevideo, Agosto de 1965. — JESUS RAMIREZ. — MARIA C. de RAMIREZ.
25) $ 320.00 20|pub. 12553 Ag.10.-v.set.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender al señor Francisco Vale López, el almacén y bar sito en la calle Juan B. Amorelli 3550 de esta ciudad.
Acreedores al comercio, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MARCELINO LADRA CASTELO. — MARIA HERBELLA de LADRA.
25) $320.00 20|pub. 12972 Ag.13-v.set.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio de almacén de comestible. al señor Benjamín Barquí Palombo, sito en la calle Juan Blanes 901 de esta ciudad.
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — SAMUEL CAÑAS BONOMO. — ELIEZER CURIEL DE CAÑAS.
25) $320.00 20|pub. 12974 Ag.13-v.set.10.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a los señores Fausto Ojeda y Diego Román García el comercio de Bar ubicado en la calle Médanos 1400 (Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904) en Ituzaingó 1316. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — FAUSTINO DIEGO GOMEZ RIVERO. — MARIA JOSEFA AMARELLI.
25) $ 320.00 20|pub. 13058 Ag.16.-v.set.13.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Alfonzo A. de Prada, José D. Lamoglia y Héctor C. Pederzoli el negocio de restorant ubicado en la Rambla Wilson 405 acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) en Ituzaingó 1316. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — ALBANO MAYER. — ADELAIDA BOCHINO.
25) $ 320.00 20|pub. 13057 Ag.16.-v set.13.

Ley 26|9|904. Prometí vender copropiedad Carnicería Tapes 1007 a Benjamín Nadjarian. Acreedores presentarse allí, lunes viernes 18 a 20 horas. — FRANCOIS NADJARIAN.
25) $160.00 20|pub. 13369 Ag.19.-v.set 16.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Antonio Bálsamo el Almacén de la calle Propios Nº 2238. Acreedores ley del 26|9|904. en Oficinas Cercido: 25 de Mayo 707, P. 6to. — Montevideo, 15 de Julio de 1965. — CARLOS MENDEZ. — DOLORES JUSTO. — FLORENCIO MARTINEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 12184 Ag.5.-v.set.2.

He prometido vender a Cosimo Zavaglia el comercio de Peluquería y Perfumería que gira con el nombre de "Peluquería Verdi" en Convención 1246. Acreedores: Escribanía Vergara. Rincón 625, escritorio 6. — EVIDELIA RODRIGUEZ DE NADDEO.
25) $ 320.00 20|pub. 12148 Ag.5.-v.set.2.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender a los señores Antonio Grela Varela y Agustín Mourón Varela, el comercio en el ramo de Café, Bar y Horno de Pizza, en la calle Garibaldi No. 2951. Acreedores: Plazo Ley 26|9|904 en el domicilio de los Balanceadores, Ituzaingó No. 1309, P. 3, Esc. 7. — Montevideo, 29 de Julio de 1965. — JESUS LOPEZ LOPEZ y ADELINA GARCIA, MARIA FLOR LOPEZ DE TRIGO y ROGELIO TRIGO CAMIAN.
25) $480.00 20|pub. 12385 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón prometimos vender a los señores Seferino González Couto y Adolfo Vila Vila el comercio en el ramo de hotel denominado "Hotel Londres" en la calle Ituzaingó 1389. Acreedores Plazo Ley 26|9|904 en el domicilio de los Balanceadores, Ituzaingó 1309 P. 3. Esc 7. — Montevideo, 2 de Agosto de 1965. — AMADEO FRAGA IGLESIAS y PILAR MUROLAS
25) $480.00 20pub. 12384 Ag.6-v.set.3

Prometí vender al señor Wáshington Mignone el "Bar Marzano" ubicado en la ciudad de Colonia. Avenida Artigas sin número. Acreedores presentarse en el mencionado comercio.
25) $160.00 20pub. 12335 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a la señora María M. Terceiro el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Buenos Aires No. 442 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Julio de 1965 — AQUILINO ALVAREZ GONZALEZ.
25) $480.00 20pub. 12319 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a la señora Yolanda G. Dal Bancon, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Lincoln No. 1550 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Julio de 1965. — MANUEL SILVA CASAL.
25) $480.00 20pub. 12318 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Andrés y Francisco Alvarez el comercio que gira en el ramo de Bar y Horno ubicado en la calle 8 de Octubre No. 4449 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1o. de Junio de 1965. — CELSO LAMAS y FELIX BRAVO.
25) $480.00 20|pub. 12324 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Albino Vila, Gerardo Pazos y Manuel Pérez el comercio que gira en el ramo de Bar y Horno ubicado en la calle Rivera No. 2709, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — FRANCISCO SUAREZ y ARGELIANO RAMOS.
25) $480.00 20|pub. 12325 Ag.6v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores José Alvarez y Ulio R. Borrazas el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Gonzalo Ramírez No. 2000, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Marzo de 1965. — SERAFIN IGLESIAS y JOSE MANTILLA.
25) $480.00 20|pub. 12331 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Silvano y Renzo Tumedei el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle 8 de Octubre No. 3699, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1965. — MANUEL ROMAR y JOSE PAZOS.
25) $480.00 20|pub. 12329 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Isolino Landeira y Jesús López el comercio que gira en el ramo de Restaurant y Bar ubicado en la calle Colonia No. 1802, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ.
25) $480.00 20|pub. 12327 Ag.6-v.set.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Gonzalo y Faustino Pouso, la Panadería "Hispano Oriental", sita en Sierra número 2048, 50 esquina Estrella del Norte. Acreedores: Escribanía Antelo. Rincón 432, escritorio 13. — JUAN MOREY CALAFAT.
25) $ 320.00 20|pub. 12141 Ag.5.-v.set.2.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Eladio Rial el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar ubicado en la calle Ellauri No. 152 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1o. de Julio de 1965. — DOMINGO y JULIO FERNANDEZ DOMINGUEZ.
25) $480.00 20|pub. 12321 Ag.6-set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor José Pereiro Iglesias el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Larrañaga No. 3195, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Abril de 1965. — CESAR R VIÑOLY y MIGUEL A. NAVARRO.
25) $480.00 20|pub. 12314 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Gervasio Varela el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Maciel No. 1501, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425 Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo 26 de Abril de 1965. — MANUEL FERNANDEZ y JOSE MOURELLE.
25) $480.00 20|pub. 12313 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Agustín Palopoli el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Rambla F. D. Roosevelt No. 260, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Abril de 1965. — MANUEL RODRIGUEZ ALDAO
25) $480.00 20|pub. 12330 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Serafín Iglesias el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Burgues No. 3699, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Abril de 1965. — RENATO CASELAS RODRIGUEZ.
25) $480.00 20|pub. 12328 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Basilio Gómez el comercio que gira en el ramo de Carnicería ubicado en la calle Cerro Largo No. 1849, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Mayo de 1965. — AGUSTIN GUERRA RAMOS.
25) $480.00 20|pub. 12326 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Manuel Queipo el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar ubicado en la calle Garzón No. 1840, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Junio de 1965. — JOSE MARIA MENDEZ SUAREZ.
25) $480.00 20|pub. 12323 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Casimiro R. Carabajal el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Smidel No. 3122, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Junio de 1965. — ANGEL ANTONIO SCUTARI.
25) $480.00 20|pub. 12322 Ag.6-v.set.3

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor José María Méndez el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle J. Suárez No. 3449, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Junio de 1965. — VICTOR MANUEL FERRARI RIGUEIRA.
25) $480.00 20|pub. 12320 Ag.6-v.set.3.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Gibernau Hnos. S. A. comercios de juguetería y artículos para niños, sitos en Yí 1375, General Flores 2484 y Agraciada 2382. Acreedores en Yí 1375. — Montevideo, 31|7|965. — JUAN GIBERNAU. — AMANDA BUDELLI DE GIBERNAU.
25) $ 320.00 20|pub. 13246 Ag.18.-v.set.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a "Ferrando y Denis S. C.", el comercio ubicado en Río Branco (Cerro Largo), denominado Hotel Italiano. Acreedores presentarse en Estudio Escribana Lola I. Olazábal, calle Lavalleja, Río Branco — Suc. JORGE SALOMON BITAR.
25) $320.00 20|pub. 13445 Ag.19-v.set.16.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493. Prometimos vender a Ariel Machado Dossantos el Almacén de comestibles sito en Camino Ariel 4404. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1965. — RAMIRO BLANCO. — MARTHA FERRAZ.
25) $ 160.00 20|pub. 13506 Ag.20-v.set.17.

Ley 26 de Setiembre 1904. Con fecha 5 de Abril 1965, cedí los derechos del comercio sito en la calle Gloria 3251. Acreedores al comercio. — Montevideo, Agosto 1965 — MARIA A. PALERMO de CASTRO
25) $160.00 20|pub. 12868 Ag.12-v.set.9.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender al señor GUALBERTO RODRIGUEZ RIOS el bar de la calle Sarandí 249
Acreedores: Ley del 26|9|1904 en el domicilio de Oficinas Cercido: 25 de Mayo 707, p. 6to. — Montevideo, 20 de Mayo de 1965. — JOSE FRANCISCO LARREA.
25) $320 00 20|pub. 12789 Ag.12-v.set.9.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender a los señores Francisco Díaz Vilas y Marcelino Tato Fernández el café y bar de la Avenida Italia No. 3796.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en Oficinas Cercido 25 de Mayo 707, P. 6to. — Montevideo, 30 de Junio de 1965. — CASTO TOIRAN CAMINO.
25) $320.00 10|pub. 12785 Ag.12-v.set.9.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores JOSE LUIS TENREIRO PICO y SEFERINO IGLESIAS GONZALEZ el bar de la calle Mercedes 1750.
Acreedores: Ley del 26|9|1904 en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707. P. 6to. — Montevideo, 7 de Junio de 1965. — VICENTE LAVIANO GALLIARDI. — TOMASA B. SIERRA.
25) $320.00 20|pub. 12788 Ag.12-v.set.9.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores José Varela Varela y Roberto Gontad Novo el café y bar de la calle 25 de Mayo 351.
Acreedores: Ley del 26|9|1904 en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707, P. 6to. — Montevideo, 17 de Julio de 1965. — SEVERIANO SALGADO RIVERA. — ANA MARIA SALDOVAL.
25) $320.00 20|pub. 12784 Ag.12-v.set.9.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Héctor Américo Suárez Cibils el café y bar de la calle Industria No. 2650.
Acreedores: Ley del 26|9|1904 en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707. P 6to. — Montevideo, 30 de Julio de 1965. — EULOGIO JUAN PEREYRA. — SILVESTRE COTELO POSE. — ALBA PERLAS. — PLACERES AÑON.
25) $320.00 20|pub. 12792 Ag.12-v.set.9.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Fermín García Blanco el café y bar de la calle Cádiz 2897.
Acreedores: Ley del 26|9|1904 en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707. P 6to. — Montevideo, 6 de Mayo de 1965 — OMAR LUIS PALMER. — LAURA ITUARTE.
25) $320.00 20|pub. 12791 Ag.12-v.set.9.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Basilio Tome Estévez el comercio de la calle Justicia 2301. Café y bar.
Acreedores: Ley del 26|9|1904 en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707. P 6to — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — DOMINGO A. FUENTES. — LEONARDO CABRERA. — MARIA O. VARELA y BEATRIZ DURAN.
25) $320.00 20|pub. 12790 Ag.12-v.set.9.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor SERVANDO CASTRO VIDAL el café y bar de la calle San Martín No. 2399.
Acreedores: Ley del 26|9|1904 en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707. P. 6to. — Montevideo, 15 de Junio de 1965 — ANTONIO VAZQUEZ PENA. — MARIA NOYA.
25) $320.00 20|pub. 12787 Ag.12-v.set.9.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Francisco Queijas Mosquera el café y bar de la calle 25 de Mayo 705.
Acreedores: Ley del 26|9|1904 en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707. P. 6to — Montevideo, 28 de Junio de 1965. — JOSE y ANTONIO MARTINEZ SOTELO — GABINO PAZ PINO. — BRUNDINA CARBALLO. — CLEMENTINA MARTINEZ.
25) $320.00 20|pub. 12786 Ag.12-v.set.9.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor José Landeira Gesto el café y bar de la Avenida Uruguay No. 1347
Acreedores: Ley del 26|9|1904 en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707. P 6to. — Montevideo, 19 de Julio de 1965. — ARGEMIRO FERREIRO. — CANDIDO MEIS — FRANCISCA MIER
25) $320.00 20|pub. 12783 Ag.12-v.set.9.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493. Prometimos vender a Adolfo Camesella el Café y Bar sito en Rincón 652. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1965. — MIGUEL YANNEO ALVAREZ. — DORA BARRIO de YANNEO.
25) $ 160.00 20|pub. 13505 Ag.20-v.set.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender la firma que gira en esta plaza con la denominación de "FRANCO LIMITADA" con domicilio en la calle Colón N.o 1578 a la firma "SABELLA HNOS. S. A." con balance al 31 de Julio de 1965. Acreedores presentarse en plazo a la calle Misiones N.o 1486 escritorio 11 de esta ciudad.
25) $ 320.00 20|pub. 13917 Ag.26.-v.set.22.

ANDRES CHEMAVONIAN, prometió vender a Rodolfo Gómez, su comercio de Bar, Avda. Bolivia 1621.
Acreedores en 18 de Julio 841, piso 4. escritorio 7. — Montevideo, Agosto de 1965.
25) $160.00 20 pub. 13730 Ag.24-v.set.21.

Hago saber que se ha prometido vender el comercio de Almacén de comestibles y lechería sito en Martín García 1501 a la señora Blanca Castro de Labraga. Los acreedores deberán presentarse en el mismo. — ESMERALDA RADIO de GARCIA.
25) $ 320.00 20|pub. 13497 Ag.20-v.set.17.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493. Prometí vender mi parte a mi socio Ramón Vicente Alonso del Café, Bar y Horno de pizza sito en Justicia 2297. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1965. — NEMESIO LAGO NUÑEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 13499 Ag.20-v.set.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. JUAN FRANCISCO ALVARIZA HELGUERA promete vender al señor Ohannes Baghtchedjian, el comercio sito en la calle Barroso 3518 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Agosto de 1965.
25) $ 320.00 20|pub. 13557 Ag.20-v.set.17.

Oasic Fco. Panzera, Soriano 1222 bis comunica que la señora Amalia Campos de Guisande ha prometido en venta su comercio en el ramo de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Granaderos 4297 a la señora Laura Alemán de Camacho. Acreedores presentarse al comercio Ley 26|9|904 — AMALIA CAMPOS DE GUISANDE. — LAURA ALEMAN DE CAMACHO.
25) $ 320.00 20|pub. 13265 Ag.18.-v.set.15.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de la Avenida Uruguay 1023, prometimos vender al señor Raúl Cas Meerof, el negocio de "Almacén de Comestibles; Fermentadas Embotelladas, Frutas, Verduras, Pan y Leche", sito en la Avenida Rivera Nº 3322, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904 — Montevideo, 19 de Julio de 1965. — CARLOS NELSON SABATTINO BATISTA y LILIA EDIT SANTOS.
25) $ 480.00 20|pub. 12632 Ag.10.-v.set.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos ceder a Ruben Antonio Rodríguez y Manuel Balbino Velázquez, la tercera parte indivisa que nos corresponde en "Suárez y Cía.", que tiene por objeto la fábrica de pastas "La Nueva Italia", sita en Comercio 1442. Acreedores en 18 de Julio 948. Ap. 16. — MANUEL FLORENTINO SUAREZ. — ENILDA ESCALANTE de SUAREZ.
25) $ 320.00 20|pub. 11762 Jl.30-v.ag.27.

27-Varios

FACULTAD DE QUIMICA
REPARTIDO No. 9836

Llamado a aspirantes

El Consejo de la Facultad de Química en sesión de fecha 12 de agosto de 1965, resolvió:

Convocar a aspirantes para provisión definitiva y no más allá del 31 de diciembre de 1965, de un cargo de Asistente de Farmacotecnia General, 6 horas semanales (Cargo No. 117).

Plazo de inscripción: hasta el día viernes 27 de agosto a la hora 17. — Montevideo, Agosto 17 de 1965.
27) (C. C.) 2|pub. 32159 Ag.26-v.ag.27.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen la ampliación del Barrio E-2 ubicado entre las calles: Florencio Sánchez, Pública y Colonia. (Melo, Dpto. de Cerro Largo), que se halla abierto el registro de inscripción a partir del 23 del corriente mes, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 23 de Setiembre próximo.

Se deja constancia, que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 11, de la Ley Orgánica, la adjudicación de las viviendas, se efectuará por sorteo, pudiendo ser presenciado por quienes tengan interés en ello, con exclusión de representaciones políticas.

El acto será autorizado por Escribano.

Por informes e inscripción, concurrir a la Oficina del Barrio E - 1, sita en la calle Colonia 1017, (Melo, Dpto. de Cerro Largo).

Oportunamente se hará conocer la fecha, hora y lugar, donde se realizará el sorteo. — Montevideo, Agosto 16 de 1965. — Departamento de Administración de la Vivienda.
27) (C.C.) 10|pub. 32096 Ag.20-v.set.3.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber al público que se ha presentado ante esta Inspección General de Minas la firma Minerales y Moliendas S. A., denunciando como abandonada y a los efectos del registro correspondiente, la mina "Martín" situada en la séptima sección judicial del Departamento de Colonia, afectando parte del predio empadronado con el número 7.793.

En cumplimiento del artículo 27 del Código de Minería se efectúa la presente publicación. — Ing. Juan H. Caorsi, Inspector General de Minas. — Esc. Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas.
27) $640.00 20|pub. 12471 Ag.9-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "I.P.A.S.A. Liquidación de Sociedad Anónima" (Libro 64, Folio 352), y en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 26 de la Ley de 2 de Junio de 1893, se convoca a todos los acreedores, para la junta que tendrá lugar el 27 de Setiembre de 1965 a las 15 horas en este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3), previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. — Montevideo, Agosto 16 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 320.00 10|pub. 13354 Ag.19.-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
SOLICITUD DE REHABILITACION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el fallido don JULIO o ISRAEL GORZICHANSKY, solicitando su rehabilitación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
27) $ 160.00 10|pub. 13129 Ag.16.-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Wechsung Juan Roman Posesión notoria". (Ficha: O 2126, 1964), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentara la conciliación a todos los sucesores de Juan Greno López, hijo de Felipe Greno Bachini y de Catalina López Morales y a los que a título universal o particular lo hereden o lo representen y a toda persona que tenga o pueda tener interés en el precitado juicio y en el de auxiliatoria de pobreza, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4o. piso), a deducir en forma sus derechos en la demanda instaurada por posesión notoria de estado civil por don Juan Román Wechung. Se hace constar que estos autos tramitan con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, Abril 30 de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
27)- Res. 20|4|55 30|pub. 31927 Ag.4-v.Set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que con esta fecha 15 de Marzo de 1955, se dispuso la liquidación judicial de "J. Jungeblut S.A.T.U.", y en consecuencia se procede de acuerdo al Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a la sociedad bajo pena de las responsabilidades legales a quienes los hicieran: 2.o) Intímese a quienes tengan bienes o documentos de la sociedad la entrega de los mismos al Juzgado bajo pena de las responsabilidades como ocultadores de bienes y cómplices de falencia: 3.o) Que se han designados Síndicos provisorios a los señores Atilio Bianchi y Claudio Sapelli — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
27 $400.00 10 pub. 13435 Ag.19-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados "VIRGILIO DANTE TOCCHETTO. Concordato preventivo judicial" (L.o 62 F.o 688), se cita a los acreedores del comerciante Virgilio Dante Tocchetto para la reunión que tendrá lugar el día 7 del próximo mes de Setiembre, a las 14 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón esquina Misiones, con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulada por el referido comerciante.

Se previene: 1.o) Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria a mi cargo. 2.o) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3.o, parte final del artículo 1.532 del Código de Comercio pueden formularse hasta el día 27 del actual mes de Agosto; y 3.o) Que ha sido designado Contador don Marco Aurello Viñas — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $560.00 10|pub. 13356 Ag.19-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Juan R. Leites Pereira, en autos caratulados: "FRANCISCO ROCCO S. A. Concordato preventivo extrajudicial" (Libro 62. Folio 334), se hace saber a los efectos dispuestos por la Ley Nº 2230 del 2 de Junio de 1893, que se ha fijado el plazo de veinte días, a contar desde a primera publicación, para que los acreedores puedan deducir sus observaciones o reclamos o manifiesten su adhesión, los que aún no lo hubieran hecho, al siguiente concordato celebrado por la referida Sociedad "Francisco Rocco S. A.", con la mayoría legal de sus acreedoras:

"Concordato Preventivo Extrajudicial. Entre por una parte FRANCISCO ROCCO S. A. representada por los señores Luis María Rocco y Federico Hill Acosta y Lara en sus respectivos caracteres de Presidente y Secretario del Directorio de la sociedad constituyendo domicilio en la Avenida General Rondeau Nº 1774 y por la otra parte los acreedores quirografarios de la mencionada sociedad, se celebra un concordato preventivo extrajudicial de acuerdo a las disposiciones de la ley Nº 2230 del 2 de Junio de 1893 y a las cláusulas siguientes:

Primera. Quita. Los acreedores de Francisco Rocco S. A., que no tengan preferencia o privilegio conceden a la sociedad deudora una quita del cincuenta por ciento (50 o|o), de sus respectivos créditos sin perjuicio de lo establecido en la cláusula sexta.

Segundo. Plazos. Francisco Rocco S. A. abonará el cincuenta por ciento de los créditos quirografarios antes del 30|IX|65. En el caso de plantearse oposiciones al concordato que no se resuelvan antes de esa fecha, este plazo quedará prorrogado automáticamente hasta 90 días después de la publicación de la sentencia homologatoria. En cualquier momento a partir de la fecha del auto de admisión del concordato, la Comisión Interventora Honoraria a que se refiere el artículo quinto de este concordato, previo estudio de la situación financiera de la sociedad, podrá decidir pagos a cuenta de los créditos, los cuales se efectuarán en proporción a los montos respectivos.

Tercera. Intereses. Los créditos contraídos sin plazo de vencimiento y los saldos de las cuentas corrientes devengarán intereses solamente hasta el treinta de Junio de mil novecientos sesenta y tres. Los créditos contraídos con plazo devengarán intereses hasta su respectivo vencimiento.

Cuarta. Mientras la sociedad de cumplimiento a las cláusulas de este concordato, los acreedores se obligan a detener en la etapa en que actualmente se encuentren los trámites judiciales que hubieren iniciado contra la firma deudora y a dejar sin efecto las medidas de seguridad oportunamente obtenidas, para posibilitar la venta de los bienes de la firma. Con su producido se irán cumpliendo los términos del concordato.

Quinta. Comisión Interventora. Durante todos los trámites del presente concordato y durante el plazo establecido por las cláusulas segunda y sexta, la sociedad será administrada por una Comisión Interventora Honoraria integrada por los tres mayores acreedores no privilegiados. La comisión decidirá por mayoría de componentes y será presidida por el miembro que elijan sus propios componentes. Actuará con todas las facultades que corresponden a un administrador sin ninguna limitación, pudiendo ejercer sus funciones directamente o por intermedio de uno o más de sus miembros o de terceras personas a quien conferirá los cometidos que estime convenientes. La retribución de los terceros que la Comisión designe será de cargo de la sociedad concordataria. Las facultades de la Comisión Interventora Honoraria son sin perjuicio de las que corresponden al Directorio de la sociedad de acuerdo a los estatutos sociales y disposiciones legales pertinentes, pero toda resolución del Directorio que afecte intereses patrimoniales, deberá ser aprobada por la Comisión Interventora Honoraria.

Sexta. Revisión. La Comisión Interventora Honoraria dentro de los 60 días del vencimiento de los plazos previstos en la cláusula segunda determinará en forma inapelable y definitiva, previa realización de un inventario y balance a esos efectos, si la sociedad puede abonar además del cincuenta por ciento a que se refieren las cláusulas primera y segunda de este concordato, un porcentaje complementario.

En caso de que así lo resuelva, deberá determinar además, sobre el plazo y las demás condiciones de pago. El plazo del pago no excederá de 150 días a partir del vencimiento de los plazos previstos en la cláusula segunda y el porcentaje complementario a pagar deberá dejar a Francisco Rocco S. A. un capital líquido real y efectivo no inferior a la tercera parte del actual capital integrado.

Séptima. Pasivo fiscal y privilegiado. La sociedad concordataria se obliga a atender puntualmente el pago de todos los créditos privilegiados y en especial del pasivo fiscal, de tal forma que no obste al normal cumplimiento de este concordato.

Octavo. Obligaciones en moneda extranjera. Las obligaciones en moneda extranjera originadas por operaciones de importación o por cualquier otra causa que tengan —a juicio de la Comisión Interventora Honoraria— carácter internacional serán convertidas a pesos uruguayos de tipo, de diecisiete pesos noventa centésimos por dólar americano o su equivalente en las demás monedas.

Noveno. Mora. La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por la sociedad concordataria en los plazos establecidos así como cualquier acto que obstaculice o impida el normal ejercicio de las funciones conferidas a la Comisión Interventora Honoraria, facultará a cualquier acreedor para solicitar la rescisión de este concordato.

Décima. Ninguna de las cláusulas de este concordato aprovechará a los codeudores, fiadores o avalistas de Francisco Rocco S. A.

Decimoprimera. Sellado. El impuesto de sellos será abonado una vez obtenida la sentencia homologatoria de acuerdo a lo que ordena el artículo N.o 217 de la ley N.o 12.804 del 30 de Noviembre de 1960. — Federico Hill Acosta Lara. — Luis María Rocco". — Siguen las firmas de los acreedores que suscribieron el Concordato.

Se hace saber asimismo que los documentos presentados así como el informe de los acreedores designados por el Juzgado se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $ 3.280.00 10|pub. 13616 Ag.23.-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados "Ventimiglia Verger, Salvador y Silveira, Teresa contra PIÑEYRO, ROBERTO y RODRIGUEZ MARUJA. Pérdida de la Patria Potestad. Libro 20. Folio 103". se cita, llama y emplaza a don Roberto Piñeyro y a doña Maruja Rodríguez para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, Pub. gratuita Ley Nº 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Abril 1º de 1965. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) Ley Nº 13.209 30|pub. 32013 Ag.12.-v.set.23.

JUZGADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Menores de Primer Turno, Doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Martínez, Segundino y Dura, María Carmela contra MOREIRA, ORESTES y PAIS, LEOCADIA MARCELINA. Pérdida de la Patria Potestad", (Lo. 20, Fo. 119), se cita, llama y emplaza a don Orestes Moreira y a doña Leocadia Marcelina Pais, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Pub. gratuita. Ley 13.209 de diciembre de 1963. — Montevideo, junio 7 de 1965. — Esc. Ernesto Rolands, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32146 Ag.26.v.oct.6.

JUZGADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Menores de Primer Turno, Doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Martínez, Antonio y Martínez, Florencia contra SERIS, CARLOS y FIGUEREDO, BLANCA NIDIA. Pérdida de la Patria Potestad", (Lo. 20, Fo. 109), se cita, llama y emplaza a don Carlos Seris y a doña Blanca Nidia Figueredo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Pub. gratuita. Ley No. 13.209 de diciembre de 1963. — Montevideo, junio 7 de 1965. — Esc. Ernesto Rolans, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32145 Ag.26.v.oct.6.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a doña Juana Nelia Alvear, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Pérez, Antonio Desiderio y Correa de Pérez, Antonia contra ALVEAR, JUANA NELIA. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B, N.o 201), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Julio 30 de 1965. — Rafael Renau, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 32109 Ag.23-v.set.6.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Germán Cabezas, se cita, llama y emplaza a don Juan Francisco Camarri y a doña Rosa Burgo para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Naval, César y Bocchi de Naval, Blanca Rosa contra CAMARRI, JUAN FRANCISCO y BURGO, ROSA. Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 19, N.o 218, Fo. 293), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, 27 de Abril de 1964. — Rafael Renau, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32110 Ag.23-v.oct.4.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a doña Celia La Paz para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Martínez, Marcelino Mauricio y Rodríguez, Lina contra LA PAZ, CELIA. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B, N.o 76), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley número 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, 25 de Mayo de 1965. — Rafael Renau, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 32108 Ag.23-v.set.6

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a don JUAN CARLOS LEMA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Azeves René Teresa contra Lema Juan Carlos", Pérdida de la Patria Potestad, Ficha B No. 242, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 15 de 1965. — Rafael Renau, Actuario.

27) $240.00 10|pub. 13135 Ag.17.-v.ag.31.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de 2.o Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a doña Magalí López, para que comparezca estar a derecho en los autos caratulados: "Quiroga, Anatolio y Arellano, Braulia contra LOPEZ, MAGALI. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B N.o 210) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1965. — Montevideo, Julio 30 de 1965. — Rafael Renau, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 31964 Ag.9-v.set.20

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de 2.o Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se cita, llama y emplaza a don Gualberto González y a doña Blanca Leal, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Bracco, Bernardo y Falla de Bracco, Ilda Margarita contra GONZALEZ, GUALBERTO y LEAL, BLANCA. Pérdida Patria Potestad". (Lo. 17, Fo 82), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 22 de 1963. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) $720.00 30|pub. 12467 Ag.9-v.set.20

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Salto

EDICTO — Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Salto, recaída en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra CELEDONIA T. de DE PAULA. Contribución inmobiliaria". Se cita, llama y emplaza a Celedonia T. de De Paula y a quienes se consideren con derecho al inmueble, sito en esta sección, padrón 2.990 lindando al Norte con la calle 6 de Abril; Sur, lote sobre la calle Charrúa, Este calle Dr. Chiazzaro y Oeste con frente a calle República Argentina, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 28 de Julio de 1965.

27) (D.21|7|934) 15|pub. 31967 Ag.9-v.ag.30.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "BACQUE, RUBEN WALTER y BACHINI de BACQUE, ELBA c|CARRASCO, HUMBERTO GERMAN y otra. Pérdida de la Patria Potestad". (L.o 39, F.o 595), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Inés Larrechea de Carrasco a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. La presente publicación se hace a los efectos prescriptos por el Art. 2.o de la Ley 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Colonia 28 de Junio de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31859 Jl.28-v.set.8.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado L. de Primera Instancia de Flores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Jesús Antonio Ramírez y Román Emilio Ramírez contra ROSALINDA RODRIGUEZ DE FERNANDEZ. Cesación de condominio", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a doña Rosalinda Rodríguez de Fernández y a todas aquellas personas que se consideren con derecho, a cualquier título, sobre los siguientes bienes inmuebles:

A) Fracción de terreno y mejoras, sito en la primera sección judicial de Flores, empadronada en mayor área con el N.o 1.469 solar 7 de la manzana 213 de Trinidad, que según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Luis Aldecosea Vago, de Noviembre de 1963, tiene un área de 307 metros 4.504 centímetros cuadrados, lindando: Norte, calle Santa Lucía; Sur: solar 5, Este: calle Florida y Oeste: Fracción 1;

B) Fracción de terreno y mejoras, señaladas en el mismo plano con el N.o 1, con un área de 307 metros 2.537 centímetros cuadrados, lindando: Norte: calle Santa Lucía, Este: Fracción 2, Sur: solar N.o 5 y Oeste: Isidoro S. Fedreira, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes con quien se continuarán los procedimientos.

Se hace constar que se habilita la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 23 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

27) $2.160.00 30|pub. 12293 Ag.6-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "DIAZ RIJO, DANTE y otra c|VILLEMUR LAIN, ELDA L. Pérdida de P. Potestad, (L.o 14, F.o 71)", se cita, llama y emplaza a Elda Libertad Villemur Lain, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Pub. Gratuita Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963). — Maldonado, 4 de Agosto de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.

27) (17|12|63) 10|pub. 32039 Ag.16.-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de 1ra. Inst. de Primer Turno de Paysandú, en autos "Neris Pinto contra la sucesión de LEANDRO SILVA o DA SILVA. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia", (Libro 24. Folio 447. Nº 996), se cita, llama y emplaza a los herederos de Leandro Silva o Da Silva, por el término de 90 días, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 307 y concordantes del Código de Procedimiento Civil, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Paysandú, Abril 30 de 1965. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

27) $ 960.00 30|pub. 13251 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: Sucesión de DOMITILA ABRANTE DE CABO, (L.o 26, F.o 279), se hace saber: Que por resolución de fecha 17 del corriente dictada por este Juzgado se mandó intimar a los herederos de esta sucesión señores: FRANCISCA EMMA CABO de PRESTES, PEDRO ILDEFONSO, JOSE PABLO, PEDRO RUPERTO y ALBERICO JULIAN CABO o a sus sucesores, por el término de noventa días, a presentarse en autos, y evacuar las vistas conferidas, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les nombrará un Defensor de Oficio con quien se seguirán los trámites. — Mercedes, Junio 28 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

27) $ 1.200.00 30|pub. 12963 Ag.13-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo García y Docampo, AVELINO BELLO, rescinde la promesa de compra y venta con Domingo García y Francisco García por el bar y bebidas alcohólicas, sito en Rondeau N.o 1550 (Capital). Acreedores al comercio. Ley 26.9.1904 — Montevideo, 21|7|1965.
27) $160.00 20|pub. 12474 Ag.9-v.set.6.

RESCISION Y CLAUSURA

Rescindimos Compromiso compraventa del 23 de Noviembre de 1964, con relación al Almacén sito en Millán 4398 y se procede a su clausura Acreedores Sebastián Rojas: Paysandú 1016 Ap. 7. — 30 de Abril de 1965. — ROGELIO RODRIGUEZ — LUISA GIMENEZ. — SEBASTIAN ROJAS. — ALBA LEMA.
27) $ 320.00 20|pub. 12225 Ag.5.-v.set.2.

I.N.T.A.M. S. A. en cumplimiento a la ley del 26 de Setiembre de 1904, cita a todos los acreedores para que comparezcan dentro del plazo legal en la calle 25 de Mayo, 477 3er. piso escritorio 88, horario 16 a 18
27) $ 320.00 20|pub. 12556 Ag.10.-v.set.7.

CESION DE CUOTA

Se hace saber que por documento privado de 5 de agosto de 1965 el señor Santos Castiglia cedió a la señora Manuela Rega de Siccardi y señor Roberto Cardozo la totalidad de las cuotas que le pertenecían (2 cuotas de $ 500.00 c|u.) en la "Sociedad Importadora y Exportadora Limitada" (SOIMEX LTDA) quedando integrada la sociedad con los dos últimos, ejerciendo la administración la señora Manuela Rega de Siccardi. Dicha Cesión de Cuotas se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el número 171 folio 616 del libro 2 de Contratos a los efectos legales se hace ésta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1965.
27) $ 320.00 10|pub. 13253 Ag.18.-v.set.19

ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION

CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo con las disposiciones estatutarias vigentes, se convoca a los socios activos, que tengan más de cuatro años de antigüedad como mínimo (comprendidos del N.o 11 al 61.166 en Montevideo y, del N.o 50.002 al 50.832 en la Filial Soriano) para elegir 11 miembros titulares y triple número de suplentes para la Comisión Directiva; 3 miembros titulares y triple número de suplentes para la Comisión Fiscal; 5 miembros titulares y triple número de suplentes para la Comisión Electoral; y 84 miembros titulares e igual número de suplentes para la Asamblea Representativa.

La elección se realizará el día 3 de Setiembre de 1965, de la hora 8 a la hora 20, en los siguientes locales:

Del N.o 11 al 20.148 en el local de la calle Colonia 1323;

Del N.o 20.150 al 23.618 en el local de la calle Yaguarón 1392.

Del N.o 23.622 al 35.538 en el local de la calle Colonia 1227;

Del N.o 35.540 al 41.170 en el local de la calle Cuareim 1418.

Del N.o 41.174 al 44.522 en el local de la calle Cuareim 1425.

Del N.o 44.526 al 48.942 en el local de la calle Cuareim 1425 (subsuelo).

Del N.o 48.946 al 61.166 (mixta) en el local de la calle Cuareim 1401, en Montevideo y del N.o 50.002 al 50.832 (mixta) en el local de la calle 18 de Julio esquina Rodó (Centro Comercial), ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano.

Los socios para justificar su identidad deberán presentar a la Mesa Receptora de Votos, Carnet Social, o en su defecto Credencial Cívica o Cédula de Identidad.

El Padrón de asociados habilitados para votar se encuentra en exhibición en todos los locales sociales en que funcionarán las Mesas Receptoras de Votos. — Montevideo, Agosto de 1965. — Gil Aresqueta, Presidente. — Rafael A. Bustabad — Juan Carlos Galván, Secretarios.
27) $480.00 5|pub. 13519 Ag.20-v.ag.27.

COOPERATIVA DE CONSUMO DEL TRASPORTE

CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Tribunal Electoral de la Cooperativa de Consumos del Trasporte, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 102, 104 y 105 de los Estatutos Sociales, convoca a los asociados que reúnan las condiciones reglamentarias, para el acto electoral que se llevará a cabo el día lunes 30 de Agosto de 1965, entre las 9 y las 19 horas, en el local de la Avenida Uruguay N.o 2055 para proceder a la elección de:

Consejo Directivo: Categoría "A", un miembro titular y dos suplentes; Categoría "B" un miembro titular y dos suplentes; Categoría "C" un miembro titular y dos suplentes

Comisión Fiscal: Categoría "A", un miembro titular y dos suplentes.

Tribunal Electoral: Categoría "C", un miembro titular y dos suplentes.

El padrón electoral se cerró el día 30 de Junio de 1964, a efectos de poder hacer su presentación en los plazos legales en la Corte Electoral.

El registro de hojas de votación se clausuró el día jueves 12 de Agosto de 1965.

Para emitir su voto, los asociados deben registrar dos años de antigüedad como tales y concurrir munidos de un documento de identidad. — Montevideo, Junio 29 de 1965. — El Tribunal Electoral.
27) $ 256.00 4|pub. 13729 Ag.23.-v.ag.27.

CESION DE CUOTA

Por escritura del 25 de Junio de 1965 ante el Esc. Gonzalo Sere, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 19 al F.o 68 del L.o 4 de Contratos, CARLOS HERNANDEZ WILDNER, cedió a Celia Margarita Hernández Raffo, la totalidad de la cuota social que le correspondía en la Sociedad Hernández Raffo y Cía. Limitada.
27) $ 240.00 10|pub. 12975 Ag.13-v.ag.27.

CESION DE CUOTA

Por instrumento privado de fecha 21 de Julio de 1965, cuyas firmas fueron certificadas por el Escribano Roberto Cristobo Troncoso, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 176 al F.o 636 del L.o N.o 2 de Contratos, ALEJANDRO ARTUCIO URIOSTE cedió a Fiore De Paolis Franchetti y a Ramón Martínez Arijón, la cuota parte que le correspondía en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Marpa Limitada". — Montevideo, 20 de Agosto de 1965.
27) $ 240.00 10|pub. 13780 Ag.24-v.set.7.

COOPERATIVA DEL PERSONAL DE INDARE

SEGUNDA CONVOCATORIA

Boca del Rosario - Dpto. de Colonia

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, el Consejo Directivo, convoca por segunda y última vez a los señores socios de la Cooperativa del Personal de Indaré, a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 12 de Setiembre de 1965, a las 11 horas en el local del Cine de la Planta Industrial, de Indaré S. A., en Boca del Rosario Departamento de Colonia, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y excedentes, proyecto de distribución de excedente e informe del Síndico del ejercicio económico cerrado el 31 de Marzo de 1965; 2o.) Elección de 5 (cinco) Consejeros Titulares por 2 (dos) años, y Síndico suplente por 2 (dos) años; 3o.) Modificación del artículo 32 de los estatutos, para armonizarlo con el artículo 10 de la Ley No. 10.761 y los artículos 4o., inciso H y 13, inciso B, del decreto reglamentario de fecha 5 de Marzo de 1948; 4o.) Designación de 3 (tres) asociados para firmar el acta de la Asamblea. — El Consejo Directivo.
27) $144.00 3 pub. 13806 Ag.24-v.ag.27.

ASOCIACION CULTURAL CONNAUGHT

Se cita a los señores socios de la Asociación Cultural Connaught para la asamblea ordinaria que se realizará el día jueves 2 de Setiembre de 1965, a las 19 horas, en el local de la calle Canelones 1429 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria del Consejo Directivo y la rendición de cuentas correspondientes al año 1964; 2.o) Considerar el informe de la Comisión Fiscal; 3.o) Elección de titulares y suplentes para integrar la Comisión Fiscal; 4.o) Fijación de cuotas de ingreso y de los asociados vitalicios y la subscripción mensual para los demás socios; 5.o) Elección del Presidente y seis miembros para integrar el Consejo Directivo y sus suplentes respectivos; 6.o) Otros asuntos. — L. F. J. Cooper, Secretario
27) $ 120.00 3|pub. 13832 Ag.24-v.ag.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he clausurado el almacén de comestibles que giraba en Tesino 3403.

A todos los efectos legales fijo mi domicilio en Camino Maldonado Km. 19. — Lorenzo J. Sacbetti.
27) $ 8.00 1|pub. 13997 Ag.26-v.ag.26.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la Sucesión de AVELINA GUTIERREZ de PESOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 14049 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIELA CIBELLIS de GUARINO (L.o 61 F.o 432), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14083 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MIRANTE (L.o 65 F.o 376), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14012 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSE LILLIE MORTON HOLMS o MORTON GRAVES o ROSA GRAVES y FEDERICO o FREDERICK ROBERT GRAVES MORTON (270|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $720.00 30|pub. 14066 Ag.27-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE LUCCISANO NASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14015 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA REGO FERNANDEZ o FERNANDES (62|205), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 18 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14009 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA ELOISA SILVEIRA de CAORSI (63|116), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 11 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14011 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN QUILICO (L.o 56 F.o 585), citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14065 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HILARIO ROMERO LOPEZ (F|343), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 585. — Montevideo, 2 de Agosto de 1965. — Eduardo Matos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14053 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN FRONZUTI ICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 14050 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA LAURINI de MANZOLILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 14055 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO GALUP (A|111), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 14074 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER o ANGELA ESTHER ALONSO de CERVETTO (A|132), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 14069 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO REYES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 14033 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN o MANUEL NEVAREZ (L.o 61 F.o 513), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14068 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO ESTEVEZ RODRIGUEZ (L.o 61 F.o 543), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14067 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FEDERICO LEOPOLDO LARRE RAPPALINI o FEDERICO L. LARRE (L.o 1 F.o 203), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14013 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE BLANCO o BLANCO FERNANDEZ (L.o 1 F.o 15?), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14014 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA DI MATTEO o CARMEN DI MATTEO o RAFAELA DE MATTEO (I|147), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 18 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14010 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHARLOTTE o CARLOTA JACOBSOHN o JACOBSHON de KORMIS (Libro 56 F.o 373), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 13913 Ag.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JULIO HORMAECHE ARAGER (L.o 56 F.o 584), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14016 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEONCIO GANDOS, JUANA VALLEGA de GANDOS OSCAR VENANCIO GANDOS VALLEGA, LEONCIO RODOLFO GANDOS VALLEGA, HECTOR ANTONIO GANDOS VALLEGA, JACINTO IGNACIO GANDOS VALLEGA Y MARIA CELIA GANDOS VALLEGA (L.o 56 F.o 564), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $320.00 10|pub. 14017 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 18.o TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18.o Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA DECIA y CATALINA MARIA DECIA (A|155), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 14073 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18.o Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANTONIA o ANTONIA LOPEZ o LOPEZ GARCIA de OTERO, de JOSE OTERO u OTERO GARCIA y de JOSE MARIA OTERO u OTERO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 14092 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCEL o MARCELO WEILL WEILL, (Ficha A 183), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 13903 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Mayo de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14000 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de DELASCIO DELASCIO de CASSINA ANGELA y CASSINA LANZ IGNACIO o PASCUAL IGNACIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 29 de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 14077 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO RIAL RODRIGUEZ (L.o 3 F.o 207), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 8 de 1965. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14008 Ag 27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA ROSA BONILLA SUAREZ de SUSTOV (Libro 3 F.o 206), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 15 de 1965. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14007 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO VICTOR BERTOTTO NOLLENBERGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Agosto de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13999 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de SUSANA BONJOUR NEGRIN y PEDRO BONJOUR GEYMONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Agosto de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13998 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO LOPEZ OCHANDORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Agosto de 1965 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14063 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME o BARTOLOME De los DOLORES MORALES PIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Noviembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14064 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de Agosto de 1965. — Escribana Esther Stabilito Simonelli, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 14097 Ag 27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HERMAN MEYER ROSLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 18 de Junio de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 14098 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Pma. Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CARLE o CARLES DEPRATTI de MANITTO o MANITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de Agosto de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria, adjunta.
1) $. 240.00 10|pub. 13341 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIA DINA ISIDRA o NERIDA LECUONA GONZALEZ de LECUONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 9 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14021 Ag.27-v.Set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO LARREA o LARREA LECUMBERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 9 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14022 Ag.27-v.Set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUCERO o MARIA CARLOTA LUCERO CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 9 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14023 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA EUSEBIA ASTIZ de MENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 9 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14020 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA ALAYON MARTINEZ de GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 9 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 14024 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO AQUILINO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, Agosto 9 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14025 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MEDARDO NIEVES o JORGE GERARDO NIEVES o JORGE MERARDO NIEVES o JORGE GERARDA NIEVES o JORGE GERARDO NIEVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 19 de 1965. — Héctor aúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14026 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 16 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14027 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de OBDULIA VILA de AGRIEL u OBDULIA VILA o VILA ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 18 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14028 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ANTONIO GONZALEZ ALONSO o TOMAS GONZALEZ o GONZALEZ ALONZO o ANTONIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 18 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14029 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS QUINTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 19 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14030 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR GASTAMBIDE MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 18 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14031 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO GREGORIO MACHADO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Julio de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14041 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de OBDULIA DELGADO de SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Julio de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14042 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO ROMAN PEREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Agosto de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14036 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO CASIANO GONZALEZ y GABINA MONTOSSI ONTANEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de Agosto de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14037 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO SOLANO PEREZ CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Agosto de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14038 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de las sucesiones de OLEGARIO MACHADO y FELICIA NUÑEZ de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Agosto de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14039 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ZOA RIPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Agosto de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14040 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CIRILO GIOVANETTI NUÑEZ Testamentaria, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Agosto de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 14001 Ag.27-v.Set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA HIPOLITA AMONDARAIN de GARMENDIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 29 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano-Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14047 Ag.27-v.set.9.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO COMERCIAL

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber pagado las cuotas convenidas, se hace saber la caducidad pertinente al promitente comprador del solar ubicado en Aeropuerto Nacional de Carrasco, 7a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, originariamente prometido en venta por Humberto Bonomi y Elvira Compte Navaja, empadronado con el No. 20.440, señalado con el No. 17 en el Plano del Agrimensor Francisco Lanfranconi, Simón Kaplan Hecht, o a sus sucesores por cualquier título. — Banco Comercial.
2) $ 360.00 15|pub. 14054 Ag.27-v.set.9.

3—Convocatorias Comerciales

AGENCIA MARITIMA "CARLOS R. BIANCHI S. A."

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en la Avda. Brasil 2947, apto. 201, el día 8 de setiembre de 1965 a las 20 horas a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Elección de Directorio; 2o.) Facultar al mismo a los efectos de exigir por la vía legal documentada rendición de cuentas a la comisión liquidadora que actuó en el período 29|10|962 - 29|4|963, integrada por los señores Carlos P. Wegier, Milton Cerisola Izeta y Jorge Bianchi.
3) $ 160.00 5|pub. 14099 Ag.27-v.set.2.

ALEJO PEIRANO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Alejo Peirano S. A., para la cuarta asamblea general ordinaria de accionistas, a realizarse el día dos de setiembre de 1965, a las 18 y 30 horas en la calle José Llupes 4320, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; y 2o.) Elección de Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, los accionistas podrán registrar las acciones o certificados bancarios hasta la iniciación del acto. — El Directorio.
3) $ 32.00 1|pub. 14081 Ag.27-v.ag.27.

S. A. COMERCIAL AGRICOLA
(San Javier, Dpto. Río Negro)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Comercial Agrícola, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 5 de setiembre de 1965 a las 14 horas en el local de la sociedad para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta anterior; 2o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Fiscal; 3o.) Distribución de utilidades;

4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta con el Presidente y Secretario; 5o.) Designación de tres accionistas para el escrutinio; 6o.) Elección de Directorio y Comisión Fiscal.

Nota: No habiendo número reglamentario a la hora indicada se podrá abrir la asamblea media hora después con cualquier número.

Se previene a los accionistas que de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de los Estatutos para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la Gerencia de la entidad las acciones o certificados provisorios o certificados bancarios en su caso dentro de los tres últimos días precedentes a la fecha de la reunión.

3) $ 112.00 2|pub. 14075 Ag.27-v.ag.30.

SERRA HNOS. MONTEVIDEO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de Serra Hermanos Montevideo S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de setiembre de 1965 a las 10 horas. en su local social de la calle 25 de Mayo 712, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura de acta anterior; 2o.) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, del ejercicio terminado el 30 de junio de 1965; 3o.) Designación de Síndico y Suplente, para actuar en el ejercicio 1965|66 y fijación de sus honorarios; 4o.) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos, para poder participar en la asamblea, deberán presentar ante la Administración de la Sociedad, siete días antes por lo menos de la fecha señalada, con el objeto de obtener un certificado en que conste el número de acciones de que son tenedor o representantes y el de votos que por derecho propio o por representación le corresponde. — El Directorio.

3) $ 192.00 3|pub. 14048 Ag.27-v.ag.31.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Antonini, Onofre M. contra DIAZ, REGINA. Dis. y Liq. de la S. Conyugal", (Lo. 14, Fo. 485), se hace saber que por resolución dictada por este Juzgado en fecha 27 de julio último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Onofre María Antonini y Regina Díaz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de 60 días, bajo apercimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7o. Ley No. 10.783). — Maldonado, 12 de agosto de 1965. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.

5) $ 800.00 20|pub. 14043 Ag.27-v.set.23.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Ofelia Clavero de Fernández contra LUIS ANTONIO FERNANDEZ. Divorcio por causal" (Lo. 14, Fo. 548, No. 522), se cita, llama y emplaza a don Luis Antonio Fernández, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, como asimismo a llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se cita al demandado para que comparezca en los autos de auxiliatoria de pobreza que ya se inició ante este Juzgado (Lo. 14, Fo. 548. No. 523). Se hace constar que este juicio se tramita con la auxiliatoria de pobreza, a la que se hace referencia precedentemente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 28 de agosto de 1965. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

7) (R.20|4|955) 30|pub. 32151 Ag.27-v.oct.7.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

De acuerdo a lo establecido por Resolución de Directorio de fecha 15|5|59, a lo estatuído por el artículo 2o. del Decreto de fecha 15|10|29 y a lo dispuesto por el Estatuto de Funcionario, Ley de fecha 13|2|43, No. 10.388, Art. 31, se emplaza al señor Walter Robertt, Cred. Cívica B.D.A. 22368, para que comparezca a reanudar su trabajo, o en su defecto aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — División Personal.

8) (C. C.) 3|pub. 32152 Ag.27-v.ag.31.

SERVICIO DE CONSTRUCCIONES, REPARACIONES Y ARMAMENTO ARSENAL DE MARINA

Se emplaza al Oficial 3o., Luis A. Márquez, a presentarse en el plazo de 5 días a partir de la fecha, por un asunto del servicio, a esta Unidad, Punta de Lobos (Cerro). — Montevideo, agosto 24 de 1965.

8) (C. C.) 5|pub. 32155 Ag.27-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a Manuel Ulderico Peña Cabaleiro, Pilar Bentancour Martínez; Gerónimo, María Irma, Armando Pedro, Máximo Germán y Laurencia Justa Martínez Amaro; Esther Isabel y Atanasildo Atalivar Fabra Martínez y a cualesquiera otro interesado en la sucesión de Ceferino Martínez, a fin de que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por Posesión notoria y Petición de herencia (Lo. 56. Fo. 115) y Auxiliatoria de Pobreza (Lo. 54 Fo. 35), ha iniciado Mirtha Vella Barreiro contra la sucesión de Ceferino Martínez, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 9 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

8) $ 400.00 10|pub. 14004 Ag.27-v.set.9.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "FRADE, BERNARDINA J. Incapacidad" (Lo. 14, Fo. 56) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Bernardina J. Frade, designándose curador de la misma al Dr. José A. Frade. Se hace constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza y que las publicaciones se efectúan conforme a Resolución del 20 de abril de 1955 del Poder Ejecutivo. — Maldonado, 6 de agosto de 1965. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

10) (R.20|4|55) 10|pub. 32154 Ag.27-v.set.9.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (Lo. 56, Fo. 524), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARIA RAQUEL ZUBILLAGA GOLDARAZ, constituyendo domicilio en la calle Pablo de María 1172, al señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, pido: Que a efectos de obtener el título de Procuradora, se interrogue a las señoritas Marta Maceira y Rebeca Maceira sobre mi moralidad y honradez, expidiéndoseme testimonio. Raquel Zubillaga. Carlos A. Raimondo, Abogado". — Montevideo, agosto 13 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $320.00 10|pub. 14019 Ag.27-v.set.9.

12—Licitaciones Públicas

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación No. 3782

Llámase a licitación pública para la adquisión de 1.200 quilogramos de electrodos, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 10 de setiembre del corriente año, a las 15 horas.

Valor del Pliego de Condiciones: $ 5.00.

12) (C. C.) 1|pub. 32160 Ag.27-v.ag.27.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Llámase a licitación para la compra de los siguientes materiales para alumbrado público:

De 20 a 300 columnas de hormigón o metálicas de metros 6.50 a 9 mts. de altura.

De 20 a 300 artefactos de colocar en columnas o para colgar.

De 20 a 300 lámparas para alumbrado a gas de mercurio y sus respectivas imperancias.

Las propuestas se acompañarán con los datos técnicos de cada uno de los materiales ofrecidos y serán recibidos en sobre cerrado hasta el 6 de setiembre de 1965 a la hora 17 y serán abiertas el día 6 de setiembre a la hora 18 en el Concejo Departamental, el cual se reserva el derecho de aceptar la más conveniente o rechazarlas todas.

Las adquisiciones tendrán el descuento del 1 o|o (uno por ciento) de Ley 27|2.919 y el 1|2 o|o (medio por ciento) de Ordenanza Municipal de fecha 18|1|60 (artículo 10 de Proventos de Salubridad).

12) (C. C.) 1|pub. 32170 Ag.27-v.ag.27.

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA
LICITACION PUBLICA No. 16
Segundo llamado

Se llama a licitación pública para adquirir 1.200 pares de zapatos negros, 500 buzos azules de lana, 10.000 metros de brin azul, 4.000 metros de tela, para camisas.

El Pliego de Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contable de esta Inspección General de la Fuerza (Avda. Uruguay 1238) de lunes a viernes de 13 a 17 horas.

Apertura de la licitación: día 15 de setiembre de 1965 a la hora 14 y 30, en local de la División Contable. — Montevideo, agosto 23 de 1965.

12) (C. C.) 10|pub. 32161 Ag.27-v.set.9.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA No. 133
Segundo llamado

Artículo 1o. La Jefatura de Policía de Montevideo llama a la licitación pública por segunda vez para las obras de hormigón armado correspondientes a la ampliación del edificio de la Guardia Metropolitana a construirse en la calle Magallanes entre Paysandú y Cerro Largo de la ciudad de Montevideo.

Art. 2o. Los recaudos se hallan en la División Proveeduría de la Jefatura, calle Yí 1310, 3er. piso, días hábiles de 13 a 17 horas.

Valor $ 100.00 (cien pesos).

Apertura jueves 9 de setiembre, a la hora 15 en el hall principal de la Jefatura.

12) (C. C.) 8|pub. 32156 Ag.27-v.set.7.

PLUNA
LICITACION PUBLICA No. 49|965

Instalación de un sistema de iluminación en el hangar de P.L.U.N.A., en Carrasco.

Postergación de fecha de apertura.

Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura de la licitación del rubro prevista en principio para el día 27 de agosto de 1965 a la hora 16, ha quedado transferida para el día 30 de setiembre de 1965 a la misma hora. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 1|pub. 32162 Ag.27-v.ag.27.

LICITACION PUBLICA No. 50|965
Primer llamado

Transporte de pasajeros, equipaje, correo y carga entre oficinas y Aereopuerto y vice versa, en la ciudad de Rivera.

Primer llamado.
Apertura: 8 de setiembre de 1965.
Local: Agencia Pluna, Rivera.
Hora: 13.00.

PLUNA, llama a licitación pública para el transporte de pasajeros, equipaje, correo y carga en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones No. 143 que los interesados podrán retirar en las oficinas de Pluna en la ciudad de Rivera en días y horas hábiles.

Precio del Pliego $ 5.00. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 8|pub. 32163 Ag.27-v.set.7.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 7 de setiempre de 1965.
Hora 14 y 30.
Lic. No. 442: Cámaras y cubiertas para autos. Cif y Plaza. Segundo llamado.
Hora 15.
Lic. No. 443: Gamma globulina. Cif y Plaza. Segundo llamado.
Pedido de precios del día miércoles 8 de setiembre de 1965.
Hora 14.
P. P. No. 230: Libreta para anotación de licitaciones. Plaza. Primer llamado.
Hora 14 y 30.
P. P. No. 224: Lana lavada. Plaza. Segundo llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos nueve diarios de la Capital, los días jueves y viernes de cada semana.

Para los Pliegos y Propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras (Av. 18 de Julio 1892, 3r. piso). — Montevideo, 24 de agosto de 1965. — Aviso No. 718.

12) (C. C.) 2|pub. 32157 Ag.27-v.ag.30.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación N.o 362|965
Primer llamado

Objeto: Adquisición de bromuro de metilo.
Apertura: 9 de setiembre de 1965.
Hora: 17.
Valor del Pliego $ 15.00 (quince pesos). — La Dirección.
12) (C. C.) 3|pub. 32158 Ag.27-v.ag.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 19|965
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: Rutas No. 12 y 60 Tramo Minas, Pan de Azúcar, Obras de Ensanche y Recargo para Transformación de Pavimento entre las progresivas 0K000 a 6K500 y 43K300 a 46K757.40.

Pliegos, Especificaciones Particulares y Planos en Secretaría General, 4o. piso y adquisición en Departamento II, Estudios, 5o. piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2o. piso.

Apertura de propuestas día 9 de setiembre de 1965 a las 16 horas.

Precio de los Recaudos: $ 150.00 (ciento cincuenta pesos). — Montevideo, 23 de agosto de 1965. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 32169 Ag.27-v.set.9.

LICITACION PUBLICA No 20|965
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: Ruta Interbalnearia, Segunda calzada entre A. Tropa Vieja y Atlántida y Pte. sobre A. Tropa Vieja.

Pliegos, Especificaciones Particulares y Planos en Secretaría General, 4o. piso y adquisición en Departamento II, Estudios, 5o. piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2o piso.

Precio de los Recaudos: $ 1.500.00 (mil quinientos pesos).

Apertura de propuestas día 9 de setiembre de 1965 a las 17 y 30 horas. — Montevideo, 23 de agosto de 1965. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 32168 Ag.27-v.set.9.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 27 de 1905

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley" (Espacio limitado a tres días por la Ley N.o 9.906).

11a. Sección

JUAN JOSE BLENGIO, 28 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Colonia 889, Apto. 5 y ANA MARIA DABEZIES, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 889, Ap. 5.

8a. Sección

DELMIRIO DIAZ, 35 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Alzaibar 1145 y ZULIMA AGUIRRE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alzaibar 1145.

5a. Sección

LUIS ARTURO CALLEROS, 38 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1213 y AURELIA ROBAINA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1213, Apto. 8.

ISIDRO FAGALDE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1337, Apto. 5 y SYLVIA ISABEL VIGORITO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Soriano 1085.

SALOMON MAURICIO CHREM, 35 años, soltero, Dr. Ciencias Económicas, argentino, domiciliado Yaguarón 1067 y MARIA ANA KARUZAS, 26 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Yaguarón 1067.

7.a Sección

MIGUEL GIOSA, 28 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Encina 1638 y MARLENE LIROLA CROSSA, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Encina 1633.

HUGO EMILIO CORDERO, 21 años, soltero, corretaje, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1532, Apto. 10 y ELENA EUGENIA RUSSO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1532, Apto. 10.

8a. Sección

MIGUEL URBANO CARBALLAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tajes 1270 e HILDA NELLY CARUGATI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tajes 1270.

10a. Sección

JOSE IGNACIO FAZAKAS, 24 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Comercio 2732 y MAGDALENA SUSANA MAROSI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2732.

11a. Sección

JOSE RAMON SILVEIRA, 18 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 No. 4971 y MARIA ELENA ALVAREZ, 16 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Oficial 3. No. 5039.

ISABELINO SANTOS DELGADO, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Teniente Galeano 3939 y SARA OLIVERA, 18 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Ferrara 3458.

14a. Sección

RAMON ROSALINO ALONZO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Uruguayana 3176 y ESTER RUSSI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3176.

15a. Sección

JOSE LUIS ZUGARRAMURDI, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Blanes 1187 y ELSA MORENO PEREIRA, 29 años, divorciada, manicura, oriental, domiciliada Blanes 1187.

DAVID SZNAJER SZERMAN, 42 años, soltero, químico industrial, polaco (O. L.), domiciliado Luis Piera 1825, Apto. 6 y FRIDA MOIBER LIKIND, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Luis Piera 1825, Apto. 6.

17a. Sección

TELMO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ign. Oribe 2867 y ESTELA MARY CARRIL, 16 años, soltera oriental, domiciliada Ign. Oribe 2867.

EDUARDO AQUILES GILBEAUX, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Galeano 4342 y MARTINA ESMERALDA GIMENEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Galeano 4344.

18.a Sección

MANUEL GARCIA, 36 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado J. H. y Reissig 692, Apto. 4 y MARTA GLADYS DELSIGNORE, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. H. y Reissig 692.

19.a Sección

NATIVIDAD BERNARDO INZAURRALDE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pintos Cardeiro 5416 bis A, 2 y CELIA ZUÑIGA, 18 años, soltera, empleada, española, domiciliada Arenal Grande 2525, Apto. 4.

20a. Sección

ALGERDAH PAULAUSKAS, 32 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado B. Riquet 1285 y CONCEPCION HERAS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Curuzú 4124.

21.a Sección

ONESTO BADIOLA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 1841 y SELVA INES MENDIETA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Arangua 4591.

22a Sección

HUGO VIVERO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, mensajero, oriental, domiciliado Juan Acosta 3774 y NELBA USTIA PEULA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Liniers 3494, A 16.

ROTSEN CUENCA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 517 y MARIA DEL CARMEN BUZO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Coruña 3043.

HEBERT DANILO OLCOZ, 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Juan Arteaga 3881 y MARIA ELENA RODRIGUEZ, 22 años soltera, oriental, domiciliada San Martín 3715.

ALBERTO VILA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3663 y ELSA GLADYS GONZALEZ, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Joaquín Artigas 3845.

23 a Sección

OSCAR GARCIA IRRAZABAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2255 y GRACIELA BERMUDEZ ETCHECHURY, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Guzmán 3165.

24.a Sección

WALTER BENITEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Prim 3445 y MARIA GRACIELA BALLESTEROS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Prim 3445.

RAUL MORELLI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado B. Blanco 3271 y ANA MARIA PASETRO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada B. Blanco 3271
14) $6.00 3|pub. v.Ag.31.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RODOLFO FERNANDO PERDOMO AVELLANEDA, solicita la inscripción del diseño de carrocería y grupo motriz del automóvil: "Concorde 700", del cual se declara autor. — Montevideo, 24 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10|pub. 14096 Ag.27-v.set.9.

RAQUEL COSTA, solicita la inscripción de la obra teatral para niños titulada: "La Gotita Rebelde", de la cual se declara autora. — Montevideo, 19 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10|pub. 14076 Ag.27-v.set.9.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento del menor JUAN CARLOS COIMBRA FERREIRA, sustituyendo en ella el apellido materno del inscripto, que figura como Pérez por el de Ferreira que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 20 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
19) $360.00 15|pub. 14018 Ag.27-v.set.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) la de matrimonio de Martín López y Fausta María Calaguy, donde figura la contrayente como Fausta María Calaguí, debe decir: Fausta María Calaguy; y en donde dice: Francisco Calaguí, debe decir: Francisco Calaguy; B) la de nacimiento de María del Carmen López Calaguy, pues en la misma donde figura la madre como Fausta María Calaguí, debe decir: Fausta María Calaguy, donde figura la nacionalidad del padre como oriental, debe decir: Español.; y en donde figura el abuelo materno como: Francisco Calaguí, debe decir: Francisco Calaguy; y C) la de nacimiento de Graciela López Calaguy, pues en ella donde figura la madre como Fausta María Calaguí debe decir: Fausta María Calaguy, y en donde figura el abuelo materno como Francisco Calaguí, debe decir: Francisco Calaguy.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
19) R.20'4|55 15|pub. 32158 Ag.27-v.set.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo

Turno de Paysandú dictada en autos caratulados: "MAURICIO ONOFRE SARLO ZINNO e ISABEL GIAMBERINIBAJONI de SARLO. Prescripción", (Lo. 14, Fo. 540, No. 494), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren asistidos de derechos sobre el inmueble que a continuación se describe:

Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 12a. sección judicial de este departamento, en la planta urbana de la ciudad de Paysandú, en la manzana No. 417, empadronado con el No. 2.777, y que según plano del agrimensor Esteban R. Callorda, de Junio de 1965, inscripta en la Oficina de Catastro de Paysandú, con el No. 2.800, el 28 de Junio de 1965, tiene una superficie de 316 metros 6.695 centímetros, deslindada así: 11 metros 17 centímetros de frente al Norte sobre calle Uruguay; 28 metros 35 centímetros lindando con el bien padrón No. 2.776, al Este: 11 metros 17 centímetros al Sur lindando con el bien padrón No. 2.784: y 28 metros 35 centímetros al O. que lindan con el bien padrón No. 2.778, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio, (Art. 282, del C. P. C.).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 18 de Agosto de 1965. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $2.400 30|pub. 14002 Ag.27-v.oct.7.

20—Remates

ARCADIO A. TORRES GARCIA

Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección, en autos: W. FERRADANS contra ARTURO PARADELA. Ejecución de prenda", (Lo. 15, Fo. 196), se hace saber al público que el 15 de Setiembre, a las 14 y 30 horas en Ejido 1367, se procederá por el martillero Arcadio A. Torres García, al remate, sin base y al mejor postor de un televisor Motorola, de 23 pulgadas, No. 786.309, con antena y mesa.

20) $240.00 10|pub. 14005 Ag.27-v.set.9.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

GALVAMET LIMITADA

Por contrato privado de fecha 12 de Agosto de 1965, inscripto el 16 de Agosto de 1965 en el Registro Público y General de Comercio con el No. 380 al Fo. 1.334 del Lo. 1 de Contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada con la razón social: GALVAMET LIMITADA. Socios: Pedro Joaquín Rodríguez y Héctor Canadell Bragulat. Objeto: la elaboración de productos químicos para la industria en general.

Podrá asimismo realizar operaciones civiles, comerciales, industriales y de importación y exportación en los ramos de: textiles, ropería, mercería, cristalería, vidriería, herrería, mueblería, electricidad, óptica, metalurgia, electrónica, mecánica, alimentación, papelería, hilandería, química, vehículos, transporte, ganadería, y agricultura; y en general podrá realizar toda clase de negociación y operación comercial, industrial, etc. que se decida emprender por los socios, sin ninguna restricción, se relacione o no directamente con los objetos fundamentales de la Sociedad. Capital: diez mil pesos aportado por los socios por partes iguales. Plazo: cinco años prorrogables automática e indefinidamente por períodos de dos años. Dirección, administración y uso de la firma social: corresponde a cualquiera de los dos socios. Domicilio: Minas 1577. — Montevideo.

22) $560.00 10|pub. 14052 Ag.27-v.set.9.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 107.306. — Montevideo, Agosto 23 de 1965, con esta fecha Miguel Luis Clemente de Canelones, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca L.E.T.I.R. SERVICE T. V., para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 14059 Ag.27-v.set.9.

ACTA No. 107.283. — Montevideo, Agosto 20 de 1965, con esta fecha Tuxpan Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca EL EMPORIO DE LAS TELAS, para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 14046 Ag.27-v.set.9.

ACTA No 107.308 — Montevideo, Agosto 23 de 1965, con esta fecha P. Dubourg por Sociedad Anónima Madera Industrial Compensada (S.A.M.I.C.), Montevideo, solicita la marca "SUPERPLAC" para distinguir las clases 6, 8 y 19a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 14045 Ag.27-v.set.9.

ACTA No. 107.266. — Montevideo, Agosto 19 de 1965, con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez, de Montevideo, solicita la marca EXPONTAL, para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 14044 Ag.27-v.set.9.

25—Ventas de Comercio

Ley 26|9|904. He prometido vender a Isaías Corbal y Manuel Cortiñas, el comercio en ramos de panadería, confitería, y venta de fiambres y bebidas fermentadas, instalado en Emilio Romero 1146.

Acreedores presentarse a Esc. J. F. Jaso Anchorena, Misiones 1475. Sucesión Nicomedes Dutra. — MARIA IRIS TRABA de DUTRA.

25) $320.00 20|pub. 14082 Ag.27-v.set.23.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a doña Blanca Esmeralda Guedez Mayora, comercio en ramo de Peluquería para Damas, calle Sierra 2177. Montevideo.

Acreedores: Juncal 1414. Esc. 1, Montevideo Escribano Guillermo F. Mazzoni. — ANGEL LINO NAVARRO y MARIA EMILIA GOMEZ.

25) $320.00 20|pub. 14078 Ag.27-v.set.23.

En cumplimiento Ley 26 de Setiembre de 1904, cítase acreedores de Café y Bar "5 Esquinas", ubicado en César Piovene 951, Ciudad de Pando, a presentarse en Independencia 1035, habiéndose sucedido las siguientes firmas: Gumersindo Bertora el 30|4|59 prometió vender a Alejandro González; con fecha 30|9|61, Alejandro González cedió la mitad indivisa de dicha promesa de compraventa a Héctor Parodi; González y Parodi cedieron sus derechos a Walter Borderré el 26|6|64; Walter Borderre cedió sus derechos a José Apud el 27|1|65 y José Apud el 29|7|65 cedió derechos a Cherif Fares. — GUMERSINDO LEONCIO BERTORA. — ALEJANDRO MARCELINO GONZALEZ. — HECTOR ALEJANDRO PARODI. — WALTER BORDERRE — JOSE APUD.

25) $800.00 20|pub. 14006 Ag.27-v.set.23.

27—Varios

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Oye ofertas para la venta del inmueble ubicado en Avda. 18 de Julio 2266 - 2268 entre Acevedo Díaz y Duvimioso Terra, Padrones Nos. 21.520 y 21.521.

Superficie: 1.905 metros cuadrados 63 decímetros cuadrados. Frente sobre 18 de Julio 32 metros 32.

Mejoras totalmente pagadas.

Fecha de recepción de ofertas hasta el 29 de Setiembre de 1965, a las 16 horas, en la Sección Administración de Propiedades del Banco, sexto piso. — La Gerencia General.

27) $72.00 3|pub. 14080 Ag.27-v.ag.31.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

EDICTO. — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del decreto de 12 de Mayo de 1964, se notifica a la funcionaria de este Instituto, LILA GERBER, que, por resolución, del 3 de Junio de 1965, el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, dispuso la instrucción de un sumario administrativo, en relación con su ausencia del servicio a su cargo. — Montevideo, Agosto 2 de 1965.

27) (C.C.) 4|pub. 32165 Ag.27-v.set.1.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE CONCURSOS
Pruebas de oposición

Se comunica a los Maestros inscriptos y habilitados para intervenir en el concurso de oposición llamado para proveer cargos de Maestros de Segundo Grado en las Escuelas comunes del País, año 1962, que las pruebas darán comienzo el día 30 del corriente mes, a las 14 horas, en el local de esta Oficina, Andes 1273. — Montevideo, Agosto 23 de 1965.

27) (C.C.) 1|pub. 32171 Ag.27-v.ag.27.

INGENIO YERBATERO CAIGUA S. A.

Se da cuenta a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir acciones por el importe de $ 80.000.00 valor nominal efectuándose esta publicación a los efectos del artículo 8o. de los estatutos sociales.

27) $48.00 3|pub. 14058 Ag.27-v.ag.31.

ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS BANCARIOS DEL URUGUAY
CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo con las disposiciones estatutarias vigentes, se convoca a los señores asociados para elegir los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Fiscal por el período 1965|1967.

La elección se realizará el día 8 de Setiembre de 1965, en el horario de 14 a 18 horas.

La inscripción de las listas deberá efectuarse en la Secretaría de la Asociación con una anticipación mínima de tres días al de la fecha de la elección, debiendo los candidatos contar con una antigüedad ininterrumpida no menor de un año.

Local social: Cuareim 1215. — La Comisión Directiva.

27) $96.00 3|pub. 14051 Ag.27-v.ag.31.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

SPART SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SPART SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta. — Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada SPART SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía hotel, imprenta, joyería, juegos, públicos juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de uno o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos).

Art 6. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el quince por ciento; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro Director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 8 de Abril de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de SPART SOCIEDAD ANONIMA con las modificaciones efectuadas a Fs. 6, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Fojas 6. — Montevideo, Febrero 8 de 1965. — Señor Ministro: Alba Cristóbal Iglesias, por SPART SOCIEDAD ANONIMA, Expediente número 980,63 en cumplimiento del artículo 212 de la Ley N.o 13.318, comunica que el artículo 5 del estatuto quedará así redactado: "El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos)". Le saluda atte. — Alba Nidia Cristóbal Iglesias, C. I. 849.469.

Es copia fiel. — Montevideo, 29 de Abril de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 253 al Fo. 1202 del libro N.o 1 de Estatutos. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — María E. Gleiss, Act. Adj.

$1.000.00 1|pub. 13566.

DREX S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DREX S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484 escritorio 21, aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1o. Constitúyese una sociedad anónima denominada DREX S. A.

Art. 2o. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficinas, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotécnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia minería música óptica papel plástico prensa propaganda química radio Serv. profesionales técnicos y administrativo tabaco televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuaria en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3o. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4o. Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5o. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos).

Art. 6o. La Asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7o. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberán ratificarla la Asamblea.

Art. 8o. El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes

Art. 9o. Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la Sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la Sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. Montevideo, Noviembre 10 de 1962. H. Vignoli Laffitte. I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. Manuel I. Barón. Escribano.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 22 de Abril de 1965. De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo efectuado con el Sr. Ministro de Hacienda, en el día de la fecha se aprobó el estatuto de DREX S. A. con las modificaciones efectuadas a fs. 6, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la Ley No. 2.230 de 2 de Junio de 1893. — Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera. Director General Interino.

Fojas 6. — Montevideo, Febrero 8|965. Señor Ministro: Alba Nidia Cristóbal Iglesias por DREX S. A., expediente 1101|63, en cumplimiento del Art. 212 de la Ley N.o 13.318, comu-

nica que el Art. 5.o del estatuto quedará así redactado: "El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Le saluda atte. — Alba Nidia Cristóbal Iglesias. — Alba Cristóbal, C. I. 849.469.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto con el N.o 251 al F.o 1194 del L.o N.o 1 de estatutos. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — María Gleiss, Actuaria Adjunta.

Es copia fiel. — Montevideo, 4 de Mayo de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

$ 1.000.00 1|pub. — 13567.

DORGAX S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DORGAX S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484 escritorio 21, aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1o. Constitúyese una sociedad anónima denominada DORGAX S. A.

Art. 2o. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficinas, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas marítimo, mecánica, medicina, metalurgia minería música óptica papel plástico prensa propaganda química radio Serv. profesionales técnicos y administrativo tabaco televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuaria en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3o. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4o. Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5o. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos).

Art. 6o. La Asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7o. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberán ratificarla la Asamblea.

Art. 8o. El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9o. Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la Sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la Sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. Montevideo, Noviembre 10 de 1962. H. Vignoli Laffitte. I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. Manuel I. Barón. Escribano.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 22 de Abril de 1965. De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo efectuado con el Sr. Ministro de Hacienda, en el día de la fecha se aprobó el estatuto de DORGAX S. A., con las modificaciones efectuadas a fs. 6; fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la Ley No. 2.230 de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera. Director General Interino.

Fojas 6. — Montevideo, Febrero 3|65. Señor Ministro: Alba Nidia Cristóbal Iglesias por DORGAX S. A. Expte 1.227|63, en cumplimiento del artículo 212 de la ley No. 13.318, comunica que el artículo 5. del estatuto quedará así redactado: "El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una será de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos)". Le saluda atte. Alba Nidia Cristóbal Iglesias. C. I. 849.469.

Es copia fiel. — Montevideo, 4 de Mayo de 1965. Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto con el No. 249 al Fo. 1.136 del libro No. 1 de Estatutos. — Montevideo, Agosto 13|965. — María E. Gleiss. Actuaria, adjunta.

$1.00.00 — 13568 — 1|pub.

RENVAR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RENVAR S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1o. Constitúyese una sociedad anónima denominada RENVAR S. A.

Art. 2o. Su objeto será: a) Industrialización y comercialización en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; b) Actividades agropecuarias en todas sus formas; c) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; d) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; e) Préstamos; f) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3o. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4o. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5o. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos).

Art. 6o. La Asamblea podrá: a) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; b) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7o. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 8o. El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9o. Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e)

Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11 El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta nueve; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley No. 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La Asamblea podrá: a) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen. Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 22 de abril de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de RENVAR S. A., con las modificaciones efectuadas en fs. 6, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000 (quinientos mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3o. y 4o. de la Ley No. 2230 de 2 de junio de 1893. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: LUIS ALBERTO HELGUERA, Director General Interino.

Fojas 6. — Montevideo, febrero 8 de 1965. — Señor Ministro: Alba Nidia Cristóbal Iglesias, por RENVAR S. A., expediente 1102|963, en cumplimiento del artículo 212 de la Ley No. 13.318, comunica que el artículo 5o. del estatuto quedará así redactado: "El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 500.000 (quinientos mil pesos)". Le saluda atte. Alba Cristóbal Iglesias. — Alba Cristóbal (C.I. 849.469).

Es copia fiel. — Montevideo, 4 de mayo de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el No. 250 al Fo. 1190 del Lo. No. 1 de Estatutos. — Montevideo, agosto 13 de 1965. — María E. Gleiss, Actuaria Adjunta. $ 1.000.00 1|pub. 13569

REICORAL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado REICORAL S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484 escritorio 21, aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1o. Constitúyese una sociedad anónima denominada REICORAL S. A.

Art. 2o. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficinas, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles construcción y subsidiarios, cuero, deportes electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas marítimo, mecánica medicina, metalurgia minería música óptica papel plástico prensa propaganda química radio Serv. profesionales técnicos y administrativo tabaco televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuaria en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3o. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4o. Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5o. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos).

Art. 6o. La Asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7o. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberán ratificarla la Asamblea.

Art. 8o. El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9o. Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la Sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar; administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11 El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la Sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. Montevideo, Noviembre 10 de 1962. H. Vignoli Laffitte. I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. Manuel I. Barón. Escribano.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 22 de Abril de 1965. De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo efectuado con el Sr. Ministro de Hacienda, en el día de la fecha se aprobó el estatuto de REICORAL S. A., con las modificaciones efectuadas a fs. 6, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la Ley No. 2.230 de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera. Director General Interino.

Fojas 6. — Montevideo, Febrero 8|965. Señor Ministro: Alba Nidia Cristóbal Iglesias, por REICORAL S. A., expediente 943|63 en cumplimiento del Art. 212 de la Ley N.o 13.318, comunica que el Art. 5.o del estatuto quedará así redactado: "El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos)". Lo saluda atte. — Alba Nidia Cristóbal Iglesias, C. I. 849.469.

Es copia fiel. — Montevideo, 25 de Mayo de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto con el N.o 260 al folio 1230 del libro N.o 1 de estatutos. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — María E. Gleiss, Actuaria Adjunta.
$ 1.000.00 — 1|pub. 13570.

BYCAR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Bolívar Etchechury, se hace saber que ante esta Juzgado se ha presentado BYCAR S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484 escritorio 21, aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1o. Constitúyese una sociedad anónima denominada BYCAR S. A.

Art. 2o. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficinas. automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas marítimo, mecánica, medicina, metalurgía minería música óptica papel plástico prensa propaganda química radio Serv. profesionales técnicos y administrativo tabaco televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuaria en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3o. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4o. Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5o. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos).

Art. 6o. La Asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7o. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberán ratificarla la Asamblea.

Art. 8o. El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes

Art. 9o. Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la Sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la Sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González y Nélida Linares y Alba Cristóbal. Montevideo, Noviembre 10 de 1962. H. Vignoli Laffitte. I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. Manuel I. Baróx. Escribano.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 22 de Abril de 1965. De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo efectuado con el Sr. Ministro de Hacienda, en el día de la fecha se aprobó el estatuto de BYCAR S. A., con las modificaciones efectuadas a fs. 6, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la Ley No. 2.230 de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera. Director General Interino.

Fojas 6. — Montevideo, Febrero 8|965. Señor Ministro: Alba Nidia Cristóbal Iglesias por DORGAX S. A. Expte 1.227|63, en cumplimiento del artículo 212 de la ley No. 13.318, comunica que el artículo 5. del estatuto quedará así redactado: "El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una será de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos)". Le saluda atte. Alba Nidia Cristóbal Iglesias. C. I. 849.469.

Es copia fiel. — Montevideo, 4 de Mayo de 1965. Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto con el No. 249 al Fo. 1.186 del libro No. 1 de Estatutos. — Montevideo, Agosto 13|965. — María E. Gleiss. Actuaria, adjunta.

$ 1.000.00 1|pub. — 13571.

ARTYSUR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ARTYSUR S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta

En Montevideo, reunidos los firmantes, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada ARTYSUR SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2 Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina; automotriz, bar, bazar, bebidas, cambios, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio servicios profesionales, técnicos, y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte, de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Préstamos; E) Inmersión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos).

Art. 6. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 oo del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada medio hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, el señor Nelson Ferrés y las señoritas Rosa González Guichón y Nidia Cristóbal Iglesias. — Firmado en Juan C. Gómez 1241 ap. 8, el 19 de Julio de 1963. — M. O. T. de Alzugaray. — Saúl Cogan.

Certifico: que las firmas precedentes son de la señora María Ofelia Tirelli Costa de Alzugaray, oriental, y el señor Saúl Cogan, ciudadano legal uruguayo, casados, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a diecinueve de Julio de mil novecientos sesenta y tres. — Esther Reitzes, Escribana.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 30 de Abril de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "ARTYSUR S. A." fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000 (doscientos mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley N.o 2230, de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera. Director General Interino.

Es copia fiel. — Montevideo, 12 de Mayo de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el número 150 al folio 670 del libro N.o 2 de Estatutos. — Montevideo, 11 de Agosto de 1965. — María E. Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 926.00. — 1|pub. — 13572.

FORWELL COMPANY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury se hace saber que FORWELL COMPANY S. A., ha solicitado a este Juzgado la inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre objeto plazo y domicilio

Artículo 1o. Constitúyese una sociedad anónima, regida por la ley N.o 11.073, en especial su artículo 7, denominada FORWELL COMPANY S. A.

Art. 2.o Su objeto será: I) En el exterior, realizar y|o administrar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios, construcciones y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, incluyendo la participación o adquisición de otras empresas, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; II) Dentro del país, efectuar todas las operaciones permitidas por el régimen al que se acoge.

Art. 3o. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4o. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5o. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 500.000 (quinientos mil pesos).

Directorio

Artículo 6.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 7.o El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8.o Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 9o. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas, y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la Sociedad.

Art. 11. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la Sociedad.

Asamblea

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares, Alba Cristóbal y Obdulia Priario. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico que las firmas precedentes son de los Sres. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 21 de Febrero de 1963. — Visto: La gestión de "FORWELL COMPANY S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "FORWELL COMPANY S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000 (quinientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Jorge C. Suárez.**

Es copia fiel. — Montevideo, 4 de Marzo de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el número 143 al folio 643 v. del libro N.o 2 de Estatutos. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — María E. Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 856.00. — 1|pub. — 13573.

WARLING COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que WARLING COMPANY SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado a este Juzgado la inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta. — Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima, regida por la Ley N.o 11.073, en especial su artículo 7, denominada WARLING COMPANY SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2. Su objeto será: I) En el exterior, realizar y|o administrar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios, construcciones y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, incluyendo la participación o adquisición de otras empresas, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; II) Dentro del país, efectuar todas las operaciones permitidas por el régimen al que se acoge.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Directorio

Artículo 6. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 7. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8. Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 9. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 11. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes, cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente, a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares, Alba Cristóbal y Obdulia Priario. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de WARLING COMPANY SOCIEDAD ANONIMA, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), quedando la mencionada sociedad amparada por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis A. Helguera, Director General".

Es copia fiel. — Montevideo, 6 de Octubre de 1964. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 144 al Fo. 647 del Lo. 2 de Estatutos. — Montevideo, 11 de Agosto de 1965. — María E. Gleiss, Actuaria Adjunta.

$778.00 1|pub. 13574.

COMPAÑIA BAUS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno doctor Bolívar Etchechury se hace saber que COMPAÑIA BAUS S. A., ha solicitado a este Juzgado la inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima, regida por la ley N.o 11.073, en especial su artículo 7, denominada COMPAÑIA BAUS SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2. Su objeto será: I) En el exterior, realizar y|o administrar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios, construcciones y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, incluyendo la participación o adquisición de otras empresas, importaciones, exportaciones comisiones, representaciones y explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; II) Dentro del país, efectuar todas las operaciones permitidas por el régimen al que se acoge.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de $ 500.000 (quinientos mil pesos).

Directorio

Artículo 6. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 7. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8. Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 9. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido, podrá realizar toda clase de operaciones actos y contratos relacionados con el objeto social. otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas. y fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 11. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente, a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares, Alba Cristóbal y Obdulia Priario. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 15 de Octubre de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de COMPAÑIA BAUS SOCIEDAD ANONIMA, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), quedando la mencionada sociedad amparada por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis A. Helguera, Director General".

Es copia fiel. — Montevideo, 22 de Octubre de 1964. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 146 al Fo. 653 del Lo. 2 de Estatutos. — Montevideo, 11 de Agosto de 1965. — María E. Gleiss, Actuaria Adjunta.

$778.00 1|pub. 13575.

ARKILAND COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ARKILAND COMPANY SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado a este Juzgado la inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta — Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto:

— Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima, regida por la Ley N.o 11.073, en espe-

cial su artículo 7, denominada ARKLAND COMPANY SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2. Su objeto será: I) En el exterior, realizar y|o administrar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios, construcciones y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, incluyendo la participación o adquisición de otras empresas, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; II) Dentro del país efectuar toda slas operaciones permitidas por el régimen al que se acoge.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art 4. Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Directorio

Artículo 6. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 7 El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8. Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 9. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas, y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El presidente o el vicepresidente, indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 11. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley No. 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La Asamblea podrá: A Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores indistintamente tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares, Alba Cristóbal y Obdulia Friario Montevideo, Noviembre 10 de 1962. Héctor Vignoli Laffitte. Israel Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre diez de mil novecientos sesenta y dos. Manuel I. Barón. Escribano.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 15 de Octubre de 1964. De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo efectuado con el Señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "ARKILAND COMPANY SOCIEDAD ANONIMA", fijando su capital autorizado en la suma de $500.000. (quinientos mil pesos), quedando la mencionada sociedad amparada por la ley No. 11.073 de 24 de Junio de 1948.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberta Helguera. Director General Interino.

Es copia fiel. — Montevideo, 22 de Octubre de 1964. Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto con el No. 142 al folio 640 del libro No. 2 de Estatutos. — Montevideo, 11 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

$778.00 — 13576 — 1|pub.

RICARDO Y RODOLFO GIOSCIA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoséptimo Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoséptimo Turno, doctor Luis Torello, se hace saber que: ante este Juzgado se presentó: RICARDO Y RODOLFO GIOSCIA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la modificación de sus estatutos, lo que se transcribe a continuación.

Certifico: Que según resulta del acta número 23 de Sesiones del Directorio de la firma RICARDO Y RODOLFO GIOSCIA SOCIEDAD ANONIMA, que tuve a la vista, realizada el once de Mayo del corriente año, se resolvió de acuerdo con el artículo 5.o de los estatutos sociales (reforma aprobada por el Poder Ejecutivo en Mayo 24 de 1962), elevar el capital social en tres millones de pesos o sea hasta la suma de $ 15:000.000.00 (quince millones de pesos), la que está comprendida dentro del margen autorizado al Directorio en dicha reforma, aprobada por el Poder Ejecutivo.

La resolución fue tomada por la unanimidad de los integrantes de dicho Directorio, compuesto actualmente por los señores: Ricardo Gioscia, Presidente; Rodolfo Mario Gioscia, Vicepresidente y Ricardo Gioscia Zamalvide, Secretario.

En fe de ello y a solicitud de la parte interesada, siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiocho de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — I. Dupetit Saint Girons, Abogado-Escribano.

Registro Público y General de Comercio. — Presentado hoy veintitrés de Julio de mil novecientos sesenta y cinco, a las quince horas e inscripta en este registro con el N.o 230 al Fo. 1096 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se cumplió con el artículo 339 de la Ley N.o 12.804, según recibo N.o 27572 de fecha 28|6|65 expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Artecona.

Señor Ministro de Hacienda. — Ricardo Gioscia, Presidente del Directorio de la Sociedad anónima RICARDO Y RODOLFO GIOSCIA, con domicilio en esta Capital, avenida 18 de Julio N.o 1100, al señor Ministro digo: Que el Directorio de la firma que represento resolvió ampliar el capital social, de doce millones de pesos autorizado actualmente, hasta la suma de quince millones de acuerdo con la facultad que le confieren sus estatutos (artículo 5.o de la reforma aprobada en Mayo 24 de 1962), lo que acredito con el certificado notarial que a sus efectos acompaño.

Siendo requisito exigido por dicho artículo la aprobación del Poder Ejecutivo de la referida resolución, vengo a cumplir dicha gestión y a solicitar así lo resuelva ese organismo. El volumen creciente de nuestros negocios y los problemas económicos financieros del momento nos imponen ese aumento para dar una mayor eficiencia a la incesante demanda comercial.

Sírvase señor Ministro, acceder al petitorio que dejo expresado. — Ricardo y Rodolfo Gioscia S. A. — Ricardo Gioscia, AXA 1169.

Exhibió recibo de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio N.o B-407190 Registro N.o 201323 pago efectuado Agosto 1964, conste y artículo 9.o Ley 13.032 N.o 65 003 hasta el 30|4.65. — Hay una firma ilegible.

Ministerio de Hacienda. Sección Reguladora de Trámite. — Se hace constar que el peticionante exhibe C. C. AXA 1169. — Montevideo, 7 de Enero de 1965. — Recibido hoy, conste. — Hay una firma ilegible.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 12 de Enero 1965. — Informe la Inspección General de Hacienda y si no le merece observaciones, vista al señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno. — Por el Ministro: F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Asunto N.o 65. Fecha 15|1|65. Expediente 63|65.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 17 de Febrero de 1965. — Habiéndose iniciado el trámite de aprobación de reforma de los estatutos de RICARDO Y RODOLFO GIOSCIA SOCIEDAD ANONIMA, con posterioridad al 1.o de Octubre de 1964 (Fs. 3) vuelva el Ministerio de Hacienda a los efectos dispuestos en los artículos 306 y siguientes de la Ley número 13.318 de 28|12|64. — Eduardo Chavarría, Ayudante de Asesor. — Mario Tassino, Subjefe. Cr. Alfredo Fernández, Inspector General de Hacienda Interino.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo 24 de Marzo de 1965. — Atento a que conforme a lo dispuesto por el artículo 208 y siguientes de la Ley de Ordenamiento Financiero número 13.318 de 28 de Diciembre de 1964, ha cesado la competencia de este Ministerio en lo relacionado con el trámite y aprobación de estatutos de sociedades anónimas, con conocimiento del interesado remítase al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoséptimo Turno, a sus efectos. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Montevideo, Abril 1.o de 1965. — Recibido hoy, conste. Ficha F. 127|965. — Martínez.

678. — Montevideo, Abril 8 de 1965. — Vista a la Inspección General de Hacienda, sin más trámite. — Luis Torello. — Alberto Martínez Irigoyen.

Inspección General de Hacienda. — 30|4.65. (N:o 64|65). — Pase a la División Sociedades Anónimas. — Hay una firma ilegible.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, Mayo 19 de 1965. — Señor Juez: El Directorio de RICARDO Y RODOLFO GIOSCIA SOCIEDAD ANONIMA en mérito a la facultad que le confiere el artículo 5.o de sus estatutos (Fs. 12 vuelta) en sesión realizada el 11 de Mayo de 1964, según resulta del certificado notarial glosado a Fs. 17 resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de $ 15:000.000.00. No teniendo observaciones que formular al respecto, corresponde, a juicio de esta Inspección General acceder a lo solicitado a Fs. 25. — Vo. Bo.: Inspector General de Hacienda Interino, Cr. Alfredo Fernández. — Subjefe, Mario Tassino.

Montevideo, Mayo 25 de 1965. — Recibido hoy, conste. — Mattos.

Montevideo, 26 de Marzo de 1965. — Con esta fecha pase el expediente en vista al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, bajo conocimiento — Mattos.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 2041. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Mayo 27 966. — (E.a: Gioscia, Ricardo y otro. Mont. Estatutos. Civil Décimoséptimo). — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

Montevideo, Junio 2 de 1965. — Recibido hoy, conste. — Martínez.

2091. — Montevideo, Junio 3 de 1965. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo informado por la Inspección General de Hacienda, lo dictaminado por el Ministerio Público y lo establecido por los artículos 403 y siguientes del Código de Comercio, modificado por la Ley N.o 13.318 (artículos 206 y siguientes). Se resuelve: Apruébase la reforma de los estatutos de RICARDO Y RODOLFO GIOSCIA SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento previa la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas estas últimas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda, a los efectos del artículo 405 del Código de Comercio. Liquidados y repuestos tributos, honorarios fictos pesos 15.000.00, devuélvanse recaudos y archívese. — Luis Torello. — Alberto Martínez Irigoyen.

Montevideo, Junio 10 de 1965. — Al Registro Público de Comercio, bajo conocimiento. — Mattos.
Montevideo, Julio 21 de 1965. — Recibido hoy, conste. — Artecona.
Montevideo, 23 de Julio de 1965. — Con esta fecha y con el N.o 730 al folio 1096 del Lo. 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.
Montevideo, Agosto 2 de 1965. — Recibido hoy, conste. — Martínez.
Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
$2.963.00 1|pub. 13985.

AMPEX S. A.

Balance de Situación al 30 de junio de 1964

Activo —

Acciones	$	80.000.00
Accionistas	"	15.000.00
Caja	"	1.996.25
Inmuebles	"	264.800.00
Cargos diferidos	"	4.314.53
Pérdidas y Ganancias	"	479.39
	$	366 590.17

Pasivo —

Capital autorizado	$	80.000.00
Capital suscripto	"	15.000.00
Capital integrado	"	5.000.00
Banco Rural, cta. cte.	"	21.790.17
Acreedores varios	"	244.800.00
	$	366.590.17

Demostración de la cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Cargos diferidos	$	479.39
	$	479.39

Haber —

Saldo que pasa al nuevo Ejercicio	$	479.39
	$	479.39

Los presentes estados fueron aprobados en asamblea del 9 de diciembre de 1964 por unanimidad.

Inspeción General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario Copiador, registrado al folio 4 del mencionado libro.

$ 280.00 — 1|pub. — 12130.

FICOA S. A.

Estado de Situación al 28 febrero 1965

Activo —

Caja y bancos	$	513.453.78
Intereses a cobrar	"	13.689.85
Accionistas	"	695 925.60
Colocaciones	"	2:546.818.77
Muebles y útiles	"	33.499.41
	$	3:807.386.81

Pasivo —

Acreedores varios	$	2:638.127.96
Capital suscrito	"	695.915.00
Capital integrado	"	304.075.00
Fondo de reserva	"	40.950.35
Utilidades	"	128.308.50
	$	3:807.386.81

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	32.004.29
Sueldos y jornales	"	55.960.00
Alquiler	"	3.600.00
Intereses y descuentos	"	233.979 13
Impuestos	"	117.210 41
Leyes sociales	"	12.937.88
Amortizaciones	"	15.492.33
Utilidades	"	128.308.50
	$	599.492.54

Ganancias —

Intereses y comisiones	$	599.492.54
	$	599.492.54

Distribución de Utilidades

Dividendo	$	64.810.00
Directorio y Síndico	"	37.040.80
Fondo de reserva	"	26.457.70
	$	128.308.50

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 28 de febrero de 1965.

Inspeción General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 7 de diciembre de 1961.

$ 432.00 — 1|pub. — 12112.

MONTE GRANDE S. A.

Balance General al 28 de febrero de 1965

Activo —

Caja y bancos	$	58.610.07
Ctas. y Doc. a cobrar	"	755.699.33
Muebles y útiles	"	2.698.85
Campos y parque Monte Grande	"	448.352.16
Pérdidas y Ganancias	"	661.717.00
	$	1:927.047.41

Pasivo —

Ctas. y Doc. a pagar	$	882.258.57
Amortizaciones	"	871.78
Capital integrado	"	1:000.000.00
Result. Ejerc. 1964|65	"	43.917.06
	$	1:927.047.41

Balance de Resultados
1.o marzo 1964 al 28 febrero 1965

Debe —

Gastos generales	$	17.307.30
Gravámenes legales	"	11.972.82
Depreciaciones	"	269 89
Descuentos	"	3.740.09
	$	33.290. 0
Utilidad líquida	"	43.917.06
	$	77.207.46

Haber —

Resultados brutos	$	77.207.46
	$	77.207.46

Las Utilidades se destinan a enjugar pérdidas anteriores

Aún no se realizó la asamblea.

Inspeción General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 21 del libro Copiador rubricado el 5 de junio de 1958.

$ 360.00 — 1|pub. — 12096.

UNION FINANCIERA CAPITALES RIOPLATENSES S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Caja	$	2.826.50
Acciones	"	611.250.00
Deudores	"	786.101.02
Divisas	"	85.584.88
Oblig. a cobrar	"	119.500.00
	$	1:605.262.40

Pasivo —

Capital integrado	$	200.000.00
Acreedores	"	200.000.00
Impuestos a pagar	"	3.000.00
Intereses a pagar	"	61.333.33
Intereses a vencer	"	3.930.00
Utilidad. del Ejercicio	"	1:136.999.07
	$	1:605.262.40

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos constit.	$	600.00
Pérdidas Ej. Ant.	"	163.931.11
Utilidades a Cta. nueva	"	1:131.999.07
	$	1:304.530.18

Ganancias —

Diferencia de cambio.	$	1:291.371.68
Intereses	"	13.158.50
	$	1:304.530.18

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 26 de junio de 1964.

Inspeción General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 15 del libro Inventario, certificado por el Registro Pco. y Gral. de Comercio con fecha 31 de diciembre de 1958, N.o 8192, Fo. 29, Lo. 9.

$ 352.00 — 1|pub. — 12114.

UNION FINANCIERA CAPITALES RIOPLATENSES S. A.

Balance General al 31 diciembre de 1964

Activo —

Caja	$	2.826.50
Acciones	"	945.000.00
Deudores	"	702.450.00
Divisas	"	2.833.99
Obligac. a cobrar	"	126.000.00
Deudores hipot.	"	579.600.00
	$	2:358.710.49

Pasivo —

Acreedores	$	716.600.00
Impuestos a pagar	"	3.000.00
Intereses a pagar	"	61.333.33
Capital integrado	"	200.000.00
Utilidad Ej. ant.	"	1:136.999.07
Utilidad del Ejerc.	"	240.778.09
	$	2:358.710.49

Cuenta de Pérdida y Ganancias

Pérdidas —

Utilid. a Cta. nueva	$	240.778.09
	$	240.778.09

Ganancias —

Intereses	$	44.592.00
Dif. de cambio	"	196.186.09
	$	240.778.09

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 29 de junio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 18 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 31 diciembre 1958 número 8192, Fo. 29, Lo. 9.

$ 352.00 — 1|pub. — 12113.

SOMAN S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1964

Activo —

Caja	$	15.807.61
Material rodante	"	55.500.00
Inmueb. prometidos en compra	"	15.000.00
Gastos de constitución	"	4.500.00
Intereses a vencer	"	6.286.72
Inmuebles	"	103.500.00
Deudores varios	"	100.000.00
	$	300.594.33

Pasivo —

Deudores varios	$	12.792.50
Banco Hipotecario	"	10.000.00
Banco Comercial	"	1.472.00
Obligaciones	"	125.000.00
Ganancias y pérdidas	"	90.229.83
Capital integrado	"	50.000.00
Material rodante - Depreciación	"	11.100.00
	$	300.594.33

Estado de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1964

Ganancias —

Alquileres	$	28.000.00
Utilidad por ventas	"	95.642.03
	$	123.642.03

Pérdidas —

Intereses	$	3.429.96
Impuestos	"	580.00
Gastos de inmuebles	"	10.178.00
Gastos varios	"	3.129.50
Amort. de inmuebles	"	1.787.03
Amort. de material rodante	"	11.100.00
Utilidad del Ejer. (a fondo de reserva)	"	93.437.54
	$	123.642.03

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el 22 de julio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de junio de 1962.

$ 448.00 — 1|pub. — 12116.

UTRAN S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja	$	16.388.00
Alquileres a cobrar	"	9.600.00
Inmuebles hipotecados	"	184.232.00
Inmueb. prometidos en compra	"	180.000.00
Gastos de constitución	"	5.000.00
Acciones a emitir	"	120.000.00
	$	515.220.00

Pasivo —

Directores	$	128.000.00
Hipotecas a pagar	"	52.000.00
Capital autorizado	"	120.000.00
Capital integrado	"	180.000.00
Amort. gtos. de const.	"	1.000.00
Amort. inmuebles	"	2.424.10
Ganancias y Pérdidas	"	31.795.90
	$	515.220.00

Estado de Ganancias y Pérdidas al 30 junio 1965

Ganancias —

Alquileres	$	57.600.00
	$	57.600.00

Pérdidas —

Intereses	$	14.500.00
Impuestos	"	7.830.00
Amortizaciones	"	3.424.10
Gastos generales	"	50.00
	$	25.804.10
Utilidad del ejercicio: (A fondo de reserva)	"	31.795.90
	$	57.600.00

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el 2 de agosto de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de junio de 1963.

$ 416.0 — 1|pub. — 12118.

AGROPECUARIA CANELON CHICO S. C. A.

Balance General al 31 de julio de 1964

Activo —

Caja	$	1.072.95
Bancos	"	2.361.82
Deudores varios	"	423.068.96
Repuestos varios	"	1.320.00
Productos varios	"	8.702.03
Semovientes	"	22.500.00
Maquinaria	"	133.823.19
Herramientas	"	2.596.70
Muebles y útiles	"	1.915.15
Envases varios	"	31.452.00
Vehículos	"	5.000.00
	$	633.812.80

Pasivo —

Acreedores varios	$	99.430.59
José A. Russi, Cta. cap.	"	5.000.00
Cap. realizado	"	295.000.00
Cuenta nueva	"	40.001.79
Util. del Ejercicio	"	194.380.42
	$	633.812.80

Pérdidas y Ganancias al 31 de julio 1964

Debe —

Gastos Activo Fijo	$	14.201.14
Gastos vehículos	"	12.100.68
Gastos generales	"	11.434.01
Repuestos	"	284.65
Máquinas	"	185.66
Muebles y útiles	"	274.00
Remedios	"	49.495.89
Forrajes	"	30.933.04
Caja de Asignaciones	"	3.164.44
Combustibles	"	9.643.83
Sueldos	"	59.857.41
Fertilizantes	"	36.030.03
Jubilaciones	"	17.319.21
Arrendamientos	"	20.000.00
Const. y const. Viñas	"	60.934.29
Pérdidas y Ganancias	"	14.668.93
Gastos const. Sociedad	"	2.500.00
Seguros	"	3.268.36
Utilidad del ejercicio	"	194.380.42
	$	540.675.96

Haber —

Explotación	$	523.900.78
Productos varios	"	8.337.04
Semovientes	"	3.160.00
Envases	"	2.473.50
Vehículos	"	1.827.93
Herramientas	"	971.71
	$	540.675.96

Distribución de Utilidades

Dividendo	$	170.000.00
A cuenta nueva	"	24.380.42
Utilidad del Ejercicio.	$	194.380.42

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de octubre de 1964 y anotado con el número 6857 bis a fs. 807 del libro 14.

$ 632.00 — 1|pub. — 12265.

SOMAN S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja	$	10.572.61
Material rodante	"	55.500.00
Inmuebles	"	249.000.00
Deudores varios	"	100.000.00
Gastos de constitución	"	4.500.00
Máquinas	"	48.000.00
	$	467.572.61

Pasivo —

Acreedor hipotecario.	$	100.000.00
Directores	"	150.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
Material rodante - depreciación	"	22.200.00
Gastos de constitución depreciación	"	1.800.00
Ganancias y Pérdidas.	"	143.572.61
	$	467.572.61

Estado de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1965

Ganancias —

Alquileres	$	5.500.00
Utilidad por ventas ..	"	58.310.00
Intereses	"	5.713.28
	$	69.523.28

Pérdidas —

Impuestos	$	663.00
Gastos varios	"	907.50
Amort. gastos de constitución	"	1.800.00
Amort. inmuebles	"	1.710.00
Amort. material rodante	"	11.100.00
	$	16.180.50
Utilidad del ejerc. (a fondo reserva)	"	53.342.78
	$	69.523.28

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 22 de julio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de junio de 1962.

$ 424.0 — 1|pub. — 12117.

FINANCIERA SARMIENTO S. A.

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1964

Activo —

Caja	$	5.228.44
Moneda argentina ...	"	104.33
Inmuebles	"	1:284.065.70
	$	1:289.398.47

Pasivo —

Acreedores	$	848.190.00
Cuenta nueva	"	82.170.66
Utilidad del ejercicio.	"	159.037.81
Capital integrado	"	200.000.00
	$	1:289.398.47

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1.o diciembre 1963 al 30 noviembre 1964

Debe —

Amortizaciones	$	600.00
Gastos generales	"	2.034.00
Intereses	"	17.780.00
Impuestos	"	348.19
Utilidad del Ejercicio.	"	159.037.81
	$	179.800.00

Haber —

Util. venta inmuebles.	$	179.800.00
	$	179.800.00

La Utilidad pasa a cuenta nueva.

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 75 del libro Copiador Cuentas Corrientes, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 do noviembre de 1958 y aotado con el N.o 7141, a fs. 12 del Lo. 9.

$ 336.00 — 1|pub. — 12268.

ARLEX S. A.

Balance de Situación al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja	$	38.228.05
Cuentas a cobrar	"	12.000.00
Inmuebles	"	458.568.80
Gastos de constitución.	"	3.300.00
Acciones a emitir	"	320.000.00
	$	832.096.85

Pasivo —

Acreed. hipotecarios .	$	300.000.00
Capital integrado ...	"	180.000.00
Capital autorizado ...	"	320.000.00
Utilidades a distribuir	"	32.096.85
	$	832.096.85

Balance de Resultados 1.o enero al 31 diciembre de 1964

Ganancias —

Alquileres	$	100.556.73
	$	100.556.73

Pérdidas —

Intereses	$	40.844.91
Gastos generales	"	6.130.59
Gravámenes legales ..	"	21.106.85
Gastos de constitución	"	1.100.00
	$	69.182.35
Ganancia líquida	"	31.374.38
	$	100.556.73

Proyecto de Distribución de Utilidades

17 o|o en acciones de la Sociedad	$	30.600.00
A cuenta nueva	"	1.496.85
	$	32.096.85

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 26 de junio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 4 y 5 del libro Copiador d Cartas, certificado el 22 de enero de 1962 por el Registro Pco. y General de Comercio y anotado con el N.o 491 al folio 687 del libro N.o 10.

$ 828.00 — 1|pub. — 12309.

MAGINOT S. A.

Balance de Situación al 31 de Octubre de 1963

Activo —

Caja	$	18.500.00
Gastos de constitución .	"	6.500.00
Suscriptores de acciones	"	75.000.00
Acciones a emitir	"	400.000.00
	$	500.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	25.000.00
Capital suscrito	"	75.000.00
Capital autorizado	"	400.000.00
	$	500.000.00

Balance de Resultados 1.o de noviembre a 31 de octubre de 1963

Sin operaciones.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea realizada el 26 de noviembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 4 del libro "Copiador de Cartas", cer-

tificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de febrero de 1962 y anotado con el N.o 1112 al folio 704 del libro N.o 10.

$ 232.00 — 1|pub. — 12308

VICTORY S. A.

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1964

Activo —

Caja	$	1.665.06
Bancos	"	5.804.89
Inmuebles urbanos	"	441.733.14
Pérdida del ejercicio	"	15.680.97
Acciones a emitir	"	193.000.00
Banc Comercial, garantía alquileres	"	1.685.02
	$	659.569.08

Pasivo —

Acreedores varios	$	5.481.52
Banco Hipotecario	"	150.318.36
Capital integrado	"	307.000.00
Cuenta nueva	"	2.084.18
Capital autorizado	"	193.000.00
Dep. garantía alquiler	"	1.685.02
	$	659.569.08

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1.o octubre 1963 a 30 setiembre 1964

Debe —

Amortizaciones	$	8.266.86
Gastos inmuebles	"	13.161.26
Caja de Jubilaciones	"	3.718.62
Impuestos	"	23.776.21
Asignac. Familiares	"	979.26
Gastos administración	"	10.930.28
Intereses	"	13.173.53
Sueldos	"	15.058.95
	$	89.064.97

Haber —

Alquileres	$	73.384.00
Pérdida del ejercicio	"	15.680.97
	$	89.064.97

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 89 del libro Copiador de Cartas de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de marzo de 1953 y anotado con el N.o 2048 a fs. 29 del libro 2.

$ 424.00 — 1|pub. — 12267.

TUSITALA S. A.

Estado de situación al 31 de mayo de 1965

Activo —

Deudores varios	"	326.179.27
Acciones del exterior	"	168.606.90
Pérdidas del ejercicio	"	5.215.33
	$	500.001.50

Pasivo —

Acreedores	$	1.50
Capital integrado	"	500.000.00
	$	500.001.50

Cuenta de pérdidas y ganancias 1|6|64 - 31|5|65

Debe —

Gastos generales	$	3.120.00
Impuestos	"	3.183.93
	$	6.303.93

Haber —

Dividendos	$	1.088.60
Pérdidas del ejercicio	"	5.215.33
	$	6.303.93

La Asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 14 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22|8|62 y anotado con el N.o 7674 a fs. 96 del libro 13.

$ 304.00 — 1|pub. — 12263

NERUS S. A.

Estado de Situación al 31 de julio de 1964

Activo —

Dólares	U$S	23.989.22
Accionistas	"	112.500.00
A. Y. A. S. A.	"	32.68
Inmueb. en el exterior	"	11.000.00
Pérdidas a amortizar	"	2.207.74
Pérdidas del ejercicio	"	270.36
Acciones a emitir	"	600.000.00
	U$S	750 000.00

Pasivo —

Capital suscrito	U$S	112.500.00
Capital integrado	"	37.500.00
Capital autorizado	"	600.000.00
	U$S	750.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1.o agosto 1963 al 31 julio 1964

Debe —

Amortizaciones	U$S	126.30
Gastos generales	"	57.52
Impuestos	"	86.54
	U$S	270.36

Haber —

Pérdida del ejercicio	U$S	370.36
Pérdida del ejercicio	U$S	270.36

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 28 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de setiembre de 1958 y anotado con el N.o 4781 a fos. 51 del libro 8.

$ 344.00 — 1|pub. — 12266.

MACACHINES S. A.

Balance al 30 de junio de 1965

Activo —

Fijo	$	579.670.58
Inversiones varias	"	2.700.00
Circulante	"	918.035.54
Disponible	"	63.930.40
Exigible	"	15.197.60
Exigible varios	"	1.809.00
Nominal	"	8.981.35
	$	1:590.324.47

Pasivo —

Capital integrado	$	500.000.00
Exigible a corto plazo	"	147.730.62
Oficinas fiscales	"	18.664.63
Bancos en descubierto	"	3.830.40
Obligac. y préstamos	"	339.618.10
Acreed. a largo plazo	"	563.362.18
Resultados - Ganancia	"	17.118.54
	$	1:590.324.47

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Explotación	$	485.236.96
	$	485.236.96

Pérdidas —

Retribuciones	$	41.200.50
Impuestos, etc.	"	11.919.45
Gatos de Adm. y Exp.	"	170.596.24
Contrib. sociales	"	21.059.27
Seguros	"	9.340.41
Intereses	"	51.866.28
Arrend. - hipoteca	"	54.079.42
Gtos. de vtas. y varios	"	47.017.05
Amortizaciones	"	62.928.32
Ganancia	"	15.230.02
	$	485.236.96

Distribución de Utilidades

A reserva facultativa	$	17.118.54
	$	17.118.54

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el martes 3 de agosto de 1965.

Inspeción General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios No. 132 del libro de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de mayo de 1960, anotado con el número 2948 al Fo. 203 del libro número 11.

$ 480.00 — 1|pub. — 12302.

MAGINOT S. A.

Balance de situación al 31 de octubre de 1964

Activo —

Caja	$	12.912.33
Gastos de constitución	"	5.200.00
Adelanto importaciones	"	4.736.67
Pérdidas y ganancias	"	2.151.00
Suscriptores de acciones	"	75.000.00
Acciones a emitir	"	400.000.00
	$	500.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	25.000.00
Capital suscrito	"	75.000.00
Capital autorizado	"	400 000.00

Balance de Resultados

Pérdidas —

Gastos generales	"	100.00
Impuesto sustit. de Herencia	"	418.00
Impuesto al Patrimonio	"	333.00
Gastos de constitución	"	1.300.00
	$	2.151.00

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea realizada el 29 de enero de 1965.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 5 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de febrero de 1962 y anotado con el N.o 1112 al folio 704 del libro 10.

$ 280.00. — 1pub. — 12307

COROFIN S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja y bancos	$	10.022.59
Sr. Chilin, cta. prest.	"	16.767.05
Activo Fijo	"	102.590.00
Gastos de const.	"	4.900.00
Acciones a emitir	"	90.000.00
Pérdida Ejerc. 1963	"	37.057.88
Pérdida Ejerc. 1964	"	27.367.35
	$	288.704.37

Pasivo —

Acreed. varios	$	2.324.43
Amortizaciones	"	27.380.44
Utilidades a distribuir	"	59.000.00
Capital autorizado	"	90.000.00
Capital integrado	"	110.000.00
	$	288.704.87

Balance de Resultados

Pérdidas —

Amortizaciones	$	12.587.00
Gastos varios	"	13.532.35
Leyes sociales	"	1.326.00
	$	27.445.35

Ganancias —

Of. Imp. a la Renta	$	78.00
Pérdidas Ejerc. 1964.	"	27.367.35
	$	27.445.35

El presente estado fue aprobado por la asamblea general de accionistas, de fecha 30 de junio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 21|23 del libro de Inventarios, certificado con fecha 22 de junio de 1962, Número Oficina Impuesto a la Renta 50.362.

$ 360.00 — 1|pub. — 12286.

BRANIFF AIRWAYS S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Activo Disponible:

Bancos	$	10.000.00

Cuentas a cobrar:

Braniff Airways Inc. - Dallas	"	30.000.00
	$	40.000.00

Pasivo —

Capital realizado	$	40.000.00
	$	40.000.00

No se realizaron operaciones durante el ejercicio.

El presente estado no ha sido aprobado aún por la asamblea anual ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 26 del libro Inventario certificado el 9 de marzo de 1964.

$ 224.00 — 1|pub. — 12292.

PAMAGARDO S. A.

Estado de Situación al 28 de febrero de 1965

Activo —

Caja y bancos	$	41.699.51
Deudores	"	80.397.01
Mercaderías	"	2:011.163.20
Máquinas en tránsito	"	152.079.73
Utiles y enseres	"	7.440.89
Máquinas y instalac.	"	248.741.09
Muebles y útiles	"	10.150.10
Material rodante	"	13.500.00
Llave	"	50.000.00
Gastos constitución	"	5.260.22
	$	2:620.431.75

Pasivo —

Acreedores varios	$	1:233.871.61
Capital integrado	"	1:135.000.00
Fondo de reserva	"	64.122.59
Utilidad del ejercicio	"	187.437.55
	$	2:620.431.75

Balance de Resultados
1.o marzo 1964 a 28 febrero 1965

Ganancias —

Mercaderías	$	958.351.16
	$	958 351.16

Pérdidas —

Amortizaciones	$	49.949.67
Sdos. y cargas sociales	"	146.909.84
Gastos generales	"	36.638.12
Electricidad y teléfono	"	25.519.25
Impuestos	"	91.538.17
Arrendamientos	"	290.000.00
Int. y gtos. bancarios.	"	109.737.94
Seguros	"	4.372.35
Gastos camioneta	"	16.248.27
	$	770.913.61
Utilidad del ejercicio.	"	187.437.55
	$	958.351.16

Las Utilidades se destinan a Fondo de Reserva.

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 7 de setiembre de 1962.

$ 480.00 — 1|pub. — 12408.

INVERSORA PALESTRA S. A.

Estado de Situación al 30 de abril de 1965

Activo —

Caja	$	375.00
Moneda argentina	"	6.323.91
Deudores varios	"	179.022.88
Pérdidas a amortizar.	"	12.530.80
Pérdidas del ejercicio.	"	1.747 41
Acciones a emitir	"	800.000.00
	$	1:000.000.00

Pasivo —

Capital suscrito	$	125 000.00
Capital integrado	"	75.000.00
Capital autorizado	"	800.000.00
	$	1:000.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
1.o mayo 1964-30 abril 1965

Debe —

Amortizaciones	$	800.00
Gastos generales	"	760.00
Impuestos	"	187.41
	$	1.747.41

Haber —

Pérdida del ejercicio	$	1.747.41
	$	1.747.41

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 31 del libro Copiador Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de setiembre de 1959 y anotado con el N.o 5844 a fs. 6 de libro 10.

$ 336.00. — 1|pub. — 12270.

ELABORADORA DE METALES S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1965

Activo —

Caja y bancos	$	218.791.67
Clientela	"	962.822.85
Varios deudores	"	17.100.00
Depósitos en garantía	"	18.803.18
Existencias	"	2:677.233.19
Títulos y acciones	"	1.758.95
Inmuebles	"	278.686.07
Máq. y herr. menos lo amortizado	"	580.875.83
Muebles y útiles menos lo amortizado	"	11.666.39
Gastos adelantados	"	10.761.45
Marcas	"	1.00
	$	4:778.500.58

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	178.478.97
Obligaciones a pagar	"	1:195.093.37
Dividendos	"	132.00
Capital integrado	"	1:757.700.00
Reserva estatutaria	"	188.761.99
Fondo de previsión	"	370.000.00
Pérdidas y ganancias	"	700.385.41
Gastos devengados a pagar	"	100.545.66
Desc. y prev. varias	"	287.403.18
	$	4:778.500.58

Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1965

Debe —

Gastos generales	$	240.083.30
Patente e impuestos	"	367.203.40
Aportes leyes de jubil.	"	143.656.87
Leyes de Asig. Fam.	"	36.807.57
Ley Seguro Enfermed.	"	12.614.54
Intereses	"	32.635.45
	$	833.001.13
Saldo ganancias a distribuirse	"	700.385.41
	$	1:533.386.54

Haber —

Explotación	$	1:528.387.37
Saldo utilidades ejercicio anterior	"	4.999.17
	$	1:533.386.54

Distribución de Utilidades

Reserva estatutaria	$	34.769.31
Directorio y Síndico	"	83.446.34
Fondo de previsión	"	130 000.00
Amortizaciones	"	100.000.00
20 o|o dividendos	"	351.540.00
Saldo a cuenta nueva	"	629.76
	$	700 385.41

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea general de accionistas celebrada el 27 de mayo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 195 y 196 del libro de Actas de Directorio, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 16 de julio de 1956 y anotado con el N.o 3141 al folio 415 del libro respectivo.

$ 576.00 — 1|pub. — 12343.

MENTOR SOCIEDAD ANONIMA

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja	$	15.901.89
Obligaciones a cobrar	"	400.000.00
Deudores varios	"	414.813.04
Mercad. materiales	"	293.391.56
Máquinas	"	167.576.06
Muebles y útiles	"	19.086.55
Instalaciones	"	47.759.38
Vehículos, etc.	"	2.00
Gastos de constitución	"	1.738.75
Gastos a vencer	"	231.882.41
Pérdidas anteriores	"	34.297.46
	$	1:626.452.10

Pasivo —

Bancos, Ctas. Ctes.	$	61.916.19
Acreedores varios	"	166.382.76
Caja de Jubilaciones	"	381.896.81
Caja de Compensación	"	2.934.87
Impuestos a pagar	"	491.725.38
Capital integrado	"	400.000.00
Utilidades anteriores	"	76.985.10
Utilidades del ejercicio	"	44.610.99
	$	1:626.452.10

Pérdidas y Ganancias al 31 diciembre de 1964

Pérdidas —

Gastos generales, etc.	$	289.530.47
Intereses	"	54.285.31
Sueldos y jornales	"	356.612.45
Leyes sociales	"	89.465.80
Cargas fiscales	"	230.822.29
Cuentas incobrables	"	1.391.36
Amortizaciones	"	25.049.65
Utilidad del ejercicio	"	44.610.99
	$	1:091.768.32

Ganancias —

Utilidades generales	$	1:090.017.72
Descuentos	"	1.750.60
	$	1:091.768.32

Distribución de utilidades

Utilidades a distribuir	$	121.596.09
A pérdidas anteriores	$	34.297.46
A accion. en acciones	"	80.000.00
A fondo de reserva	"	7.298.63
	$	121.596.09

Los estados que anteceden fueron aprobados por la asamblea ordinaria efectuada el 29 de junio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folio 11 del libro Actas de Asambleas, certificado, anotado el 9 de mayo de 1960 con el N.o 2236 al Fo. 206 del libro N.o 10, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 640.00 — 1|pub. — 12383.

SILVAN S. A.

Balance de Situación al 30 de mayo de 1964

Activo —

Caja	$	4.108.18
Mercaderías	"	78.843.62
Deudores varios	"	2.745.10
Gastos de constitución	"	4.200.00
Instalaciones	"	4.290.00
Acciones a emitir	"	157.000.00
Caja de Asignaciones	"	50.54
	$	251.237.44

Pasivo —

Acreedores varios	$	45.180.40
Caja de Jubilaciones	"	1.151.53
Obligaciones a pagar	"	1.350.00
Imp. entradas brutas	"	147.45
	$	47.829.38
Capital integrado	"	43.000.00
Capital autorizado	"	157.000.00
Cuenta nueva	"	100.09
Utilidad	"	3.307.97
	$	251.237.44

Balance de Resultados desde 1.o junio de 1963 al 30 mayo de 1964

Pérdidas —

Sueldos	$	12.803.46
Gastos generales	"	5.076.71
Impuesto artículo 9.o	"	201.00
Gravámenes legales	"	3.595.35
	$	21.676.52
Utilidad	"	3.307.97
	$	24.984.49

Ganancias —

Mercaderías	$	23.550.65
Descuentos	"	1.433.84
	$	24.984.49

Las Utilidades pasan al próximo ejercicio.

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 25 de mayo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, rubricado el 21 de enero de 1692 a fojas 7.

$ 384.00 — 1|pub. — 12429.

CAJA POPULAR LA PIEDRA ALTA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1965

A C T I V O —

Concepto		Importe
Caja	$	763.371.24
Banco República	"	23.784.88
Bienes muebles y valores adjudicados	"	200.000.00
Cuentas corrientes	"	351.609.04
Préstamos plazo fijo	"	1.522.967.53
Préstamos amortizables	"	516.866.77
Otras colocaciones	"	558.077.93
Muebles y útiles	"	126.481.77
Instalaciones	"	49.831.60
Saldos deudores no especificados	"	287.441.43
Subtotal	$	4.400.432.19
Valores en custodia	"	1.352.600.00
Valores en garantía	"	1.657.639.52
Varias cuentas deudoras	"	2.119.280.40
Total	$	9.529.952.11

P A S I V O —

Concepto		Importe
Capital integrado	$	2.000.000.00
Fondo de reserva	"	28.219.79
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	"	507.141.15
Caja de Ahorros	"	730.827.55
Depósitos a plazo fijo	"	811.230.00
Provisiones varias	"	81.753.75
Saldos acreedores no especificados	"	83.499.15
Utilidades a distribuir	"	157.760.80
Subtotal	$	4.400.432.19
Depositantes en custodia	"	1.352.600.00
Depositantes en garantía	"	1.657.639.52
Varias cuentas acreedoras	"	2.119.280.40
Total	$	9.529.952.11

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Correspondiente al Ejercicio Julio 1.o 1964 — Junio 30 1965

P E R D I D A S —

Concepto		Importe
Castigos y amortizaciones	$	104.412.81
Intereses pasivos	"	29.816.59
Retribuciones al personal	"	258.206.98
Leyes sociales	"	73.970.48
Imposiciones Fiscales	"	151.871.24
Cuentas de administración	"	119.713.97
Deudores en gestión y mora	"	145.00
Total Pérdidas	$	738.137.07
Ganancia del Ejercicio	"	157.760.80
Total	$	895.897.87

G A N A N C I A S —

Concepto		Importe
Intereses	$	318.462.08
Comisiones	"	577.305.54
Rendimientos diversos	"	130.25
Total	$	895.897.87

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Artículo 43 de los Estatutos

Concepto		Importe
Fondo de reserva legal	$	15.776.08
2 o|o para el Presidente	"	3.155.21
14 o|o para Directorio	"	22.086.47
1 o|o para el Síndico	"	1.577.61
Para Accionistas	"	115.000.00
Fondo de reserva facultativa	"	165.43
Total	$	157.760.80

Isac Brum, Presidente. — Héctor Perdomo, Secretario. — Herebert Barrios Tassano, Gerente. — Rosario Guerra Fajardo, Síndico. — Edison Alvarez, Jefe.

Aún no se realizó la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fojas 126 y 127 del libro Inventario, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida el 1.o de Junio de 1962.

$ 1.536.00. — 12648. — 1 pub.

PFIZER CORPORATION S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1964

A C T I V O

Caja y Bancos		$ 567.399.00
Cuentas a cobrar		" 2.753.403.00
Depósitos en garantía		" 115.286.00
Inventarios		" 2.273.209.00
Activo fijo	$ 1.025.267.00	
Menos lo amortizado	" 217.086.00	" 808.181.00
Gastos diferidos		" 126.695.00
Gastos de iniciación y preoperacionales		" 141.953.00
Total del Activo		$ 6.786.126.00

P A S I V O

Préstamos bancarios		$ 2.036.000.00
Coberturas por importaciones pendientes		" 1.558.548.00
Acreedores varios		" 3.712.072.00
Casa matriz	$ 848.073.00	
Pérdida del ejercicio	(" 1.476.990.00)	(" 628.917.00)
Pérdidas acumuladas		(" 91.577.00)
Capital asignado		" 200.000.00
Total del Pasivo		$ 6.786.126.00

No se realizan Asambleas por ser Sucursal de Sociedad Anónima.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Balance aparece registrado en los folios 6 q 7 del libro Inventario, inscripto con el N.o 8324 al folio 176 del libro 12 y certificado el día 4 de Octubre de 1962.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el Ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1964.

INGRESOS—

Mercaderías		$ 9.009.035.00

EGRESOS—

Gastos de ventas	$ 7.929.207.00	
Gastos administración	" 1.454.039.00	
Otros gastos	" 926.559.00	
Amortización de gastos de iniciac. y preoperacionales	" 176.220.00	" 10.486.025.00
Pérdida del Ejercicio (debitada a Casa Matriz)		$ 1.476.990.00

No se realizan Asambleas por ser Sucursal de Sociedad Anónima.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Balance aparece registrado en el folio 7 del libro Inventario, inscripto con el N.o 8324 al folio 176 del libro 12 y certificado el día 4 de Octubre de 1962.

$ 1.008.00. — 11186. — 1 pub.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1955 - 1964

C O N T A D U R I A

C O N C E P T O	P A G I N A S									
	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964
Poder Legislativo versiones taquigráficas	2 528	1 980	2 266	3 023	2 182	1 504	2 418	1 316	2.269	2.538
Poder Ejecutivo Leyes Decretos y Resoluciones	2 111	2 688	2 796	2 502	2 288	2 476	2 418	2 277	2 087	2.045
Poder Ejecutivo Indices	100	112	144	100	156	154	61	104	108	92
Poder Ejecutivo Contralor de Cambios	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	9 727	9 653	9 823	10 056	9 918	10 310	9 673	9 698	8.859	9 195
Avisos del día	1 857	3 696	2 217	2 278	2 571	2 071	3 038	2 478	2.410	2 341
Balances	1 546	—	2 778	1 871	1.871	1 887	1 889	1 066	578	3.572
Edictos Matrimoniales (Interior)	124	86	66	111	24	114	15	118	118	145
Estados Bolsa	20	23	24	22	27	21	—	—	3	4
Estados Judiciales	23	15	23	25	66	10	23	22	16	9
Estados Municipales	61	37	61	68	103	13	7	52	59	68
Infracciones Aduaneras	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	295	294	297	279	244	244	240	246	242	237
Comodines	—	—	102	98	91	52	70	52	79	98
Totales	18.302	18.884	19.592	20.428	19.548	19.856	19.352	17.224	16.828	20.344